

TRANSFORMACIONES Y CONSERVACIONES EN TORNO A LA CONVIVENCIA ESCOLAR:
UNA MIRADA A LA VIDA ESCOLAR, LA SUBJETIVIDAD Y LA INTERSUBJETIVIDAD DESDE
TRES GENERACIONES DE RECTORES

Autor

Adriana Lucero Jiménez Giraldo

Director

Alberto Mera Clavijo


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FACULTAD DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE POSGRADOS

MAESTRIA EN EDUCACIÓN

BOGOTÁ, D.C., 2019

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 1 de 18	

1. Información General	
Tipo de documento	Tesis de Grado de Maestría de Investigación
Acceso al documento	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central
Título del documento	Transformaciones y conservaciones en torno a la convivencia escolar: una mirada a la vida escolar, la subjetividad y la intersubjetividad desde tres generaciones de rectores.
Autor(es)	Jiménez Giraldo, Adriana Lucero
Director	Mera Clavijo, Alberto
Publicación	Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional, 2019. 227 páginas
Unidad Patrocinante	Universidad Pedagógica Nacional
Palabras Claves	CONVIVENCIA; VIDA; ESCOLAR; INTERSUBJETIVIDAD Y SUBJETIVIDAD
2. Descripción	
<p>La presente investigación se limitará a identificar las concepciones y prácticas que se han transformado y conservado en tres generaciones de Rectores alrededor de la solución pacífica de conflictos o agresiones, obligando a la comunidad educativa a pensar una respuesta asertiva a los conflictos de convivencia escolar, por lo tanto, resulta importante responder: ¿Qué se transformó y conservó en torno a la convivencia escolar, la Subjetividad, la intersubjetividad y la vida escolar desde tres generaciones de Rectores? (1995-1999 / 2007-2010 / 2016 – 2018)</p>	
3. Fuentes	
<p>Acosta, A. (2000) Estado, políticas y universidades en un periodo de transición. México. Universidad de Guadalajara - Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas CUCEA - Fondo de Cultura Económica.</p> <p>Alcaldía Mayo de Bogotá (2018). <i>Monografía 2017</i>. Bogotá: Secretaria de Planeación</p> <p>Arango, A. (2008) La formación ciudadana en Colombia vol. 8. Unipluri/versidad, Universidad de Antioquia, Medellín</p> <p>Cárdenas, S. José Hernán. (1990). Los nuevos escenarios de la participación comunitaria en Colombia.</p>	

- Colombo, Graciela Beatriz. (2011). *Violencia Escolar y Convivencia Escolar: Descubriendo estrategias en la vida cotidiana escolar*. Revista Argentina de Sociología, vol. 8-9, núm. 15-16, pp. 81-104 Consejo de Profesionales en Sociología Buenos Aires, Argentina.
- Dirección Local de Educación. (2016). *Plan De Cobertura Educativo Local 2016 – 2020 Localidad De Suba*. Bogotá: Secretaría de Educación
- Dubet, François. (1998) *En la escuela, Sociología de la experiencia escolar*. Editorial Losada, Buenos Aires.
- Dubet, François. (2010). *Sociología de la Experiencia*. Editorial Complutense, Colección Debate Social
- Dubet, François. (2005) *La escuela de las oportunidades. ¿Qué es una escuela justa?* Barcelona, Gedisa.
- Dubet, François. (2011) *La experiencia sociológica*. Editorial Barcelona, Gedisa
- Durkheim, E. (2001). *Las Reglas del Método Sociológico*. México: Fondo de Cultura Económico.
- Fuentes, A. (2007). *De La Dependencia A La Autonomía: ¿Dónde Queda La Educación?* Educación XX1, 10, 249.
- García, A. (2008). *La disciplina Escolar*. España: Universidad de Murcia, servicios de Publicaciones.
- Hernández Romero, Yasmín; Galindo Sosa, Raúl Vicente. (2007). *El concepto de intersubjetividad en Alfred Schütz Espacios Públicos*, vol. 10, núm. 20, pp. 228-240 Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México.
- Herrera, Martha; Pinilla, Alexis; Infante, Raúl; Díaz, Carlos. (2005). *La construcción de la cultura política en Colombia. Proyectos hegemónicos y resistencias culturales*. Bogotá, Colombia. Universidad Pedagógica Nacional
- Mockus, A. (2002). *La educacion para aprender a vivir Juntos, Convivencia como armonizacion de ley, moral y cultural*. Bogotá.
- Morín, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Francia: Unesco.
- Murillo, F. Javier. HERNANDEZ, Reyes. *Trabajar por la justicia Social desde la Educación*. REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, vol. 9, núm. 4, 2011, pp. 3-6
- Núñez, M. (2012). *Una aproximación desde la sociología fenomenológica de Alfred Schütz a las transformaciones de la experiencia de la alteridad en las sociedades contemporáneas Sociológica*, vol. 27, núm. 75, pp. 49-67 Universidad Autónoma Metropolitana Distrito Federal, México.
- Salas, R. (2006) *El mundo de la vida y la fenomenología sociológica de Schütz. Apuntes para una filosofía de la experiencia*. Revista de Filosofía No. 15.
- Schütz, A, compilador Maurice Natanson, (1974) *El problema de la realidad social*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Schütz, A. (1987): « Sens commun et interprétation scientifique », in *Le chercheur et le quotidien*. Paris: Méridiens-Klincksieck
- Skaliar, C. (2002). *¿Y si el otro no estuviera ahí?* Madrid, España: Gerardo Niño, Uno de Cresta.

Unicef. (2008). Un enfoque de la Educación para todos basado en los Derechos Humanos. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas.

Valencia, C. (2016). Plan De Cobertura Educativo Local 2016 – 2020 Localidad de Suba. Subsecretaria de acceso y permanencia. Dirección de Cobertura. Bogotá Mejor para Todos. 2016

Weber, M. ([1944] 2002). Economía y Sociedad, Esbozo de sociología comprensiva. España: Fondo de Cultura Económica.

Zaritzky, G. (2011). La formación para la convivencia y los derechos del niño. Educación para La Paz. Bogotá: Magisterio

Zuleta, E. (2010). Educación y Democracia: un campo de combate. Bogotá: OMEGALFA.

Zygmunt, B & Tim, M. (2007). Pensando Sociológicamente. Buenos Aires: Nueva Visión.

Cibergrafía

Alcázar, J. (2000). Convivencia Y Disciplina Escolar: El Gobierno De La Clase. De Organizadas por ISME España. Sitio web: <http://fresno.pntic.mec.es/~emod0002/disciplina.htm> consultado 02-12-2016.

Duarte, Ana Laura y Dr. Quintero, José Luis Abreu (2014). La Autoridad, Dentro del Aula; Ausente en el Proceso de Enseñanza- Aprendizaje. 02-12-2016, de International Journal of Good Conscience Sitio web: [http://www.spentamexico.org/v9-n2/A9.9\(2\)90-121.pdf](http://www.spentamexico.org/v9-n2/A9.9(2)90-121.pdf) consultado 20-06-2018

MGV. (2017, 21 abril). Violencia Juvenil Y Acoso Escolar En El Contexto De La Economía Informal [Publicación en un foro]. Recuperado 28 febrero, 2019, de [http://www.ipes.gov.co/images/informes/Estudios_e_investigaciones/Resumen_Violencia_juvenil_y_acoso_escolar_en_el_contexto_de_la_economia_informal\).pdf](http://www.ipes.gov.co/images/informes/Estudios_e_investigaciones/Resumen_Violencia_juvenil_y_acoso_escolar_en_el_contexto_de_la_economia_informal).pdf)

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Ginebra, Suiza Recuperado de http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/pactos/conv_derechos_nino.html, consultado 20-08-2018

Ruiz, C. (2004). El papel de la familia en la transmisión sociocultural y de la salud mental. Nómadas, enero-junio.

Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18100924>> consultado 25-08-2018

Sandoval, M. (Diciembre 2014). Convivencia Y Clima Escolar: Claves De La Gestión Del Conocimiento. Última Década, 41, 153-178. https://www.researchgate.net/publication/273476150_Convivencia_y_clima_escolar_claves_de_la_gestion_del_conocimiento consultado 2/09/2018

Sarramona, J. (2011). Autonomía Y Calidad De La Educación. 6-NOV-2016, de Universidad Autónoma de Barcelona Sitio web: <http://www.cite2011.com/Ponencias/JSarramona.pdf> consultado 2-09-2018

Vargas, M. (2010) La intersubjetividad como sintonía en las relaciones sociales. Redescubriendo a Alfred Schütz. Revista Latinoamericana No. 27. www.banrepcultural.org/blaavirtual/constitucion/diversidad-etnica-y-cultural. Consultado 2-09-2018

Referente Normativo

Convención de los derechos de los niños 1946-2006 de UNICEF

Constitución Política de Colombia 1991

Ley 1098 de 2006 Código De La Infancia Y La Adolescencia.

Ley General de Educación 115 de 1994

Decreto 1860 DE 1994, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

La Ley 1620 del 2013 Crea el sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos

4. Contenidos

Para lograr el rastreo propuesto en las tres generaciones planteadas, es importante reconocer en primera instancia la importancia de las normas, por lo tanto en el primer capítulo de este escrito, se incluye un cuadro de normas que pretende puntualizar la reglamentación que de una u otra manera han influido o tienen que ver con la convivencia en el contexto socioeducativo en el territorio colombiano, esto permitirá tener un panorama de cómo esta normatividad delimita o influye en las relaciones de los actores, constituyendo un entramado que da sentido al actuar, el cual solo se ve interrumpido en la medida que sus actores generan acciones que no encajan o se enmarcan dentro de dicha construcción social (manual de convivencia) y surge el conflicto sin saber cómo seguir adelante (vida escolar).

Una vez clarificada la relevancia de la normatividad se abordará en el segundo capítulo las categorías propuesta desde Alfred Schütz y François Dubet con una postura desde la sociología, para puntualizar los conceptos de vida escolar (ámbito de la realidad dentro del contexto socioeducativo con un serie de experiencias que alimentan o transforman al ser), subjetividad (acciones del ser que se comparten colectivamente) e intersubjetividad (interdependencia de los actores que dan sentido a las acciones) para analizar desde estas posturas las concepciones y prácticas que se han transformado y conservado en el contexto socioeducativo y teniendo como categoría que transversaliza la convivencia escolar, apreciaciones desde seis Rectores de la localidad de Suba y su posible reconocimiento en las acciones que en su momento

desde la norma y la reglamentación provocaron delimitaciones y un entrelazamiento de acciones de los actores, las cuales enmarcaron el fluir de la vida escolar en el contexto socioeducativo.

Una vez generadas estas comprensiones normativas frente a que se conservó y transformo, en el capítulo III, se darán explicaciones de índole metodológico para el desarrollo del presente trabajo.

Luego de todas estas claridades de índole conceptual y metodológico sigue el capítulo IV, análisis de los instrumentos aplicados a los Rectores con trayectoria durante las tres generaciones planteadas.

Dando apertura al capítulo V de análisis y conclusiones de la información recopilada de los seis Rectores.

5. Metodología

Luego de las claridades normativas y teóricas es importante definir como relacionar la práctica con lo aprendido (normas y teoría), es decir la experiencia de seis rectores como llega a aporta a este proceso reflexivo, por lo tanto en la búsqueda de reducir sesgos y potencializar la objetividad en los datos construidos, se utilizó el método hermenéutico: “La hermenéutica (interpretación) busca descubrir los significados de las distintas expresiones humanas, como las palabras, los textos, los gestos, pero conservando su singularidad” (Martínez 2011:12).

El paradigma interpretativo no pretende hacer generalizaciones a partir de los resultados obtenidos. La investigación busca la elaboración de una descripción ideográfica, en profundidad, es decir, de tal forma que el objeto estudiado queda claramente individualizado.

Pretende rastrear la interconexión de los elementos que pueden estar influyendo en las conservaciones y transformaciones que se dan en el contexto socioeducativo, la relación investigador-objeto de estudio es concomitante. Existe una participación democrática y comunicativa entre el investigador y los actores investigados.

Por lo tanto, se realizaron entrevistas semi-estructuradas que permiten escuchar la voz de los actores llamados Rectores.

6. Conclusiones

Conclusiones por cada una de las generaciones planteadas

Una vez realizados los cruces de información frente a cada generación planteada, se retoma la búsqueda sobre que se transformó o que se conservó, en cada una de las temporalidades planteadas, entrelazándolas con el análisis de las normas, que dieron la oportunidad de un cambio o una modificación en el espacio socioeducativo y que de una u otra manera tienen que ver con la convivencia escolar, por lo tanto se concluye que:

La vida escolar. Es también un mundo de cultura porque somos siempre conscientes de su historicidad, que encontramos en la tradición y los hábitos, y que es posible de ser examinada porque lo “ya dado” se refiere a la propia actividad o a la actividad de Otros, de la cual es el sedimento” para lo subjetivo (Schütz, 2003a: 137-138).

La vida escolar se cruza con la legislación como un punto de partida que se interpreta y contextualiza dentro del contexto socioeducativo, es decir, el espacio comienza a ser ganado para el contexto socio jurídico, pues para obrar ante determinadas situaciones que se presentan con los diferentes integrantes de esa comunidad social, se debe acudir a lo normativo.

Los Padres y acudientes son los que toman la decisión de elegir la institución que formará al niño y se adaptará al fundamento pedagógico que cotidianamente se ejerza en la institución, así como de los procesos de aprendizaje que incidan en el niño, igualmente el desarrollo que deberá proyectar para enfrentarse a una sociedad. En estas relaciones tal y como lo afirma Alfred Schütz estamos inmersos en un mundo intersubjetivo. Esto implica, por un lado, que este mundo no es mío privado sino común a todos nosotros; y por el otro, que en él existen semejantes con quienes me vinculan muchas relaciones sociales” (Schütz, 2003a:206). Es así que no podemos desligar conceptos de la sociología de Schütz ya que en el campo de la cotidianidad se vive lo humano en la comunidad social.

1. Generación I, Rectores en ejercicio entre los años 1995 y 1999, que tuvieron que asumir los cambios de la Constitucional de 1991 y de Ley 115 de 1994 en el contexto socioeducativo.

Para este análisis es importante aclarar, que la Constitución Política de Colombia se acoge a unos preceptos internacionales y que el carácter pluralista está consignado igualmente en la Constitución Política de Colombia que rige desde 1991, desde luego no riñe con el derecho a que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión,

opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. (ONU-1996-2000).

En el contexto socioeducativo las instituciones educativas deben buscar todas las estrategias para garantizar la no discriminación, el reconocimiento a la diferencia y aceptación de la mismas e involucrar a las familias en todos los procesos de formación de los hijos ya que la ley les impone y obliga al cumplimiento de toda la normatividad relacionada con la protección de los niños y de la juventud.

Dentro de la vida escolar son provista de sentido todos los derechos estipulados desde la CPC para todos los copartícipes. Así, el actor social, en el marco de su situación biográficamente determinada, define el sentido y situación de la cual forma parte, estructurando la realidad y actuando dentro de ella es decir configurando la vida escolar.

Bajo este cambio normativo que se conservó y que se transformó, en el hacer rectoral:

Conservó:

La familia, la sociedad y la cultura, son gestores esenciales en evitar la agresión, el conflicto y actos violentos, en contraste el Rector I pone en manifiesto la autoridad institucional como estrategia para solucionar conflictos y el Rector II expresa sanciones tradicionales como llamar a los padres y sanciones por tres días, no obstante, le da relevancia al trabajo social que desde su escuela de sacerdotes Salesianos se impartía.

Desde la Constitución Política de Colombia en el artículo artículo 42 plantea:

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable.

Al mantenerse a la familia, la sociedad y a la cultura como gestores esenciales de la formación de los niños, niñas y adolescentes, también se observa que se mantiene la trascendencia de estos en el desarrollo humano de estos sujetos, estos tres sectores son quienes aportan constantemente elementos formativos y acciones que afectan de forma positiva y/o negativa al sujeto.

Denotan una disyuntiva entre el accionar externo e interno en las instituciones educativas en virtud de la autonomía escolar, en relación con la convivencia, no se percibe disminución de agresiones, después de la entrada en vigencia de la Constitución Política de Colombia, consideran los rectores que las sanciones de carácter formativo se mantuvieron, en cuanto a trabajo social pretendiendo minimizar el daño causado.

Transformó:

Se transformó la estructura de la familia y en la presencia que tenía antes en los sistemas educativos, pero que ahora están ausentes en los procesos formativos, limitando así los espacios de participación, olvidando el papel que desempeñaba en la escuela en los procesos formativos del estudiante

El libre desarrollo de la personalidad, posibilita que haya un respeto en doble vía por parte de los diferentes actores que están en la escuela como estudiantes, padres, profesores, entre otros, pero también se trata de un mecanismo de defensa por los mismos exponentes.

Con el advenimiento de las normas, se configura un Estado Social de Derecho que exhorta a pensar que la convivencia escolar necesariamente pasaría por la relación derechos y deberes en virtud de la ciudadanía de la cual formamos parte, los rectores parecen inferir en una relación simbiótica entre disciplina y convivencia.

En definitiva, la noción de convivencia tuvo un tránsito en su comprensión, sin embargo, de acuerdo con las respuestas, parece ser ambigua en aquello que podría significar *estar con el otro* desde los procesos de libertad de expresión y de acción de los últimos años.

Las respuestas dejan entrever que las experiencias alrededor de la convivencia son variadas y que todo dependería de la concepción que se tenga de ella y sus distintas maneras de expresión dentro y fuera del aula de clase.

La “tutelites” término usado por ambos rectores para expresar que en algunos casos se da mal uso, donde prima en algunas ocasiones el interés particular sobre el común, los rectores considera que hay ausencia del Estado en la escuela, “(...) *el Estado lo meten a la escuela para los problemas propios de la escuela date cuenta que en la connotación del Estado esta como enredando las cuentas, por eso es que muchas veces no le importa hablarle a la gente de cultura ciudadana, de respeto a la vida todo eso, se queda uno en lo que yo llamo uno las cátedras*”

El Rector I propone hacer una revisión frente al derecho escolar en Colombia, debido a que los Jueces o abogados emiten fallos desde el desconocimiento de la Ley y la legislación escolar según su percepción, no hay un conocimiento contextualizado sobre las problemáticas al interior del contexto socioeducativo, pero si emerge dentro de este un contexto socio jurídico, por ejemplo cuando se enmarcan las acciones disciplinarias desde aspectos jurídicos basados en un enfoque de derechos, hace que se disuelva la autonomía en la escuela, para regular el comportamiento de las personas.

En las respuestas se aprecia posiblemente que antes las reglas eran demasiado rígidas en la vigilancia del comportamiento del estudiante y que en la medida de potenciar el discurso de los derechos humanos y las autonomías institucionales, se ha tergiversado la idea de regular la conducta.

La idea de la regulación, pareciese traer consigo la concepción de procedimientos organizados, sin embargo, al momento de implementar determinada normatividad, posiblemente se encuentre un distanciamiento entre lo esperado y lo logrado en las instituciones educativas.

Se hace necesario repensar la escuela teniendo como eje central la convivencia (Rector I), puesto que aquello que se construye como sociedad tiene en sí mismo un sentido de pertenencia (Rector II).

Para terminar este apartado la Ley 115/94 regula los Proyectos Educativos, deben ser aterrizados a la realidad fundamental de los actores de tal manera que tengan significado dentro del contexto socioeducativo.

La interiorización de la norma y la construcción colectiva de la misma permite que la asuman, demostrando así la pertenencia a una institución que le ayudara para más adelante vivir en una sociedad cambiante que necesita de valores cívicos y éticos.

El manual de convivencia se convierte en un ejercicio democrático que nos prepara para ejercer la democracia en la sociedad, pues los estudiantes son sujetos de derechos que deben participar en las decisiones políticas que le competen.

2. Generación II, Rectores en ejercicio entre los años de 2007-2010, se promulga el Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 del año 2006, generando unas dinámicas especiales frente al concepto de infancia como sujeto de derechos el cual se enfatiza y se promulga la primacía de estos derechos.

El Estado puntualiza y enfatiza, la corresponsabilidad entre los actores en el territorio Colombiano, para proteger y velar por los derechos de los menores, por lo tanto promulga las bases para la garantía de los derechos en la escuela.

Es así como este manual jurídico el Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 del año 2006, establece normas para la protección de niños, niñas y adolescentes y tiene como fin garantizar su desarrollo integral para que crezcan en el seno de su familia y de la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Bajo este cambio normativo que se conservó y que se transformó, en el hacer rectoral:

Conservó:

Las afectaciones que se generan entre el victimario y la víctima, frente a un conflicto dejando secuelas en ambos actores, esta situación no ha cambiado siempre se debe trabajar con las dos partes involucradas, se mantiene esta afectación únicamente entre estos actores, toda vez que solo son ellos los involucrados en los conflictos, por lo tanto el docente ha intentado con las sanciones disciplinarias reducir o mitigar los conflictos, pero aún continúan en los colegios, desde el aula, manteniéndose como una constante evidente, que en algunas oportunidades logra migrar a grupos de estudiantes constituidos por intereses o afinidades.

El Rector I de esta generación, expresa que las sanciones pedagógicas van desde hacer una cartelera sobre la falta cometida hasta un trabajo de servicio social, sin llegar hacer un proceso disciplinario, “(...) *de reflexión que sean realmente efectivos que lleven al chico a arrepentirse de su propio accionar*”, se evidencio un carencia de la actividad disciplinaria más certera y veraz hacia los jóvenes infractores, esta carencia se mantiene en la percepción de los rectores entrevistados, pues el debido proceso y el seguimiento frente a lo estipulado en las normas, es decir el contexto socio jurídico comienza a tomar fuerza.

Igualmente resalta que una de las dificultades que han tenido algunos docentes, es que no conocen el contexto de los estudiantes y en ocasiones son los compañeros quienes de forma solidaria brindan consejos a sus pares, porque no confían en la institución y además se siente cohesionados a estos pares, que tienen vivencias similares, creando un ambiente de comodidad, seguridad y de no juzgamiento frente las complicaciones en sus vivencias, en lugar de recurrir a personas adultas, capacitadas, con experiencia y con el deber legal de atención al menor, por el temor a un manejo indebido o tal vez a un juzgamiento apresurado y falta de entendimiento o empatía por parte del adulto.

Los estudiantes deberían estar dotados de una capacidad de elegir, pero también de una capacidad de reflexionar para aportar a la intersubjetividad. De tal forma que la capacidad de reflexionar les permite tener una comprensión entorno a la subjetividad y la reflexión muestra que la subjetividad no es una idea fija, sino que se va conformando en la interacción con el otro.

Transformó:

La violencia vista desde el género, donde la mujer empieza a tener un papel importante en el tema de conflictos. “(...) *hoy en día uno resuelve más problemas con las niñas que con los muchachos*”. Los dos rectores de esta generación exponen en sus respuestas la etapa del narcotráfico vivida en Colombia, como hecho que impacta en la escuela, “(...) *las relaciones de poder en la guerrilla de los estados autoritarios en general no, y eso impacta la comunidad escolar eso no lo hemos resuelto porque es que el problema no se resuelve con las normas creo que la norma ayuda hasta cierto punto a visibilizar los problemas y hacer digamos responsable a mucha más gentes que la que éramos responsables*”.

Coherente con estas manifestaciones el Rector I, cita que anteriormente al hablar de disciplina se expulsaban a los estudiantes cuando estaban por fuera de la norma, *“(…) creen que la norma resolvía todas las patologías que traían nuestros estudiantes no, hay niños que provienen de unos sitios donde digamos que no fueron regulados por una norma ya sea familiar o social y que vienen un poco dispersos en esa parte. Entonces eran niños que no se adaptaban a la escuela y niños que fácilmente salían de los colegios, las expulsiones por ejemplo era un reflejo de eso, los expulsaban porque no estaban de acuerdo con las normas que establecían”*

Por lo tanto los manuales de convivencia según añade el Rector II, fueron construidos por abogados en los colegios privados, con una lista de normas y sanciones, no obstante en colegios públicos surge por medio de una orientación de la Secretaria de Educación con carácter formativo, más no punitivo. (Rector II).

Por lo que se refiere el Rector I, frente al papel de la escuela como agente investigador, *“(…) que la escuela debe investigar y resolver sus propios problemas, el Estado no tiene por qué resolverlos o si los resuelve pues por lo menos consulte con la escuela que es lo que requiere y necesita frente a eso”*.

El Rector I, expresa sentir que la autonomía escolar *“(…) se empieza a perder, es decir que ya no depende de nosotros todo lo que hacíamos los colegios, sino que dependen de unos que se reúnen haya a decirnos como hacer las cosas”*.

Es así, como refieren de ejemplo la tutela como garante de restitución de derechos y el papel del Estado como garante de ellos, *“(…) asume muchos de las obligaciones que tiene la familia y se convierte en derechos del Estado para otorgárselo a sus ciudadanos y eso forma una cultura totalmente indeseable que es una neutralización de la ética, es decir yo no tengo compromisos con el Estado, el Estado me tiene que dar a mí y cumplir punto, que compromiso tengo yo, el único compromiso es de quejarme y denunciar.”*

Para terminar el Rector II hace énfasis en la necesidad de no solo hablar de derechos, sino también de deberes y de promover más las sanciones formativa pues considera que es parte fundamental de la convivencia, en tanto que promueve un aprendizaje desde lo que significaría reconocer al otro.

3. Generación III, Rectores en ejercicio entre los años de 2013-2017, se expide la Ley 1620 del 2013, Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, la cual entra a dinamizar las relaciones alrededor de la normatividad en el Manual de convivencia y las rutas de atención para los niños y niñas.

Fue importante promulgar a las autoridades escolares la Ley 1620 del 2013, en la cual se presentaron los alcances de combinar los derechos con los deberes, en acciones reales y tangibles, a veces parece que a nivel

educativo se avanza poco, y cuando de convivencia se trata aún menos, vemos volver el tiempo, al encontrar sanciones mal llamadas castigos, donde se maltrata el cuerpo y el alma, y se hace sentir a ese otro que tenemos al frente como un delincuente.

Y aquí lo preocupante no es que aparezca una norma con estas características, sino que no la usemos para hacer lectura de nuestras realidades y volver a mirarnos y evaluarnos desde nuestras experiencias como docentes.

Los fines que surgen en el estudiante le han sido dados por la comunidad del contexto socioeducativo, es decir nace una identificación con una comunidad cultural o un rechazo a la misma o en algunos casos una simple acomodación.

Podríamos definir este contexto como un espacio donde se concilian estructuras que permiten integrar intereses diversos, en un sistema jurídico y político compartido.

Bajo este cambio normativo que se conservó y que se transformó, en el hacer rectoral:

Conservó:

Cuando se presenta conflictos en el contexto socioeducativo la afectación en algunos casos va más allá de los actores involucrados, afectando el grupo de amigos, generando polarización y tensiones, las cuales crean o generan que el conflicto no sea solamente de dos o de los actores principales, si no que salga de una microesfera (actores directamente implicados) a una macro esfera, acrecentando la discordia y dificultando el manejo del conflicto, ya que no se requerirá atención únicamente a la microesfera sino que además debe tratarse la macro esfera de forma colectiva e individual para lograr dirimir los conflictos.

Como lograr que la escuela se convierta en un contexto justo frente a las decisiones que deben tomar los rectores en las relaciones entre los actores, se supone que para resolver estas situaciones fue creado el manual de convivencia como carta magna de navegación y orientación en la toma de ciertas disposiciones que dejan un mensaje en los estudiantes, mensaje desde lo que ven entre los actores es decir lo subjetivo e intersubjetivo, construye y reconstruye percepciones y formas de relacionarse y esta construcción marca y deja huella en los actores llamados estudiantes para su integración social en la vida adulta.

Los conflictos que se dan con mayor frecuencia son agresiones físicas, verbales y consumo, evidenciando una constante en los conflictos y su manejo, se implementan las formas de solución de conflictos estipuladas en la norma y además la constante aplicación del debido proceso frente al manejo de estos conflictos por parte del ente educativo, debido proceso que está estipulado y tipificado en la norma.

Expresan los rectores que en Bogotá antes de la Ley 1620 se tenía comités, el cual era sancionatorio pero el actual, parte de la prevención del conflicto desde la parte formativa y pedagógica.

El rector II de esta generación refiere que las agresiones son aprendidas por agentes externos, imposibilitando la disminución en el contexto educativo, esto ha permeado los conflictos dentro del contexto socioeducativo.

Transformó:

Las agresiones vistas desde el género, el papel de la mujer dentro del conflicto escolar, el manejo de redes sociales y las peleas campales, esto deja a la vista nuevos tipos de violencia escolar y la creación de protocolos, fortaleciendo así los manuales de convivencia desde la Ley 1620, un ejemplo son las mesas de conciliación o comité de convivencia para el manejo de conflictos

Otro sería el comité pedagógico como instancia para analizar el conflicto desde su origen, integrando los diferentes actores como la familia para tener sanciones pedagógicas, lo formativo trasciende de la jornada escolar *“(…) porque a veces también es que no hay un buen manejo del tiempo libre y ahí no hay un buen acompañamiento en la jornada en que no se encuentran en el colegio, entonces tratamos de vincularlos a través de una institución o nuestra a alguna actividad o se le recomienda. Recto II.*

Los estudiantes pasan a ser actores fundamentales en la generación de *“(…) acuerdos mínimos de cómo manejar la parte de digamos de disciplina como las llamas de aula” (Rector I)*, Por lo tanto surgen Las acciones preventivas frente al conflicto que permiten la autonomía y autorregulación del estudiante.

Existen programas desde la institución y agentes externos en donde se abordan diferentes temas relacionados con la convivencia. Las entidades externas como entes que aportan a la solución de conflictos con una intervención directa o indirecta en un marco jurídico dando otro tipo de lectura al conflicto.

Conclusiones por categorías

Para terminar el proceso investigativo, se pretende desde las entrevistas recopiladas, instaurar las categorías establecidas preliminarmente en la investigación, respondiendo al rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?, durante las tres generaciones estipuladas 1995-1999 / 2007-2010 / 2016 – 2018:

Vida Escolar

Transformó: la percepción en el contexto socioeducativo frente a la aceptación procesal y de cumplimiento de requisitos en actividades tan básicas como proponer proyectos educativos, se muestra un rechazo hacia el proceso descrito o impuesto desde una norma, pues se considera que no pertenece al haber educativo, que en lugar de dar herramientas pone obstáculos, como docentes no se percibe la razón de ser del procedimiento que se configura y estipula en un Estado Social de Derecho, no fueron capacitados para garantizar un adecuado funcionamiento que no discrimine o lesione a los demás actores especialmente al estudiante como

actor con primacía de derechos. Estas situaciones afectan la experiencia dentro de la vida escolar pues Dubet explica en sus escritos que esta brecha cultural frente a la norma genera un distanciamiento que separa cada vez más a los actores: docentes y estudiantes.

Se tiene la idea que el estudiante se tergiverso frente al auge de los derechos humanos, el docente tiene la percepción de la pérdida de autoridad correctiva, pero realmente no lo perdió el sigue siendo autoridad, lo que realmente cambio fue la autopercepción que tiene el estudiante de sí mismo, paso de ser un sujeto que frente a la normatividad vigente era pasivo a un sujeto de derechos, espacio en que descubre que su autodeterminación y su desarrollo de la personalidad es importante y relevante, convirtiéndose en un actor frente al sistema educativo en palabras de Dubet, cuál es el sentido de la experiencia escolar que construye y deconstruye el ser.

Por lo tanto, al normatizar la debida reacción del docente frente a situaciones de conflicto genero cierto tipo de rechazo en el docente, pues se siente cohercionado frente al actuar jurídico que en algunas oportunidades es contrario con el haber natural o propio al que venía acostumbrado el docente, en el cual de manera autónoma podía decidir si intervenía o no en el conflicto estudiantil, en este nuevo auge normativo es un obligatorio actuar y activar rutas de atención, pero de acuerdo a su competencia, antes el estudiante no tenía la oportunidad de autodeterminarse como sujeto de derechos pues era un actor pasivo frente a la normatividad vigente, la transición a sujeto de derechos genero conflicto en la convivencia escolar, su empoderamiento en derechos forjo una transición forzada. Para Dubet esta postura de cualquiera de los actores del contexto socioeducativo en muchos casos genero un tipo de violencia escolar, visibilizada solamente con el transcurrir del tiempo y los cambios normativos.

Para terminar, la herramienta de protección más expedita de derechos fundamentales es la tutela, al entrar en ejercicio y vigencia la aplicabilidad de la misma se evidencio en la pérdida de autonomía y autodeterminación de los rectores, porque esta figura jurídica entra a tener un control frente a su ejercicio de las acciones correctivas, los obliga a responder ante un ente jurídico sobre todo su actuar y al verse en la necesidad de responder comienzan a percibir la importancia de encontrar justificación jurídica a toda acción que tuvieran en su ejercicio docente, su autodeterminación se ve limitada o sesgada por la intervención de la tutela

Conservó: la disciplina antes regulada por unos principios religiosos de manera explícita y textual, ahora fue cambiada por la norma, pero de una u otra forma hay algo en la sociedad que la regula, los proyectos dentro de la escuela expresan los rectores que siempre han existido, pero pasaron a ser normatizados o exigidos desde la misma, la figura del rector como principal actor regulador de acciones correctivas en el contexto socioeducativo, se sigue conservando.

En el contexto socioeducativo la tutela se enraizó como mecanismo legítimo legalmente reglamentado desde la Constitución Política de Colombia, en ese campo que emergió en la escuela, el contexto socio jurídico, como la posibilidad de hacer valer los derechos, consideran que la tutela le dio relevancia al interés particular sobre el general, comienza una cultura de observancia del debido proceso desde los rectores, frente a las exigencias de la norma, observan que en algunos casos llegan a pasar por encima de la preocupación del actor llamado estudiante: su sentir, su pensar, sus deseos.

Expresan los rectores que se percibe desde los estudiantes que puedo hacer lo que me dé la gana al final reclamo mis derechos y gano con una tutela, por lo tanto, se genera un ambiente de mala aceptación frente al manejo del Estado cuando aplica la primacía de los derechos de los estudiantes, contribuyendo de esta manera a fuertes reacciones desde los estudiantes contra el sistema escolar establecido y enfrentamientos jurídicos, es decir un tipo de violencia escolar expuesto en las teorías de Dubet, se construyen actores contra la escuela.

Intersubjetividad

Transformó: el docente debe tener argumentos válidos y coherentes para llegar a una sanción del actor llamado estudiante, pues se requiere de una justificación fundamentada y conducente para la aceptación de la aplicabilidad de la misma, cambio la forma en que se abordaba el conflicto y ahora el docente se convierte en un garante de derechos, se pasó de la acción del estudiante de obedecer sin argumentar o contradecir, ahora cuestiona las ordenes y la disciplina, generando una conciencia del ser hacía el estudiante en un entorno socio jurídico que emerge en el socioeducativo.

El Estado no propicio un proceso de transición para el cambio frente a las normas por lo tanto se percibe una falta de conocimiento para asumirlas y ponerlas en marcha en los diferentes contextos, situación que provoco que el conflicto escolar saliera del ambiente socioeducativo a uno socio jurídico. Los actores llamados estudiantes asumieron su postura como sujetos de derechos, para Schütz el significado de lo intersubjetivo se construye al otro en la interacción con el otro,

Conservó: las rutinas cuando se habla de ingreso, salida o simplemente el estar en un aula de clase los derechos no afectaron estas, no perse el concepto de disciplina y convivencia van juntos frente a todos los casos y en el ejercicio diario tiene percepciones y puntos de vista diferentes, pero la una si puede estar afectada por la otra.

Utilizar estrategias desde el deporte, las artes, la educación física que logren generar equipos o grupos dentro de los actores llamados estudiantes en busca del trabajo colaborativo para una mejor convivencia. Los conflictos al interior de la escuela siguen, cambiaron de nombre y se normatizaron, desde los argumentos de Schütz, esto es intersubjetivo, lo que ocurre en el mundo de la vida cotidiana, se forma a partir de la

interacción social, por ejemplo, la experiencia o actitud del docente frente al conflicto enmarca su actuar con el estudiante en el momento de intervenir frente a una situación que amerite un llamado de atención.

Subjetividad

Transformó: el libre desarrollo de la personalidad decretado desde las normas pretende un ambiente de respeto en doble vía, pero consideran que se tergiverso y se convirtió en una herramienta de defensa, lo cual llevo al estudiante a creer que no habían limites pues no se generó un proceso de transición que educara en el ejercicio de los deberes y los derechos.

Anteriormente las problemáticas de ingresar cigarrillos, embarazos, licor, peleas y otras eras en la adolescencia ahora a los 10 o 11 años ya debemos estar atentos a estas situaciones, la violencia externa comenzó a permear las acciones en el contexto socioeducativo.

La tolerancia frente al conflicto, los rectores sienten que con el transcurrir del tiempo cada vez es un tema muy sensible y se hace visible en los índices de suicidio los cuales se han incrementado, se visibilizo con la normatividad vigente una problemática que ha existido desde hace mucho tiempo, antes las faltas graves eran acciones contra el mobiliario o una pelea de puños entre compañeros ahora la falta grave es la utilización o implementación de arma blanca en la agresión física, lo cual compromete la integridad de un compañero o un docente, aunado a esto se comentan el alza en la amenaza verbal a los docentes, los rectores evidencian que antes no se veían peleas de niñas, ahora son más frecuentes y son situaciones de mayor complejidad y agresividad, lo cual genera un mayor esfuerzo para tratar de solucionar el conflicto.

Surgen espacios de participación para la familia pero ahora es baja su presencia tienen la percepción los rectores que antes la familia por tener una conformación estable participaba más en la escuela o estaba más atenta, ahora sienten la ausencia en los procesos formativos, ahora se deben generar estrategias para la víctima y el victimario porque ambos requieren de proceso para restaurar y evaluar la lesión y al lesionador y las circunstancias generadoras del conflicto, cuando se logre comprender que desde la teoría de Schütz es importante reconocer que los entornos sociales comienzan a ser una realidad colectiva compuesta por redes de comunicación y normas o reglas del juego que permean y dan sentido a las relaciones básicas y elementales entre las personas, comprensión que ayudaría a una mejor convivencia.

Conservó: espacios de participación para la familia pero ahora es baja su presencia, se visibilizo con la normatividad vigente una problemática que ha existido desde hace mucho tiempo, las problemáticas entre estudiantes y docentes no han cambiado ahora se amplió el rango de edad e informan que los casos comienzan aproximadamente a los diez años y bajo otras denominaciones.

Convivencia

Transformó: fue limitado el libre albedrío para corregir o llamar la atención de los rectores frente a la existencia de un ordenamiento jurídico en el tema de llamados de atención de los estudiantes ahora los rectores perciben que deben ser cuidadosos en su lenguaje y acciones frente a estas situaciones por el reconocimiento como sujeto de derechos, antes había comités de tipo sancionatorio ahora son formativos y se construyeron estrategias formativas para la conciliación y la sana convivencia, se incluye a la familia en el proceso sancionatorio formativo, empoderar la capacidad del sujeto como mediador o conciliador en el conflicto, pues falto concientizar a todos los actores del contexto socioeducativo sobre la relevancia y la trascendencia de los derechos fundamentales en las instituciones educativas y por ende su aplicación en dicho ejercicio.

Expresan los rectores que ahora hay una cultura que todo en la educación es negociable a eso hay que ponerle cuidado se dejaron de lado los límites, surge un auge desde las normas de una propuesta de métodos correctivos por lo cual se configura un Estado Social de Derecho que exhorta a pensar que la convivencia escolar necesariamente pasaría por la relación derechos y deberes en virtud de la ciudadanía de la cual formamos parte.

Antes cuando se citaba a un padre se contaba con el apoyo para corregir al estudiante ahora llegan a la defensiva y culpando de todo al docente, hoy en día las entidades educativas requieren a los padres para la corrección formativa y su correspondiente apoyo en el proceso, apoyo que no es solamente como padre sino asumiendo en su totalidad la figura de garante en la formación del estudiante y apoyo en los procesos de corrección formativa implementados por la institución educativa, se citaba a los padres para dialogar ahora es para enfrentarse, consideran que los padres han ido sediento bajo la protección de la norma sus deberes y los ha descargado en la escuela y los docentes, el concepto de convivencia y el papel de la familia cambiaron, frente a esta recopilación de información se afirma la definición de Sandoval “la convivencia escolar se genera en la interrelación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa de un establecimiento educacional que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio afectivo e intelectual de los niños y jóvenes”. (Sandoval, 2014:160-161)

Conservó: mediante sanciones formativas llevar a los estudiantes a una reflexión sobre sus acciones, siempre hay una figura que atiende todos los casos para corregir o encausar comportamientos, el interés por parte de la escuela para hacer que los padres participen.

Para resaltar alrededor de la categoría de convivencia desde las entrevistas a los 6 rectores, se evidencia la necesidad de generar una actividad de reconciliación entre los actores docentes y estudiantes en la aplicabilidad cotidiana de derechos humanos para lograr una efectiva y real convivencia de paz entre estos

actores, pues los derechos humanos aportan a la convivencia escolar en la medida que los convierten en una forma de ser y actuar, pues se visibiliza que en el contexto socioeducativo se debe trabajar la percepción y el hacer de estos, pues:

1. Los actores que tienen mayor nivel de educación son quienes generan aceptación positiva frente a la normatividad, al cambio jurídico y la transición de derechos humanos, mientras que los actores con menos educación fueron quienes generaron más resistencia al cambio normativo realizado, se evidencia que el nivel educativo en los actores genera o posibilita su percepción frente a la transición jurídica que vivieron.
2. En la generación tres se evidencia un comportamiento jurídico diferente, pues para ellos el libre desarrollo de la personalidad, la libertad de expresión y el reconocer que el conocimiento está al alcance de todos en otras formas de comunicación, es innato al convivir en un ambiente de derechos humanos. El comportamiento de los actores es normal pues no se habla de actores empoderados en los derechos sino de actores consientes frente al concepto de estudiante como sujeto de derechos, su desarrollo fue en ese ambiente de derechos, esta actitud entra dentro del rango de normalidad, mientras que para aquellos que vivieron cambios drásticos como la CPC, la Ley 115 y el código de Infancia y Adolescencia aprendieron que deben dar apertura a los derechos y que en algunas situaciones en vez de ganar se perdió frente a la posibilidad de limitar el actuar de los estudiantes.
3. Actualmente los actores asumen el llamado a que terceros externos creadores de normas, son los que regulan el hacer dentro del contexto socioeducativo, se denota una disyuntiva entre el accionar externo e interno en las instituciones educativas en virtud de la autonomía escolar y en relación con la convivencia
4. Se evidencia en las entrevistas a los rectores la necesidad de generar un proyecto de país en paz, que debe estar inmerso en las instituciones educativas a través del PEI y no como una cátedra o clase independiente.

**Educación en la tolerancia a la frustración, el perdón y el olvido, hace falta,
asumir una cultura que nos lleve a todos a esa reflexión,
logrando evitar la agresión y el conflicto**

**Reflexión propia
Jiménez Giraldo, Adriana Lucero**

Elaborado por:	Jiménez Giraldo, Adriana Lucero
Revisado por:	Mera Clavijo, Alberto

Fecha de elaboración del Resumen:	15	04	2019
--	----	----	------

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	22
Problema	24
Objetivo	26
Objetivos Específicos	26
MARCO CONTEXTUAL	28
La Normatividad Alrededor De La Convivencia:	29
Jerarquia Normativa En Temas De Convivencia Escolar	29
Marco legal colombiano	49
Contexto Local	51
REFERENTES TEORICOS Y CONCEPTUALES	55
La Subjetividad e Intersubjetividad una mirada desde Alfred Schütz	56
Subjetividad	57
Intersubjetivo	58
La vida escolar en el contexto socioeducativo una mirada desde François Dubet.	60
Convivencia Escolar	64
METODOLOGIA	67
La Entrevista semi-estructurada	68
¿Cómo se investigó?	68
ENTREVISTAS	70
Generación I	70
Generación II	72
Generación III	73
ANALISIS Y CONCLUSIONES	76
Matriz de análisis planteada para las entrevistas:	76
Análisis por generaciones	78
Generación I	78
Generación II	102
Generación III	133
CONCLUSIONES	157
Conclusiones por generación I, II y III	157
Conclusiones por categorías	188

Vida Escolar.....	188
Intersubjetividad.....	189
Subjetividad.....	190
Convivencia.....	191
BIBLIOGRAFIA.....	194
Cibergrafía.....	195
Referente Normativo.....	196
ANEXOS.....	198
Consentimiento Informado de los Rectores que participan de la Investigación.....	198
TRANSCRIPCIÓN ENTREVISTAS.....	199
GENERACION I.....	199
Rector I.....	199
Rector II.....	207
TRANSCRIPCIÓN ENTREVISTAS GENERACION II.....	215
Rector I.....	215
Rector II.....	227
TRANSCRIPCIÓN ENTREVISTAS GENERACIÓN III.....	233
Rector I.....	233
Rector II.....	241

TRANSFORMACIONES Y CONSERVACIONES EN TORNO A LA CONVIVENCIA ESCOLAR:

UNA MIRADA A LA VIDA ESCOLAR, LA SUBJETIVIDAD Y LA INTERSUBJETIVIDAD DESDE TRES GENERACIONES DE RECTORES

INTRODUCCION

La presente investigación se limitará a identificar las concepciones y prácticas que se han transformado y conservado en tres generaciones de Rectores alrededor de la solución pacífica de conflictos o agresiones, obligando a la comunidad educativa a pensar una respuesta asertiva a los conflictos de convivencia escolar, por lo tanto, resulta importante responder: ¿Qué se transformó y conservó en torno a la convivencia escolar, la Subjetividad, la intersubjetividad y la vida escolar desde tres generaciones de Rectores? (1995-1999 / 2007-2010 / 2016 – 2018).

Para iniciar esta búsqueda sobre que se transformó o conservo, es importante que el lector comprenda los cambios constitucionales y normativos que han dado campo al tema de derechos humanos, en el territorio colombiano: deberes y derechos, por lo tanto, es significativo revisar la historia y reconocer cuales eran los planteamientos generales de la Constitución de 1886 la cual rigió por más de 105 años, convirtiéndose en una de las constituciones más antiguas de Latinoamérica.

La Constitución Política de 1886 estipulaba que Colombia era un estado de derecho donde tenían prevalencia los derechos colectivos sobre los individuales, es decir no el sujeto de derechos como tal, estaba consagrado o estipulado en dicha carta magna, el país estaba ofrecido en el preámbulo al Sagrado Corazón de Jesús como su único patrono, por lo tanto, esto daba una relevancia muy importante y trascendental a la iglesia católica como única legalmente reconocida para rendir culto. No estaba reglamentada o estipulada la acción de tutela.

En 1991 en el territorio colombiano surge la Asamblea Nacional Constituyente dando origen a la Constitución política, represento un giro en la historia de Colombia. Una iniciativa que fue apropiada por estudiantes en diferentes ciudades del país, convirtiéndose en una gran consulta a nivel nacional donde se involucraron diversos actores sociales.

La nueva Constitución de 1991 reemplazó a la Constitución de 1886 y acogió o respondió a las propuestas sociales que había vivido Colombia durante los últimos 100 años. Dio prevalencia a la

democracia participativa, la diversidad y multiculturalidad, la descentralización, los derechos y la participación política.

El Estado se convierte en un Estado Social de Derecho donde prevalecen las libertades individuales en relación con las colectivas, se permite la libertad de culto y los derechos fundamentales pueden ser protegidos por la acción de tutela como herramienta jurídica para hacerlos valer y ser reconocidos.

Por lo tanto, en el territorio Colombiano la Constitución Política de 1991 es la génesis de la apertura a los derechos, siendo una de las mayores conquistas, circunstancia que abrió un espacio obligatorio de reflexión, cuestionamiento y deconstrucción alrededor de nuevas apuestas sobre los sujetos y su apreciación del otro como sujeto de derechos, igualmente se replantearon ideales de participación, democracia y pluralidad entre otros.

A partir de 1991 comienza una serie de derechos y deberes que tienen implicaciones en el diario vivir de los ciudadanos, para el tema de la convivencia escolar es de resaltar la mirada o postura frente a los menores de edad, pues surgen como sujeto¹ de derechos, es decir el menor emerge como un “otro” que se posiciona bajo unos derechos que le permiten gozar de una primacía sobre los derechos de los demás.

Por lo tanto, los menores gozan de especial protección por parte de la familia, la sociedad y el Estado, triada que asegura el pleno y total desarrollo de los menores, teniendo como primacía los derechos de estos.

Coherente con esta situación del país, surge la ley 115 de 1994, la cual estipula en el artículo 10. objeto de la ley:

“La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política”²

Es importante puntualizar que el valor lo tiene el ser humano por su esencia de ser, promueve el Estado desde sus norma y reglas que todos los actores del entorno socio educativo deben generar unas acciones reflexivas sobre la convivencia escolar y el manejo pacifico de los conflictos, reconociendo

1. Sujeto: se hace referencia al sujeto de derecho como aquel que ostenta derechos y deberes otorgados por la legalidad colombiana, para el presente trabajo se hablara de actor como aquel que se reconoce participante de la acción social.

² Ley General de Educación 1994

otras formas de relacionarse con una mirada creativa, pluralista e incluyente, la cual busca la prevención de agresiones y posibles vulneraciones a los derechos de los menores.

Problema

Desde diferentes autores y disciplinas el tema de la convivencia en el contexto socioeducativo viene siendo analizado y evaluado. A la fecha los balances son desalentadores, las agresiones entre integrantes de la comunidad educativa de todos los rangos y tipos de relaciones sigue en aumento, surgiendo un conflicto cada vez más notorio.

Según la Encuesta Nacional de Deserción Escolar-ENDE, la deserción y la permanencia escolar son fenómenos multidimensionales que recogen factores de: 2 • - Contexto social-regional (Condiciones políticas, socioeconómicas y culturales) • - Condiciones de las instituciones Educativas • - Condiciones familiares • - Condiciones individuales. (MGV. 2017 pg. 1)³

La intervención de los medios de comunicación y redes sociales han hecho que se transmita a la sociedad en general, una percepción de inseguridad y miedo a la ciudadanía, es decir estos conflictos pasaron del entorno escolar y familiar a las redes sociales y en casos especiales y de impacto a la televisión, radio y prensa convirtiéndose en una situación de manejo público.

De acuerdo a la UNESCO la violencia juvenil se encuentra fuertemente relacionada a situaciones presentadas en el entorno escolar, donde 2 de cada 10 alumnos en diferentes partes del mundo conviven con el flagelo del acoso y violencia escolar, esto representado en cifras es cerca de 246 millones de niños (MGV. 2017 pg. 2)³

Una de las funciones esenciales de la Educación es la formación en ciudadanía democrática, pues es preocupante al interior del contexto socioeducativo las tensiones entre estudiantes, docentes, administrativos y comunidad.

En el afán por generar estrategias, proyectos o programas que ayuden al ámbito socioeducativo a combatir, disminuir o prevenir estas agresiones, se han generado dinámicas institucionales propias, que con el tiempo han ido saliendo de la órbita de la escuela. Lo cual ha hecho evidente las diferentes problemáticas que se generan y se detectan en las formas de relacionarse o interactuar en la comunidad educativa, convirtiéndose cada día es un espacio donde las agresiones, resentimientos, inconformismos entre los actores, son cada vez más evidentes y notorios para toda la comunidad educativa; por otro lado hay varios tipos de agresiones detectados y reconocidos en el entorno socio educativo, a saber: visibles, invisibles, verbales, psicológicas, físicas y las realizadas por redes sociales.

³http://www.ipes.gov.co/images/informes/Estudios_e_investigaciones/Resumen_Violencia_juvenil_y_acoso_escolar_en_el_contexto_de_la_economia_informal.pdf

Dentro de los múltiples tipos de violencia y acoso escolar, el verbal es el que más se destaca seguido por el que se hace a través de las redes sociales e internet. Este estudio también indica que el 34% de los niños entre los 11 y 13 años han sido objeto de algún tipo de violencia o acoso escolar en algún momento del año escolar y un 8% afirma sufrir esto diariamente. (MGV. 2017 pg. 2)⁴

Es importante comprender las concepciones y prácticas que se han conservado (aquello que a pesar del tiempo y las diferentes dinámicas sociales se mantiene vigente) y transformado (modificaciones a través del tiempo), en el contexto socioeducativo en busca de otras dinámicas entre los actores frente a la comprensión de la convivencia escolar.

Según la Comisión Económica para América Latina-CEPAL, en Colombia 1 de cada 5 niños son víctimas del acoso escolar. Además, el 51.1% de jóvenes que cursan el sexto grado recibe varios tipos de violencia tales como insultos, amenazas, golpes, robos entre otros, esto sin que se impusiera algún tipo de medida correctiva o sanción, lo que impide que este flagelo se mitigue (MGV. 2017 pg. 11)⁵

A nivel social se ha permitido que las acciones violentas se naturalicen y las agresiones invaden todas las relaciones y emociones de los actores, es claro que el contexto socioeducativo no se escapa a dicha situación, al existir diversos mecanismos de penetración; tales como, la acción de los medios masivos de comunicación, las redes sociales, las nuevas tecnologías facilitan que las agresiones se hagan por estos medios, influyendo en el incremento de la misma, tornándose en un fenómeno muy complejo. No obstante, el contexto socioeducativo no puede asumir la responsabilidad como el único responsable de la situación de agresiones, pero si puede generar estrategias para buscar la sana y pacífica convivencia.

Problematizar estas diferentes situaciones de agresiones implica que la escuela y los actores sociales que en ella actúan, asuman la necesidad de analizar las posibilidades de intervención mediante el quehacer cotidiano en este contexto por lo tanto resulta importante rastrear que sea conservado y que se ha transformado frente a la intersubjetividad, la subjetividad, la vida escolar y la convivencia.

Es decir, comienza a configurarse un cambio en el quehacer del docente y su relación con los estudiantes, es importante reconocer que hay una modificación de paradigmas en lo disciplinar y educativo, pues el actor llamado estudiante es un sujeto de derechos, entendiendo sujeto de derechos que tiene la capacidad de defender y exigir el cumplimiento de sus derechos y el de los demás, con argumentos fundamentados e informados, con un discurso asertivo, articulado y racionalmente convincente, los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás, primacía.

⁴[http://www.ipes.gov.co/images/informes/Estudios_e_investigaciones/Resumen_Violencia_juvenil_y_acoso_escolar_en_el_contexto_de_la_economia_informal\).pdf](http://www.ipes.gov.co/images/informes/Estudios_e_investigaciones/Resumen_Violencia_juvenil_y_acoso_escolar_en_el_contexto_de_la_economia_informal).pdf)

⁵[http://www.ipes.gov.co/images/informes/Estudios_e_investigaciones/Resumen_Violencia_juvenil_y_acoso_escolar_en_el_contexto_de_la_economia_informal\).pdf](http://www.ipes.gov.co/images/informes/Estudios_e_investigaciones/Resumen_Violencia_juvenil_y_acoso_escolar_en_el_contexto_de_la_economia_informal).pdf)

Cuando decidimos que un sujeto de derecho tiene la capacidad de fundar sus juicios asumiendo una postura crítica y flexible, es porque ha aprendido que los éxitos de los demás y los fracasos propios no son necesariamente producto de una injusticia, sino que están en el poder de actuar en el mundo, en la capacidad de conferirle sentido a su existencia y no vivir de juicios ajenos, es decir, no delega en los demás la autoridad para emitir los juicios que le importan, el actor asume posturas frente a sus acciones.

Un sujeto de derecho se constituye como tal cuando es capaz de hacer uso de su libertad, reconociendo los límites de ésta. De reivindicar el ideal de igualdad, reconocimiento la diversidad y de valorar la solidaridad desarrollando una actitud de respeto mutuo, es decir, de aceptación al otro como un legítimo otro, como un ser diferente de mí, legítimo en su forma de ser, y autónomo en su capacidad de actuar.

En el 30% de los colegios públicos más del 25% de los encuestados declararon que el ambiente de compañerismo en el colegio era malo o muy malo. En los privados este nivel de reporte abarca el 15% de los colegios. • En el 9% de los colegios públicos, entre el 20 y el 30% de los estudiantes reportan que las bromas usualmente generan situaciones violentas. Esto sólo se da en el 3% de los colegios privados. (MGV. 2017 pg. 27)⁶

Estas cifras dejan clara la problemática del conflicto en el contexto socioeducativo siendo una situación de interés para todos los actores, por lo tanto, es importante reconocer la norma como base de los principios básicos de la convivencia democrática, generando por tal motivo espacios que permitan el goce y ejercicio pleno de los derechos fundamentales, para lo cual se propone desarrollar el siguiente objetivo.

Objetivo

Caracterizar las transformaciones y conservaciones en torno a la convivencia escolar, la Subjetividad, la intersubjetividad y la vida escolar, desde la mirada y experiencia de seis rectores de instituciones educativas distritales de Bogotá D.C., organizados en tres generaciones (1995-1999 / 2007-2010 / 2016 – 2018)

Objetivos Específicos

- Establecer relaciones entre la mirada de seis rectores y la norma en torno a la convivencia escolar de acuerdo a las tres generaciones definidas.
- Rastrear las transformaciones y conservaciones en torno a la vida escolar, la subjetividad y la intersubjetividad desde los seis rectores

⁶[http://www.ipes.gov.co/images/informes/Estudios_e_investigaciones/Resumen_Violencia_juvenil_y_acoso_escolar_en_el_contexto_de_la_economia_informal\).pdf](http://www.ipes.gov.co/images/informes/Estudios_e_investigaciones/Resumen_Violencia_juvenil_y_acoso_escolar_en_el_contexto_de_la_economia_informal).pdf)

Es importante, por lo tanto, identificar el papel del Rector alrededor de estos cambios normativos que transforman o cambian las concepciones y prácticas en el contexto socioeducativo, por eso resulta importante analizar a la luz de los planteamientos de la sociología, las categorías de: vida escolar, lo subjetivo e intersubjetivo en el contexto socio-educativo alrededor de la convivencia escolar.

Se pretende explorar y rastrear estas comprensiones de la convivencia escolar y se acude a los planteamientos de Alfred Schütz (1967, 2011) y el papel de la sociología encargada de analizar todo lo que esté relacionado con los acontecimientos que rodean a cierto objeto (convivencia escolar), sus interacciones con el entorno (contexto socioeducativo), la forma en que se dan las cosas y cómo influye este objeto en la solución pacífica de los conflictos.

(Núñez 2012) recuperando los planeamientos de Alfred Schütz, esboza la importancia del reconocimiento del quehacer docente y las propuestas de las ciencias sociales en cuanto a la comprensión de los fenómenos de convivencia o de las relaciones interpersonales que se entretienen en el entorno socioeducativo, esto permite unas apreciaciones y comprensiones de las concepciones y prácticas que se desarrollan.

Concepciones y prácticas que se plantean los Rectores alrededor de la solución pacífica de conflictos o agresiones, obligando a la comunidad educativa a pensar una respuesta educativa a los conflictos de convivencia escolar, por lo tanto, resulta importante responder: ¿Qué se transformó y conservó en torno a la convivencia escolar?, ¿la Subjetividad, la intersubjetividad y la vida escolar desde tres generaciones de Rectores? (1995-1999 / 2007-2010 / 2016 – 2018).

La presente investigación se limitará a identificar las concepciones y prácticas que se han transformado y conservado en tres generaciones o periodos de tiempo establecidos así:

Generación I, Rectores en ejercicio entre los años 1995 y 1999, que tuvieron que asumir los cambios de la Constitucional de 1991 y de Ley 115 de 1994 en el contexto socioeducativo.

Generación II, Rectores en ejercicio entre los años de 2007-2010, se promulga el Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 del año 2006, generando unas dinámicas especiales frente al concepto de infancia como sujeto de derechos el cual se enfatiza y se promulga la primacía de estos derechos.

Generación III, Rectores en ejercicio entre los años de 2013-2017, se expide la Ley 1620 del 2013, Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia

Escolar, la cual entra a dinamizar las relaciones alrededor de la normatividad en el Manual de convivencia y las rutas de atención para los niños y niñas.

Para lograr el rastreo propuesto es importante reconocer en primera instancia la importancia de las normas, por lo tanto el primer capítulo de este escrito delimitará la comprensión a un cuadro de normas que de una u otra manera han influido o tienen que ver con la convivencia en el contexto socioeducativo, esto permitirá tener un panorama de cómo estas normas delimitan o influyen en las relaciones entre los actores constituyendo un entramado que da sentido al actuar, el cual solo se ve interrumpido en la medida que sus actores generan acciones que no encajan o se enmarcan dentro de dicha construcción social (manual de convivencia) y surge el conflicto sin saber cómo seguir adelante (vida escolar).

Una vez clarificada la relevancia de la normatividad, se abordará en el segundo capítulo las categorías propuesta desde Alfred Schütz y François Dubet con una postura desde la sociología, para puntualizar los conceptos de vida escolar (ámbito de la realidad dentro del contexto socioeducativo con un serie de experiencias que alimentan o transforman al ser), subjetividad (acciones del ser que se comparten colectivamente) e intersubjetividad (interdependencia de los actores que dan sentido a las acciones) para analizar desde estas posturas las concepciones y prácticas que se han transformado y conservado en el contexto socioeducativo y teniendo como categoría que transversaliza la convivencia escolar, apreciaciones desde seis Rectores de la localidad de Suba y su posible reconocimiento en las acciones que en su momento desde la norma y la reglamentación provocaron delimitaciones y un entrelazamiento de acciones de los actores, las cuales enmarcaron el fluir de la vida escolar en el contexto socioeducativo.

Una vez generadas estas comprensiones normativas frente a que se conservó y transformo, en el capítulo III, se darán explicaciones de índole metodológico para el desarrollo del presente trabajo.

Luego de todas estas claridades de índole conceptual y metodológico sigue el capítulo IV, análisis de los instrumentos aplicados a los Rectores con trayectoria durante las tres generaciones planteadas.

Dando apertura al capítulo V de análisis y conclusiones de la información recopilada de los seis Rectores.

MARCO CONTEXTUAL

Como sociedad y como sujetos pertenecientes a un Estado Social de Derecho estamos regidos por diferentes marcos jurídicos, que son requeridos para una adecuada convivencia y supervivencia, como decía Hobbes “el hombre es lobo para el hombre” y para evitar que la ambición del ser humano nos

impida sobrevivir como individuos y como sociedad, cedemos parte de nuestra libertad y autonomía en decisiones al gran Leviatán (Estado), a un poder más grande que nosotros, a alguien capaz de cuidarnos y de juzgarnos, el gran Leviatán hoy es representado por el Estado a quien le encargamos nuestra seguridad, nuestro cuidado y nuestra vida, a él es a quien le confiamos gran parte de nuestras vidas, a cambio sacrificamos cierta parte de nuestra libertad, nos rige y evita o por lo menos sanciona aquellos comportamientos que él considera errados o inocuos para nuestra supervivencia.

Un gran ejemplo es la prohibición del asesinato, el cual tiene un fuerte castigo desde la normatividad artículo 11 de la Constitución Política de Colombia “el derecho a la vida es inviolable...”, el cual insta a la población a lo no comisión de esta conducta, es decir aunque tenemos la libertad de tomar la decisión de asesinar a alguien, al estar sometidos de alguna manera voluntaria al gran Leviatán, este nos castiga y al tener castigo obviamos o nos limitamos a estas conductas, que serán castigadas por el Estado, siguiendo esta línea no solo conductas graves para la vida humana son normativizadas, supervisadas y fiscalizadas por el Estado, las normas transversalizan todas las acciones de los sujetos.

El ejercicio de la educación no es una excepción, la educación es quien forma a los sujetos que forman parte del Estado y quienes a futuro participaran activamente en la política, economía y crecimiento del Estado, por eso y además del hecho que el Estado es el encargado de velar por la seguridad, estabilidad y demás principios fundamentales a sujetos de derecho tan valiosos y tan protegidos como los niños, el Estado normativiza la educación y así cuida y protege a los sujetos de derechos con primacía sobre los derechos de los demás.

La Normatividad Alrededor De La Convivencia:

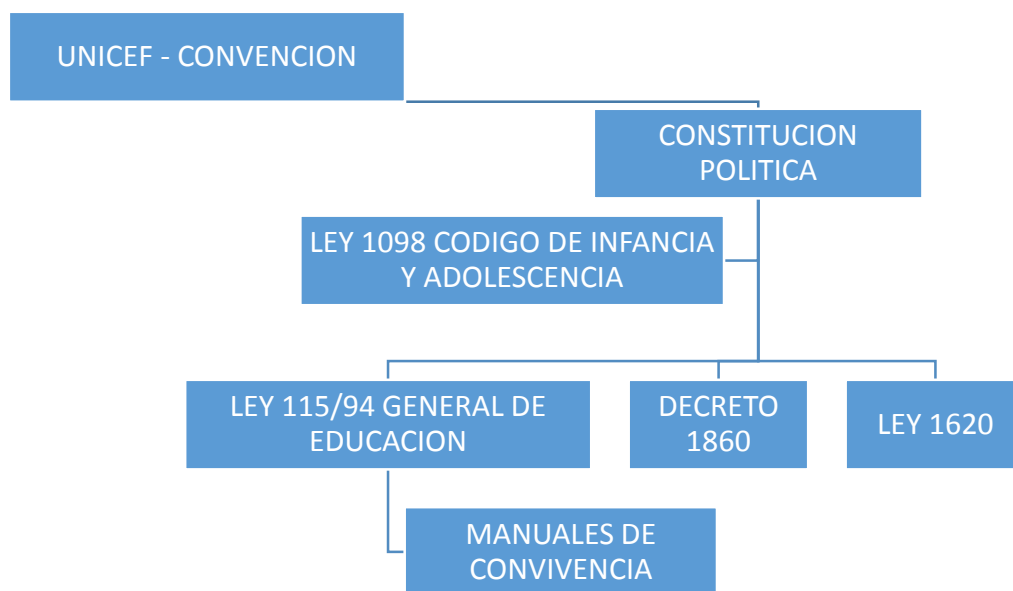
Jerarquía Normativa En Temas De Convivencia Escolar

Legalmente las normas son creadas y diseñadas de acuerdo a su jerarquía, es decir unas son superiores a otras, por ejemplo la Constitución colombiana es una norma de normas, por tanto un decreto reglamentario o una resolución jamás estarán por encima de las estipulaciones Constitucionales colombianas, tanto es así, que a toda norma creada se le realiza un control Constitucional al salir a la legislación y los particulares también están facultados para realizar veeduría Constitucional sobre documentos jurídicos y si llegasen a evidenciar alguna inconsistencia Constitucional pueden solicitar al legislador el respectivo control constitucional.

La normatividad, su desarrollo e interpretación tiene un orden, por tanto, todo se crea desde lo macro hasta lo micro, siendo nosotros integrantes de un Estado que acepto ser parte de manera

voluntariamente para regirse internamente por las normas internacionales de los derechos humanos, firmando las convenciones y convenios a nivel mundial, cada uno de los derechos humanos es especial y fundamental para el desarrollo de los seres humanos. En el ejercicio de la protección de estos derechos fundamentales hay sujetos que requieren una mayor protección por su estado natural de vulnerabilidad, como los niños, adultos mayores o discapacitados, poblaciones de especial protección como las comunidades raizales e indígenas.

De acuerdo a lo anterior, se puede observar en el siguiente cuadro la jerarquía actual con la cual se desarrollan, crean e interpretan las normas alrededor del tema de la convivencia escolar, hoy en Colombia:



Como se observa, la primacía de normas es a nivel constitucional y de acuerdos o convenios que versen sobre derechos humanos a los cuales Colombia se adhiera, después de esta primacía normativa vienen las leyes y decretos, algunos de mayor relevancia jurídica que otros, todo de acuerdo a su creación y a la trascendencia que le de el mismo legislador.

Por lo tanto, ahora encontrará un análisis de esta normatividad alrededor de la convivencia y la relación con las categorías escogidas en la presente investigación.

<p>NORMATIVIDAD,ALREDEDOR DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA ENFOCANDO SU APLICACION JURIDICA A LA CONVIVENCIA ESCOLAR</p>	<p>¿CUAL ES LA LECTURA DE LA NORMA EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS?</p> <p>VIDA ESCOLAR</p> <p>Subcategoría que enmarca el análisis: RELACIONES DE LOS ACTORES</p>	<p>¿COMO SE IMPLEMENTA EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS?</p> <p>LO INTERSUBJETIVO EN EL CONTEXTO SOCIO-EDUCATIVO</p> <p>Subcategorías que enmarcan el análisis: DELINEA EL CAMPO DE LA COTIDIANIDAD</p>	<p>¿COMO SE IMPLEMENTA EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS?</p> <p>LO SUBJETIVO EN EL CONTEXTO SOCIO-EDUCATIVO</p> <p>Subcategorías que enmarcan el análisis: VIVIR LO HUMANO EN COMUNIDAD SOCIAL</p>
<p>Convención de los derechos de los niños 1946-2006 de UNICEF - ARTICULO 18... A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente convención, los estados partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños. (Unicef, 2006)</p>	<p>Al crear una Convención y más específicamente para proteger los derechos de los niños a nivel mundial, nos deja un mensaje que refleja la situación social-cultural del Mundo con sus objetivos específicos para que todas las naciones que suscriban esta convención la hagan parte de su propia Constitución y de ser necesaria demanden su cumplimiento. La Vida escolar que es intersubjetivo, es a la vez mundo de cultura en la medida que contiene innumerables significaciones que nos proveen un marco de sentido para nuestras acciones: un mundo intersubjetivo de cultura. Es intersubjetivo porque vivimos en él como hombres entre otros hombres, ligados a ellos por influencias y trabajos comunes, comprendiendo a otros y siendo un objeto de</p>	<p>Partamos de lo general a lo particular y en principio definamos que una convención es un conjunto de estándares, reglas, normas o criterios que son de aceptación general de un determinado grupo social. Frecuentemente toman el nombre de criterios. Ciertos tipos de convenciones, pueden llegar a ser leyes o estar definidas por organismos reguladores para formalizar o forzar su cumplimiento.</p> <p>En el ámbito del derecho internacional para referirse a ciertos principios formales como la Convención sobre los derechos del niño. Estos convenios son adoptados por organizaciones internacionales como las Naciones Unidas.(Wikipedia)</p> <p>Con base en estas normas Internacionales generales las</p>	<p>La vida escolar. Es también un mundo de cultura porque somos siempre conscientes de su historicidad, que encontramos en la tradición y los hábitos, y que es posible de ser examinada porque lo “ya dado” se refiere a la propia actividad o a la actividad de Otros, de la cual es el sedimento” para lo subjetivo (Schütz, 2003a: 137-138).</p>

	<p>comprensión para otros. Es un mundo de cultura porque desde el comienzo el mundo de la vida es un universo de significación para nosotros, es decir, una estructura de sentido que debemos interpretar, y de interrelaciones de sentido que instituímos sólo mediante nuestra</p> <p>La norma pretende en el mundo de la vida cotidiana garantizar que los actores (familia – sociedad – Estado) asuman su corresponsabilidad frente a la protección y cuidado de los niños y niñas</p> <p>El mundo en el que el niño nace, tiene ya unas normas y realidades que en la actualidad buscan cubrir lo que llamamos derechos básicos.</p> <p>La norma, cita apartes, que sus gobernantes consideran importantes para que la población pueda crecer y desarrollarse sanamente en su entorno social cercano.</p>	<p>instituciones Educativas colombianas tanto públicas como privadas se ha establecido el debido cumplimiento de la Constitución Nacional y ésta a su vez, ha ratificado las normas internacionales que tienen que ver con la reafirmación de los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana. Con respecto al artículo 18 de la Convención de los derechos de los niños también se ha dispuesto en la Declaración, los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y cuidado especial del niño, especialmente en la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento. (ONU: 1996-2000)</p> <p>En el contexto socioeducativo los establecimientos educativos, deben garantizar a sus estudiantes, educadores y demás personal el respeto, la dignidad, integridad física y moral. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia o acudiente aquí se constituye la figura jurídica de representación legal. Esta figura de la representación legal nace por tratarse de menores de edad y deben estar bajo la protección de sus padres o titulares de la patria potestad.</p>	
--	--	--	--

		Los padres, el estudiante y demás personas que conforman los directivos y docentes de una institución educativa responden a una normatividad que es expresión y desarrollo de los principios de una cultura institucional, considerando así la Educación como un derecho fundamental con función social con el objeto de formar en la comunidad en general el respeto por los derechos humanos y otros valores naturales según los principios de la institución educativa.	
--	--	--	--

		<p>La vida escolar se cruza con la legislación como un punto de partida que se interpreta y contextualiza dentro del contexto socioeducativo, es decir, el espacio comienza a ser ganado para el contexto socio jurídico, pues para obrar ante determinadas situaciones que se presentan con los diferentes integrantes de esa comunidad social, se debe acudir a lo normativo. Los Padres y acudientes son los que toman la decisión de elegir la institución que formará al niño y se adaptará al fundamento pedagógico que cotidianamente se ejerza en la institución, así como de los procesos de aprendizaje que incidan en el niño, igualmente el desarrollo que deberá proyectar para enfrentarse a una sociedad. En estas relaciones tal y como lo afirma Alfred Schütz estamos inmersos en un mundo intersubjetivo. Esto implica, por un lado, que este mundo no es mío privado sino común a todos nosotros; y por el otro, que en él existen semejantes con quienes me vinculan muchas relaciones sociales” (Schütz, 2003a:206). Es así que no podemos desligar conceptos de la sociología de Schütz ya que en el campo de la cotidianidad se vive lo humano en la comunidad social.</p>	
--	--	--	--

<p>Constitución Política de Colombia en su artículo 7-: <i>“El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana”</i>.</p>	<p>Si bien la Constitución es la ley fundamental de un estado, con rango superior al resto de las leyes, que define el régimen de los derechos y libertades de los ciudadanos y delimita los poderes e instituciones de la organización política. (Wikipedia) El Estado debe ser garante de la aceptación y respeto de las diferencias entre los distintos actores.</p> <p>El carácter pluralista está consignado igualmente en la Constitución Política de Colombia que rige desde 1991, desde luego no riñe con el derecho a que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción algunas, por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. (ONU-1996-2000).</p> <p>Dentro de la vida escolar son provista de sentido todos estos derechos para todos los copartícipes. Así, el actor social, en el marco de su situación biográficamente determinada, define el sentido y situación de la cual forma parte, estructurando la realidad y actuando dentro de ella es decir configurando la vida escolar.</p>	<p>En el Contexto socioeducativo es menester implementar el cumplimiento de todas las normas que están prescritas en la Constitución Política de Colombia. En las instituciones educativas en los diferentes proyectos pedagógicos se implementan para dar a conocer el reconocimiento de la diversidad cultural y étnica que tenemos en Colombia y que no puede ser incoherente con la protección de los derechos humanos que precisamente promueve la protección del multiculturalismo y la creación de una cultura plural y accesible a todos.</p> <p>Los constituyentes de 1991 quisieron proteger, con una serie de normas tendientes a garantizar la identidad especial de las comunidades indígenas, concediéndoles un fuero jurisdiccional para que ellas mismas resuelvan sus conflictos, otorgándoles la propiedad colectiva de sus resguardos y permitiéndoles que se autogobierren según sus propios usos y costumbres, siempre y cuando no desborden la Constitución y la leyes, esta es la intersubjetividad de estas comunidades.</p> <p>Con la nueva Carta Política, se produce también un incremento acelerado de normas y decisiones judiciales tendientes a proteger los</p>	<p>El interés principal de Schütz es el sentido subjetivo que el actor asigna a la acción y cómo se establecen las relaciones intersubjetivas (López 1995; Leal 2007). En esta línea, la acción social es interpretada como tipificación desde la cual se visualiza la conducta propia como la de los otros, siempre entendida como provista de sentido y propósito. Se encuentra dotada de sentido al consignar que otro actor posee las mismas cualidades (tan humanos como los míos),</p>
--	---	---	--

		<p>derechos de las comunidades indígenas y las negritudes. De este modo, la Constitución logró romper con el menosprecio y la invisibilidad de los que eran víctimas las minorías étnicas, y puso el Derecho Mayor de estas mismas al mismo nivel que las demás normas y reglas del ordenamiento jurídico.</p> <p>El principio de protección de la diversidad étnica y cultural es una manifestación directa del pluralismo, que a su vez se inspira en la tolerancia y el respeto activo, y que abre un espacio de inclusión y participación a grupos tradicionalmente discriminados, como lo son las minorías culturales, raciales, ideológicas, sexuales, religiosas y de cualquier otra índole. (Banco de la República-actividad cultural).</p> <p>En desarrollo de estos principios, la Corte Constitucional ha dicho lo siguiente: <i>“La diversidad cultural hace relación a formas de vida y concepciones del mundo no totalmente coincidentes con las costumbres de la mayoría de la población en aspectos de raza, religión, lengua, economía y organización política. Los grupos humanos que por sus características culturales no encuadran dentro del orden económico, político y social establecido para la mayoría tienen derecho al reconocimiento de sus</i></p>	
--	--	---	--

		<i>diferencias con fundamento en los principios de dignidad humana, pluralismo y protección de las minorías” (Sentencia T-605/92).</i>	
<p>Constitución política de Colombia de 1991 en su artículo 44 señala “la familia, la sociedad y el estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.”</p>	<p>Una vez garantizadas y asumidas las funciones de los actores se debe proteger a los niños y niñas para generar acciones que le permitan el desarrollo integral en igualdad de condiciones</p> <p>Muy bien lo dicta la Constitución, cuando nombra primeramente a la familia como responsable de asistir y proteger al niños, pero ¿cuántas de estas familias se constituyen desde un deseo, desde el amor?, muchas aparecen como respuesta a realidades sociales, a realidades de su edad, muchas se conforman buscando un escape, buscando opciones diferentes a las que sus realidades inmediatas les ofrecen.</p> <p>Desde allí el Estado no puede asegurar que la norma se vaya a cumplir en todo su esplendor, pero ¿qué hace el Estado para responder a esta realidad?, hace y dicta nuevas normas.</p> <p>El Estado no es el único que dicta o enseña, hay muchas maneras, parece olvidar su mundo cotidiano que le solicita de manera constante un sinnúmero de cosas y que lo hace olvidar qué norma seguir,</p>	<p>La familia es vital en el contexto socioeducativo ya que hace parte de la comunidad educativa, con razón en la convención de los derechos de los niños se establece “Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad” (ONU 1996-2000).</p> <p>Corresponde a la Instituciones educativas buscar las estrategias para socializar y sensibilizar a la familia como integrante de la comunidad educativa como fuente de la convivencia y de la transformación social.</p> <p>En el contexto socioeducativo las instituciones educativas deben buscar todas las estrategias para involucrar a las familias en todos los procesos de formación de los hijos ya que la ley les impone y obliga al cumplimiento de toda la normatividad relacionada con la</p>	<p>La familia es fundamental para los cambios sociales y culturales. “En la familia se produce la transmisión de valores, emociones, afectos, pensamientos, creencias, actitudes, usos, costumbres, tradiciones”. “El espejo de la familia refleja la identidad del pueblo, la identidad grupal y la identidad individual”. (RUIZ, 2004).</p>

	claro en muchos casos ni siquiera la conoce.	protección de los niños y de la juventud.	
<p>La Ley 1098 de 2006 aprueba el código de infancia y adolescencia, “en un estado social de derecho, las acciones que se realicen en función de la niñez se hagan enmarcadas en un enfoque universal como es la protección integral. Se enuncian como esenciales los principios del interés superior, la prevalencia de derechos y la corresponsabilidad entre el estado, la sociedad y la familia, para la garantía de sus derechos.” (Congreso de Colombia, 2006).</p>	<p>La ley es la norma jurídica dictada por el legislador, es decir, un precepto establecido por la autoridad competente, en que se manda o se prohíbe algo en consonancia con la justicia cuyo incumplimiento conlleva a una sanción. (Wikipedia)</p> <p>El Código es un conjunto ordenado de leyes de un país. Se entiende al grupo de normas legales sistemáticas que permiten regular una cierta materia de forma unitaria.</p> <p>El Estado puntualiza y enfatiza, la corresponsabilidad entre los actores en el territorio Colombiano, para proteger y velar por los derechos de los menores por lo tanto promulga las bases para la garantía de los derechos en la escuela.</p> <p>Si bien la norma dicta colocar a la infancia y la adolescencia como los primeros en recibir atención, prevalencia de derechos, entre otros, ¿qué tanto hace el Estado por garantizar que eso se cumpla? El alcance al Código de Infancia y Adolescencia en la intersubjetividad se establece para la PROTECCIÓN de los niños, niñas y adolescentes. Garantizar su</p>	<p>El Estado presenta los lineamientos de política procurando un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos. Acompañado por otros entes públicos como la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de Nación, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Federación Nacional de Departamentos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en el marco de buscar estrategias para garantizar los derechos de infancia y adolescencia, con la participación social y comunitaria y ejercicios de consulta con niños, niñas, adolescentes y jóvenes en torno a sus experiencias, percepciones y sugerencias acerca de la garantía de sus derechos. (DAPRE⁷ et al, 2012)</p> <p>La perspectiva de integralidad en la política pública en torno a la garantía de derechos en todo el ciclo vital de 0 a 26 años, esto es a la garantía de los derechos de la primera infancia (0-5 años), la infancia (6-11 años), la adolescencia (12-17 años) y la juventud (14- 26 años) se enfoca en torno a la protección integral del</p>	<p>En el contexto socioeducativo, también es de gran importancia en la comunidad educativa, los estudiantes, que en su gran mayoría son menores de edad, es así como este manual jurídico establece normas para la protección de niños, niñas y adolescentes y tiene como fin garantizar su desarrollo integral para que crezcan en el seno de su familia y de la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.</p>

⁷ DAPRE: Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica

	<p>PLENO DESARROLLO en la familia y la comunidad y Prevalecer el reconocimiento a la IGUALDAD y la DIGNIDAD humana SIN DISCRIMINACION.</p>	<p>Código de la Infancia y la Adolescencia, en armonía con la Convención sobre los Derechos del Niño, y de los derechos de los y las jóvenes que se reconocen en la Ley. (DAPRE et al, 2012)</p> <p>Esta perspectiva procura garantizar la universalidad de los derechos frente a la diversidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y de sus condiciones de vida, es necesario reconocer las diferencias de género, ciclo de vida, etnia, condición de discapacidad y condición social sea ésta por pobreza, por diversas afectaciones del conflicto armado, por ser víctimas de otras violencias, por su ubicación geográfica (urbana o rural) o incluso por infringir la ley penal, e incluir acciones distintivas en las políticas y los planes, programas, proyectos y estrategias, que construyan o reconstruyan las condiciones habilitantes para el ejercicio y la garantía de sus derechos, sea como individuos o como grupos. (DAPRE et al, 2012)</p>	
<p>Ley 1098 de 2006 artículo 10. Corresponsabilidad se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la</p>	<p>La norma enmarca los actores de un estado social de derechos frente a la necesidad de cumplir con los compromisos que se adquieren para protección de los menores. A medida que la norma avanza en el tiempo el Estado se asegura de tener una menor responsabilidad frente a lo que debe hacer o brindar a sus habitantes, se menciona</p>	<p>Se considera que la política del estado es implementar en la sociedad unos derechos para que sean exigidos o demandados, dando origen a obligaciones jurídicas para otros y el establecimiento de mecanismos de tutela, garantía o responsabilidad. (DAPRE et al, 2012)</p>	

<p>sociedad y el estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección</p>	<p>constantemente y de muchas maneras la familia como núcleo básico de la sociedad, pues es ella quien conforma la sociedad en la que está inmersa.</p> <p>Aunque tiene mucho de positivo devolver a los actores sus posiciones dentro de su mundo de la vida, es igual de importante no desampararla y realizar acciones que velen de manera positiva por asegurar que ellos por sus propios medios alcancen sus sueños y progresen.</p> <p>Pidamos justicia, pidamos igualdad, pidamos trabajo y oportunidades de ser y crecer desde los diferentes lugares de nuestro país, desde diferentes oportunidades, los principales actores de la sociedad son la familia por lo tanto se debería asumir una posición crítica constructiva con una posición política participativa.</p>	<p>De ahí que la familia, la sociedad y el estado son corresponsables en la atención, cuidado y protección de estos derechos. Es así que en general el país a través de la ley, los organismos estatales, las instituciones educativas y por su puesto la familia tiene como reto hacerse parte para fortalecer y articular todos los programas de prevención dirigidos a los adolescentes con el fin de reducir los diferentes tipos de afectaciones que incidan sobre ellos, disminuir la vulneración que se detectan en los diferentes programas que tiene el Estado. (DAPRE et al, 2012)</p> <p>Así como se debe trabajar en conjunto para disminuir la violencia intrafamiliar contra adolescentes y tal y como lo expresan en diferentes informes estatales se debe trabajar en el desarrollo de estrategias protectoras y de prevención de violencias dirigidas a las zonas urbanas y particularmente en el hogar, dejando a las víctimas en muchas ocasiones sin poder denunciar. Todas estas acciones afectan el contexto socioeducativo y hace más difícil que se logren los objetivos de atención, cuidado y protección de los derechos que tienen los niños y adolescentes del país. (DAPRE et al, 2012)</p>	
--	--	--	--

<p>Ley 1098 de 2006 artículo 15- Ejercicio de los derechos y responsabilidades. Es obligación de la familia, de la sociedad y del estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Las autoridades contribuirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico</p>	<p>Desde la norma se resalta la importancia de las acciones pedagógicas en el contexto socioeducativo, es decir la represión no debe primar sobre las estrategias pedagógicas para lograr concretar o asumir conductas o reglamentos. Es aquí donde la profesión docente debería tener una fuerte presencia, no siendo reproductores de norma, sino apoyando directamente a las familias en su trabajo, son los docentes los profesionales en ese campo, son los que estudian para ello. Y el Estado tiende a limitar y parametrizar esta acción. Ese ejercicio responsable de enseñar, no debe ser repetir, sino resolver, reparar las acciones con las que la sociedad, la familia y el estado han faltado, no simplemente dejar en el olvido. Se deben enseñar los derechos, seguido de las tareas que hacen posible esos derechos, es decir debe ser una constante entre deber derecho y formas de reclamación quien conoce y apropia la norma podrá reclamarla.</p>	<p>El Estado Colombiano ha implementado la Estrategia “Hechos y Derechos” que consiste en una herramienta que promueve en el ámbito territorial la eficiencia y eficacia de la gestión pública orientada a garantizar y restituir los derechos de la infancia y la adolescencia mediante la articulación, complementariedad y búsqueda de sinergias de la acción programática y presupuestal del Estado. Enfatiza la responsabilidad de la sociedad civil organizada y abierta y particularmente la del sector privado. Es liderada, en el ámbito nacional, por la Vicepresidencia de la República, la Procuraduría General de la Nación y el ICBF. Cuenta con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), el acompañamiento de la Federación Nacional de Departamentos y la Federación Colombiana de Municipios y en el ámbito territorial por las autoridades locales municipales, distritales y departamentales. Corresponde también a las instituciones educativas hacerse parte en el conocimiento y aplicabilidad de las diferentes estrategias para garantizar los derechos de los niños y de los adolescentes como personas que hacen parte de una sociedad y de la participación a que tienen derecho. (DAPRE et al, 2012)</p>	<p>El Estado también y a través de la Ley General de Educación y en el decreto 1286 /2005, establece aquellas obligaciones, derechos y deberes de las familias con respecto a la educación de niñas y niños así como la participación de las madres y los padres en las situaciones relativas al mejoramiento de los procesos y canales educativos de las instituciones públicas y privadas. (DAPRE et al, 2012)</p>
--	--	--	---

		<p>Con todo lo anterior, es preciso que la comunidad educativa conozca de la participación efectiva de padres y madres de familia, así como a los tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes debidamente autorizados en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficiales y privados, de acuerdo con los artículos 67 y 38 de la Constitución Política y el artículo 7 de la Ley 115 de 1994. (DAPRE et al, 2012)</p>	
<p>Ley 115 de 1994 artículo 73, parágrafo: El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.</p>	<p>El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es construido y organizado desde diferentes ámbitos, para dar respuesta a las necesidades de la comunidad local y regional; buscando a partir de su interés y su organización darle un lema específico a cada institución. Este lema es aquel que consolidará el objetivo institucional de manera transversal, para así vincular a todos los actores interesados en ese aspecto específico que será evidenciado desde la organización escolar hasta las acciones que emprenden los estudiantes que de allí se gradúan.</p> <p>El mundo de la vida social, debe ser leído para conformar las normas, es allí donde aparece de manera positiva la propuesta de la ley General de Educación como forma directa de resolver o aparecer, para intervenir en las</p>	<p>El mundo de la vida escolar, debe ser leído para conformar las normas, es allí donde aparece de manera positiva la propuesta de la ley General de Educación como forma directa de resolver o aparecer, para intervenir en las situaciones que se presentan de manera particular en las instituciones educativas.</p> <p>Maestros, pensarnos los conflictos desde la posibilidad, la norma tiene que ser un apoyo, una guía de resolución, no una manera de castigar o reprender.</p>	<p>Los Proyectos Educativos deben ser aterrizados a la realidad fundamental de los actores de tal manera que tengan significado dentro del contexto socioeducativo.</p>

	<p>situaciones que se presentan de manera particular en las entidades educativas.</p> <p>Cuando se nos da esa posibilidad, construimos desde la realidad, con los actores que están inmersos en esas realidades, y sobre situaciones que hemos vivido y tratamos de intervenir. Lo único negativo de esta propuesta es cuando proponemos nuestras formas de resolver usando las mismas estrategias punitivas con las que hemos venido funcionando por años.</p>		
<p>Ley 115 de 1994 artículo 87. Reglamento o manual de convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo</p>	<p>Los padres aceptan las normas que comienzan a regir las acciones en el mundo circundante para los actores llamados estudiantes, pero los significados de las mismas van adquiriendo relevancia en tanto se asuman por convicción mas no por imposición de un sistema represivo.</p> <p>Aparece aquí el manual de convivencia como un documento, que pretende brindar claridad frente a la normativa que rige, que vigila, que sanciona y reconoce las acciones que realizan los estudiantes dentro del establecimiento para contribuir o no con la sana convivencia.</p> <p>Se nos habla de que los padres, tutores y educandos firman la matrícula aceptando el mismo. Pero ¿cuántos lo conocen?,</p>	<p>Las normas al interior de la institución son el sello de la formación de los estudiantes diferenciando una institución de otra.</p> <p>Existe en cada colegio el Manual de convivencia, pero solo la comprensión de este en la institución, conlleva a que los actores (padres, estudiantes, docentes, directivos)</p>	<p>La interiorización de la norma y la construcción colectiva de la misma permite que la asuman, demostrando así la pertenencia a una institución que le ayudara para más adelante vivir en una sociedad cambiante que necesita de valores cívicos y éticos.</p>

	<p>¿Cuántos lo leyeron?, ¿Cuántos lo revisaron?</p> <p>De esto dan cuenta, muchas de las situaciones que se generaron después de esto; Estudiantes y Padres de familia que no se veían identificados con la norma y que luego de firmarla simplemente no la aceptaban.</p> <p>¿Por qué?, fácil, porque de cierta manera negaba leyes que están por encima de esos manuales, el libre desarrollo de la personalidad, la libertad de religión, a veces hasta la libertad de cátedra.</p> <p>Ante todo esto, se hace necesario primero, reglamentarlo y segundo ponerle unos parámetros.</p>		
<p>Decreto 1860 de 1994, Artículo 17. Reglamento o manual de convivencia. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia. El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los estudiantes y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.</p>	<p>Decreto: Decisión del Consejo de Ministros, o de una entidad equivalente, que aprueba disposiciones de carácter general.</p> <p>Reglamento: Conjunto ordenado de reglas o preceptos dictados por la autoridad competente para la ejecución de una ley, para el funcionamiento de una corporación, de un servicio o de cualquier actividad.</p> <p>Manual: Instrumento administrativo que contiene en forma explícita, ordenada y sistemática información sobre objetivos, políticas, atribuciones, organización y procedimientos de los órganos de una institución.</p> <p>Manual de convivencia: Se entiende como una herramienta</p>	<p>El Manual de convivencia es concebido para direccionar todas las acciones de la institución, iniciando por lo administrativo, lo académico y lo disciplinario; estableciendo derechos y deberes para todos los actores del contexto educativo, convirtiéndonos en veedores de los procesos internos que se siguen en la institución, que son fundamentales en el seguimiento y consecución de la misión y visión institucional.</p>	<p>Para que el Manual de Convivencia se asuma en toda la comunidad educativa deben generarse estrategias que permitan conocer la normativa, participar en la construcción de estas y velar porque esta herramienta se use de manera pertinente para todos.</p>

	<p>educativa y pedagógica, un pacto social para la convivencia: busca la formación de la cultura de la autorregulación antes de ser un mecanismo represivo y sancionador, para garantizar el disfrute de las libertades individuales. Definiciones web.</p> <p>De la misma manera que la Constitución política es la carta de navegación para el pueblo colombiano, el manual de convivencia busca direccionar y reglamentar las acciones de los actores en el contexto socioeducativo, es decir se convierte en la carta de navegación para la toma de decisiones fundamentales y fundamentadas en el debido proceso</p> <p>Si nos fijamos bien en las definiciones enunciadas, encontramos contrariedades, entre lo que entendemos, lo que es y lo que hacemos. Sí bien ésta es solo una forma de entender las palabras, dan mucho de qué hablar las definiciones enunciadas y muestran de alguna manera lo que sí debería ser ese manual de convivencia.</p>		
<p>Decreto 1860 de 1994, Artículo 23, Literal B, Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de</p>	<p>Los manuales de convivencia deben ser claros y específicos de tal manera que describan el debido proceso garante de los derechos de la comunidad educativa, debe estar redactado de manera propositiva y</p>	<p>El manual de convivencia garantiza el pleno goce de los derechos de la comunidad educativa, a partir del decreto 1860 de 1994, ya las decisiones ante los conflictos entre docentes y administrativos con los</p>	<p>Este es un ejercicio democrático que nos prepara para ejercer la democracia en la sociedad, pues los estudiantes son sujetos de derechos que deben participar en las decisiones políticas que le competen.</p>

<p>haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia</p>	<p>en un lenguaje incluyente y acorde al mundo circundante Es muy importante retomar el hecho de que los conflictos en las instituciones educativas no solo tienen que ver con los estudiantes, como es normal entre los seres humanos hay diferencias y no todas estas son tan fáciles de resolver o entender. Frente a este caso la norma es muy clara y somos garantes de derechos al resolver las situaciones que nos correspondan con esos niños y adolescentes que están en el contexto socioeducativo</p>	<p>estudiantes no son solo de una persona, sino que se garantiza el debido proceso, iniciando por los descargos de cada una de las partes hasta llegar a la conciliación y decisión que se toma en cada una de las instancias del colegio (consejo directivo, comité de convivencia, consejo académico, consejo de padres, comité de convivencia laboral, etc.)</p>	
<p>Decreto 1860 de 1994, Artículo 23, Literal I: Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.</p>	<p>Independiente del respeto por las normas internas de las instituciones educativas, estos deben tener claridad que en un estado social de derecho la Constitución política de Colombia es norma de normas, por lo tanto como lo expresa el artículo 4 en caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales. Por ende los manuales de convivencia a pesar de tener reglamentados el respeto por su mundo circundante no pueden obviar la superioridad jurídica de la Constitución. Imponer estímulos y sanciones debería ser sencillo para una institución educativa en la que</p>	<p>En los manuales de convivencia cada institución parte de la Constitución Política de Colombia, entendiendo las normas según su contexto y actores, (especificidad de los estudiantes según su condición) se evidencian que las sanciones están enumeradas y clasificadas en faltas leves, graves y gravísimas, caso contrario para los estímulos que se establecen para los estudiantes; puesto que no se enumeran y son generales. Sería necesario que se establecieran estímulos de acuerdo a unas categorías académicas, disciplinarias, sociales, culturales entre otras para así crear actores que estén en el mundo circundante buscando un equilibrio entre la sanción-estímulo.</p>	<p>Los estudiantes deberían estar dotados de una capacidad de elegir, pero también de una capacidad de reflexionar para aportar a la intersubjetividad, De tal forma que la capacidad de reflexionar nos permite tener una comprensión de nuestra subjetividad y la reflexión muestra que la subjetividad no es una idea fija, sino que se va conformando en la interacción con el otro.</p>

	<p>busca formarse a partir de la pedagogía, la didáctica y las premisas con las que los docentes vienen a las instituciones, pero esto resulta un poco más difícil de lo que parece cuando las subjetividades que hemos venido compartiendo en nuestras realidades, atraviesan esos estímulos o sanciones.</p> <p>A veces parece tan difícil premiar o estimular, se piensa siempre en la nota y lo mismo pasa cuando de sanciones se trata, se nos pone ante una verdadera encrucijada cuando la nota no está en la situación, porque es allí cuando nos damos cuenta que la acción debe ser formativa y debe significar para la convivencia, para sancionar la acción y no al ser humano, para hacer comprender y restituir un algo que fue alterado o trasgredido.</p>		
<p>Ley 1620 de 2013, denominada “<i>Ley de Convivencia Escolar</i>”, que promueve las buenas relaciones con los otros según derechos y deberes de cada individuo, en entornos agradables. Paralelo a ello, genera mecanismos de prevención y atención para intervenir en las relaciones sociales y académicas, contemplando seguimientos y evaluaciones en cada uno de los entes dispuestos a ejercer como actores sociales</p>	<p>Entre los actores del contexto socioeducativo surgen una serie de acciones que pueden generar conflictos por los significados de este mundo de la vida por lo tanto el debido proceso estipulado en los manuales de convivencia debería permitir el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos y la convivencia pacífica de los actores del contexto socioeducativo.</p> <p>Fue importante presentar a las autoridades escolares una ley en las que se presentaran los</p>	<p>Se vincula la Ley 1620 de 2013 en los Manuales de Convivencia de cada colegio y se crea el comité de convivencia con unas funciones específicas, vinculando a representantes de los padres de familia en las decisiones que conciernen con la convivencia escolar, de esta manera se establece una mayor participación de la familia en el contexto escolar.</p> <p>En ese sentido se crean mecanismos de seguimiento que funcionan como Rutas que se implementan para</p>	<p>Los fines que surgen en el estudiante le han sido dados por la comunidad del contexto socioeducativo, es decir nace una identificación con una comunidad cultural o un rechazo a la misma o en algunos casos una simple acomodación. Podríamos definir este contexto como un espacio donde se concilian estructuras que permiten integrar intereses diversos, en un sistema jurídico y político compartido.</p>

	<p>alcances, a veces parece que a nivel educativo se avanza poco, y cuando de convivencia se trata aún menos, vemos volver el tiempo, al encontrar sanciones mal llamadas castigos, donde se maltrata el cuerpo y el alma, y se hace sentir a ese otro que tenemos al frente como un delincuente.</p> <p>Y aquí lo preocupante no es que aparezca una norma con estas características, sino que no la usemos para hacer lectura de nuestras realidades y volver a mirarnos y evaluarnos desde nuestras experiencias como docentes.</p>	<p>articular Estado- Colegio- Familia y así tener un mayor control de los estudiantes.</p>	
--	--	--	--

Marco legal colombiano

Después del importante cambio normativo de la Constitución Política de Colombia en 1991 como se explicó al comienzo del presente trabajo, surgen alrededor de otras leyes una serie de transformaciones que deben ajustarse por ser subsidiarias del actual Estado Social de Derecho.

La Ley General de Educación 115 del 1994, normativa de las instituciones educativas que configura en el interior de su contexto unas prácticas enmarcadas en los derechos humanos y la construcción de ciudadanos comprometidos con un Estado Social de Derecho.

El reto de la educación, además de proporcionar las competencias y saberes básicos, es lograr reconstruirse desde la normatividad aplicada por el cambio constitucional del 91 como un espacio democrático, libre, abierto a la comunidad en donde todas las prácticas educativas promuevan la generación de ciudadanos con capacidad crítica, dialógica y participativa, que mantenga un buen clima de convivencia y promueva una transformación positiva de la sociedad.

En un país como Colombia que lleva a cuestas una historia de violencia con una Constitución (1886) que duro 105 años, se vuelve necesario que la educación promueva prácticas en derechos humanos (cambio constitucional 1991), pero más allá de una teoría, tiene que llevarse a la práctica, por lo tanto la educación en derechos humanos tiene que ser una estrategia que atraviese todo el currículo y la vida escolar, llegando incluso a las dinámicas familiares de los estudiantes, profesores y trabajadores del colegio, es decir a todo el contexto socioeducativo.

Se le ha asignado históricamente a la educación la responsabilidad de formar y disciplinar a los actores que componen una determinada sociedad y su papel fundamental es la formación de ciudadanos participativos, reflexivos y transformadores.

La Constitución Política de 1991 constituyó un hito histórico en la escuela colombiana al consagrar en su artículo 44 la educación como un derecho fundamental de niños y niñas y en su artículo 67 como un derecho de todas las personas y un servicio público que tiene una función social, dio un acento a la educación como derecho fundamental.

Es decir, se puntualizaron todas las estrategias para garantizar en el territorio colombiano un efectivo disfrute y goce de un Estado Social de Derecho, regulando los mecanismos de defensa (derecho de petición, tutela, acciones populares o de grupo), la participación ciudadana y democrática.

De la misma forma la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación estableció la educación como:

Un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes, y como uno de sus fines la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.⁸

Uno de los mecanismos para lograr una sana convivencia al interior de los planteles educativos es el llamado Manual de Convivencia regulado en el artículo 87 de la mencionada Ley, en donde se estipula que todo establecimiento educativo tendrá un manual elevado al nivel de la carta magna o carta de navegación, en donde se consagren derechos y deberes de los estudiantes y la comunidad educativa que será aceptado por los padres o tutores, una vez firmada el acta de matrícula.

Las regulaciones contenidas en los Manuales de Convivencia según el decreto 1860 de 1994 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, van desde las relacionadas con la higiene y presentación personal hasta pautas de comportamiento, normas de conductas y sanciones disciplinarias para quien no acepte, asuma o esté en contra a estas disposiciones; en últimas se tiene como objetivo formar un actor específico que está planteado o descrito en el PEI, perfil del estudiante de cada institución educativa.

Los Proyectos Educativos Institucionales y los Manuales de Convivencia requirieron de una transformación para aceptar esta nueva situación o mirada frente a la solución pacífica del conflicto, es decir sufren un desplazamiento desde lo textual pues deben pensarse otras formas en el plano de lo disciplinar, asumiendo unas nuevas concepciones y prácticas que se transforman y conservan dentro de las relaciones sociales, en la búsqueda de la mirada del estudiante como un sujeto de derechos, estipulado y exigido por las normas de un Estado Social de Derechos, por lo tanto surge dentro de estos cambios normativos la Ley 1098.

La Ley 1098 del 2006 por el cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia puntualizó:

“ARTÍCULO 1o. FINALIDAD. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

ARTÍCULO 2o. OBJETO. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos,

⁸ Ley General de Educación 115 de 1994

en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado”⁹

De tal forma que el hilo conductor desde su finalidad, objetivos y articulado de esta Ley de infancia y adolescencia es la protección integral del menor, la garantía de sus derechos, quedando claro el reconocimiento superior y la prevalencia de los derechos de los niños y las niñas, situación que obliga a cambios dentro de los manuales de convivencia, pues deben ser ajustados como garantes a la protección y primacía de los derechos de todos los menores de edad.

Así mismo, la Ley 1620 del 2013 crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar el cual regula algunos aspectos de los Manuales de Convivencia con el fin de adaptarlos a los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes. Esta Ley promueve que los Manuales deben tener un lenguaje propositivo, agradable, acorde a la edad de los niños y niñas, incluyente y participativo, es decir los cambios o propuestas deben ser planteados desde un conglomerado de personas que estén inmersas en el contexto socioeducativo.

Desde este punto de vista el Manual de Convivencia como expresión del Proyecto Educativo Institucional se configura como la carta de navegación de estudiantes en cuanto a sus relaciones personales e interpersonales, pero también como un mecanismo de regulación de conductas en pro de una sana convivencia dentro de la escuela.

Contexto Local

Se toma para la presente investigación la localidad 11 de Suba, se encuentra ubicada al norte de la ciudad. Su nombre proviene de la lengua muisca Zhuba ("mi rostro" o "mi grano") según estadísticas de Planeación Distrital es la más densamente poblada, por contar con espacios de zona urbana y rural se convierte en la principal receptora de población desplazada y en estos momentos de la comunidad venezolana, presentando diferentes problemáticas de discriminación, acceso a la educación y la salud:

Según las proyecciones de población, se puede observar que la población de Suba presenta tendencia creciente, y muy diferente a la registrada en el total Bogotá. Mientras la población total de Bogotá pasó de una tasa de crecimiento de 1,33% para 2014 a 1,25% para 2017, la localidad de Suba pasó de 2,35% para 2014 a 2,55% en 2017, Bogotá presentó una variación de -0,08 puntos porcentuales, entre 2014 y 2017 mientras que Suba registró una variación de 0,20 puntos porcentuales para este mismo periodo. (Alcaldía Mayor de Bogotá 2018, p.85).

⁹ Ley 1098 del 2006 Código de infancia y adolescencia

La composición geográfica de ruralidad y urbanidad la convierten en una de las principales localidades con características sociales y culturales muy particulares por su composición y estratificación:

Geográficamente, el territorio presenta zonas verdes, sobre todo en los cerros de Suba y La Conejera, así como pequeñas llanuras que poco a poco la urbanización ha hecho disminuir, sobreviviendo solo al occidente. En el ámbito socio-económico, la localidad tiene una vasta zona residencial, aunque con actividades de industrias, comercio y servicios, sobre todo en la parte sur. (Alcaldía Mayor de Bogotá 2018, p.80).

Según informe consultado, el cual fue elaborado por la oficina de Planeación Distrital, la población total para el año 2015 en la localidad de Suba fue de 1.174.736 personas, de las cuales 244.936 se encontraban en edad escolar.

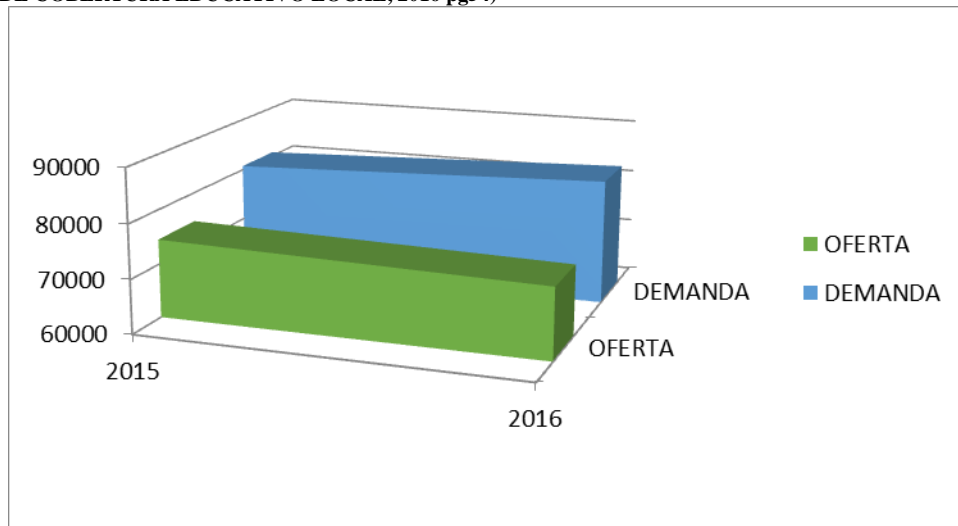
Población en edad escolar (PLAN DE COBERTURA EDUCATIVO LOCAL, 2016 pg14)

Nivel	Edades	Población 2015
Preescolar	3 – 5	51.779
Primaria	6 - 10	86.402
Secundaria	11 - 14	70.331
Media	15 - 16	36.424
Total		244.936

Fuente: Planeación Distrital.

Por lo tanto la capacidad de cobertura ofrecida por la Secretaria de Educación, no logra una cobertura del 100% de la población en edad escolar, lo cual genera otras problemáticas frente a la oferta y demanda y el derecho a la educación, tal y como se aprecia en la siguiente gráfica:

Ilustración 1: Oferta y demanda distritales 2015-2016
(PLAN DE COBERTURA EDUCATIVO LOCAL, 2016 pg54)



Para esta cantidad de estudiantes 244.936 Suba cuenta con 28 Instituciones Educativas Distritales y 2 instituciones en concesión, es decir hay 30 rectores para la localidad, por lo tanto, se escogieron los IED ubicados en las UPZ más densamente pobladas, pues son las de mayores problemáticas a nivel de convivencia, estas son:

UPZ	Densidad Poblacional por UPZ Fuente: DANE - SDP; Proyecciones de Población, Localidad de Suba 2013	IED escogidos para la presente investigación
Rincón	337.044 habitantes	IED RAMON DE ZUBIRA, IED NUEVA COLOMBA
Suba	157.097 habitantes	IED SALITE, IED JORGE MARIO BERGOGLIO
Tibabuyes	256.924 habitantes	IED DELIA ZAPATA OLIVELLA
Britalia	65.493 habitantes	IED VISTA BELLA
Total	816.558 habitantes del total de 1.174.736	

Pues tal como lo expresa el documento del Plan de Cobertura Educativo Local, hay unas necesidades priorizadas:

Necesidades priorizadas - (PLAN DE COBERTURA EDUCATIVO LOCAL, 2016 pg.65)

NECESIDADES PRIORIZADAS
a. Garantizar que los jóvenes culminen su formación al nivel de educación media
b. Reducir la tasa de reprobación en las Instituciones Educativas de la localidad.
c. Reducir la tasa de deserción escolar al 1.5 entre el 2016 y el 2020
d. Ampliar la infraestructura requerida para el incremento de la oferta
e. Aumentar la matrícula de la localidad

Después de la ubicación por UPZ más pobladas y teniendo en cuenta los numerales a, b y c de las necesidades priorizadas, se buscaron dos Rectores por cada generación planteada, es decir un total de 6 Rectores en la localidad de Suba, que hayan ejercido el cargo entre 1995-1999 / 2007-2010 / 2016 – 2018, estos son los lapsos de tiempo planteados.

Luego, es de relevancia explorar las concepciones y prácticas de cada Rector, para analizar y entender los impactos de estas tres generaciones de normas y los diferentes cambios que se dieron en las dinámicas internas en el ejercicio de la rectoría, las transformaciones y conservaciones en las diferentes formas de experimentar al “otro” dentro de los entramados sociales que se entretujan alrededor de la convivencia escolar

Por lo tanto, se procede a puntualizar la escogencia de unas leyes que de una u otra manera impactaron las dinámicas dentro del contexto socioeducativo, las cuales dan paso a la temporalidad propuesta para las entrevistas y el planteamiento de las 3 generaciones:

Generación I, Rectores en ejercicio entre los años 1995 y 1999, que tuvieron que asumir los cambios de la Constitucional de 1991 y de Ley 115 de 1994 en el contexto socioeducativo.

Generación II, Rectores en ejercicio entre los años de 2007-2010, se promulga el Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 del año 2006, generando unas dinámicas especiales frente al concepto de infancia como sujeto de derechos el cual se enfatiza y se promulga la primacía de estos derechos.

Generación III, Rectores en ejercicio entre los años de 2013-2017, se expide la Ley 1620 del 2013, Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, la cual entra a dinamizar las relaciones alrededor de la normatividad en el Manual de convivencia y las rutas de atención para los niños y niñas.

REFERENTES TEORICOS Y CONCEPTUALES

Para la presente investigación se tomaron los conceptos de los sociólogos Alfred Schütz y François Dubet.

Alfred Schütz, Filósofo y sociólogo austríaco que nació en Viena y murió en Nueva York (1899-1959). Estudió derecho y economía en Viena. Antes de la invasión nazi a su país emigró a París y luego a Estados Unidos, donde participó en la fundación de la International Phenomenological Society. Discípulo de Husserl¹⁰.

François Dubet es sociólogo francés, profesor de la Universidad de Burdeos II y director de estudios de la École des Hautes Études en Sciences Sociales. Es autor de numerosas obras dedicadas a la marginalidad juvenil, a la escuela y a las instituciones y ha dirigido la realización del estudio Le Collège 2000, para el Ministerio de Educación Escolar ¹¹

Alfred Schütz, centra su teoría desde una ciencia social comprensiva dando relevancia en su propuesta al lugar que ocupa el mundo de la vida cotidiana que para la presente investigación será el contexto socioeducativo, como espacio de expresión de los procesos subjetivos e intersubjetivos los cuales permiten la comprensión de la acción social, es decir el sentido que el sujeto le asigna a la acción, para Schütz el centro de la investigación social era el sujeto como eje central de la mirada sociológica (Schütz 1974).

Para François Dubet, el contexto socioeducativo es en donde los actores interactúan y entrelazan en dicho espacio historias de vida, experiencias que les brindan información a los actores que le permiten socializar y convivir con el otro, por lo tanto, este espacio juega un rol importante en la construcción de la vida escolar, la intersubjetividad y la subjetividad de los actores (Dubet 2005).

Se tomará el concepto de actor social propuesto por Dubet teniendo en cuenta que se construye y deconstruye desde la tensión que surge en el contexto, pues es importante pensarse la vida escolar en términos de un actor social como aquel que se quiere reconocer participante de la acción social, no como un individuo aislado de la sociedad, es una persona que logra reconocer que en la interacción con sus contemporáneos (actores de la misma edad), predecesores (actores que de una u otra manera ejercen un cargo o rango superior) y sucesores (que de alguna manera vienen detrás del actor por

¹⁰ <http://www.mcnbiografias.com/app-bio/do/show?key=schutz-alfred>, consultado 04/03/19

¹¹ <http://www.debats.cat/es/ponentes/francois-dubet>, consultado 4/03/19

edad, por nivel educativo y otros) y en la comunicación con los mismos se va configurando la esencia del ser como actor social en el ejercicio subjetivo e intersubjetivo propuesto por Schütz mientras Dubet afirma esta construcción en la vida escolar como actor social el cual está en conflicto y tensión permanente.

La Subjetividad e Intersubjetividad una mirada desde Alfred Schütz

Para Schütz, todos los actores llegamos a un mundo social que aparece ante nosotros, es una realidad ya constituida, es decir comenzamos a asumir una dinámicas o roles que se imponen por la simple y sencilla situación de estar allí en interacción con otros, otros que pueden ser en el entorno familiar, escolar, social, laboral y otros entornos o espacios que son una realidad ya constituida y cuya existencia es incuestionable.

Las personas están frente a un mundo objetivo que obliga en sus dinámicas a ocupar un lugar predeterminado, es decir múltiples dinámicas y espacios donde debe situarse con respecto a los demás, según particularidades previamente establecidas. Para Schütz, el mundo social se integra o conforma por todas las experiencias que estos múltiples lugares nos obligan a conocer o interactuar, por lo tanto, no son solamente interacciones personales lo que construyen al actor sino también las interacciones anónimas las que van alimentando lo subjetivo e intersubjetivo, sino también aquellas donde solo observamos pero que igualmente nutren el mundo de la vida.

“Desde el punto de vista temporal, existen, con respecto a mí, en este momento biográfico, contemporáneos con los cuales puede establecerse un juego recíproco de acciones y reacciones; antecedentes sobre los cuales no puede influir, pero cuyas acciones pasadas y cuyos resultados son interpretadas por mí y pueden influir en mis acciones; sucesores de los cuales no puede sacar ningún aprendizaje, pero con respecto a los cuales puedo orientar mis acciones en una anticipación más o menos vacía. Todas estas relaciones muestran las formas más diversas que pueden tomar la intimidad y el anonimato, la proximidad y la extrañeza, la intensidad en el tiempo y en el espacio” (Schütz., 1987: 21-22).

Los entornos sociales de los diferentes actores se van escalonando desde un pequeño círculo llamado familia con quienes iniciamos el compartir experiencias de vida y que brinda información entorno a las diferentes dinámicas de los actores y este pequeño círculo brinda aprendizajes personales; luego de esta primera experiencia social en la familia comienza a recibir información de los actores anónimos aquellas personas que están ahí, que de una u otra forma interactúan con el actor pero frente a los cuales desconoce el nombre, los ideales, las costumbres, las emociones y los gustos y que entra en su vida para interactuar cumpliendo una función específica.

El entorno socioeducativo como siguiente círculo importante y relevante de interacción social para los menores, brinda todas estas experiencias de formas de relacionarse entre los actores de forma personal o de manera anónima, por lo tanto, van nutriendo la subjetividad y la intersubjetividad.

Subjetividad

Si bien la subjetividad es para Schütz el elemento clave para comprender la acción humana, “[...] la dimensión del sentido subjetivo no nos reenvía al ámbito de lo privado, sino que, por el contrario, nos sitúa en la complejidad de un mundo intersubjetivo, cuyo rasgo distintivo [...] es la capacidad de autointerpretación e interpretación de los actores” (Soldano, 2002: 60). En consecuencia, las ciencias sociales no tratan sobre los mecanismos de funcionamiento de la conciencia ni acerca de los modos de existencia de los actores solipsistas, sino que intentan comprender nuestro mundo intersubjetivo como un universo de interpretaciones compartidas, sin el cual no puede entenderse la producción y reproducción misma de la realidad social.

Para Alfred Schütz es importante reconocer y analizar la fenomenología descriptiva, propia de la actitud natural de los actores dentro del contexto socioeducativo, por actitud se comprende: “*La indagación de los principios generales según los cuales el hombre organiza sus experiencias-especialmente las del mundo social*” y va configurando la noción de la vida cotidiana y lo intersubjetivo.

Los actores llegamos a un mundo social con significados predeterminados en cada una de las situaciones donde comenzamos a interactuar o simplemente a estar, los individuos logran vivencias y experiencias en donde algunas alimentan las relaciones entre contemporáneos (actores de la misma edad), predecesores (actores que de una u otra manera ejercen un cargo o rango superior) y sucesores (que de alguna manera vienen detrás del actor por edad, por nivel educativo y otros), las cuales van definiendo acciones, actuaciones o formas de entender y comprender entre de los actores, tenemos todas acciones que tienen sentido para unos y otros.

Es decir, nuestras acciones racionales o las acciones frente a las cuales no se piensan se alimentan y comienzan a enmarcarse en un ser social y dentro del espacio socioeducativo tienen un momento, por lo tanto, el actor le da sentido dentro de la vida cotidiana.

Schütz denomina a la vida cotidiana, actitud natural para representar las formas del individuo, para relacionarse con el mundo. La actitud natural se encuentra indudablemente unida a la intencionalidad;

la cual dentro de las instituciones educativas se van configurando en el entramado de relaciones que se generan en la comunidad educativa, el individuo actúa en una realidad social que se le presenta, es decir un conjunto de normas o reglamentos que van configurando o definiendo una serie de acciones o respuesta a determinadas conductas o acciones.

Cuando explica Schütz el concepto de lo subjetivo puntualiza la importancia de los motivos 'para' "se refiere al futuro y es idéntico al objeto o propósito", en estos motivos el estudiante manifiesta sus formas de ver y sentir la vida, es decir el actor subjetivamente planifica y corresponden en su actuar a su experiencia personal o vivencias. En el curso de la vida escolar generalmente el actor sólo proyecta sus acciones hacia el futuro y no evalúa o tiene en cuenta el pasado que dio origen a una determinada conducta o situación.

Es decir, los motivos 'porque' tienen su raíz en experiencias del pasado del actor, que solamente pueden ser vistas en una mirada de retroalimentación de ese pasado las cuales han ido construyendo o cambiando principios, hábitos, gustos, afectos, formas de ver y de ser, que han adquirido existencia en el actor llamado estudiante. Motivos que posibilitan, favorecen o generan conflicto en las relaciones sociales en el contexto socioeducativo.

Por lo tanto, la vida social no es la realidad para uno sólo, puesto que es un tejido de entramado social de reglas de conducta y con un fondo con antelación formado por otros, se construyen tantos esquemas de acción que tienen sentido de manera idéntica para cada uno de los actores.

Los entornos sociales comienzan a ser una realidad colectiva compuesta por redes de comunicación y normas o reglas del juego que permean y dan sentido a las relaciones básicas y elementales entre las personas.

Intersubjetivo

Es el encuentro con el otro, se busca analizar a la luz de los planteamientos de Alfred Schütz, la noción de lo intersubjetivo en el contexto socio-educativo y lograr la comprensión de los fenómenos de los conflictos de la convivencia o de las relaciones interpersonales en este espacio, es necesario comprender, estudiar y analizar el entramado social que se entretreje en las aulas de clase o en dicho entorno, desde la mirada que la norma le obliga o asigna a los Rectores asumiendo unas dinámicas

determinadas desde la misma. El docente dejó de ocuparse solo de lo pedagógico y ahora asume la mirada desde los planteamientos de los derechos humanos.

Los objetos del mundo exterior son apropiados por los actores para darle sentido de tal forma que se va construyendo nuestro conocimiento del contexto socioeducativo, por lo tanto, la interacción y sus dinámicas dan sentido a las relaciones, Schütz describe tres tipos de relaciones los contemporáneos con quien tenemos interacción cara a cara, los predecesores que influyen en nuestras acciones y los sucesores que pueden guiar nuestra acción. De tal forma que se construyen nuestras interacciones a pesar de tener estructuras predeterminadas que nos limitan o regulan

La intersubjetividad se convierte en un elemento importante dentro de la vida escolar o (mundo social). El *aquí* se define porque se reconoce un *allí*, donde está en convivencia o intercambio con el otro. El estudiante puede percibir una realidad de acuerdo a su historia de vida y se pone en el lugar del otro.

Es en la intersubjetividad donde entra en tensión la mirada frente a las experiencias de otros, pero no percibe o logra evaluar su experiencia inmediata y las afectaciones que pueden llegar a tener en su “yo”. Este no es un mundo privado pues está lleno de experiencias y comunicaciones que van construyendo a los diferentes actores, pues vivimos con otros y para otros, pertenecemos de una u otra manera a grupos sociales predeterminados con normas y reglas que los actores asumen.

Entonces podemos tratar de ocupar el lugar del otro y comprender sus acciones o visiones de acuerdo a la percepción del otro, es decir alimentamos el acervo de conocimiento creado socialmente que es la construcción de las acciones por sus actores

Se puede deducir entonces que La vida escolar *“es un mundo intersubjetivo porque vivimos en él como hombre entre los hombres, con quienes nos vinculan influencias y labores comunes, comprendiendo a los demás y siendo comprendidos por ellos”* (Schütz, 1974 pág. 40)

Por lo tanto, el estudiante realiza o asume acciones que están colmadas de significados, es decir todas las acciones comienzan a tener un sentido, en algunas oportunidades no es percibida por el actor, pero esta es interpretada por los actores del entorno, interpretación que se llevan al plano de lo subjetivo, pues cada uno asume una posición frente a las acciones que reconoce o desconoce del otro. De tal forma que frente a una misma experiencia o vivencia puede haber varias interpretaciones de los actores y varían según la perspectiva de los mismos.

En este punto de la vida escolar se ubica o permite la entrada para la intersubjetividad, que delimita el campo de lo cotidiano, y por el otro lado, es el fundamento que posibilita la existencia del mundo de la vida (vida escolar), espacio que es intersubjetivo, porque se desarrollan los estudiantes entre estudiantes asumiendo unas directrices o normas que surgen de otros actores llamados Rectores, es decir hombres que conviven entre hombres.

De tal forma que el contexto socioeducativo se convierte en un espacio de significados que cada actor interpreta o asume para orientar o conducirse en este mundo de la vida escolar, el cual no es privado sino intersubjetivo, un espacio de experiencias previas para enfrentar la vida adulta, es decir la construcción de una sociedad.

Los individuos tienen experiencias reciprocas que construyen la intersubjetividad alimentando nuestro yo, cuando es cara cara es decir se comparte o interactúa y una experiencia anónima cuando simplemente somos observadores de la situación, pero igualmente alimenta y nutre el ser.

La vida escolar en el contexto socioeducativo una mirada desde François Dubet.

François Dubet, plantea que no hay una clasificación de la sociología en nueva y antigua con el transcurrir del tiempo lo que ha pasado es una serie de acontecimientos y transformaciones de la sociedad que desplazo la mirada de la sociología y reconoce que las tecnologías le apuntan cada vez a una interculturalidad que ha obligado a la postura de la sociología a salir de teóricas que durante mucho tiempo imperaron como el funcionalismo y el Marxismo, las dinámicas frente a las redes sociales, medios de comunicación y el proceso de globalización hacen que lo nacional en la actualidad este cada vez más mezclados con lo internacional (Dubet 2005).

Por lo tanto, surgen preguntas importantes de como comprender la nueva sociedad y sus dinámicas, pues en esta sociedad ya no hay un solo actor que brindaba la posibilidad de centrar el actor de estudio, es decir en palabras de Schütz es el eje de las investigaciones, era en quien se centraba el poder y se podía llegar a decantar las acciones dentro de un contexto determinado, hoy en día la sociología debe centrar su mirada en muchos actores (Dubet 2005), dentro de un mismo contexto, la mirada frente a un actor dominante se difumino con las nuevas relaciones e interacciones, las fronteras dejaron de ser límites territoriales en donde cada pueblo se aislaba o enmarcaba sus nacionalismo, en la actualidad los limites están cada día más diluidos en los imaginarios de las personas, pues la comunicación y el proceso de globalización impactaron los nacionalismos.

Acciones que igualmente entran en tensión dentro del desarrollo de la vida escolar o del contexto socioeducativo, es un reto de nuestra sociedad cuando las desigualdades nos marcan para ser más desiguales, el mérito tan discutido dentro de los espacios escolares cada día separa más los grupos, pues logra idealizar a unos y menospreciar a otros, es decir no se toman decisiones en equidad e igualdad para todos y todas.

Como lograr que la escuela se convierta en un contexto justo frente a las decisiones que deben tomar los rectores en las relaciones entre los actores, se supone que para resolver estas situaciones fue creado el manual de convivencia como carta magna de navegación y orientación en la toma de ciertas disposiciones que dejan un mensaje en los estudiantes, mensaje desde lo que ven entre los actores es decir lo subjetivo e intersubjetivo, construye y reconstruye percepciones y formas de relacionarse y esta construcción marca y deja huella en los actores llamados estudiantes para su integración social en la vida adulta.

Plantea François Dubet que durante los años escolares, la escuela no solamente se dedica a generar unas competencias académicas que están determinadas por los currículos o las normas, pues en este espacio se ven fuertemente influenciados los niños y niñas en sus actitudes, alegrías, depresiones o formas de ser y sentir la vida escolar por su entorno, es decir en el contexto socioeducativo se configuran unas prácticas de compañeros, docentes, administrativos y formas de dirigir o coordinar este espacio desde los Rectores que producen inclinaciones o modificaciones en los actores sociales (Dubet 2005).

“La paradoja de toda educación – la producción de actores a la vez semejantes y autónomos“ (Dubet, 1998) comentario realizado a la Escuela Republicana en Francia que no estaría alejado de la realidad en el territorio colombiano, pues igualmente en el contexto socioeducativo se busca implementar unas normas desde el Manual de Convivencia que lleven a los estudiantes a compartir unos mismos valores (intersubjetividad) pero al mismo tiempo generen unas posiciones o apreciaciones autónomas (subjetividad).

Esta paradoja no estaría alejada de la pretensión de formación en la vida escolar cuando puntualiza François Dubet (1998) “La escuela era concebida como una institución que transforma los valores en normas, y las normas en personalidades”, por lo tanto debía ser fuertemente controlada o disciplinada, por los directivos docentes con la ayuda de padres de familia, aprovechando los Manuales de Convivencia, documento que regula la vida escolar, en la búsqueda desesperada por parte de éstos de controlar toda expresión de violencia o modificación de acciones ideales del ser. La violencia era tolerada y controlada por el contexto socioeducativo en la medida que cada uno sabía hasta dónde

podía llegar, es decir tenía unos límites, impuesto en un contexto autoritario en donde las normas y el otro se acataban por temor a la autoridad (Dubet, 2005)

“Para comprender lo que fabrica la escuela, no basta con estudiar los programas, los roles y los métodos de trabajo, es necesario también captar la manera con que los alumnos construyen su experiencia, “fabrican” relaciones, estrategias, significaciones a través de la cuales se constituyen en ellos mismos” (Dubet, 1998 pág. 15)

Es decir, la vida escolar brinda a sus estudiantes experiencias de todo tipo que van combinando la intersubjetividad y la subjetividad para concebir sus acciones o formas de ver y sentir la vida dentro del contexto socioeducativo, por lo tanto, surge la importancia de estudiar el sistema que lo regula (las normas) y como los actores las dinamizan o interpretan.

El actor llamado docente tiene una historia de vida y una postura frente al ideal de convivencia que igualmente afecta o se pone en tensión en las relaciones dentro del contexto con los actores llamados estudiantes y que independiente de ideales o posturas comienza a ser regulado por un documento llamado manual de convivencia desde un ejercicio rectoral.

Pero, qué son las normas sociales, reza el diccionario: un conjunto de reglas que deben seguir las personas de una comunidad para tener una mejor convivencia, a las que se deben ajustar las conductas, tareas y actividades del ser humano. El conjunto o sistema de normas, reglas o deberes que regula las acciones de los individuos entre sí.

Los actores asumen unas normas que los organizan en el contexto socioeducativo (Manual de Convivencia) por medio de un contrato implícito es decir la firma en el momento de la matrícula, este les otorga ciertos derechos y beneficios. Estos derechos y beneficios no son asumidos de la misma manera por todos los miembros de este contexto, dependen que las partes estén en condiciones de igualdad, es decir se ajusten todos los actores a las normas planteadas por la escuela. El actor llamado estudiante no es completamente libre pues asume una estructura desde el Manual de convivencia que está implícita o dada tan pronto se inscribe o ingresa a un contexto llamado escuela

Este contrato (Manual de Convivencia) que regula tácitamente la vida escolar y que responde y es coherente con los proyectos educativos institucionales, funciona como una norma similar a cualquier

ley que normatiza y contribuye a la regulación de las relaciones entre los estudiantes y todos los miembros del contexto socioeducativo.

Por lo tanto, el estudiante desde el momento del ingreso a la vida escolar recibe en sus hombros la presión impuesta y asumida por su rol, desde una institución llamada escuela que se encuentra organizada desde un deber ser en cumplimiento de la norma y de unos ideales planteados desde el Proyecto Educativo Institucional.

Presiones que van impuesta desde concepciones como el mérito, retomando lo explicado líneas atrás, las buenas calificaciones en la escuela llegan a generar monopolios en estos conceptos, los cuales marcan y regulan las relaciones entre los actores, a la escuela dejo de preocuparle si logra integrar o adaptarse a un determinado grupo, ser agradable o respetuoso ideales dentro de la convivencia son contrarios al mérito para la escuela, es decir para el contexto socioeducativo es básico quienes sacan buenas notas.

Van formando, clasificaciones o discriminaciones en torno a este concepto de mérito, las cuales afectan igualmente las relaciones entre los estudiantes, la escuela busca una igualdad en los resultados, la escuela debe buscar tratar bien a todos sin distinción alguna, no incrementar las desigualdades y cuando el manual de convivencia se pone en juego frente a las diferentes acciones de los estudiantes el juicio y valor del docente y su lectura frente a las distintas acciones es importante, pues crea grandes desigualdades escolares y la mirada frente a los problemas de la escuela puede ser permeada por el mérito académico como ideal estudiante.

La vida escolar es un espacio clave para desarrollar y poner en práctica los Derechos Humanos y por esta razón es importante y clave el papel que juega el hacer Rectoral dentro de la escuela en la promoción de una cultura de protección de los derechos humanos, reconociendo que las relaciones escolares llevan a los estudiantes a compartir unos mismos valores (intersubjetividad) pero al mismo tiempo generen unas posiciones o apreciaciones autónomas (subjetividad).

Es importante señalar que las Instituciones Educativas deben plantear en cumplimiento a estos ideales de educación los Proyectos Educativos Institucionales los cuales desarrollan y visibilizan la organización, planteando su forma escolar, es decir conjunto de normas, programas y relaciones pedagógicas, aptitudes reguladas desde lo individual a lo colectivo, descripción de un ideal de estudiante (perfil) pre establecido.

Planteamientos que serían contrarios a:

“Un sujeto debe gobernarse a sí mismo según el ideal de la modernidad surgido de la Reforma y de las luces; solo puede conquistar su autonomía haciendo suya la Ley común, aceptándola libremente, dejando de vivirla como una obligación exterior. Esta educación es el premio de la formación de un verdadero individuo moderno” (Dubet, 1998 pág. 33)

Por lo tanto, es fundamental generar sistemas educativos que promuevan estudiantes libres de sus desempeños y presiones de notas, preocupados por el que saca mejores notas, pero afanado por ayudar y apoyar a quienes no lo logran, la brecha de las desigualdades debe ser reducida independiente del factor que la genere, las acciones deben estar encaminadas a un sistema escolar que promueva la sana y pacífica convivencia.

Convivencia Escolar

Surge como una política que pretende regular las relaciones humanas en el contexto socioeducativo, su ideal es una construcción colectiva cuya responsabilidad es un compromiso que debe ser compartida entre todos los actores.

La convivencia escolar no es una herramienta o estrategia de unos pocos, tiene el reconocimiento de derecho, es decir está reconocida como un principio legal, es importante identificar que la Constitución Política de Colombia plantea un Estado social de derecho en donde la convivencia pacífica y el orden justo priman sobre el entramado social, dando significado al principio constitucional: prima el interés general sobre el particular.

Por lo tanto desde las políticas públicas se reglamentaron dichas dinámicas en el sistema educativo dentro de unas propuestas específicas, las cuales cobran vida en los colegios al concebirlos como organizaciones, en tanto que son un sistema social formados por individuos para individuos, desarrolladas en un marco particular con objetivos ligados por procesos y funciones que deben permanecer en equilibrio y comunicación, y que en ocasiones se institucionalizan posibilitando procesos de reproducción tanto en las rutinas como en atención a la contingencia, donde las reglas formales harían parte de adaptaciones incrementales (Acosta, 2002) propias de las instituciones educativas.

En suma, los cambios permanentes hacen que la forma de actuar dentro de las organizaciones sea cada vez más regulada o normada, originando nuevas formas de operar, son dinámicas que están

sujetas a los constantes cambios que se generan en las redes de dependencia mutuas entre poder e influencia.

Se entiende por «convivencia» la potencialidad que tienen las personas para vivir con otros, en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca. La convivencia escolar se genera en la interrelación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa de un establecimiento educacional que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio afectivo e intelectual de los niños y jóvenes. (Sandoval, 2014:160-161)¹²

Es decir, busca formar en dinámicas de prácticas democráticas que logren un buen vivir entre los actores, es decir desarrollar competencias y capacidades dentro del reconocimiento del otro como alguien importante.

Protege y exige desde la normatividad actual que los contextos socioeducativos se conviertan en entornos acogedores que cuiden y protejan a los estudiantes en un marco de derechos que les permitan desarrollar conocimientos y habilidades de autocuidado o auto protección, que el estudiante sienta que puede tener por parte de los adultos acciones de confianza, respeto y reconocimiento de derechos.

Esta confianza busca que los estudiantes se logren auto-regular, bajo el reconocimiento de las consecuencias de las acciones, debe tener el espacio de construcción, reforma o cambio por parte de toda la comunidad educativa, lo cual ira abriendo un espacio para evitar los comportamientos negativos o contrarios a una sana convivencia.

Dicha concepción no se limita solo a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos quienes participan del proceso educativo —profesores, estudiantes, padres y apoderados, asistentes de la educación—. (Sandoval, 2014:160-161)

Por lo tanto, es importante asumir desde esta propuesta cuatro principios para este ideal de convivencia: la participación, la inclusión, la interculturalidad y la democracia.

Participación: entendida como lograr que toda la comunidad participe y se integre e interese por todos los espacios democráticos en los cuales se debe brindar una integración entre los actores de todos los niveles y edades. (Sandoval 2014)

¹² Mario Sandoval Manríquez, Doctor en Sociología (UCL), Coordinador del Centro de Estudios en Juventud de la Universidad Católica Silva Henríquez, E-Mail: msandoval@ucsh.cl. El presente artículo es producto del Proyecto de Investigación Fondecyt, N°1130449 «Clima escolar y gestión del conocimiento en la educación secundaria. Hacia una política de calidad pedagógica para la institución educativa en Chile»

Inclusión: valorar la diversidad y la diferencia reconocer, la multiculturalidad y el pluralismo como bases de la sociedad, darle una mirada positiva y no permitir ninguna forma de discriminación o barrera de acceso o participación (Sandoval 2014).

Interculturalidad: reconocer la importancia de las diferentes culturas, oportunidades de crecer y aceptar la diferencia o características particulares, en una sociedad que se rige por un Estado Social de Derechos, todos caben y tienen igualdad en las oportunidades (Sandoval 2014).

Democracia: enfoque de derechos en todas las acciones, adoptar los derechos desde lo pedagógico e institucional, el dialogo y la negociación como una búsqueda constante del consenso (Sandoval 2014).

Vivir y convivir con otros en armonía supone el respeto a las ideas y sentimientos de los demás, la tolerancia frente a las diferencias, la aceptación y valoración de la diversidad, la solidaridad, reciprocidad y cooperación mutua en función de objetivos comunes. (Sandoval, 2014:160-161)

La escuela debe pensarse en educar en el respeto al otro, la comprensión, la empatía, la sensibilidad para lograr una escuela mejor, esa convivencia diaria en el contexto socioeducativa debería estar limitada o regulada por las acciones entre los actores, desde un deber ser frente al otro sin necesidad de normas o actores reguladores, simplemente debería ser un querer común de un bienestar para todos.

La convivencia escolar tiene un enfoque formativo, por lo mismo se considera la base de la formación ciudadana y constituye un factor clave de la formación integral de los/las estudiantes. Deben enseñar y los/las estudiantes aprender una suma de conocimientos, habilidades, valores y principios que les permitan poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros; es por eso que la gestión formativa de la convivencia escolar constituye la forma más efectiva de prevención de la violencia escolar. (Sandoval, 2014:160-161)

Cuando se logra aplicar el principio de igualdad de libertades en un espacio o contexto determinado se permite el nacimiento de un aparato normativo de una sociedad determinada, la cual se auto regula, la Constitución Política, lo denomina como principio de participación (principio constitucional). El cual demanda que todos los ciudadanos o en el caso que nos ocupa los estudiantes y actores en general tengan igualdad de derechos para participar en los procesos que determinaron la manera como se estableció su propio aparato normativo (Manual de Convivencia).

El ideal de la convivencia que se enmarca dentro de los Manuales debería ser direccionado a la búsqueda de un estudiante autónomo en el contexto socioeducativo, igualitario y participativo, que intenta reducir las diferencias de las condiciones sociales que generan los contrastes de un entorno

pluricultural, debe permitir constantemente la posibilidad de poder participar en la determinación de los destinos de su comunidad, del contexto socioeducativo, de ser activo y creativo, y no convertirlo en un recipiente de derechos y de bienes distribuidos.

METODOLOGIA

Una vez definido el enfoque epistemológico y la postura ahora surge la importancia del método y los instrumentos a utilizar, por lo tanto, se debe comprender que:

“La investigación cualitativa se orienta a analizar casos concretos en su particularidad temporal y local, y a partir de las expresiones y actividades de las personas en sus contextos locales. Por tanto, la investigación cualitativa está en posición de diseñar caminos para que la psicología y las ciencias sociales” (FLICK, 2007:27)

Los métodos cualitativos toman la postura del investigador con el contexto socioeducativo y sus miembros como una parte explícita de la producción de conocimiento. Las subjetividades del investigador deben ser reconocidas para poder tomar distancia de las mismas y lograr construir un conocimiento objetivado, teniendo claridad que aquellos a los que se estudia son parte del proceso de investigación. Por lo tanto, el conocimiento se puede producir desde una postura del paradigma interpretativo, es un conocimiento que no necesita ser demostrado, no tiene la pretensión de ser objetivo o explicativo, busca interpretar o comprender una realidad, no tiene la pretensión de universalización

Puntualizando una de las finalidades del método Interpretativo es la búsqueda de la comprensión de una realidad desde la aplicación de la norma con una mirada sociológica - socio crítica - el camino a seguir es comprobar la relación entre los datos utilizando el método hermenéutico: “La hermenéutica (interpretación) busca descubrir los significados de las distintas expresiones humanas, como las palabras, los textos, los gestos, pero conservando su singularidad” (Martínez 2011:12).

El paradigma interpretativo no pretende hacer generalizaciones a partir de los resultados obtenidos. La investigación busca la elaboración de una descripción ideográfica, en profundidad, de tal forma que el objeto estudiado queda claramente individualizado.

Pretende rastrear la interconexión de los elementos que pueden estar influyendo en las conservaciones y transformaciones que se dan en el contexto socioeducativo, la relación investigador-objeto de estudio es concomitante. Existe una participación democrática y comunicativa entre el investigador y los actores investigados.

Por lo tanto, se realizarán entrevistas semi-estructuradas que permiten escuchar la voz de los agentes:

La Entrevista semi-estructurada

Esta entrevista adopta la forma de un diálogo coloquial o entrevista semiestructurada, complementada, La gran relevancia, las posibilidades y la significación del diálogo como método de conocimiento de los seres humanos, estriba, sobre todo, en la naturaleza y calidad del proceso en que se apoya. A medida que el encuentro avanza, la estructura de la personalidad del interlocutor va tomando forma en nuestra mente; adquirimos las primeras impresiones con la observación de sus movimientos, sigue la audición de su voz, la comunicación no verbal (que es directa, inmediata, de gran fuerza en la interacción cara a cara y, a menudo, previa a todo control consciente (ver los detalles técnicos en Martínez M., 1996, 1998, 1999c (cap.12), 2004a).

Permitiendo un conocimiento contextual lo cual decantará unos criterios para validar los hallazgos.

La pretensión de la investigación no es producir un conocimiento objetivo sino objetivado, la investigación no pretende demostrar un conocimiento, la pretensión es interpretar y comprender, por lo tanto, el análisis documental junto con un cruce de información frente a la norma y la voz del actor permitirá percibir y analizar el porqué de algunos hechos, normas o acciones que se han conservado o transformado dentro del contexto socioeducativo.

Cumpliendo de esta forma con los principios de construcción del objeto sociológico, de tal manera que es válido situarse desde un paradigma interpretativo, pues no se pretende hacer generalizaciones a partir de los resultados obtenidos ni construir un conocimiento universal, la aspiración de la presente investigación es terminar en una elaboración de un delineamiento ideográfico en profundidad, es decir lograr una comprensión de la expresión humana dentro de un contexto determinado, sin utilizar un lenguaje científico, el cual permita que el objeto estudiado quede ampliamente individualizado en tiempo, modo y lugar.

Es importante reconocer que el contexto socio educativo genera las bases para el desarrollo de una sociedad, la cual debe cumplir con unas normativas o directrices que entran en juego dentro del entramado de relaciones que se desarrollan en dicho contexto, por lo tanto, es válido pensar desde lo planteado anteriormente el estudio sociológico de la misma, reconociendo en la educación los diferentes fenómenos sociales que se desarrollan, lo cual proporciona una realidad susceptible de observación y estudio.

¿Cómo se investigó?

Se emplearon dos tipos de investigación:

Documental la cual se encuentra sustentada en los apartados anteriores y de campo, para la parte de la investigación de campo fue importante identificar desde la mirada del Rector el tema de los

conflictos de la convivencia y la solución pacífica de los mismos, rastreando las transiciones que se generaron en sus respectivos periodos ejercidos como rectores: qué se conservó? y, qué se transformó?, pues emerge como una necesidad de las dinámicas sociales actuales, esta situación dejó de ser anónima y paso a ser relevante y trascendental socialmente hablando, de tal forma que es importante que se generen posturas objetivas y objetivadas para buscar propuestas, estrategias y análisis frente a cómo mejorar la convivencia escolar, se convirtió en algo cotidiano del acontecer de las relaciones en el contexto socioeducativo, por lo tanto en las instituciones educativas surge el espacio del manejo pacífico del conflicto planteado y exigido desde la normatividad vigente, con el reconocimiento del niño como un sujeto de derechos con primacía de los mismos, las instituciones educativas son un espacio de formación valioso, reconocida por la sociedad y el Estado, pues sus actores comparten una normatividad (manual de convivencia), un espacio (escuela y/o colegio), en un tiempo determinado (diez meses) año escolar.

Estos contextos se convirtieron en un ejemplo de convivencia y generan un espacio de formación en habilidades de resolución frente al conflicto, bien sea por participación directa o por la simple observación, de tal forma que aportan las bases frente al manejo de estas situaciones que se proyectan en la construcción y deconstrucción del ser, especialmente en el actor llamado estudiantes.

Para tal fin, se generó un instrumento utilizado para las entrevistas de acuerdo a las tres generaciones planteadas: generación I 1995-1999, generación II 2007-2010, generación III 2016 – 2018 a 6 Rectores de la localidad de Suba, a quienes primero se contextualizó del porque se escogió en su ejercicio rectoral y en que generación se había clasificado, luego se procedió a una breve explicación sobre la importancia de la norma y la generación escogida para cada caso y la influencia que tuvo dicha normativa en el contexto socioeducativo y luego se procedió a la entrevista, previo a esto se firmó el consentimiento informado:

ENTREVISTAS

TRANSFORMACIONES Y CONSERVACIONES EN TORNO A LA CONVIVENCIA ESCOLAR: UNA MIRADA A LA VIDA ESCOLAR, LA SUBJETIVIDAD Y LA INTERSUBJETIVIDAD DESDE TRES GENERACIONES DE RECTORES

Generación I

1995-1999:

En el territorio colombiano se esgrime a partir de 1991 con la promulgación de la Constitución Política de Colombia, una serie de derechos que tienen implicaciones en el diario vivir de los ciudadanos, para el tema que nos convoca, es de resaltar la mirada o postura frente a los menores de edad, pues surgen como sujeto de derechos, un “otro” que se posiciona bajo unos derechos que le permiten gozar de una primacía sobre los derechos de los demás.

Coherente con esta situación del país, surge la ley 115 de 1994, la cual estipula en el artículo 1o. objeto de la ley: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política”

Conociendo su experiencia, formación y en ejercicio de sus funciones como Rector y luego de haber firmado el formato de consentimiento informado, lo invito de manera respetuosa a responder algunas preguntas, evocando su experiencia dentro de la temporalidad planteada:

Nombre del Rector:

Institución educativa donde labora actualmente:

Entre 1995 y 1999 donde era Rector:

Datos Generales

Lugar de nacimiento:

Años de experiencia: Docente..... Rector.....

Categoría en el Escalafón docente:

Especifique su formación académica:

Licenciatura

año

TRANSFORMACIONES Y CONSERVACIONES EN TORNO A LA CONVIVENCIA
ESCOLAR: UNA MIRADA A LA VIDA ESCOLAR, LA SUBJETIVIDAD Y LA
INTERSUBJETIVIDAD DESDE TRES GENERACIONES DE RECTORES

Generación II

2007-2010

En el territorio Colombiano se aprueba La Ley 1098 de 2006, código de infancia y adolescencia, “en un estado social de derecho, las acciones que se realicen en función de la niñez se hagan enmarcado en un enfoque universal como es la protección integral. Se enuncian como esenciales los principios del interés superior, la prevalencia de derechos y la corresponsabilidad entre el estado, la sociedad y la familia, para la garantía de sus derechos.” (Congreso de Colombia, 2006).

Conociendo su experiencia, formación y en ejercicio de sus funciones como Rector y luego de haber firmado el formato de consentimiento informado, lo invito de manera respetuosa a responder algunas preguntas, evocando su experiencia dentro de la temporalidad planteada:

Nombre del Rector:

Institución educativa donde labora actualmente:

Entre el 2007 y 2010 donde era Rector:

Datos Generales

Lugar de nacimiento:

Años de experiencia: Docente..... Rector.....

Categoría en el Escalafón docente:

Especifique su formación académica:

Licenciatura	año
--------------	-----

Especialización	año
-----------------	-----

Maestría	año
----------	-----

¿Otro cuál?

¿Hace cuánto tiempo es Rector?

¿Cómo llega a ser Rector?:

1. ¿Qué cambios al interior de la institución educativa se dieron, teniendo en cuenta el cambio de Código de Infancia y Adolescencia?

2. ¿Qué se entendía por convivencia?
3. ¿Por qué surge el cambio de Manual a Reglamento?
4. ¿Considera que este cambio en la denominación, favoreció la disminución de agresiones?
5. ¿El código de infancia y adolescencia, qué transformó o conservó de la convivencia escolar?
6. ¿Qué se entendía por disciplina, en el contexto de la convivencia?
7. ¿Que se mantuvo o cambio sobre las acciones para disciplinar, teniendo en cuenta el código de infancia y adolescencia?
8. ¿Qué tipo de conflictos se daban con mayor frecuencia?
9. ¿Qué estrategias a nivel individual y colectivo se desarrollaban para solucionar los conflictos?
10. ¿Cómo describiría las experiencias sobre los temas de convivencia, al interior del aula de clase?
11. ¿Cómo describiría las experiencias sobre el tema de convivencia, en el descanso y/o espacios comunes tales como corredores, entrada y salida del colegio?
12. ¿Qué tipo de agresiones se presentaban entre el 2007 y 2010, cuáles eran las más frecuentes?
13. ¿Cuáles eran las acciones para corregir o disminuir los eventos de agresiones?
14. ¿Cómo describiría la participación de la familia, en los eventos de agresiones?
15. ¿Qué programas, proyectos o acciones se desarrollaban para las diferentes situaciones de convivencia?
16. ¿Qué tipo de afectaciones, se observan en los actores involucrados, como consecuencia de las agresiones?
17. ¿Eran concebidas sanciones pedagógicas, cuáles?
18. ¿Eran concebidas las sanciones formativas, cuáles?
19. ¿Eran concebidas las sanciones disciplinarias, cuáles?
20. ¿Quién se encargaba de manejar los conflictos de convivencia, en el contexto socioeducativo?
21. ¿Cómo se concebía antes de este cambio normativo Código de Infancia y Adolescencia la convivencia y que la regulaba?
22. ¿Qué cambio o que se conservó, alrededor de la convivencia escolar?
23. ¿Se implementaban mecanismos para la sana convivencia?
24. ¿Había alguna relación entre la convivencia y el Proyecto Educativo Institucional?
25. ¿Qué efectos tuvo la Tutela en el contexto educativo?
26. ¿Recuerda casos de Tutela, cuáles?

**TRANSFORMACIONES Y CONSERVACIONES EN TORNO A LA CONVIVENCIA
ESCOLAR: UNA MIRADA A LA VIDA ESCOLAR, LA SUBJETIVIDAD Y LA
INTERSUBJETIVIDAD DESDE TRES GENERACIONES DE RECTORES**

Generación III

2013-2017

En el territorio Colombiano la Ley de Convivencia Escolar del año 2013, promueve las buenas relaciones con los otros según derechos y deberes de cada individuo, en entornos agradables. Paralelo a ello, genera mecanismos de prevención y atención para intervenir en las relaciones sociales y

11. ¿Cómo describiría las experiencias sobre los temas de convivencia, en el descanso y/o espacios comunes, tales como corredores, entrada y salida del colegio?
12. ¿Qué tipo de agresiones se presentan entre 2013 y 2016, cuáles eran las más frecuentes?
13. ¿Cuáles son las acciones para corregir o disminuir los eventos de agresiones?
14. ¿Cómo describiría la participación de la familia, en los eventos de agresiones?
15. ¿Qué programas, proyectos o acciones se desarrollan para las diferentes situaciones de convivencia?
16. ¿Qué tipo de afectaciones, se observan en los actores involucrados, como consecuencia de las agresiones?
17. ¿Eran concebidas sanciones pedagógicas, cuáles?
18. ¿Eran concebidas las sanciones formativas, cuáles?
19. ¿Eran concebidas las sanciones disciplinarias, cuáles?
20. ¿Quién se encarga de manejar los conflictos de convivencia, en el contexto socioeducativo?
21. ¿Cómo se concebía antes de esta Ley 1620 *de Convivencia Escolar del 2013*, la convivencia y que la regulaba?
22. ¿Qué cambio o que se conservó, alrededor de la convivencia escolar?
23. ¿Se implementaban mecanismos para la sana convivencia?
24. ¿Hay alguna relación entre la convivencia y el Proyecto Educativo Institucional?
25. ¿Qué efectos ha tenido la Tutela en el contexto educativo?
26. ¿Recuerda casos de Tutela, cuáles?

ANALISIS Y CONCLUSIONES

Matriz de análisis planteada para las entrevistas:

Cada entrevista será analizada de acuerdo a la matriz propuesta, la cual surge de clasificar las preguntas de las entrevistas en subcategorías y luego categorías, rastreando: ¿qué se conservó? y, ¿qué se transformó? en torno a la convivencia escolar en cada una de las generaciones planteadas por cada dos rectores, es decir: generación I 1995-1999, generación II 2007-2010, generación III 2016 – 2018, arrojando un análisis por generación, el cual permitirá posteriormente cruzar la información por cada generación planteada, para decantar las conclusiones de la presente investigación y poder rastrear las transformaciones y conservaciones en torno a la convivencia escolar como categoría que transversaliza, entre los años 1995 y 2018 enmarcando esta búsqueda en las categorías: Subjetividad, Intersubjetividad y Vida escolar, desde la mirada y experiencia de seis rectores de instituciones educativas distritales de la localidad de Suba en Bogotá D.C.

RASTREAR LAS CONCEPCIONES Y PRACTICAS ENTORNO A LA CONVIVENCIA ESCOLAR, DE 6 RECTORES DE LA LOCALIDAD DE SUBA

	Categorías	Subcategorías	Pregunta
¿Qué se ha conservado?	Vida escolar	Acciones al interior del contexto socioeducativo	1. ¿Qué cambios al interior de la institución educativa se dieron, teniendo en cuenta los cambios planteados por la CPC, la Ley 115, el Código de Infancia y Adolescencia y la Ley 1620? 3. ¿Qué tipo de documento regulaba las acciones dentro del contexto educativo? 24. ¿Había o hay alguna relación entre la convivencia y el PEI?
		Restricciones al interior del contexto socioeducativo	22. ¿La norma planteada, ¿qué transformo o conservo de la convivencia escolar? 6. ¿Qué se entendía por disciplina, en el contexto de la convivencia? 7. ¿Que se mantuvo o cambio sobre las acciones para disciplinar, teniendo en cuenta cada una de las normas planteadas? 17. ¿Eran concebidas sanciones pedagógicas, ¿cuáles? 18. ¿Eran concebidas las sanciones formativas, ¿cuáles? 19. ¿Eran concebidas las sanciones disciplinarias, ¿cuáles?
		Acciones de comunicación	13. ¿Cuáles eran las acciones para corregir o disminuir los eventos de agresiones? 23. ¿Qué mecanismos se han implementado para la sana convivencia?
		Tutela	25. ¿Qué efectos tuvo la Tutela en el contexto educativo? 26. ¿Recuerda casos de Tutela, ¿cuáles?
	Intersubjetividad	Experiencias al interior del contexto socioeducativo	10. ¿Cómo describirá las experiencias sobre los temas de convivencia, al interior del aula de clase?
		Interdependencia de los actores	2. ¿Qué se entendía por convivencia? 11. ¿Cómo describirá las experiencias sobre el tema de convivencia, en el descanso y/o espacios comunes tales como corredores, entrada y salida del colegio?
		Configuración de la estructura social	21. ¿Cómo se concebía antes de estos cambios normativos la convivencia y que la regulaba? 4. ¿La Constitución Política de Colombia, la Ley 115, el Código de Infancia y Adolescencia y la Ley 1620?
	Convivencia	Programas, proyectos o estrategias	9. ¿Qué estrategias a nivel individual y colectivo se desarrollaban para solucionar los conflictos? 15. ¿Qué programas, proyectos o acciones se desarrollaban para las diferentes situaciones de convivencia?
		Dialogo	20. ¿Quién se encargaba de manejar los conflictos de convivencia, en el contexto socioeducativo? 5. La Constitución Política de Colombia, la Ley 115, el Código de Infancia y Adolescencia y la Ley 1620, ¿qué transformó o conservó de la convivencia escolar?
		Paritipación de la familia	14. ¿Cómo describiría la participación de la familia, en los eventos de agresiones?
	Subjetividad	Acciones del sujeto	8. ¿Qué tipo de conflictos se daban con mayor frecuencia?
		Vivencias	12. ¿Qué tipo de agresiones se presentaban, en cada periodo propuesto? 16. ¿Qué tipo de afectaciones, se observan en los actores involucrados, como consecuencia de las agresiones?
		¿Qué se ha transformado?	

Análisis por generaciones

Para cada una de las generaciones planteadas se realiza un cruce de respuestas dadas durante las entrevistas, en busca de rastrear por cada una: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó? para ir configurando las categorías planteadas:

Generación I

Preguntas:

1. ¿Qué cambios al interior de la institución educativa se dieron, teniendo en cuenta los cambios planteados por la CPC y la Ley 115?
3. ¿Qué tipo de documento regulaba las acciones dentro del contexto educativo?
24. ¿Había o hay alguna relación entre la convivencia y el PEI?

Categoría: Vida escolar		
Subcategoría: Acciones al interior del contexto socioeducativo		
Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?
<p>1. ¿Qué cambios al interior de la institución educativa se dieron, teniendo en cuenta el cambio Constitucional y de Ley general de educación?</p> <p>Yo estuve participando como funcionario público y líder social en un escenario público, ya que para ese tiempo estuve vinculado con el sindicato de rectores de Bogotá y la asociación de rectores de Bogotá, en forma tangencial pero muy participativo con el cambio de Ley, el cambio de dos cosas fundamentales en la Ley que fue la Constitución del 91 y la Ley general de educación en el 94, en ambos estuvimos fuertemente trabajando con nuestros equipos.</p> <p>¿Pero Usted que siente que afectaron al interior del colegio estas dos normas o no hubo afectación?</p> <p>Me parece que fueron fundamental la Ley de y la Constitución, ambas fueron fundamentales en el ejercicio constitucional de participación, ambas la del 91 la Constitución y en el 94 la Ley general de educación e hicieron cambios transformacionales, yo creo que una de las leyes más importantes que se haya hecho en Colombia desde el año 1991 a 1994, porque si uno va atrás en la historia, la última reforma fue en el año 1903 y 1904, la educación tomo casi 100 años para que la tocan, se han hecho Decretos y reformas,</p>	<p>1. ¿Qué cambios al interior de la institución educativa se dieron, teniendo en cuenta el cambio Constitucional y de Ley general de educación?</p> <p>Se mueven dos discursos de la autonomía, a la pérdida de la autonomía, algunos de nosotros formamos parte del movimiento de reforma por la Ley general de la educación, eso significa que antes de firmarse la Ley general de educación formábamos grupos de trabajo en defensa de la Ley que promulgaba la autonomía escolar, veníamos en un auge en un periodo de mediados de la década de los 80, estoy hablando del 85 y el 94 donde se fomentó la autonomía de los proyectos en las escuelas, eso nos llevó a un grandísimo encuentro de educadores en el distrito, y yo formaba parte de la comisión pedagógica de la ADE, de la Asociación Distrital de Educadores y esa consideración de promover las autonomías de los maestros llevo a que se diera una altísima producción intelectual de los profesores, yo llamo como se desato un bum intelectual por la pedagogía y a ello era complementado por distintas escuelas especialmente españolas que también para esa época venían promoviendo nuevas investigaciones en materia de pedagogía desde el campo de la psicología y el aporte a la educación y desde el campo de otros pensadores y otros</p>	<p>Transformó: En la respuesta del Rector I, menciona tres asuntos importantes de posible transformación: <i>“(…) están cosas que aparecen como nuevas, por ejemplo, la gratuidad, la acreditación de los colegios, por ejemplo, la media técnica”</i>.</p> <p>Entre tanto el Rector II resalta la importancia de la autonomía de los proyectos en las escuelas, mencionando por ejemplo que al: <i>“(…) promover las autonomías de los maestros llevo a que se diera una altísima producción intelectual de los profesores, yo llamo como se desato un boom intelectual por la pedagogía”</i></p> <p>A su vez el Rector evidencia que hubo una transformación no esperada manifestando que: <i>“(…) lastimosamente fue muy rápido el proceso en que la Ley comenzó a recibir fraccionamientos y desconocimientos y no hubo tal, yo califico que hubo más autonomía antes de la Ley que con la Ley misma”</i></p> <p>Conservó: Ninguno de los rectores de forma explícita menciona aspectos que den cuenta de aquello que se conservó a partir de la promulgación de la Constitución y la ley general de educación.</p> <p>Resaltar: Se encuentran elementos importantes de análisis en términos de la expedición de normas, como</p>

<p>pero realmente una reforma estructural la hizo la ley del 94, pero pues vale la pena agregar que eso se vino desmontando poco a poco, por ejemplo están cosas que aparecen como nuevas, por ejemplo la gratuidad, la acreditación de los colegios, por ejemplo la media técnica, todo eso está desde hace muchos años, pero parece que a nosotros se nos olvida algo que es bien importante y es que a nadie le preguntan cuáles son los fines de la educación colombiana, de los trece que hay y por ahí solo contesta uno, uno no sabe los fines de la educación colombiana, en serio, el modelo educativo colombiano no se maneja, porque como no hay proyectos educativos de política pública, sino de gobierno ósea la política pública del Estado está totalmente rara, atípica en un país, normalmente los países del mundo siempre tienen leyes que se postergan en el tiempo, por ejemplo Estados Unidos, tiene muchos años y se conserva lo mismo, aquí no, aquí cogemos la Constitución y todo este tipo de leyes como la del 94 y se le cambian sin ton ni son por un Decreto de estado cambian una ley y muchas veces uno ni sabe.</p>	<p>pedagogos en materia de autonomía de inteligencias múltiples, cuando alcanzamos la Ley general de educación creíamos haber alcanzado la cumbre de lo que habíamos de alguna manera soñado era la primera Ley y única Ley que se ha dado en el país por educación y seguramente si tuvimos errores en las mesas de trabajo y al final se construyó todo ese, todos ese articulado, pue era propio de lo que íbamos recogiendo de fuera, pero también de lo que vivíamos dentro, lastimosamente fue muy rápido el proceso en que la Ley comenzó a recibir fraccionamientos y desconocimientos y no hubo tal, yo califico que hubo más autonomía antes de la Ley que con la Ley misma, luego la Ley y rápidamente regularon un poconon de cosas de manera general para todos y cosa curiosa lo que antes la iniciativa con la que construyamos todo lo que le relato se fue perdiendo en un concepto de Ley</p>	<p>tener en cuenta los fines de la educación colombiana (Rector I).</p>
<p>3. ¿Tenían Reglamento o Manual de convivencia o qué tipo de documento regulaba las acciones dentro del contexto educativo?</p> <p>Anteriormente se habla mucho de reglamento esto de convivencia nació precisamente en el 94, que es una forma de interpretación diferente yo diría que una interpretación cultural muy importante sobre la convivencia, no solo a nivel de la sociedad sino de la comunidades educativas y está en evolución porque ya nos estamos replanteando de aquí en adelante y en años venideros hacer una transformación más profunda en eso, porque todavía se queda un pedazo de como de convivencia camuflado en reglamentos, una cosa toda rara ahí, pues realmente en eso se necesita una revisión muy rigurosa</p>	<p>3. ¿Tenían Reglamento o Manual de convivencia o qué tipo de documento regulaba las acciones dentro del contexto educativo?</p> <p>La verdad es que mi memoria me falla, pero no teníamos regulado un manual de convivencia había unas normas, me acuerdo que señalábamos con los estudiantes o sea construíamos con los estudiantes algo muy interesante que era como los decálogos, que se construían en las instituciones donde este es nuestros principios, estos son nuestros valores, este es el decálogo y nos movíamos en ese jugueteo escolar de que tú eres estudiante, por ejemplo me acuerdo que en el año 98 yo trabajaba en el Juan Francisco Bermeo y recuerdo que se hablaba de Berbeista y después de unos años me fui al Carrasquilla y se hablaba de los alumnos del Carrasquilla y había un se señalaba como un componente e imaginario de la construcción del ser que estaba ahí, pero construíamos decálogos que</p>	<p>Transformó: Las acciones que regulan el contexto educativo para el Rector I está en transformación, el cual le da <i>“una interpretación cultural muy importante sobre la convivencia, no solo a nivel de la sociedad sino de la comunidad educativa y está en evolución porque ya nos estamos replanteando de aquí en adelante y en años venideros hacer una transformación más profunda en eso”</i>. El Rector II, refiere que en su momento no se tenía regulado un manual de convivencia sino unas normas construidas con los estudiantes <i>“algo muy interesante que era como los decálogos, que se construían en las instituciones donde este es nuestros principios, estos son nuestros valores”</i>. Esto releja un proceso de cambio en las instituciones, se pasó de reglas de juego llamados decálogos a la formalización de los manuales de convivencia.</p>

	<p>estaban contemplados entre elementos axiológicos valorativos que buscábamos no ser violados, era como estas son las reglas de juego aún se podía establecer, mire vamos a hacer estas reglas de juego, esto como estos principios, obviamente que bueno yo fui más coordinador académico que disciplinario, toda la vida estuve más en el aporte de la parte pedagógica académica de la escuela porque para esa época todavía existíamos coordinadores académicos y coordinadores de disciplina, yo casi no entre en el ambiente de coordinador de disciplina yo desde la ADE y toda mi vida fue siempre la producción pedagógica, para este país.</p>	<p>Conservó: La premisa de regular las acciones de los estudiantes, lo que sucede es que antes consistía en reglamentos, como lo refiere el primer rector y en decálogos, en palabras del segundo rector, que mutaron a manuales de convivencia. Es decir, existe la idea de regular el comportamiento de los estudiantes. Es así que, el Rector I, parece generar una alerta al mencionar que <i>“todavía se queda un pedazo de como de convivencia camuflado en reglamentos, una cosa toda rara ahí, pues realmente en eso se necesita una revisión muy rigurosa”</i></p> <p>Resaltar: La existencia de reglas de juego en las instituciones en relación con la normatividad emergente en distintos momentos constitutivos de las instituciones escolares.</p>
<p>24. ¿Había alguna relación entre la convivencia y el Proyecto Educativo Institucional?</p> <p>Es que con la del 94 se crearon los PEI y fue el bum de los PEI y yo me acuerdo mucho un tiempo que fue muy curioso que los PEI’s los hacían los abogados y se crearon organismos, muchas veces eran abogados, que era increíble, para hacer los PEI, pero los PEI no se alinean y todavía están así de la esencia del accionar diario de la escuela, entonces el PEI eso se volvió un mamotreto de un a zeta, un libro que muchas veces ni siquiera los estudiantes, ni siquiera uno mismo respira “PEI”, entonces eso tiene mucho que ver con eso no, tiene que replantearse mucho de eso, pero profundamente, yo creo que lo que la escuela necesita es ponerse a replantear como en el 94, pero replantearse en serio y por ejemplo el plan decenal uno revisa términos como pro hombre y con todos lo que estuvieron en la elaboración de la 94 y en el plan decenal eso no se ha cumplido ni siquiera en un 20 por ciento, es decir las metas no se cumplen, entonces uno diría la escuela va para arriba, yo creo que la escuela está en un estatus pero va para abajo, es más conflictiva de hecho lo que te digo es cierto, la gran tarea que todo el mundo repensémosla escuela, ya es la hora de volver a pesar la escuela y teniendo como eje central la convivencia.</p>	<p>24. ¿Había alguna relación entre la convivencia y el Proyecto Educativo Institucional?</p> <p>Pero eso fue, eso fue después porque los proyectos antes no eran proyectos educativos institucionales no eran PEIS, eran proyectos de escuela y no lo llamaban proyecto educativo institucional, sino que el colegio, el colegio de tal lugar hace carnavales, bueno eso traído después de la Ley era PEI, pero en ese momento de allá si había esa integración entre el hacer que la vida de la escuela genera convivencia porque si no, no resultaba, cuando viene y lo regula huy juemadre, ahora está regulado, yo tengo un ejercicio muy chévere yo le digo a los maestros es increíble la regulación algunas veces como cambia el efecto de las cosas, pertenecer al consejo estudiantil era clandestino, eso era genial, siempre encontrarle eee la cosa distinta a lo que era la norma, luego regularon con la Ley general de educación los consejos estudiantiles, aquí todos queríamos pertenecer ahora nadie quiere participar ve, hay veces las regulaciones no son el resultado del constructo de una sociedad, aquello que la sociedad construye como que siente que le pertenece, aquello que le dan no lo construyen, por lo tanto le vale bien.</p>	<p>Transformó: El Proyecto Educativo Institucional al regularse con la Ley General de Educación como lo interpreta el Rector II tuvo un cambio poco favorable en tanto que pone como ejemplo <i>“(…) los consejos estudiantiles, aquí todos queríamos pertenecer ahora nadie quiere participar ve, hay veces las regulaciones no son el resultado del constructo de una sociedad, aquello que la sociedad construye como que siente que le pertenece, aquello que le dan no lo construyen”</i>. Así mismo el Rector I propone replantearse el PEI, dado que la <i>“(…) escuela está en un estatus, pero va para abajo, es más conflictiva de hecho lo que te digo es cierto, la gran tarea que todo el mundo repensémosla escuela, ya es la hora de volver a pesar la escuela y teniendo como eje central la convivencia.”</i></p> <p>Conservó: Anteriormente se tenían proyectos de escuela con consejos estudiantiles, existiendo una integración con la convivencia; al regularse después de la ley se hizo a partir del PEI. Según expone el Rector II, tuvo el efecto contrario, pues se mantuvo acciones que en su momento eran clandestinas, pero al pasar a la norma ya nadie quiere participar.</p> <p>Resaltar: Se hace necesario repensar la escuela teniendo como eje central la convivencia (Rector I), puesto que aquello que se construye como sociedad tiene en sí mismo un sentido de pertenencia (Rector II).</p>

Preguntas

- 22. La norma planteada, ¿qué transformó o conservó de la convivencia escolar?
- 6. ¿Qué se entendía por disciplina, en el contexto de la convivencia?
- 7. ¿Que se mantuvo o cambio sobre las acciones para disciplinar, teniendo en cuenta cada una de las normas planteadas?
- 17. ¿Eran concebidas sanciones pedagógicas, ¿cuáles?
- 18. ¿Eran concebidas las sanciones formativas, ¿cuáles?
- 19. ¿Eran concebidas las sanciones disciplinarias, ¿cuáles?

Categoría: Vida escolar		
Subcategoría: Restricciones al interior del contexto socioeducativo		
Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?
<p>22. ¿Qué cambio o que se conservó, alrededor de la convivencia escolar?</p> <p>¿Bueno ahí me contesto que cambio y que se conservó al redor de la convivencia escolar que es esa participación de la familia?</p> <p>Si ahoritica la secretaria de educación en este gobierno pasado saco un tema que me parece la primera vez que yo veo en los últimos 20 años, que es la famosa... proyecto de escuela, que dejo esta la que ahora es Ministra, que es una cosa bien interesante pero que no ha tenido el bombo que es, que es buscar las alianzas, que curioso alianzas con la familia que en el fondo es volver a traer la familia a la escuela, un poco tarde no, pero eso toca hacerlo.</p>	<p>22. ¿Qué cambio o que se conservó, alrededor de la convivencia escolar?</p> <p>Vuelvo y le digo, creo que el cambio inicial con la Ley general de educación fue el imaginario de avance de opciones de autonomías, de currículos autónomos en las escuelas, de de innovaciones, muchas innovaciones y con ellas se se soñaba en unas convivencias más sociales, más tranquilas, menos normativas, más ideales como Summerhill, si, digamos la traigo no para que sea repetitiva pero la escuela abierta de Summerhill, una escuela de jardín en el que se caminaba autónomamente y algunos maestros desarrollaron cosas apoyados en la Ley, entonces la Ley nos permite ser autónomos y se repito se dispararon escuelas autónomas que antes estaban reguladas repito por unas normas reguladas en su mayoría por la incidencia de la escuela religiosa sobre la vida de la educación, pareciese que ese esa regulación de convivencia que se daba allá como que dio un paso imaginario con la Ley de laico de de libertad de poder obrar, pero repito duro muy poco porque vinieron medidas de recorte de horas, de ajustes que fueron trazadas para ajustar la escuela en personal, en horas, en cargos y como desapareció el sueño, sí, me explico en la época del 94 al del 84 en esa década que estábamos luchando por construir la Ley general de educación un jefe de área tenía 12 horas, un profesor tenía 20 horas de clase, había coordinador de disciplina y coordinador académico, un rector era el rector de su jornada en la</p>	<p>Transformó: La convivencia escolar con la intención del proyecto de escuela, permite buscar alianzas con la familia, para el Rector I le parece interesante afirmando que “(...) <i>en el fondo es volver a traer la familia a la escuela, un poco tarde no, pero eso toca hacerlo.</i>”</p> <p>No obstante, el Rector II, plantea que con el inicio de la Ley General de Educación el imaginario “(...) <i>de la autonomía en la escuela, se soñaba en unas convivencias más sociales, más tranquilas, menos normativas, más ideales</i>”, pero por el contrario “(...) <i>fueron reguladas por normas de carácter fiscal que fueron soportadas en situaciones normativas jurídicas, y la escuela se jodió.</i>”</p> <p>Conservó: Se conserva la idea de autonomía, de educación y convivencia, sin embargo, el tránsito entre la incidencia de la escuela religiosa en el inicio hacia una libertad en la acción, hizo que las regulaciones fueran otras de carácter fiscal, es decir ajustes en la contratación de personal, ajuste horario y de cobertura por institución. Dicho de otro modo, no obtuvo el cambio esperado.</p> <p>Resaltar: La idea de la regulación, pareciese traer consigo la concepción de procedimientos organizados, sin embargo, al momento de implementar determinada normatividad, posiblemente se encuentre un distanciamiento entre lo esperado y lo logrado en las instituciones educativas.</p>

	<p>mañana si el colegio tenia había otro rector con las mismas reglas, así que las escuelas eran escuelas muy construidas desde el grupo humano que estaba en ese espacio, cuando se da la Ley guaaaaa todos soñamos con que íbamos a construir todo el sueño pedagógico con que nos habían formado pero muy pronto vinieron medidas en contra de esas autonomías escolares especialmente en personal, en ajuste de horas, en coberturas, todo en términos de reducción fiscal para la escuela que afecto el discurso del imaginario de la autonomía, entonces los cambios que estaban acá se dieron después de la Ley pero no porque no se trajera un imaginario de la educación y de la convivencia si no porque fueron reguladas por normas de carácter fiscal que fueron soportadas en situaciones normativas jurídicas, y la escuela se jodió.</p>	
<p>6. ¿Qué se entendía por disciplina, en el contexto de la convivencia? El eje central de los reglamentos era o es o debe ser la disciplina, yo siempre he estado discutiendo eso, lo que tiene que ver con las tutelas de la corte constitucional, que es ese viraje que se dio de pasar del anterior reglamento o del lineamiento cultural que tenía nuestro pueblo acerca del cumplimiento de las normas se estropeo con el famoso punto al desarrollo libre de la personalidad, si uno mira ahorita en los países del mundo, la gente, hablo de Inglaterra o Europa en general, si tuviera la oportunidad de mirarlos en sitio uno queda asombrado de como esas comunidades organizadas incluyendo a América Latina, el caso de Argentina, Chile hay cosas atípicas que uno dice cómo puede funcionar una sociedad sin policías caso como Costa Rica, por ejemplo Estado Unidos y Canadá, como puede funcionar una sociedad donde la gente no se tiene que obligar a la gente que respete lo que usualmente tienen que respetar, en Colombia pasa todo lo contrario yo diría que en Colombia, como dicen los católicos Dios es muy grande para que esto funcione que es terrible, ósea la parte cultural de nuestro pueblo está muy atrasado y es tan atrasado que lo ético, lo ético de este país tres veces ha quedado por el suelo y el plebiscito por la paz, increíble el plebiscito por la corrupción increíble y lo que ha habido últimamente sobre el nombramiento de personas en</p>	<p>6. ¿Qué se entendía por disciplina, en el contexto de la convivencia? Normalmente era el comportamiento, vuelvo y le digo nosotros de la generación anterior a la Ley general de la educación repito yo empecé a trabajar en el 78 pues disciplina era enmarcar seguramente las normas conservadoras de una sociedad que buscaba que los chicos convivieran dentro de la, de los imaginarios de la escuela con unas normas de comportamiento que nos transgredieran a otro y entonces como en todo en la vida los copietas, los pelioneros, los todo e incluso tildado y manejado seguramente por el pecado y por todo el papel de la iglesia que tenía un papel preponderante sobre los valores y las normas de la sociedad, entonces que disciplina casi que a los que fuimos formados con el catecismo del padre Astete pues eso era disciplina era no irrumpir las normas y los valores que las sociedades regulan en su debido momento y eso era lo que hacía el profesor, hacer fila, darles orientación, regularle la escuela, joder con el horario a la llegada, vigilar el uniforme, bueno yo no use en mi vida escolar de uniforme, eso fue maravilloso yo, mira todavía aplico cosas de mi vida de estudiante como rector y la gente hace hay que maravilla imagínate eso a.</p>	<p>Transformó: La disciplina entendida, (...) <i>del anterior reglamento o del lineamiento cultural que tenía nuestro pueblo acerca del cumplimiento de las normas</i>” de acuerdo al Rector I, <i>“se estropeo con el famoso punto al desarrollo libre de la personalidad”</i>. Al contrario, el Rector II, define la disciplina desde el papel de la iglesia en la educación, el cual cumplía un papel <i>preponderante sobre los valores y las normas de la sociedad</i>, por consiguiente, la <i>“(…) disciplina era no irrumpir las normas y los valores que las sociedades regulan en su debido momento y eso era lo que hacía el profesor, hacer fila, darles orientación, regularle la escuela, joder con el horario a la llegada, vigilar el uniforme”</i>. Conservó: La disciplina en el contexto escolar según lo expuesto por ambos rectores es necesaria en la transformación en la escuela, sin embargo, no se percibe una preservación de la misma en relación con el acatamiento de normas. Resaltar: La disciplina es el eje central de la escuela en sus reglamentos, desde una postura del libre desarrollo de la personalidad, o desde el comportamiento del ser humano vista al no irrumpir normas y valores de una sociedad.</p>

<p>nuestro país con toda la característica corrupta en el gobierno, es una cosa que no se ve en ningún país del mundo si no solamente aquí, la gran pregunta es que ha mejorado y para que, porque a veces mejora para unos intereses particulares no colectivos.</p>		
<p>7. ¿Qué se mantuvo o qué cambio sobre las acciones para disciplinar, teniendo en cuenta la Constitución Política de Colombia y la Ley 115 de Educación?</p> <p>Yo digo que eso han abierto espacios de participación, sobre todo espacios para que la gente pueda decir lo que le gusta y no lo que no, se han abierto espacios para organismos propios de las comunidades, espacios que otros países tiene hace mucho tiempo que es todo lo que tiene que ver con la inclusión y la diferenciación de géneros, de las etnias de los indígenas, LGTBI, etc, esos espacios se han ganado y se han reglamentado, que yo creo que eso es buen avance no.</p>	<p>7. ¿Qué se mantuvo o qué cambio sobre las acciones para disciplinar, teniendo en cuenta la Constitución Política de Colombia y la Ley 115 de Educación?</p> <p>Yo no sé a ciencia cierta o en este momento no logro tener un conjunto de ideas sobre lo que se mantuvo pero lo que si te puedo decir sobre lo que cambio, cambio una cultura de una ciudadanía en la que todo lo enmarcaron jurídicamente, hay un punto es parte del cambio también de la concepción de lo social de nuestros enfoques, al pasar a esas tecnocracias al pasar a todos a esas estructuras medibles que también arrastro con la disciplina en lo jurídico y entonces todo se convirtió en jurídico y los manuales de convivencia dejaron de ser algunos documentos amigables y contruidos en pro de las mismas dinámicas de los chicos en la escuela y también seguramente del imaginario de los adultos sobre los chicos, para convertirse hoy en día en unos vademécums jurídicos en el que nosotros los rectores casi que nos debemos cuidar de no tanto del articulo si no del párrafo del inciso del párrafo del artículo del porque es desesperante que cambio, cambio el comportamiento de la sociedad regulado por lo jurídico a partir de un discurso de derechos, entonces mis derechos pero esos derechos hicieron que todos estén respaldados en tal, en tal, en tal, con la supuesta idea de que estén era antes eran violatorios, seguramente vuelvo y lo repito desde enmarcado desde teorías católicas o religiosas, el ser humano no tenía esa posibilidad de autonomía que tiene ahora, pero ahora está totalmente regulado por una cantidad de incisos jurídicos que impiden que la persona se dé el derecho de embarrarla de poder aprender, no y si la embarra gana y si no la embarra gana y eso cambio por completo también la regulación interna de la escuela, porque no solamente el</p>	<p>Transformó: Se ha reglamentado la apertura a espacios de participación e inclusión para comunidades tales como etnias, LGTBI, entre otros, según expone el Rector I.</p> <p>El Rector II destaca un cambio en la cultura ciudadana frente a estructuras tecnocráticas, donde los manuales de convivencia dejaron de “(...) <i>ser algunos documentos amigables y contruidos en pro de las mismas dinámicas de los chicos en la escuela y también seguramente del imaginario de los adultos sobre los chicos, para convertirse hoy en día en unos vademécums jurídicos</i>”, con base en un discurso de derechos humanos.</p> <p>Conservó: A partir del discurso de derechos donde se parte de que antes eran violatorios, a pesar de que existían las teorías católicas, el ser humano se evidencia que no tenía la autonomía que ahora tiene, sin embargo, actualmente se regula bajo incisos jurídicos impidiendo “(...) <i>que la persona se dé el derecho de embarrarla de poder aprender, no y si la embarra gana y si no la embarra gana y eso cambio por completo también la regulación interna de la escuela</i>”</p> <p>Resaltar: El enmarcar las acciones disciplinarias desde aspectos jurídicos basados en un enfoque de derechos, hace que se disuelva la autonomía en la escuela para regular el comportamiento de las personas.</p>

	<p>chico, es que es tal la mofa de esos memes que mandan que el chico le da una patada al profesor y al siguiente día viene el padre a reclamarle cómo fue que tropezó el cuerpo de el con el pie de su hijo sí, y así es el nivel en el que el mundo en general se disparó a esa condición me parece que fue un cambio garrafal, en la vida de la escuela.</p>	
<p>17. ¿Eran concebidas sanciones pedagógicas, ¿cuáles?</p> <p>En esos tiempos si había una rigorización muy categórica entre lo que era formativo y lo que era sancionatorio y lo que era lo disciplinario, porque no estaba sesgado a un listado de cosas, sino simplemente tu cometiste una falta grave, ejemplo lesiones a un estudiante, irrespeto a un profesor, eso era gravísimo pero es que había muchas cosas eso daba una sanción clara y categórica si, ahora no esa escala como que se fue diluyendo y aparece escala 1, escala 2 y escala 3, pero eso se volvió un revoltillo en el cual el mismo estudiante le da lo mismo mentarle la madre aun maestro, que rayar una pared o pegarle a un compañero.</p>	<p>17. ¿Eran concebidas sanciones pedagógicas, ¿cuáles?</p> <p>Si, eee siempre combinábamos lo académico con lo disciplinario no podemos desconocer que le poníamos tareas al conflictivo o le dejábamos más trabajo o le dábamos menos tiempo o porque lo pedagógico aun todavía tenían el temor de perder el año, entonces jugaba un papel el poder de la nota sobre eee la intención de controlar a ese muchacho.</p>	<p>Transformó: El Rector I, explica que existía diferencia entre lo formativo, lo sancionatorio y lo disciplinario, por ende, al presentarse una falta grave se realizaba una sanción categórica, ahora “(...) <i>eso se volvió un revoltillo en el cual el mismo estudiante le da lo mismo mentarle la madre aun maestro, que rayar una pared o pegarle a un compañero.</i>” Mientras que el Rector II, relaciona lo académico con lo disciplinario, en cuanto explica que la nota jugaba un papel importante sobre la intención de controlar al muchacho “<i>le poníamos tareas al conflictivo o le dejábamos más trabajo o le dábamos menos tiempo o porque lo pedagógico aun todavía tenían el temor de perder el año.</i>” Conservó: Ninguno de los rectores de forma explícita, plantea que se haya conservado una sanción pedagógica. Resaltar: En las respuestas se aprecia posiblemente que antes las reglas eran demasiado rígidas en la vigilancia del comportamiento del estudiante y que, en la medida de potenciar el discurso de los derechos humanos y las autonomías institucionales, se ha tergiversado la idea de regular la conducta.</p>
<p>18. ¿Eran concebidas sanciones formativas, ¿cuáles?</p> <p>En ese tiempo, la máxima sanción era la expulsión de la escuela no, o las sanciones que se hacían con alguien que participaba activamente que se perdió, ósea cuál era la sanción social con los padres de familia, la familia intervenía en eso y al chico le movían, se le movían los pivotes cuando decía “mi papá viene a la escuela” isssh, eso era gravísimo, que el papá fuera a la escuela, ahora el papá va a la escuela, pero va a regañar al maestro que se supone que está solucionando el problema del hijo.</p>	<p>18. ¿Eran concebidas las sanciones formativas, ¿cuáles?</p> <p>Si, eee de todas de todas las formas de sanciones, pero las formativas repito, por lo menos bajo mi dirección era trabajo social, era resarcir el daño, ahora cuando golpeaba a otro y ese tipo de vainas, era aún más delicado pues eso no se trataba de hacer en público una pedida de perdón o una cosa por el estilo, pero le poníamos trabajo social al pelao.</p>	<p>Transformó: El Rector I, indica un cambio frente a las sanciones determinando como el extremo la expulsión de la escuela, pero por otro lado relata sobre la sanción social con los padres de familia, “(...) <i>eso era gravísimo, que el papá fuera a la escuela</i>”, por el contrario, ahora “(...) <i>el papá va a la escuela, pero va a regañar al maestro que se supone que está solucionando el problema del hijo.</i>” Conservó: No se manifiesta en las respuestas una sanción formativa que se conserve.</p>

		Resaltar: Según manifiesta el Rector II, hubo sanciones bajo su dirección de carácter formativo, en cuanto a trabajo social, minimizando el daño causado.
	<p>19. ¿Eran concebidas las sanciones disciplinarias, ¿cuáles?</p> <p>Normalmente las sanciones disciplinarias repito son las contempladas en la norma lo que, en lo que llámese manual, llámese norma, llámese catecismo Astete, llámese como se le dé la gana, hay unas normas reguladas en la sociedad y la sociedad busca que si las irrumpe pues hay una sanción, en esa época si la cosa era muy jodida pues normalmente se le entregaba al chico a la familia dos tres días y que debía traer un trabajo de reflexión sobre lo que había hecho en clase, esa era como la otra, las más jodidas, yo por lo menos que me acuerde de mi vida estudiantil en mi vida directiva para con los chicos nunca he expulsado un estudiante nunca, por más que me han hecho las cosas más horribles, he tenido pelados que han apuñaleado a otros, he tenido de todo, pero aun así nunca he sacado a un estudiante, pero sé que la norma más fuerte siempre es sacarlo del sistema, esa es la más, esa es la fácil y la más controvertida, porque lo que el colegio lo que hace es quitarse al chino, pero lo deja a otros, pero esa es la más controvertida, pero es la expulsión de un pelado o una señorita</p>	<p>Transformó: No es explícita una idea de cambio, por el contrario, se afianza la premisa de que la sanción se otorga a aquel que irrumpe una regla.</p> <p>Conservó: La sanción disciplinaria que se ejerce con más fuerza en las normas que regulan al estudiante es retirarlo del sistema escolar, según contempla el Rector II.</p> <p>Resaltar: El Rector II interpreta que la sanción más controvertida dentro de la norma es retirar al estudiante del sistema escolar no obstante “(...) <i>lo que el colegio lo que hace es quitarse al chino, pero lo deja a otros</i>”.</p>

Preguntas

13. ¿Cuáles eran las acciones para corregir o disminuir los eventos de agresiones?

23. ¿Qué mecanismos se han implementado para la sana convivencia?

Categoría: Vida escolar		
Subcategoría: Acciones de comunicación		
Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?
<p>13. ¿Cuáles eran las acciones para corregir o disminuir los eventos de agresiones?</p> <p>Se llamaba la atención pero había cosas que en la escuela uno podía sancionar y que curioso están volviendo a aparecer otra</p>	<p>13. ¿Cuáles eran las acciones para corregir o disminuir los eventos de agresiones?</p> <p>Normalmente, había que identificar qué fue lo que lo desencadenó nunca en particular he sido amigo de que</p>	<p>Transformó: El Rector II, identifica acciones que iban más allá de hacer una anotación o de enviar al estudiante con sus padres por determinado tiempo, dando la importancia de identificar “(...) <i>por qué lo hizo, cómo lo vamos a resolver a que se compromete</i>”</p>

<p>vez, las últimas sentencias de este año y del año pasado de la Corte Constitucional que nos dicen, que ya la escuela otra vez está facultada para expulsar estudiantes y está claro, muy claro, droga por ejemplo, que uno los puede sacar, mas ahora con lo de la dosis mínima o agresión a un funcionario o maestro, eso está tipificado para expulsión y no habla de cancelación de matrícula, habla de expulsión de la institución educativa, uno se pone a mirar cuantos estudiantes y esa sería una investigación interesante cuantos estudiantes expulsaban antes del año 95, cuantos estudiantes, eran pocos, porque la gente sabía a qué atenerse, que el que la hace la paga y cual era expulsión, eso era una vaina impresionante, , porque la gente está tomando cosas y es impresionante y doctora la invito a que se haga una revisión de las tutelas de los Jueces y yo si hago un llamado al derecho de los que están en la universidad a que hagan una revisión porque cosa curiosa en Colombia no hay derecho escolar, ni siquiera especialización y uno se pregunta cómo los Jueces pueden o los abogados pueden intervenir en la escuela si ni siquiera tienen una pinche especialización en legislación escolar y ni siquiera la conocen y un Juez legisla sobre la escuela pero no tiene ni idea de las normas internas, entonces cogen al racero la escuela para interpretar normas legales que están hechas para otras entidades, debería haber el uso y la demostración que los jueces conocen la Ley y la legislación escolar, porque uno ve la tutelas y claramente están salidas de contexto por eso muchas veces el que gana no es el Juez, ni el colegio, es el quejoso y eso es una cosa terrible, darle la verdad al que no la tiene.</p>	<p>después de que se han dado en la geta ahora vengan dense la mano y quiéranse no, había que identificar qué fue lo que desencadenó ese asunto, porque algunas veces salían lesionados los estudiantes seriamente ósea, ósea uno quedaba aterrado de la fuerza de la mano de algunos muchachos que literalmente le partían, rompían la cara de otro muchacho, era escandaloso eso y ese tipo de cosas nosotros las manejábamos también en el plano formativo, porque tan agresivo, porque ese muchacho todo lo resuelve de esa manera, porque esa niña enreda a las otras con esas cosas, porque por lo menos durante esos años buscaban que siempre que más halla de salir del problema, de hacer una anotación eee de entregarle el chico a los padres tres días era que si no lo resolvíamos ese iba y le daba en la geta otra vez, había que resolverlo, era ese cuento de toda la vida, identificar por qué lo hizo, como lo vamos a resolver a que se compromete en el colegio y con los padres después bueno firme acá, porque aun todavía había una credibilidad de que bueno usted va hacer un pacto de que no le rompe la cara a nadie más, si la rompe eee bueno tenemos que pensar en su continuidad y ahí existía eso y bajo ese reglamento podíamos intervenir o la niña que metía en chismes a los otros y que armaba unos escándalos, bueno todo ese tipo de cosas, entonces afortunadamente todo ese tipo de vainas se permitía entrar, dialogar hoy en día es una cosa casi que imposible y delicada porque ahora es delicado que uno pregunte algo que no corresponda o no haga el debido proceso bueno todo ese poco de cosas.</p>	<p><i>en el colegio y con los padres”</i>, estableciendo diálogos con el estudiante desde un plano formativo, empero “(..) <i>Ahora es delicado que uno pregunte algo que no corresponda o no haga el debido proceso bueno todo ese poco de cosas.</i> “</p> <p>Conservó: Las acciones que expone el Rector I se refiere en un primer momento a llamados de atención del cual no hace mayor énfasis, posteriormente recuerda que en la escuela era posible la sanción, proceso que se ha retomado de acuerdo con sentencias que ha emitido la corte constitucional, organismo que señala y da la facultad de expulsar a los estudiantes, en casos tales como dosis mínima o agresión a un funcionario.</p> <p>Resaltar: El Rector I propone hacer una revisión frente al derecho escolar en Colombia, debido a que los Jueces o abogados emiten fallos desde el desconocimiento de la Ley y la legislación escolar según su percepción.</p>
<p>23. ¿Se implementaban mecanismos para la sana convivencia?</p> <p>Si y había sana convivencia, yo digo que aunque había rigidez cierto, pues al menos nosotros los viejitos añorábamos nuestra escuela “con esa rigidez” porque en el fondo la Ley estaba dada por un solo principio es obedezca y cumpla sus deberes y la comunidad de la escuela lo reconoce, pero la palabra obedecer se prostituyo llamémoslo así, porque obedecer es algo inconsulto no, la gente debe tener siempre un criterio social, pero la palabra respeto y obediencia van pegados y tachamos la obediencia y</p>	<p>23. ¿Se implementaban mecanismos para la sana convivencia?</p> <p>Si, si el hablar de sana convivencia también era no puede nadie desconocer que el enfoque del rector y lo que tuviera en su cabeza, era lo que promovía también en su liderazgo, entonces si yo me creía si yo me construía en una cultura laica que promueve determinados elementos a favor de un de un sano convivir, pues era una tira y encoge con profesores que se habían construido en un</p>	<p>Transformó: El Rector I, hace un balance de la sana convivencia afirmando que existía desde la rigidez en la escuela donde se tenía como principio “(..) <i>obedezca y cumpla sus deberes y la comunidad de la escuela lo reconoce</i>”, sin embargo, expone que la palabra obedecer “<i>se prostituyo</i>” porque “<i>obedecer es algo inconsulto</i>” aunque reconoce que las personas tienen un criterio social, enfatizando que el respeto y la obediencia van de la mano.</p>

<p>dejamos el respeto, pero hay que tener respeto y obediencia, yo creo que así es eso, lo ve uno en la familia y en los hijos de uno, usted tiene respeto en la medida que obedezca en la medida en que yo sanamente como padre le indicio y en la sociedad lo mismo, uno va por ejemplo a Santiago de Chile y tú no ves policías de tráfico y el número de accidentes es mínimo, porque tienen cultura ciudadana o lo que pasa en Estados Unidos, en esas sociedades tan supremamente llenas de gente como Nueva York lo que quieras tú, con todo que Nueva York tiene casi 18 millones de habitantes la sola ciudad, uno no ve el atropellamiento de la gente como pasa aquí, hay una cultura ciudadana, uno roza a una persona “que pena disculpe” pero aquí uno roza a una persona y le sacan un cuchillo y se lo atraviesa, entonces la escuela tiene un papel importante en la cultura ciudadana, ósea la cultura ciudadana no nace en la calle, nace en la familia y en la escuela y ambas entidades están maltrechas. La familia se volvió disfuncional y ya sabemos que es esa palabra disfuncional y la escuela esta minada desde adentro por las mismas normas que en lugar de proteger lo que hacen vulnerarla no, y hablo de las tutelas inconsultas, hablo de que el conflicto escolar se está mal interpretando le ponen unos terminacho horribles, como eso del bullying, eso del matoneo, se va acordar miya en unos años, eso debería venir el momento en que debería abolirse, porque el matoneo tiene un connotación peligrosa, toca regresar a hablar del conflicto escolar y la responsabilidad que está dentro de la escuela que no está afuera está dentro de la escuela, y es eso toca que la familia llegue a la escuela otra vez, que el Estado entre a la escuela, usted mira donde está el Estado acá y no lo encuentra, mire los salarios de los maestros ósea donde está el Estado, como convención de unas comunidades y el Estado lo meten a la escuela para los problemas propios de la escuela date cuenta que en la connotación del Estado esta como enredando las cuentas, por eso es que muchas veces no le importa hablarle a la gente de cultura ciudadana, de respeto a la vida todo eso, se queda uno en lo que yo llamo uno las cátedras, cátedra de “considera usted que falta algo en la escuela aquí hay una cátedra” sabes cuantas cátedras han creado en los últimos años 12, hay cátedra hasta para hacer pipí, en serio, para todo hay cátedras y todo el mundo le mete una cátedra “quien hace eso” la escuela, eso es carreta, haga un revisión doctora de cuantas cátedras han creado desde 1980,</p>	<p>modelo distinto, pero la escuela siempre ha sido así, siempre ha sido así.</p>	<p>Por otro lado, enraíza en la cultura ciudadana como un aspecto carente en la escuela y en la familia, “(...) <i>la cultura ciudadana no nace en la calle, nace en la familia y en la escuela y ambas entidades están maltrechas. La familia se volvió disfuncional y ya sabemos que es esa palabra disfuncional y la escuela esta minada desde adentro por las mismas normas que en lugar de proteger lo que hacen vulnerarla</i>”.</p> <p>Por último, revela cómo se incorporaron términos como el bullying y matoneo en la escuela teniendo una connotación peligrosa interpretando mal el conflicto escolar.</p> <p>Conservó: La sana convivencia es influenciada en la escuela por el Rector a cargo y su convicción de la cual toma elementos desde su liderazgo posibilitando un sano convivir, como lo aduce el Rector II.</p> <p>Resaltar: El Rector I, para concluir su respuesta expone la ausencia del Estado en la escuela, “(...) <i>el Estado lo meten a la escuela para los problemas propios de la escuela date cuenta que en la connotación del Estado esta como enredando las cuentas, por eso es que muchas veces no le importa hablarle a la gente de cultura ciudadana, de respeto a la vida todo eso, se queda uno en lo que yo llamo uno las cátedras</i>”</p>
---	---	--

la única que me gusto a mí de las cátedras le digo cual, la del civismo que yo tenía en mi bachillerato en el año 1965 el civismo era una catedra la cívica no la de Carreño la cívica.		
---	--	--

Preguntas

25. ¿Qué efectos tuvo la Tutela en el contexto educativo?

26. ¿Recuerda casos de Tutela, ¿cuáles?

Categoría: Vida escolar

Subcategoría: Tutela

Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?
<p>25. ¿Qué efectos tuvo la Tutela en el contexto educativo?</p> <p>La tutela es buena, yo diría que súper buena, aunque yo no estoy de acuerdo con Duque ni más faltaba, Dios me perdone, pero si es bueno que la gente entienda la reglamentación de la tutela, porque la tutelitis es mala en la medida que la gente la utilice para cuestiones de intereses particulares y a tutela es buena en la medida en que no afecte los interés colectivos de una comunidad sobre la reglamentación interna, pero muchas veces o algunas veces la tutela ha sido utilizada para rompimiento y menoscabar la jerarquía de las instituciones y eso yo considero hablo del caso de la escuela ejemplo una tutela para un estudiante que se ha “portado mal”, para que vuelva al ingreso yo vi unos casos increíbles en Bogotá sobre todo de sanciones a rectores a instituciones por hacer respetar la norma, digo casos de colegios privados, varios casos sonados que el rector había dicho “bueno entonces yo me retiro, metan la chino que yo me voy” casos que ya rayaban en lo absurdo.</p>	<p>25. ¿Qué efectos tuvo la Tutela en el contexto educativo?</p> <p>Toda la vida la hemos visto como, como la opción de hacer respetar sus derechos, si como que es la instancia en la que efectivamente se debe argumentar que le fue violado un derecho y no puedo tampoco desconocer que se dio un efecto de tutelitis, entonces lo que seguramente no conseguimos porque la sociedad misma se encargaba de mamarle gallo a la gente de todas las formas, pues tuvo que acudir a la tutela pero en el momento que acudía a la tutela y le fue bien entonces todo el mundo arranco a ese proceso, pero yo la valoro, yo en particular la valoro.</p>	<p>Transformó: La tutela para ambos rectores es un mecanismo positivo para el cumplimiento de los derechos, no obstante, el Rector I, hace hincapié en el efecto de la tutela en el contexto educativo, donde ha tenido en algunos casos un balance negativo en la jerarquía de la escuela, por ejemplo: <i>“una tutela para un estudiante que se ha “portado mal”, para que vuelva al ingreso yo vi unos casos increíbles en Bogotá sobre todo de sanciones a rectores a instituciones por hacer respetar la norma”</i></p> <p>Conservó: La tutela vista como un mecanismo para hacer respetar los derechos.</p> <p>Resaltar: La “tutelites” término usado por ambos rectores para expresar que en algunos casos se da mal uso, donde prima en algunas ocasiones el interés particular sobre el común.</p>
<p>26. ¿Recuerda casos de Tutela, ¿cuáles?</p> <p>Pues es que en ese tiempo no era tan usual, que la tutela tenía un orden más legislativo más de carácter externo a la escuela, yo realmente no recuerdo, las tutelas más que me han colocado, me las empezaron a colocar yo creo que desde el año 2000 en adelante cuando estaba de rector por halla en Kennedy, pero era que el padre y el estudiante no tenían el concepto, usualmente la gente no sabía cómo se ponía la tutela, no tenían ni idea, ya cuando los abogados entran, la legislación entra a la escuela y comienzan a decirle estos son sus derechos para una tutela, que muchas veces los papas ponen tutelas sin saber qué es lo que están haciendo ósea no conocen el efecto que tiene, so pena de defender</p>	<p>26. ¿Recuerda casos de Tutela, ¿cuáles?</p> <p>Huyyy en mi vida como directivo, todos, todos en los que se fue deteriorando el concepto de la tutela, porque llegue a tener casos de estudiantes que eran una verdadera sinverguensura académica, convivencial, pero por efectos de tutela en el no adecuado debido proceso de la profesora, o del coordinador o lo que sea terminaba ganando, algo que internamente no daba no daba a lugar, pero que por esa vía termino logrando cosas, entonces es bueno para quien realmente acuden a ella y logran hacer valer lo que se les está violando, pero también se convirtió en un en una opción para ciertas</p>	<p>Transformó: Desde el relato de los rectores frente a casos de Tutela se habla del uso que se le ha dado a éste mecanismo, donde el Rector I, manifiesta que so pena de defender los derechos, también se debe usar para cumplir los deberes <i>“(…) porque es que a veces a los papás se les olvida y a las comunidades educativas se les olvida que los deberes inconclusos o deberes incumplidos son tutelables”</i>.</p> <p>Entre tanto el Rector II, expone como los directivos enfocan su quehacer <i>“(…) al debido proceso que a la formación del chino como tal, ósea que casi que vivimos es más agotados de que quedo, no vaya a quedar por fuera en caso de una decisión”</i>.</p>

<p>sus derechos y algún día deberíamos crear una cosa que sea una tutela para ponerle a los papas para que cumplan con sus deberes, que sería hasta bonito, poner una tutela para que no sea irresponsable porque es que a veces a los papas se les olvida y a las comunidades educativas se les olvida que los deberes inconclusos o deberes incumplidos son tutelables, uno debe cumplir con sus deberes uno podría tutelar a ese papa por irresponsable, lo que nosotros hacemos en la escuela es mandárselo a Bienestar Familiar, pero Bienestar Familiar “que quede grabado” es un organismo de Estado ineficiente, altamente ineficiente, si algún día alguien quiere cambiar una cosa en Colombia, yo creo que es el Bienestar Familiar que de bienestar no tiene nada y de familiar menos yo lo digo como vivencia como rector de colegio de muchos años, es tanto así que uno a veces tiene es que cuidarse de Bienestar Familiar, yo se los he dicho a ellos de frente muchas veces uno trata de saber de los procesos de Bienestar Familiar porque muchas veces el que sale perdiendo es la escuela, en serio, ejemplo, este papá está incumpliendo con sus deberes mire, y a los ocho días le mandan a uno el reciba el niño yo lo recibo y sigue el proceso cuando las instituciones del Estado respaldan las malas acciones o los malos ejemplos de las familiar al interior de la escuela es un índice de que el Estado está condenando mal.</p>	<p>comunidades de acudir a ella sin importar aun a sabiendas que lo que está diciendo no era verdad y eso nos jodió, por lo menos en el caso de las escuelas, entonces nosotros los directivos hoy en día le prestamos más atención al debido proceso que a la formación del chino como tal, ósea que casi que vivimos es más agotados de que quedo no valla a quedar por fuera en caso de una decisión como las que viene ahorita con la promoción de bachilleres, por ejemplo ahí tengo ya me informaron que pierden el año 6, yo les digo, yo respeto los consejos de los profesores para que lleguen a esa decisión, pero lo único que si solicito es que los equipos de profesores me entreguen totalmente argumentado todas las acciones que hicieron a favor del chico para tomar la decisión de que definitivamente él no lo cumplió, sino el chico así no halla echo nada en el año en dos meses se gana, gana el año y entonces eso cambio las normas de convivencia eso cambio unas maneras que no son visibles que no son discutibles pero que si son leíbles dentro de las comunidades de que hago lo que se me dé la gana y esa es una manera ahora de convivir y otra forma, porque al final reclamo mis derechos.</p>	<p>Acotando que “(...) <i>eso cambio las normas de convivencia eso cambio unas maneras que no son visibles que no son discutibles pero que si son leíbles dentro de las comunidades de que hago lo que se me dé la gana y esa es una manera ahora de convivir y otra forma, porque al final reclamo mis derechos.</i>” Conservó: Han existido cambios al implementar la tutela en el contexto escolar, por ende, no se percibe procesos de conservación en la misma. Resaltar: El Rector II señala el papel de Bienestar Familiar como ente encargado del restablecimiento de derechos calificándolo como “(...) <i>un organismo de Estado ineficiente, altamente ineficiente</i>” por lo tanto percibe a esta entidad como un ente que está en contra de la escuela dando como ejemplo, “<i>este papá está incumpliendo con sus deberes mire, y a los ocho días le mandan a uno el reciba el niño yo lo recibo y sigue el proceso cuando las instituciones del Estado respaldan las malas acciones o los malos ejemplos de las familiar al interior de la escuela es un índice de que el Estado está condenando mal.</i>”</p>
---	---	--

Preguntas

10. ¿Cómo describirá las experiencias sobre los temas de convivencia, al interior del aula de clase?

Preguntas

2. ¿Qué se entendía por convivencia?

11. ¿Cómo describirá las experiencias sobre el tema de convivencia, en el descanso y/o espacios comunes tales como corredores, entrada y salida del colegio?

Categoría: Intersubjetividad		
Subcategoría: Interdependencia de los actores		
Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?
<p>2. ¿Qué se entendía por convivencia?</p> <p>Yo creo que todas estas leyes dieron una cosa bien importante y es pasar de la participación representativa, a una verdadera participación democrática, ósea antes se creía que solamente uno participaba en el Estado era con el nombramiento de los</p>	<p>2. ¿Qué se entendía por convivencia?</p> <p>Éramos más sociales, estábamos más en los campos los discursos que traíamos anteriores a la Ley sobre los fundamentos epistemológicos, ontológicos, filosóficos que de alguna forma daban un cuerpo enmarcado en una</p>	<p>Transformó: Para el Rector I, la convivencia se da a partir del tránsito de una participación representativa a una participación democrática a nivel de cuerpos colegiados, advirtiendo que ha mejorado la misma “(...) <i>porque de alguna forma</i></p>

Categoría: Intersubjetividad

Subcategoría: Experiencias al interior del contexto socioeducativo

10. ¿Cómo describiría las experiencias sobre los temas de convivencia, al interior del aula de clase?

Es una situación terrible lo que está pasando, porque de los puntos anteriores que te he dicho, es que, en el aula, por esa participación muchas veces sin criterio, se está dando una avalancha que nos va a llevar al caos terrible, que es lo que está pasando, de donde la gente en aras de la participación y la democracia puede fraccionar todo lo que haya en la escuela, pues fácilmente un profesor irrespetado o un directivo no lo sé, basado en que puede participar y tengo derechos.

10. ¿Cómo describiría las experiencias sobre los temas de convivencia, al interior del aula de clase?

Eee, desde distintos ángulos había experiencias de convivencia propiamente por las tareas académicas entonces eran muy estratégicos en formar grupos para trabajar de lo individual a lo colectivo, ahí había convivencia rotaban entonces uno tenía que trabajar con el uno con el otro esa era una forma de convivencia. Dos, nunca mezclaban los cursos de un grado al otro, entonces efectivamente se iban formando los parches de sexto a once entonces yo tuve mis amigos entonces había otra forma de convivencia que impresionante todos los años no mezclaban, no se disolvían los grupos si no que se mantenían y esos grupos se regulan y crece uno le crece a uno más la nariz más rápido que al otro y en fin y eso eran normas de convivencia. Tres, los conflictos, los conflictos que se generaban por la indisciplina dentro de los cursos eran elementos que regulaban la convivencia, había grupos los grupos siempre han sido unos grupos con ciertas tendencias unos más fregados, los maestros solemos decir uno “huy no tenemos clase con tal curso” si, porque y se dice y eso ya les entra la idea a otro profe que llegue que a lo mejor le parece que ese grupo es la verraquera pero en las salas se solía decir, tengo clase con tal grupo, pues en la época en esa época los grupos de convivencia por lo menos defendían mantenerlos, todo lo que yo aprendí en la época escolar lo puse en práctica en la vida directiva y lo mantengo en la vida directiva procuro mantener ese tipo de condiciones convivenciales que fomenten mejoras de la convivencia y que otras cosas, el arte, la educación física es increíble hacer desfiles deportivos donde los chicos escojan el país o el color, el uniforme, eso da un sentido de convivencia impresionante e identidad, identidad de los cursos, identidad por el concurso literario, identidad por el campeonato deportivo, va generando elementos que la

Transformó: La convivencia al interior del aula según el Rector I, ha tenido un cambio negativo dado que advierte en la participación y la democracia un posible fraccionador en la escuela, en tanto que “(...) *fácilmente un profesor irrespetado o un directivo no lo sé, basado en que puede participar y tengo derechos.*”

Conservó: Las experiencias de convivencia desde el ámbito académico, se propician de manera estratégica al formar grupos de trabajo, los cursos no se mezclan para mantener a los estudiantes durante varios años juntos y los conflictos dados por la indisciplina serían base para su propia regulación. De manera análoga se fomenta la convivencia a través del “(...) *arte, la educación física es increíble hacer desfiles deportivos donde los chicos escojan el país o el color, el uniforme, eso da un sentido de convivencia impresionante e identidad, identidad de los cursos, identidad por el concurso literario, identidad por el campeonato deportivo, va generando elementos que la escuela debe fomentar.*” Acciones que se mantienen en la actualidad, según detalla el Rector II.

Resaltar: Las respuestas dejan entrever que las experiencias alrededor de la convivencia son variadas y que todo dependería de la concepción que se tenga de ella y sus distintas maneras de expresión dentro y fuera del aula de clase.

	<p>escuela debe fomentar y que se han fomentado del pasado y que por lo menos hoy en día yo las fomento en la actualidad, no cambian los grupos mira, ña manera como se ha desarrollado la vida de un ser humano hace 40 años hace 20 o ahora igualito, otra cosa es la manera como enfoca lo sociedad en que se desarrolla pero las personas tienen las mismas etapas.</p>	
<p>gobiernos, con concejos, asambleas, congresos, etc. Pero ha habido una evolución innegable de la participación real y no representativa, sino real a nivel de los cuerpos colegiados no. ¿Y eso mejora la convivencia? Eso ha mejorado mucho la convivencia claro, porque de alguna forma dio armas, vea la tutela que es una obra magna que quieren acabar, para que el Estado interprete el sentir de las comunidades no, y las comunidades tengan como diríamos “pelear sus derechos” eso es una forma de convivencia no, yo diría que hay dos herramientas visibles muchas veces la gente no sabe el manejo de la tutela adecuadamente y todas las formas de participar democráticamente en un Estado, por falta de que el Estado eduque a la gente, me parece a mí que es una forma de que la gente no entienda sus derechos para poder hacer modificaciones estructurales al Estado no.</p>	<p>convivencia social nunca se perdía el referente de la paz, nunca, crecí con la violencia, toda mi vida solo encontré desde la escuela pública estudié en la escuela de la Universidad Nacional hasta mi vida profesional toda la vida esa semillita de que había que lograr la paz. La convivencia era una convivencia más teórica y más la quiero enmarcar de una forma filosófica general para construir unos principios sociales de convivir humanamente, no el concepto de convivencia que hay hoy en día en las escuelas que es más una un apaga incendios de una cantidad de conflictos y de del desorden social en el que nos vimos avocados posteriormente</p>	<p><i>dio armas, vea la tutela que es una obra magna”, “(...) eso es una forma de convivencia”.</i> Por lo que se refiere al Rector II, da otro punto de vista frente al concepto que tenía sobre la convivencia antes de la Ley, “(...) fundamentos epistemológicos, ontológicos, filosóficos que de alguna forma daban un cuerpo enmarcado en una convivencia social nunca se perdía el referente de la paz”. En contraste con lo anterior expresa que la convivencia actualmente en la escuela es “(...) más una un apaga incendios de una cantidad de conflictos y de del desorden social en el que nos vimos avocados posteriormente”. Conservó: Los Rectores observan una reforma en el concepto de convivencia, por consiguiente, en sus respuestas no se perciben elementos que se hayan preservado de la misma en el ámbito escolar. Resaltar: En definitiva, la noción de convivencia tuvo un tránsito en su comprensión, sin embargo, de acuerdo con las respuestas, parece ser ambigua en aquello que podría significar <i>estar con el otro</i> desde los procesos de libertad de expresión y de acción de los últimos años.</p>
<p>11. ¿Cómo describiría las experiencias sobre el tema de convivencia, en el descanso y/o espacios comunes tales como corredores, entrada y salida del colegio? Pues en ese momento, como le dije era la disciplina, entonces en ese momento y yo tengo una experiencia, porque yo fui directivo de una institución militar casi 20 años paralelamente como directivo de una entidad oficial, entonces el tipo de autoridad y disciplina, de orden, de organización era vertical, eso también tiene sus cosas buena pero también sus cosas malas, pero se pasó</p>	<p>11. ¿Cómo describiría las experiencias sobre el tema de convivencia, en el descanso y/o espacios comunes tales como corredores, entrada y salida del colegio? Allá, ¿en esa década?, más bien han sido iguales, la escuelas tiene unos ritmos de entrada, de la puerta, de los corredores, en los patios, que responden más a los comportamientos del desarrollo de los chicos, yo no le encuentro diferencia suena, se abren las puertas, entran</p>	<p>Transformó: El Rector I habla sobre la disciplina, es por ello que para ilustrar su respuesta desde la experiencia que tuvo como directivo en un colegio militar, donde se daban relaciones verticales, de autoridad, disciplina, con nulidad en términos de participación, menciona que hubo un cambio abrupto después de la Ley puesto que se empezó hablar de participación democrática, teniendo como eje central los derechos pero con un bajo énfasis en los deberes “(...)usted puede participar, pero nunca</p>

<p>de esa autoridad muchas veces sin criterio del cumplimiento del deber absoluto, casi con participación cero, al otro extremo y no hubo como una transición en la cual la gente pase de la participación democrática que venía antes de la autoridad suprema con un proceso transicional de entrar a la pedagogía de la educación, entonces eso fue un cambio abrupto, entonces la Ley del 94 y la Ley del 91 que organizo?, usted puede participar, pero nunca le dijo cuáles son los criterios y cuáles son sus deberes en la participación, tanto es que los planes de desarrollo a nivel educativo uno los revisan, yo lo he hecho con mucha rigurosidad la palabra deber casi no aparece, inclusive en los planes sectoriales de educación, habla de derechos para todo el mundo, pero uno se pone a leer esa vaina de 20 o 30 páginas y los deberes de todo el mundo donde están, se menoscabo los deberes de la gente en los países desarrollados es lo contrario, la gente cumple primero los deberes y después pelea por sus derechos, aquí es al revés, todo el mundo tiene derecho de mentarle la madre al que sea, pero no tiene el deber de respetar al que sea, es una vaina al revés.</p>	<p>todos masivamente van por los pasillo eee suena el timbre, bajan a los patios, unos corren a la cooperativa, otros se están en sus grupos, eee otros son desesperados por hacerse a la cancha, yo en general he visto que la rutina de nosotros los seres humanos en la escuela es muy parecida, muy muy repetitiva seguramente porque la escuela sigue siendo muy repetitiva, perdón un minutico. Tranquilo Es que me está llamando el coordinador.</p>	<p><i>le dijo cuáles son los criterios y cuáles son sus deberes en la participación”</i> Conservó: El Rector II detalla que la escuela tiene “(...) unos ritmos de entrada, de la puerta, de los corredores, en los patios, que responden más a los comportamientos del desarrollo de los chicos”, por consiguiente, “(...) la rutina de nosotros los seres humanos en la escuela es muy parecida, muy muy repetitiva” Resaltar: Los rectores parecen inferir en una relación simbiótica entre disciplina y convivencia.</p>
--	---	--

Pregunta

21. ¿Cómo se concebía antes de estos cambios normativos la convivencia y que la regulaba?

4. ¿La Constitución Política de Colombia y la Ley 115 de Educación, favorecieron la disminución de agresiones?

Categoría: Intersubjetividad		
Subcategoría: Configuración de la estructura social		
Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?

<p>4. ¿La Constitución Política de Colombia y la Ley 115 de Educación, favorecieron la disminución de agresiones?</p> <p>Sí, yo diría que más que disminución fue normativizar la agresión porque agresiones a habido toda la vida y habrá toda la vida, eso no es nuevo y ahora hablar que por ejemplo del conflicto como la convivencia ha mejorado en los últimos 20 años y hablo del pacto con las FARC, etc., se adquiere otra forma vedada de conflicto pero sigue existiendo, ejemplo se creía que con la paz entre las FARC se iban a solucionar todos los conflictos y lo que vemos ahorita es que simplemente los normativizo, porque el conflicto sigue igual o peor que antes y va a ser igual o peor que antes</p>	<p>4. ¿La Constitución Política de Colombia y la Ley 115 de Educación, favorecieron la disminución de agresiones?</p> <p>Mmm, yo lo que voy a señalar es algo muy particular y es que este es un país de papel, este es un país de Leyes, es un país de Constituciones de Leyes, de articulados, de Decretos pero todo el mundo se los birla, si uno mira el documento como tal de la Constitución o uno mira ley como tal eso es una genialidad eso es una maravilla, el problema es que he nadie la cumple, voy a señalar que históricamente antes de la modificación de la Constitución del 86 para generar la Constitución del 91 pues eso es una verraquera eso es un brinco, eso era traer elementos de la republica del siglo 19 a dar un paso liberal de un país en el siglo 20 pues eso era una verraquera y rápidamente se construye una Ley general de educación que va acorde con los principios de la Constitución pues por supuesto que los jóvenes como en esa época era este cuerpito nos sentíamos que se había dado un paso maravilloso, un paso que nos iría a respaldar, los tantos años de quejumbre de lucha sobre los cambios que merecía la escuela, la sociedad, la comunidad en general.</p>	<p>Transformó: La respuesta de los rectores no da cuenta del cambio en la disminución en las agresiones a partir de la Constitución Política de Colombia y la Ley 115 de Educación, empero, señalan sobre la normatividad y la legislación que se modifica percibiendo un cambio positivo “(...) <i>un paso maravilloso, un paso que nos iría a respaldar, los tantos años de quejumbre de lucha sobre los cambios que merecía la escuela, la sociedad, la comunidad en general.</i>”</p> <p>Conservó: El rector I hace una analogía sobre el pacto realizado con las FARC, indicando la intención de solucionar un conflicto, pero “(...) <i>simplemente los normativizo, porque el conflicto sigue igual o peor que antes y va a ser igual o peor que antes.</i>”</p> <p>Resaltar: No se percibe disminución de agresiones, después de la institución de la norma.</p>
<p>21. ¿Cómo se concebía antes de estos cambios normativos Constitucionales y de Ley 115 de Educación, la convivencia y que la regulaba?</p> <p>Siempre en la escuela ha habido reguladores de convivencia, jerarquizada no, pero si ustedes se acuerdan antes de eso, la autoridad que tenía el director de curso era una cosa importante, el director de curso era como la mamá de los pollitos y el director se peleaba con sus estudiantes para que se comportaran, la escuela yo creo que ha sido muy responsable antes de las leyes y la prueba de eso era que los jueces no tenían que trabajar en la escuela, ahora los jueces trabajan en la escuela, precisamente porque esas normas que protegían la escuela se perdieron y entonces el chico y eso relajo la autoridad del maestro, porque el maestro cada vez está perdiendo cada vez más, entonces el maestro que están haciendo en este momento los maestros dicen “deje así” como dice el comediante ese famoso, “dejemos así” y</p>	<p>21. ¿Cómo se concebía antes de estos cambios normativos Constitucionales y de Ley 115 de Educación, la convivencia y que la regulaba?</p> <p>La norma, la regulaba la norma, el convivir era estar eeee sujeto a un a un conjunto de normas que se regulaban en la sociedad, convivir era no irrumpirlas, era estar dentro de, porque cuando se irrumpían era ya calificado como alguien que está por fuera de, entonces hay un imaginario hay un límite imaginario de la sociedad que regulaba las normas, que se vive con normas y que se avanzan con normas, quien las irrumpe se sale de la norma.</p>	<p>Transformó: La convivencia para el Rector I, antes de los cambios normativos se regulaba frente a la jerarquización, desde la autoridad del maestro, como por ejemplo el director de curso que lograba que se comportaran los estudiantes, sin la necesidad de la presencia de jueces. Por el contrario, “(...) <i>ahora los jueces trabajan en la escuela, precisamente porque esas normas que protegían la escuela se perdieron y entonces el chico y eso relajo la autoridad del maestro</i>”. “(...) <i>el estudiante hace cada vez más lo que quiere y el padre de familia se mete más en la escuela, no con el ánimo como antes que viene a la escuela era a promover proyectos escolares si no a ver como defienden a su hijito</i>”.</p> <p>Conservó: Las respuestas no hacen explícito ningún elemento de conservación.</p>

<p>hacen la oreja mocha y entonces el estudiante hace cada vez más lo que quiere y el padre de familia se mete más en la escuela, no con el ánimo como antes que viene a la escuela era a promover proyectos escolares si no a ver como defienden a su hijito, que es una lástima no.</p>		<p>Resaltar: Se denota una disyuntiva entre el accionar externo e interno en las instituciones educativas en virtud de la autonomía escolar, en relación con la convivencia.</p>
---	--	---

Preguntas

9. ¿Qué estrategias a nivel individual y colectivo se desarrollaban para solucionar los conflictos?

15. ¿Qué programas, proyectos o acciones se desarrollaban para las diferentes situaciones de convivencia?

Categoría: Convivencia

Subcategoría: Programas, proyectos o estrategias

Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?
<p>9. ¿Qué estrategias a nivel individual y colectivo se desarrollaban para solucionar los conflictos?</p> <p>En ese momento se basaba en el principio de la autoridad y una autoridad jerarquizada, porque considerábamos que era suficiente que el niño o las comunidades e integridad, niño y papá, que si había una institucionalidad de la escuela o de todo se respetaba la institucionalidad representada en la autoridad y en estos momentos eso se fracturo, entonces cuando agreden a una persona, irrespetan o rompen una norma lo están haciendo a mutuo propio contra una persona o contra un funcionario cuando lo que se está planteando es el rompimiento de la institucionalidad y hablo no solo de la escuela sino de toda la institucionalidad, yo diría que en Colombia hay una crisis de institucionalidad que conlleva a la crisis de autoridad, porque como aquí vendemos una idea falsa y es esa dicotomía entre poder y autoridad, se cree que el que tenga el poder tiene la autoridad y es al revés, nuestros gobernantes tienen el poder pero no tienen la autoridad para nada, entonces es al revés, uno tiene autoridad no porque le de poder, lo que le da a uno el poder es lo contrario, cuando uno tiene autoridad tiene el poder, porque tiene la autoridad moral para ejercer el poder, pues cuando es al contrario es una autoridad menoscabada, que es lo que está pasando.</p>	<p>9. ¿Qué estrategias a nivel individual y colectivo se desarrollaban para solucionar los conflictos?</p> <p>Yo me acuerdo que las estrategias eran las, la ley del colegio no, lo sancionaban a uno tres días lo mismo, entonces le llamaban a uno los padres se establecía una sanción, yo tuve la fortuna de formarme con un una serie de sacerdotes Salesianos como Pereson por ejemplo de mención educativa y manes verracos algunos de ellos se fueron para el ELN en ese momento y los viejos eran, eran muy liberales en su pensamiento en su formación, entonces digo todo esto porque en lugar de sancionarnos nos colocaban responsabilidades comunitarias, yo me acuerdo que antes que sancionarnos nos ponían a trabajar en recuperación de lo que hiciéramos o a hacer un trabajo social con la comunidad o en fin, bueno muchas cosas, vuelvo y le digo esa formación que ese grupo de personas en particular nos dio eso condujo de alguna manera a yo tomar la decisión de seguir por la línea educativa estando en decimo teníamos una escuela de alfabetización para personas adultas y ellos nos formaban a los que queríamos ser profesores de los adultos y esa vaina fue mágica, eso fue mágico entonces, las normas con las que yo fui formado en ese medio no eran únicamente tradicionales aunque no desconozco que si sancionaban pero eran lo normal dentro de esos procesos</p>	<p>Transformó: El Rector I, señala como principio la autoridad jerarquizada, considerándola como suficiente para las comunidades representando una institucionalidad en la escuela donde se respetaba por medio de la autoridad; concibe además que en estos momentos ésta se ve fracturada, “(...) entonces cuando agreden a una persona, irrespetan o rompen una norma lo están haciendo a mutuo propio contra una persona o contra un funcionario cuando lo que se está planteando es el rompimiento de la institucionalidad”, obteniendo como resultado una crisis en la institucionalidad y la autoridad en la escuela.</p> <p>Conservó: Desde otro punto de vista, para el Rector II, ha conservado las estrategias que lo formaron, dado que “(...) en lugar de sancionarnos nos colocaban responsabilidades comunitarias, yo me acuerdo que antes que sancionarnos nos ponían a trabajar en recuperación de lo que hiciéramos o a hacer un trabajo social con la comunidad”. En consecuencia, decide seguir la misma línea educativa.</p> <p>Resaltar: En contraste el Rector I pone en manifiesto la autoridad institucional como estrategia para solucionar conflictos y el Rector II expresa sanciones tradicionales como llamar a los padres y sanciones por tres días, no obstante, le da</p>

		relevancia al trabajo social que desde su escuela de sacerdotes Salesianos se impartía.
<p>15. ¿Qué programas, proyectos o acciones se desarrollaban para las diferentes situaciones de convivencia?</p> <p>El cumplimiento del reglamento, eso es claro en ese tiempo no había discusión de más.</p>	<p>15. ¿Qué programas, proyectos o acciones se desarrollaban para las diferentes situaciones de convivencia?</p> <p>Casi siempre una de las de los proyectos más geniales de convivencia sin escatimar al que era más difícil, eran los paseos, las salidas pedagógicas, el tener la oportunidad de que los lleváramos así fuera al parque la florida un día o bueno alguna vez conseguimos boletas para los partidos de Millonarios Santa fe llevarlos al estadio y entonces la gran discusión era porque no castigamos al que le pego al otro, a ese no debemos llevarlo y al contrario algunos proponíamos que volviendo a estar con todos aprendía a interactuar con todos, no podía no podíamos pensar que en el estadio fuera a coger a golpes al compañero, entonces nos inventábamos salidas fundamentalmente salidas yo toda la vida he hecho salidas eee actividades de reconocimiento deportivas el deporte y las salidas fuera del colegio suavizan a los chicos tremendamente y a las chicas.</p>	<p>Transformó: El Rector II, expresa que las salidas pedagógicas y paseos es uno de los proyectos “<i>más geniales de convivencia sin escatimar al que era más difícil</i>”. Logrando con esto que “<i>(...) el deporte y las salidas fuera del colegio suavizan a los chicos tremendamente y a las chicas.</i>”</p> <p>Conservó: El Rector I, de manera puntual, concluye que, “<i>El cumplimiento del reglamento, eso es claro en ese tiempo no había discusión de más</i>”.</p>

Preguntas

20. ¿Quién se encargaba de manejar los conflictos de convivencia, en el contexto socioeducativo?

5. La Constitución Política de Colombia y la Ley 115 de Educación, ¿qué transformó o conservó de la convivencia escolar?

Categoría: Convivencia		
Subcategoría: Dialogo		
Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?
<p>20. ¿Quién se encargaba de manejar los conflictos de convivencia, en el contexto socioeducativo?</p> <p>Es que en ese tiempo yo me acuerdo, tiempos aa estaban los prefectos de disciplina, como el capitán con el látigo y el académico que eso se viene, yo lo hablo porque yo salí de la escuela pública de un colegio oficial y es cuando a uno le decían va a ir donde Tarazona que era el rector de disciplina de mi</p>	<p>20. ¿Quién se encargaba de manejar los conflictos de convivencia, en el contexto socioeducativo?</p> <p>El coordinador de disciplina es que yo era el académico, yo era el que organizaba la distribución de la asignación académica, yo era el que generaba los horarios, yo era el que el que trazaba los currículos, sí, que eso no estaba separado de la vida convivencial para nada, eso es una</p>	<p>Transformó: EL Rector I, refiere que los prefectos de disciplina eran los encargados de castigar incluso “<i>(...) hasta había castigo físico no estoy hablando que sea bueno, si no de que le pegaban su coscorrón oiga chino pendejo y nunca se lesiona a nadie</i>”. Pero ahora, “<i>(...) castigar es mirar a un chino mal entonces ya lo tutelan por</i></p>

<p>colegio, eso era terrible, porque inclusive hasta había castigo físico no estoy hablando que sea bueno, si no de que le pegaban su coscorrón oiga chino pendejo y nunca se lesionó a nadie no, pero si había una caracterización de lo que eran las funciones de las personas encargadas del asunto con tal autoridad y la responsabilidad de gente irresponsable de ahí nació yo por ejemplo y creo que ustedes, todos los que son de 35 para abajo, dejémonos la actividad en el corazón de que alguien nos ayudó a resolver esos problemas y a formar radical y de alguna forma formativa, sino como el castigo se marcatizo, castigar es mirar a un chino mal entonces ya lo tutelan por mirarlo mal, pero en nuestro tiempo el castigo tenía una connotación cercana, revise en Europa ahorita, en Europa el castigo está siendo autorizado, mire a Japón por ejemplo, en Japón el castigo está autorizado siempre y cuando sea contextualizado pero ya no es como “chino pendejo quítese de ahí trabaje” entonces ya se formó la asquerosa legal e Inglaterra por ejemplo ya ellos tienen cárceles para niños menores de 14 años reformatorios para ellos y la sociedad va revolucionando y se están dando cuenta que tienen que buscar medidas protectivas sociales para la escuela Colombiana.</p>	<p>convivencia, pero repito existíamos convivencial, disciplinario y académico, yo era coordinador académico</p> <p>¿Pero cuando llega a ser Rector en el 98?</p> <p>Los coordinadores siempre fueron los coordinadores</p>	<p><i>mirarlo mal, pero en nuestro tiempo el castigo tenía una connotación cercana”.</i></p> <p>Conservó: En cabeza del coordinador de disciplina según refiere los rectores, son las personas encargadas de manejar los conflictos de convivencia sin restar importancia a los coordinadores académicos.</p> <p>Resaltar: El Rector I, trae a su discurso experiencias de otros países tales como “(...) <i>en Europa el castigo está siendo autorizado, mire a Japón, por ejemplo, en Japón el castigo está autorizado siempre y cuando sea contextualizado (...) Inglaterra por ejemplo ya ellos tienen cárceles para niños menores de 14 años reformatorios para ellos y la sociedad va revolucionando y se están dando cuenta que tienen que buscar medidas protectivas sociales para la escuela colombiana”.</i></p>
<p>5. La Constitución Política de Colombia y la Ley 115 de Educación, ¿qué transformó o conservó de la convivencia escolar?</p> <p>Pues se conserva lo que está en la Constitución no, los deberes, los derechos, pero yo sí creo que las comunidades han evolucionado en el sentido de ser conscientes de sus compromisos y sus responsabilidades y sobretodo como en el colegio Delia Zapata lo que trata de hacer es que además de que sepan sus deberes, sepan sus derechos, pero primero los deberes, que es una de las cosas que la Constitución también dio, pero que no se ha hecho pedagogía en el asunto.</p>	<p>5. La Constitución Política de Colombia y la Ley 115 de Educación, ¿qué transformó o conservó de la convivencia escolar?</p> <p>Claro, le enseñó a la ciudadanía que las leyes existen, ósea eso es una formación eso es un paso porque de lo chibchombiano a constituirnos en una comunidad que nos regulamos que nos incluimos dentro de la Ley y dentro de una Constitución una Ley pues eso nos regula y eso educa a las generaciones venideras sobre el papel de constituirnos de conformarnos, si se trata del papel formativo y educativo como también puede ser que nos encajone, pero yo en general lo que yo veía en ese momento era que había que promoverla, que había que divulgarla que había que hacerla conocida a las comunidades, para que se dieran cuenta que también se logran alcanzar propósitos comunitarios desde regulaciones propias de la democracia de los ciudadanos</p> <p>¿Que se conservó?</p> <p>Fundamentalmente el papel de la educación, ósea se conservó el valor que la educación tiene para las</p>	<p>Transformó: Según cita el Rector I, “(...) <i>las comunidades han evolucionado en el sentido de ser conscientes de sus compromisos y sus responsabilidades”</i>, sin embargo, manifiesta que se requiere mayor pedagogía en que además de conocer sus derechos primero conozcan sus deberes.</p> <p>Ahora bien, el Rector II, indica “<i>le enseñó a la ciudadanía que las leyes existen, ósea eso es una formación eso es un paso porque de lo chibchombiano a constituirnos en una comunidad que nos regulamos que nos incluimos dentro de la Ley y dentro de una Constitución una Ley pues eso nos regula y eso educa a las generaciones venideras sobre el papel de constituirnos de conformarnos”.</i></p> <p>Conservó: El Rector I, de manera concreta, dice que se “<i>conserva lo que está en la Constitución no, los deberes, los derechos”.</i></p> <p>En el caso particular el Rector II, observa que el papel de la educación, “<i>cuando llega la Ley lo que</i></p>

	<p>sociedades no dejen de ser, siempre la escuela ha sido discutida, bien por los laicos, por las comunidades religiosas, bien por quien sea pero siempre ha sido discutida, cuando llega la Ley lo que hace es perdurarla, conservarla dentro de la estructura social del Estado como algo que no es negociable y a la que hay que prestarle atención, entonces que se conserve, se conservó el derecho de seguir peleando porque la educación no sea una cenicienta dentro del Estado</p>	<p><i>hace es perdurarla, conservarla dentro de la estructura social del Estado como algo que no es negociable y a la que hay que prestarle atención”</i> Resaltar: Con el advenimiento de las normas, se configura un Estado Social de Derecho que exhorta a pensar que la convivencia escolar necesariamente pasaría por la relación derechos y deberes en virtud de la ciudadanía de la cual formamos parte.</p>
--	---	---

Preguntas

14. ¿Cómo describiría la participación de la familia, en los eventos de agresiones?

Categoría: Convivencia		
Subcategoría: Participación de la familia		
Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?

<p>14. ¿Cómo describiría la participación de la familia, en los eventos de agresiones?</p> <p>Yo en mis tiempos cuando era rector desde el año 1980 ir a la rectoría por ejemplo un estudiante eso era una cosa impresionante, citar un papa a la rectoría eso era, ahora eso ya paso a segundo plano, entonces se fueron fraccionando los niveles de autoridad y la jerarquización de la autoridad frente a los conflictos que ya prácticamente se salió de las manos de los rectores y paso a los Jueces de la República y cuando eso pasa, eso es gravísimo. La familia intervenía en eso y al chico le movían, se le movían los pivotes cuando decía “mi papá viene a la escuela” issshh, eso era gravísimo, que el papá fuera a la escuela, ahora el papá va a la escuela, pero va a regañar al maestro que se supone que está solucionando el problema del hijo.</p>	<p>14. ¿Cómo describiría la participación de la familia, en los eventos de agresiones?</p> <p>Todavía había familia, ósea eran familias, de esas nucleares, todavía había mamá, papá, todavía había familia, vuelvo y le digo hasta el año, yo calculo que por ahí hasta el año 2002, 2003 eso ahí se mantenía bajo esos términos, yo no entiendo como en un proceso de la finalización del 2005 al 2010 se disparó todo este tipo de vainas y cambiaron muchas cosas, pero había familia, entonces uno todavía citaba a la familia y la familia acudía al colegio y se trabajaba eee de la mano, ósea se podía hacer, pedirle al chico que se sentara, pedirle a la chica que se sentara, describir lo que había pasado, conversar la situación, particularmente nunca lo hacíamos para echar a un estudiante, lo buscábamos para, para resolver el conflicto, siempre señalaba a mis profesores que era importante identificar porque eran tan agresivos y efectivamente encontrábamos que el papá era una persona que lo había criado a golpes, que le pegaba, que era un señor que se desarrollaba en el plano de la construcción entonces su vocabulario y su manera de educarlo era y si no lo saco de aquí y lo pongo a trabajar conmigo y era una era una educación intimidante de alguna manera con ese proceso.</p>	<p>Transformó: EL Rector I, exterioriza revocando a 1980 cuando se citaba un papá a la rectoría y la familia intervenía “(...) <i>al chico le movían, se le movían los pivotes cuando decía “mi papá viene a la escuela” issshh, eso era gravísimo, que el papá fuera a la escuela, pero va a regañar al maestro que se supone que está solucionando el problema del hijo.</i>” Por lo tanto, refiere que los niveles de autoridad se han ido fraccionando, frente a los conflictos ya no está en manos de los rectores sino de los jueces de la Republica.</p> <p>El Rector II, revela que anteriormente existían familias nucleares con papá y mamá, pero luego fue cambiando el concepto, aun así, cuando se citaba la familia, lo hacía en para conversar la situación es decir “(...) <i>particularmente nunca lo hacíamos para echar a un estudiante, lo buscábamos para, para resolver el conflicto, siempre señalaba a mis profesores que era importante identificar porque eran tan agresivos</i>”</p> <p>Conservó: Al igual que la noción de convivencia cambió la concepción y el papel de las familias en las instituciones también. Por tanto, las respuestas no expresan elemento de conservación alguno, a reserva del interés de los padres por la educación de sus hijos.</p> <p>Resaltar: El Rol de la familia ha cambiado desde su estructura hasta el papel que desempeña en la escuela en los procesos formativos del estudiante</p>
--	---	--

Preguntas

8. ¿Qué tipo de conflictos se daban con mayor frecuencia?

Categoría: Subjetividad		
Subcategoría: Acciones del sujeto		
Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?
<p>8. ¿Qué tipo de conflictos se daban con mayor frecuencia?</p> <p>Pues en la experiencia que yo he tenido en los últimos 40 años, es que el debate es interesante en el sentido que antes la escuela lo que hacía era con la base de la disciplina, entrar a que la escuela haga</p>	<p>8. ¿Qué tipo de conflictos se daban con mayor frecuencia?</p> <p>Los puños, mire yo me acuerdo que lo más, es que mire lo máximo de la escuela era los puños propios de la</p>	<p>Transformó: Anteriormente la escuela tenía como base la disciplina, entrando a respetar normas mínimas, haciendo que la escuela tradicional funcionara, por el contrario “(...) <i>se pasó de una transición del respeto y la disciplina a otra que es el</i></p>

<p>respetar unas normas mínimas que habían y de alguna forma funcionaba en la escuela tradicional no, pero como se pasó de una transición del respeto y la disciplina a otra que es el libre desarrollo de la personalidad, muchas veces interpretaron que no habían normas entonces la escuela quedo al garete quedo abierta para que todo el mundo respete a todo el mundo es comenzar a ver como se defiende de la parte que tiene que ver con los diferentes estamentos, hablo de papas, hablo de estudiantes, los mismos docentes, de cómo la escuela se defiende y no como la escuela se protege que es lo que yo planteo en los documentos que hago formas desde lo escritos.</p>	<p>adolescencia, la copialina propio de los que no estudiaban y el hacer travesuras propias de eso que se regula al interior de la escuela, de vez en cuando aparecía alguna chica embarazada eso era todo un castigo de la sociedad contra la chica eso fue jodido en fin digo pero que yo me ponga a pensar incluso fumar era una norma que transgredía al colegio y fumábamos, fumábamos porque todo lo que era prohibido había que probarlo entonces se fumaba, licor digamos que me acuerdo decimo, once ya era las primeras pataditas de hacer algo en contra de, pero en general eran ese tipo de cosas que han sido siempre como repetitivas dentro del proceso del desarrollo evolutivo de las personas, si a esto quiere reivindicar que los seres humanos tenemos etapas de desarrollo y cometemos las mismas bobadas de la vida en la medida que vamos creciendo, ahora la cosa es más jodida, ahora la cosa es más jodida porque todo esto que señalo un chico con una edad de 10 años como el caso que he tenido algunas veces es un ya consumidor de marihuana en el colegio y cuando queremos resolverle la vida al chico más que escandalizarnos o cosas por el asunto, nos encontramos que no tenemos el apoyo de la familia o que la familia es expendedora de drogas en el barrio, en fin todo eso, entonces la mierda hoy en día es distinta, distinta.</p>	<p><i>libre desarrollo de la personalidad, muchas veces interpretaron que no habían normas entonces la escuela quedo al garete quedo abierta para que todo el mundo respete a todo el mundo</i>". Dicho esto, por el rector I.</p> <p>Así mismo, el Rector II, señala conflictos desde puños, copialina, embarazos, travesuras, consumo de licor, cigarrillos, ahora bien, "(...) <i>ahora la cosa es más jodida porque todo esto que señalo un chico con una edad de 10 años como el caso que he tenido algunas veces es un ya consumidor de marihuana en el colegio y cuando queremos resolverle la vida al chico más que escandalizarnos o cosas por el asunto, nos encontramos que no tenemos el apoyo de la familia</i>".</p> <p>Conservó: El Rector II, luego de enumerar los diferentes conflictos que se presentan en la escuela expresa que, "(...) <i>eran ese tipo de cosas que han sido siempre como repetitivas dentro del proceso del desarrollo evolutivo de las personas, si a esto quiere reivindicar que los seres humanos tenemos etapas de desarrollo y cometemos las mismas bobadas de la vida en la medida que vamos creciendo</i>".</p> <p>Resaltar: El libre desarrollo de la personalidad, posibilita que haya un respeto en doble vía por parte de los diferentes actores que están en la escuela como estudiantes, padres, profesores, entre otros, pero también se trata de un mecanismo de defensa por los mismos exponentes.</p>
--	--	--

Preguntas

12. ¿Qué tipo de agresiones se presentaban, en cada periodo propuesto?

16. ¿Qué tipo de afectaciones, se observan en los actores involucrados, como consecuencia de las agresiones?

Categoría: Subjetividad		
Subcategoría: Vivencias		
Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?
12. ¿Qué tipo de agresiones se presentaban entre 1995 y 1999, ¿cuáles eran las más frecuentes?	12. ¿Qué tipo de agresiones se presentaban entre 1995 y 1999, ¿cuáles eran las más frecuentes?	Transformó: El Rector I, habla de tres agresiones en su momento tales como grave, gravísimo y leve, sin ser explícito en cada una de ellas, aunque más adelante menciona que "(...) <i>todo de la contravención del</i>

Yo diría que tres no, como las que están de grave, gravísimo y leve, eso puede ser cuestionable pero las tres agresiones, no diría que agresiones porque esa palabra de matoneo, yo la considero una palabra absurda, matoneo es una apropiación de una violencia social aplicada a la escuela de forma inadecuada y yo no creo que el matoneo exista en la escuela porque eso implica que hay matones, en el colegio no hay matones ósea tipificaron el matoneo en la escuela de una conversión social que es diferente a una conversión de un conflicto escolar y vea que curioso todos los conflictos escolares de la escuela se volvieron fiscales de juzgado, entonces la gente utilizando la Ley del 91 y del 94 creyó que la convivencia es un problema inherente a la escuela, por ejemplo, si un odontólogo tiene un problema de caries uno no va a otra parte a decir que le solucionen la caries, sino que tiene que solucionarlo el que es, pero en Colombia en la educación pasa todo lo contrario, entonces un papa que tiene una dificultad o conflicto de escuela que es escolar, van para la personería, la Fiscalía y a todo el mundo a resolver un problema que no les compete y hasta los Jueces deciden si los chicos continúan o no continúan en el colegio lo chicos, fuera de contexto entonces uno se llena de sorpresas de tutelas que uno tiene que asumir con el presupuesto de la Ley del 91 y si usted no lo hace, lo meto a la cárcel, es una tutela de un juez, yo de echo creo que me han metido no sé cuántas tutelas pero muchísimas he perdido algunas creo que una o dos pero he ganado muchísimas, donde el Juez entiende después de mil hojas que la decisión es equivocada.

Pero Profesor iba a comentar, esas agresiones más frecuentes, ¿en esa época en la escuela cuáles eran?

Vea que en ese momento, en esos tiempos, todavía se conservaba el respeto a la escuela, pero había una cosa central en esa situación en uno dos y tres, es que la escuela estaba apoyada por la familia, cada vez la familia sea roto, entonces viene el segundo punto que como nosotros perdimos el soporte de la familia, vea que curioso yo tengo una tesis que es mía yo no sé si la tengan otros, ni la he estudiado si quiera pero es que nosotros hicimos la tarea mal hecha quienes los maestros y de los sistemas educativos, logramos que el papa, la familia que estaba dentro de la escuela y hablo del 90 para atrás, porque era sagrado ir a la escuela y la familia tenía que ir a la escuela y era casi delictivo no ir, ahora pasamos al otro extremo, logramos después de 20 años de que el papa no volviera a la escuela y sacamos a la familia de la escuela y al sacar a la familia de la escuela, el solo viene por los boletines y al romper el

Rasguños, los partidos de futbol eran calienticos y si alguna cosa eeee al calor de las adolescencias de esos chicos normalmente lo que toda la vida hemos controlado son peleas, no había tantas peleas de niñas sí, pero eso si había chismes impresionantes, chisme la vaina, eran conflictos de ese orden óseo yo normalmente repito ahí en esa época, tenía era que sortear más ese tipo de cosas.

reglamento interno de las escuelas si, rayar una pared o pegarle al otro era grave, gravísimo sí, eso se perdió, ahora ya para que sea grave toca matar la mamá”

Conservó: El rector II, relata que “(...) *toda la vida hemos controlado son peleas, no había tantas peleas de niñas, pero eso si había chismes impresionantes chisme la vaina, eran conflictos de ese orden, ósea yo normalmente repito ahí en esa época, tenía era que sortear más ese tipo de cosas.*”

Resaltar: El Rector II hace una acotación sobre la transformación en la estructura de la familia y en la presencia que tenía antes en los sistemas educativos, pero que ahora están ausentes en los procesos formativos, limitando así los espacios de participación.

<p>esquema de la participación de la familia activamente dentro de la escuela perdimos la tercera pata de la institucionalidad que es la familia, la otra es la sociedad, que tampoco nos apoya que tenemos una visión de la escuela terrible, la categorización de los maestros es de segundo grado, nosotros somos una profesión del segundo orden y el Estado como tal le importa un carajo, los mismos procesos internos entonces a donde voy pues en ese tiempo como se respetaba la autoridad y la disciplina, los irrespetos que habían eran en el orden más que todo de la contravención del reglamento interno de las escuelas si, rayar una pared o pegarle al otro era grave, gravísimo sí, eso se perdió, ahora ya para que sea grave toca matar la mamá, porque de resto eso entra, entonces cuando uno tipifica las conductas, lo saben bien ustedes en la Personería que eso no pasa en muchos países la tipificación de las conductas conlleva así a linealmente, que una norma generalizada tipificada por conducta en generalmente no soluciona nada, ejemplo, usted es tipo 1, usted tipo 2 y tipo 3 en grave y miremos las soluciones, cuales son las soluciones de tipo 1 soluciones, correctivos de tipo 1. 2 y 3 deberían ser al revés y desmontar todos los manuales de convivencia con medidas de previsión y no de sanción.</p>		
<p>16. ¿Qué tipo de afectaciones, se observan en los actores involucrados, como consecuencia de las agresiones?</p> <p>El padre era muy consiente que la violación al reglamento escolar estaba muy claro y no violábamos los puntos regulares, estaba muy claro que la sanción y aclaro (no teníamos nunca que hablar de sanciones tipo 1,2 y 3) la gente sabía que habían acciones graves y consecuencias graves como la cancelación de la matricula o la expulsión o la sanción temporal de suspensión o el trabajo social que se le colocaban en la escuela pero eso se embolato y todo eso se botó por la borda y ahora uno prácticamente trata es de sobrevivir, esa es la palabra sobrevivir.</p>	<p>16. ¿Qué tipo de afectaciones, se observan en los actores involucrados, como consecuencia de las agresiones?</p> <p>Una cosa que se lleva en la huella cultural de nuestro país es la, el rencor el, era muy difícil eso es algo que me causó toda la vida curiosidad, pero era muy difícil el perdón, el chico agredido, el roto, el perdedor digamos en esa en esa mansalva en esa puñetera, ya toda la vida vivía en una condición muy difícil con el otro, algunas veces nos tocaba cambiar a los chicos de salones de terminado grado o lo que fuera, porque efectivamente ese asunto, eso era como pisarle la cola a un perro, eso tarde o temprano se iban a volver a dar, en la cultura de nosotros es del no perdón, entonces en un conflicto es de por vida, de por vida, yo se lo he dicho a los profesores a lo largo de mi vida, que ellos no tienen nada distante con los chicos, yo conozco profesoras que se agarraron hace 20 años y todavía no se hablan hace 20 años y ahí conviven, han vivido 20</p>	<p>Transformó: El Rector I, considera que al violar el reglamento escolar se tenía claridad frente a la sanción y consecuencias como la cancelación de la matrícula, expulsión temporal o permanente o trabajo social de acuerdo a las acciones en que se habían incurrido, pero según anota “<i>eso se embolato y todo eso se botó por la borda y ahora uno prácticamente trata es de sobrevivir, esa es la palabra sobrevivir</i>”</p> <p>Conservó: El Rector II, refiere el rencor y el perdón es algo que permanece en la huella cultural del país.</p> <p>Resaltar: Aspectos como la familia, la sociedad y la cultura, son esenciales en evitar la agresión, el conflicto y actos violentos.</p>

	años, han tenido que ir seguramente a los entierros de sus familiares o de sus compañeros y aun así ellas dos no se hablan y no descubre eso en las culturas, en las distintas asociaciones, los chicos son iguales porque vienen de una formación igual de no perdón	
--	---	--

Generación II

Preguntas

1. ¿Qué cambios al interior de la institución educativa se dieron, teniendo en cuenta los cambios planteados por el Código de Infancia y Adolescencia?
3. ¿Por qué surge el cambio de Manual a Reglamento?
24. ¿Había y/o hay alguna relación entre la convivencia y el PEI?

Categoría: Vida escolar

Subcategoría: Acciones al interior del contexto socioeducativo
--

Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?
-----------------	------------------	--

<p>1. ¿Qué cambios al interior de la institución educativa se dieron, teniendo en cuenta el cambio de Código de Infancia y Adolescencia en el 2006?</p> <p>Fue importante los cambios que se dieron porque antes los colegios dependían mucho en términos de lo que eran los manuales de convivencia, pero sobre todo de disciplina, hubo antes de la ley de infancia y adolescencia hubo un artículo de la Constitución Política que creo que ayudó mucho a abrir el camino precisamente para el código de infancia y adolescencia, que fue o que es todavía creo que es el artículo 16 de la Constitución que habla del libre desarrollo de la personalidad, creo que ese artículo fue bastante impactante y controversial en las instituciones educativas, casi nadie entendía que era eso no, un poco después el Código de Infancia y Adolescencia digamos permea las instituciones desde los derechos de los niños digamos todo lo que es una cultura de derechos que no estamos acostumbrados a manejar en las instituciones públicas entonces las normas de la institución empiezan a tener una mirada desde los derechos de los niños y desde ese código de infancia y adolescencia</p>	<p>1. ¿Qué cambios al interior de la institución educativa se dieron, teniendo en cuenta el cambio de Código de Infancia y Adolescencia en el 2006?</p> <p>Bueno inicialmente no fue muy evidente, pero con el pasar del tiempo empezó a notarse sobre todo en los chicos de bachillerato en los más grandes un conocimiento muy importante de sus derechos y de cómo todo eso les favorece de alguna manera pues obviamente nosotros trabajamos con niños y prevalecen los derechos de los niños y para ello o en ello somos perfectamente conscientes, sin embargo ellos lo empezaron a manejar de una manera muy hacia su beneficio no, entonces maestros y padres de familia empezamos a notar como ahora incluso hay amenaza para el padre de familia en caso de un castigo, ante una falta, por ejemplo cuando yo era coordinadora recuerdo muy claramente un estudiante que teníamos la certeza que portaba droga en ese momento en el colegio y pues lo dejamos en coordinación mientras la policía de infancia y adolescencia llevo a llevárselo y el con toda la premeditación del caso y burlándose casi nos decía al coordinador y a mi ustedes para que hacen eso ustedes como son de bobos para que se empapelan yo mañana ya estoy aquí, tal cual, así fue, los chicos lo manejan, lo manejan muy bien la información de cuáles son sus derechos, no tanto así cuáles son sus deberes, pero los derechos los tienen muy claritos.</p>	<p>Transformó: De acuerdo con el Rector I, Las instituciones educativas dependían de los manuales de convivencia, de la disciplina, pero a causa del artículo 16 de la Constitución Política sobre el desarrollo de la personalidad, la cual impactó y causó controversia al interior de las mismas, se gestó el Código de Infancia y Adolescencia el cual, “(...) permea las instituciones desde los derechos de los niños digamos todo lo que es una cultura de derechos que no estamos acostumbrados a manejar en las instituciones públicas entonces las normas de la institución empiezan a tener una mirada desde los derechos de los niños y desde ese código de infancia y adolescencia”</p> <p>Al conocer el Código de Infancia y Adolescencia, se comienza a evidenciar en estudiantes de Bachillerato el conocimiento de sus derechos y como les favorece, sin embargo, “(...) ellos lo empezaron a manejar de una manera muy hacia su beneficio no, entonces maestros y padres de familia empezamos a notar como ahora incluso hay amenaza para el padre de familia en caso de un castigo, ante una falta”. Esto nota según Refiere el Rector II, un manejo de los derechos por parte de los estudiantes más no de sus deberes.</p> <p>Conservó: Una vez se implementa el Código de Infancia y Adolescencia se da una cultura de derechos de los niños y niñas y adolescentes.</p> <p>Resaltar: Se hace énfasis por parte del Rector II, de la necesidad de no solo hablar de derechos, sino también de deberes.</p>
<p>24. ¿Había alguna relación entre la convivencia y el Proyecto Educativo Institucional?</p> <p>No, no existía ósea después empezamos a mirar que el perfil del estudiante egresado debía estar asociado a un proyecto también de país no, creo que eso surge precisamente a través de todo el conflicto armado que se da no, que no podemos dejar al garete las escuelas frente al proyecto que buscamos de país como un país en paz, un ciudadano que sepa resolver conflictos etc., etc. eso se asocia y empieza a nacer desde la Constitución del 91 y se empieza, lo que pasa es que como te decía los cambios en</p>	<p>24. ¿Había alguna relación entre la convivencia y el Proyecto Educativo Institucional?</p> <p>El manual de convivencia forma parte del PEI y es uno de los elementos y eso está desde la Ley 115 luego dentro de los documentos que toda institución educativa debía construir estaba el manual de convivencia.</p>	<p>Transformó: La postura del Rector I, cita que no hay relación entre la convivencia y el Proyecto Educativo Institucional, dado que el perfil del estudiante egresado, “(...) debía estar asociado a un proyecto también de país no, creo que eso surge precisamente a través de todo el conflicto armado que se da no, que no podemos dejar al garete las escuelas frente al proyecto que buscamos de país como un país en paz, un ciudadano que sepa resolver conflictos”, esto surge luego de la Constitución del 91.</p>

<p>educación no son automáticos son lentos son muy lentos no, son demasiado lentos pueden pasar 50 años para que nosotros entendamos la Constitución del 91 que es un gran avance, seguramente abran otras mejores pero no hemos logrado todavía entender todo lo que implica la Constitución del 91 no.</p>		<p>Conservó: “El manual de convivencia forma parte del PEI y es uno de los elementos y eso está desde la Ley 115 luego dentro de los documentos que toda institución educativa debía construir estaba el manual de convivencia” Rector II.</p> <p>Resaltar: Se integra un elemento del proyecto de país que se debe tener en cuenta en las instituciones educativas, por parte del Rector I.</p>
--	--	--

Preguntas

- 22. ¿Qué cambio o que se conservó, alrededor de la convivencia escolar, encada periodo planteado?
- 6. ¿Qué se entendía por disciplina, en el contexto de la convivencia?
- 7. ¿Que se mantuvo o cambio sobre las acciones para disciplinar, teniendo en cuenta cada una de las normas planteadas?
- 17. ¿Eran concebidas sanciones pedagógicas?, ¿cuáles?
- 18. ¿Eran concebidas las sanciones formativas?, ¿cuáles?
- 19. ¿Eran concebidas las sanciones disciplinarias?, ¿cuáles?

<p>Categoría: Vida escolar</p>		
<p>Subcategoría: Restricciones al interior del contexto socioeducativo</p>		
<p>Rector I</p>	<p>Rector II</p>	<p>Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?</p>

<p>22. ¿Qué cambio o que se conservó, alrededor de la convivencia escolar?</p> <p>Que cambio, digamos que lo que cambio era lo que te decía al comienzo, entender que el niño no era un objeto sino era un sujeto de derechos, eso para mí es fundamental.</p> <p>¿Qué se conserva?</p> <p>Qué se conserva, como diría la Biblia, dice: hay veces queremos meter vino nuevo en muebles viejos y eso se revienta, es decir hemos sido hay veces incapaces mucho incluso a regañadientes hay veces lo aceptamos de cambiar nuestra propia cultura eso es lo más que se conserva sí, aquí nos hemos vuelto muy tolerantes con el homosexualismo sí, pero la gente en lo privado lo rechaza de manera contundente no, simplemente porque digamos la norma le señala que debe haber un respeto hacia ellos no, pero en lo privado se sigue manteniendo esas mismas estructuras de razonamiento frente al manejo no, incluso hay gente que aspira y cree, por eso te digo que lo que no cambia es la cultura con la que sea manejado la disciplina o la convivencia, hay gente que cree que los años pasados fueron mejores en el manejo de la convivencia, cuando se sometía, incluso hay veces uno charla con los maestros aprueba hasta esos los castigos que le hacían a uno los maestros como poner la mano y que le dieran a uno reglazos sí, y los papas en ese tiempo uno venía y le decía al papa me pego y él le completaba la tanda no, entonces lo que si sigue conservando un poco es el tema de la cultura frente a la concepción de lo que es la disciplina, ósea somos disciplinarios por dentro y de convivencia por fuera por la norma.</p>	<p>22. ¿Qué cambio o que se conservó, alrededor de la convivencia escolar?</p> <p>Creo que ya te la había dicho, pues bueno cambios, así como muy significativos de pronto el tema del debido proceso ese fue un tema bien álgido en ese momento, pero que se conservó pues la necesidad de regular las relaciones de los seres humanos en todo contexto y el escolar pues más que cualquier otro.</p>	<p>Transformó: Hubo cambio frente a la concepción de niño, “no era un objeto sino era un sujeto de derechos, eso para mí es fundamental”. Rector I Entre tanto el Rector II, expresa “cambios, así como muy significativos de pronto el tema del debido proceso ese fue un tema bien álgido en ese momento”. Conservó: Para el Rector I se “(...) sigue conservando un poco es el tema de la cultura frente a la concepción de lo que es la disciplina, ósea somos disciplinarios por dentro y de convivencia por fuera por la norma”, razón por la cual se mantiene el concepto de disciplina y convivencia por parte de maestros, que añaden que antes era mejor el manejo, incluso “(...) aprueba hasta esos los castigos que le hacían a uno los maestros como poner la mano y que le dieran a uno reglazos si, y los papas en ese tiempo uno venía y le decía al papa me pego y él le completaba la tanda no” Resaltar: En uno de los ejemplos que cita el Rector I, habla sobre la tolerancia hacia el homosexualismo, “(...) pero la gente en lo privado lo rechaza de manera contundente no, simplemente porque digamos la norma le señala que debe haber un respeto hacia ellos no, pero en lo privado se sigue manteniendo esas mismas estructuras de razonamiento frente al manejo no”</p>
<p>6. ¿Qué se entendía por disciplina, en el contexto de la convivencia escolar?</p> <p>La disciplina era una orden, era que si tu querías estar en un sitio tenía que ser así, como tal te decía la norma, entonces incluso la norma era más importante desde el punto de vista de la visión del adulto porque el adulto pues busca una escuela disciplinada tranquila unos chicos que acaten las leyes etc., y creen que la norma resolvía todas las patologías que traían nuestros estudiantes no, hay niños que provienen de unos sitios donde digamos que no fueron regulados por una norma ya sea familiar o social y que</p>	<p>6. ¿Qué se entendía por disciplina, en el contexto de la convivencia?</p> <p>Portarse adecuadamente en el marco de la norma básicamente y yo creo que esa interpretación no ha cambiado.</p>	<p>Transformó: EL Rector I, observa que las normas que se establecían en el marco de la disciplina eran rígidas mas no se encontraba explícito en qué principio se fundamentada, no obstante, al hablar de derechos en el manual de convivencia están sustentados y el fundamental es el de la dignidad humana. Conservó: La disciplina para el Rector I, era una orden que se daba según la norma, buscando de ésta manera “(...) una escuela disciplinada tranquila unos chicos que acaten las leyes”</p>

<p>vienen un poco dispersos en esa parte. entonces eran niños que no se adaptaban a la escuela y niños que fácilmente salían de los colegios, las expulsiones por ejemplo era un reflejo de eso, los expulsaban porque no estaban de acuerdo con las normas que establecían, eran rígidas sobre todo no eran explícitas en cuanto en cuales principios estaban sustentados, cosa que los derechos no tienen no, todos los derechos están sustentados en unos principios por ejemplo es claro que para un niño para cualquier manual de convivencia lo fundamental el principio al cual se adhiere es la dignidad humano eso no se manejaba de esa manera se configuraba al niño y tendría que responder así gústele o no le guste o si no, no podía estar en el colegio.</p>		<p>El Rector II, explícitamente dice: <i>“Portarse adecuadamente en el marco de la norma básicamente y yo creo que esa interpretación no ha cambiado”</i>. Resaltar: De acuerdo a lo referido por el Rector I, cita que anteriormente al hablar de disciplina se expulsaban a los estudiantes cuando estaban por fuera de la norma, <i>“(…) creen que la norma resolvía todas las patologías que traían nuestros estudiantes no, hay niños que provienen de unos sitios donde digamos que no fueron regulados por una norma ya sea familiar o social y que vienen un poco dispersos en esa parte. entonces eran niños que no se adaptaban a la escuela y niños que fácilmente salían de los colegios, las expulsiones por ejemplo era un reflejo de eso, los expulsaban porque no estaban de acuerdo con las normas que establecían”</i></p>
<p>7. ¿Que se mantuvo o cambio sobre las acciones para disciplinar, teniendo en cuenta el código de infancia y adolescencia? Pues empieza a cambiar un poco digamos o ponerse en cuestionamiento un poco el autoritarismo, creo que es una de las cosas fundamentales ahí, ya no es lo que yo quiera simplemente, a lo que el rector le gusta de esta manera la disciplina o que a los profesores les gusta en el aula de tal forma, etc., como que nosotros éramos unos reyezuelos impartiendo las normas que nosotros quisiéramos y ya con la Ley de Infancia y Adolescencia nos dicen no, hay una leyes de tipo universal a las cuales ustedes tienen que responder para la formación de estos chiquitos, entonces empezamos a mirar las cosas de una manera distinta, es decir, nos quitan, empieza uno a sentir a la comunidad escolar, como que, se le quita el poder, el poder para formar a los niños y a las niñas, empieza uno como a sentirse ya como más bien como desprotegido, y quitado el respaldo de parte del Estado, es una comprensión errónea de esos procesos, porque finalmente los niño que no llegan, un niño que no llega a una escuela o a un colegio cumpliendo normas pues es un niño también que fue víctima de un contexto también de desorden donde no se le formo en el respeto a los demás y los derechos, entonces resulta doblemente victimizado, como no se le formo haya aquí lo castigamos por que no trae eso, pero igual estuvo en un proceso de formación de parte de los adultos ya sea a través de la familia u otra instituciones no, entonces yo creo que fundamentalmente eso, nos sentimos que la</p>	<p>7. ¿Que se mantuvo o cambio sobre las acciones para disciplinar, teniendo en cuenta el código de infancia y adolescencia? Lo que pasa es que ahí hay dos diferencias no en lo que es competencia institucional y lo que está por fuera de la institución entonces claramente lo que hace el colegio pues tiene que ver con la formación lo que yo te decía el carácter pedagógico de la escuela como elemento formador del ser humano y ya lo que excede la competencia institucional es decir lo que viene como emmm delito no y como los menores infractores pues eso excede la competencia del colegio y normalmente lo que se hace ahí es remitir</p>	<p>Transformó: El Rector I manifiesta que, hubo un cambio frente al autoritarismo, desde lo que el rector y los profesores pretendían con los estudiantes, <i>“(…) como que nosotros éramos unos reyezuelos impartiendo las normas que nosotros quisiéramos”</i>. Pero con la Ley de Infancia y adolescencia, trae consigo unas leyes a las cuales se les debía dar respuesta frente a la formación, cambiando la visión, <i>“(…) entonces empezamos a mirar las cosas de una manera distinta, es decir, nos quitan, empieza uno a sentir a la comunidad escolar, como que, se le quita el poder, el poder para formar a los niños y a las niñas, empieza uno como a sentirse ya como más bien como desprotegido, y quitado el respaldo de parte del Estado”</i> Conservó: El rector II, parte de dos diferencias entre la competencia institucional <i>“el colegio pues tiene que ver con la formación lo que yo te decía el carácter pedagógico de la escuela como elemento formador del ser humano”</i> y lo que está por fuera de ella, <i>“(…) lo que excede la competencia institucional es decir lo que viene como en delito no y como los menores infractores”</i> Resaltar: El Rector I, expresa sentir que la autonomía escolar <i>“(…) se empieza a perder, es decir que ya no</i></p>

<p>autonomía escolar se empieza a perder, es decir que ya no depende de nosotros todo lo que hacíamos los colegios sino que dependen de unos que se reúnen haya a decirnos como hacer las cosas.</p>		<p><i>depende de nosotros todo lo que hacíamos los colegios, sino que dependen de unos que se reúnen haya a decirnos como hacer las cosas”.</i></p>
<p>17. ¿Eran concebidas sanciones pedagógicas, cuáles?</p> <p>No, no existen y hay que decir que no existen tampoco, ósea las sanciones pedagógica que es, la sanción pedagógica es como uno intentar que el chico haga una reparación si, digamos uno de los propósitos es eso no, pero para uno reparar a alguien tiene que sentir que le provoco un daño y si uno siente que le provocó un daño tiene que sentir vergüenza de su propio accionar y entonces uno quiere hacer una acción no que lo repare al otro sino que me repare a mí mismo también desde el punto de vista interno no, yo me estropee vuelvo al discurso anterior yo me estropee, porque ejercí una acción mala y eso me daño mi humanidad y entonces yo trato de ejercer algo que me repare primero a mí y luego al otro, las sanciones pedagógicas se volvieron digamos como un piloto automático, entonces vaya mijo prepara una cartelera y hábleles a ellos sobre el valor de cuidar los bienes ajenos o los bienes públicos o de no maltratar al otro, entonces eso se hace de manera automática no, no hay ningunos procesos de reflexión que sean realmente efectivos que lleven al chico a arrepentirse de su propio accionar, que esa si es una tarea de la escuela no, o hay veces se les pone un servicio social que nada tiene que ver con su falta y no los va a poner a reflexionar como vaya mijo ayude en la oficina tal a sacar fotocopias y punto y ya, ese es todo el proceso, pero eso no va a cambiar a la persona como tal no.</p>	<p>17. ¿Eran concebidas sanciones pedagógicas?, ¿cuáles?</p> <p>Si, si no yo creo que la escuela siempre le ha apuntado a la sanción pedagógica, lo que pasa es que ahora es más evidente y aquí también tenemos que hacer una diferencia entre lo que pasa en el colegio público y en el colegio privado, el colegio privado habitualmente a partir de una falta lo que establecieron una sanción y la salida del estudiante, nosotros evidentemente allí tenemos una limitación porque pues el tema de la prevalencia del derecho a la educación esta eee muy de muy presente en todos nuestros actos entonces la última opción que nosotros tenemos es que el niño salga de la institución educativa luego tiene que primar lo formativo y lo pedagógico.</p>	<p>Transformó: Las sanciones pedagógicas para el Rector I, es para hacer una reparación, “(...) <i>pero para uno reparar a alguien tiene que sentir que le provoco un daño y si uno siente que le provocó un daño tiene que sentir vergüenza de su propio accionar y entonces uno quiere hacer una acción no que lo repare al otro, sino que me repare a mí mismo”.</i></p> <p>Conservó: Por otro lado, el Rector II, interpreta que la escuela implementa la sanción pedagógica, existe, empero, una diferencia entre el colegio público y privado, ya que éste último a partir de una falta establece una sanción, incluso la salida del estudiante, por el contrario, en el público esa decisión se toma como la última opción, por ende, “(...) <i>primar lo formativo y lo pedagógico.</i>”</p> <p>Resaltar: El Rector I, expresa que las sanciones pedagógicas van desde hacer una cartelera sobre la falta cometida hasta un trabajo de servicio social, sin llegar hacer un proceso “(...) <i>de reflexión que sean realmente efectivos que lleven al chico a arrepentirse de su propio accionar.</i>”</p>
<p>18. ¿Eran concebidas las sanciones formativas, cuáles?</p> <p>En el año 2006 2007 esas que te digo no, ayudar en las oficinas o sea una especie de servicio social básicamente eso, o la común el estándar de los docentes vaya hágame el favor de hacer una cartelera sobre lo que hiciste mal y entonces el chico va y para eso y eso es lo que llamamos nosotros acciones de tipo formativo no, que no implicaban una sanción del estudiante no, con detrimento por ejemplo del derecho a la educación no, como suspenderlo 3 días del colegio o ponerle una matrícula condicional, etc., no, realmente lo formativo no se ve mucho no</p>	<p>18. ¿Eran concebidas las sanciones formativas?, ¿cuáles?</p> <p>Si, si pues bueno normalmente lo que bueno pida excusas, valla y siéntese con el otro, charle escriba sobre lo que paso eso es otra estrategia que ayuda mucho para bajar por ejemplo la intensidad emocional en el momento en que algo acaba de pasar emmm preséntese frente al resto de sus compañeros y explíqueles porque lo que usted hizo es una falta, porque implica una sanción eso se ha usado toda la vida.</p>	<p>Transformó: La sanción que se le daba al estudiante según señala el Rector I frente a lo que se le llamaba de tipo formativo refiere a acciones de tipo social o de carteleras, las cuales, “(...) <i>no implicaban una sanción del estudiante no, con detrimento por ejemplo del derecho a la educación no, como suspenderlo 3 días del colegio o ponerle una matrícula condicional etc., no realmente lo formativo no se ve mucho no).</i></p> <p>Conservó: Los Rectores refieren que las sanciones de tipo formativo, tiene que ver con trabajo social, realizar carteleras sobre lo que se falló (Rector I); pedir excusas charlar o escribir sobre lo sucedido (Rector II).</p>

		<p>Resaltar: La sanción formativa es parte fundamental de la convivencia en tanto que promueve un aprendizaje de lo que significaría reconocer al otro.</p>
<p>19. ¿Eran concebidas las sanciones disciplinarias, cuáles?</p> <p>Las sanciones disciplinarias son tenaces, porque entonces pasan uno, una que es hay veces que sucede con cierta frecuencia en los colegios no, que es avergonzar al chico, hay veces pasa eso no, no que el sienta vergüenza sino avergonzarlo que es diferente, las sanciones de días no, de que no viene a clase tres días o sancionarlo una semana o ponerle la matrícula condicional o la cancelación de la matrícula también se utilizaba o se utiliza todavía eso y la otra que es invisible que no es legal pero se hace desde el aula y era la que yo te comentaba al comienzo de esta entrevista y es que muchos docentes desde el aula resultan expulsando a los niños no, de una manera sutil, diciéndole al papa mire este chico ya no, necesita un ambiente escolar de cambio no sé qué, entonces incluso hay maestros que no les entregan las hojas de matrícula a los chicos que ellos seleccionen, nosotros hacemos la matrícula desde el aula de clase, los directores de grupo y entonces vienen papas, es que el director de grupo no me entrego la hoja de matrícula y si no le entregan la hoja de matrícula significa que él no está matriculado en el colegio que no va a seguir el otro año ve, entonces hay veces se toman decisiones desde el aula desde ese punto de vista.</p>	<p>19. ¿Eran concebidas las sanciones disciplinarias?, ¿cuáles?</p> <p>También, también pues bueno, la suspensión, la sanción finalmente la salía de las instituciones educativas eso sigue pasando</p>	<p>Transformó: No se hace referencia a procesos que hayan tenido transformación.</p> <p>Conservó: Ambos rectores coinciden en sanciones disciplinarias tales como: la suspensión, la sanción de días y la expulsión del colegio, hechos que siguen sucediendo, más aún el Rector I, añade, sanciones como cancelación de la matrícula y otra que no es tan notoria pues se da desde el aula con los docentes, “(...) desde el aula resultan expulsando a los niños no, de una manera sutil, diciéndole al papa mire este chico ya no, necesita un ambiente escolar de cambio no sé qué, entonces incluso hay maestros que no les entregan las hojas de matrícula a los chicos que ellos seleccionen”.</p> <p>Resaltar: Las sanciones disciplinarias aún continúan en los colegios, desde el aula.</p>

Preguntas

13. ¿Cuáles eran las acciones para corregir o disminuir los eventos de agresiones?

23. ¿Qué mecanismos se han implementado para la sana convivencia?

Categoría: Vida escolar		
Subcategoría: Acciones de comunicación		
Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?

<p>13. ¿Cuáles eran las acciones para corregir o disminuir los eventos de agresiones?</p> <p>Digamos que entre los docentes en general siempre tenemos un discurso, que es el discurso moralista y ese lo usamos para todo, es decir nosotros tenemos un discurso que creemos que eso sirve para todos los males de la juventud, entonces es la famosa cantaleta, nosotros ya nos sabemos unos parlamentos mire que no sé qué tututu y bueno y empezamos a decirle a los chicos, lo que pasa es que eso no produce mucho resultado no, el chico lo escucha pero igual sigue haciendo lo mismo no, es más hay muchos discursos de esos, que se daban en la escuela en el año 2006-2007 que al contrario de desactivar ese tipo de violencia la fortalecían sí, porque el chico que es un tema que se ha olvidado en la escuela precisamente por la norma y es que de alguna manera en el dialogo el profesor le alagaba su poder y su capacidad de someter a otro, diciéndole algo como lo siguiente, no: ojo chico es que usted es más fuerte, cuando yo le digo usted es más fuerte, pues eso era lo que él estaba buscando ese reconocimiento y el otro es un más débil, mejor dicho el otro es un tonto sí y tú eres más fuerte y cuídate eso no lo puedes hacer no, entonces como que la fuerza nosotros empezamos a enaltecerla no, esa capacidad de someter al otro, decíamos sí, pero regula no, mira ten cuidado el otro no es así como tú, el otro es un tontico y tú eres una persona, y eso por ejemplo fortalece mucho eso que el otro buscaba como reconocimiento no, porque nos olvidamos por la norma de una cosa que la escuela ha venido olvidando y ese es uno de los efectos negativos de todas las normas que se han implementado en la escuela, dejamos el discurso de la moral, de los sentimientos morales, de la virtud y los cambiamos por la norma, entonces el colegio ya no empezó a formar en eso, empezó a decir tu cumple esto, porque es que así dice la norma, dice ley, pero el discurso formativo que era a través por ejemplo de como un chico puede sentir vergüenza o no de un acto de esos, se eliminó, se eliminó, entonces ahí tuvimos un efecto digamos, un efecto un poco diría yo perverso, sin quererlo de la norma frente a las regulaciones que se venían dando en los colegios, ahora los maestros tienen muchas limitaciones en cuanto a llevar a sus estudiantes a una formación de tipo ética y moral o virtuosa, porque ahora todo es la norma no, pero la norma por supuesto está montada sobre eso, pero la norma</p>	<p>13. ¿Cuáles eran las acciones para corregir o disminuir los eventos de agresiones?</p> <p>Bueno eee el revisar lo hecho sentarse a reflexionar, calmarse después poder dialogar con el otro que tuvieron la diferencia, es una estrategia que creo que hemos usado y seguimos usando mmm ahora se le ha sumado, eso lo hemos hecho últimamente, el conozcan la Ley la exploren y miren por ejemplo el tipo de sanciones que el niño o su papá podría pagar en términos de lo económico que a veces les duele mucho más que incluso la misma sanción pedagógica que uno le hace porque con consulte la norma valla y exponga ante sus compañeros sean capaces de ponerle la cara y decirle si yo le pegue al otro en la hora del descanso y ha debido pasar o parece frente a todo el grupo de estudiantes de bachillerato y pida excusas por el espectáculo que dio en el descanso anterior, eso no les duele tanto, como el que uno le diga vea es que su papá seguramente tendrá que pagar una multa de tanto valor que está en el Código de Policía no, entonces he digamos que eso lo hemos sumado y con la Ley de infancia y adolescencia pues uno procura buscar también el capítulo que hace referencia a la falta cometida para que ellos se den cuenta que no es simplemente el discurso del maestro o del coordinador o del rector cuando le dice que está cometiendo una falta.</p>	<p>Transformó: A reserva de las expresiones dadas con palabras distintas, se encuentra que llegan a concluir lo mismo, puesto que para el Rector I anteriormente existía un diálogo frente a la falta cometida por parte del adulto desde lo moral, lo ético y lo virtuoso y para el Rector II, se invitaba a dialogar con el par frente a la diferencia que se tuvo, pero ahora paso de un plano de formación a lo legislativo, donde se puede ver desde los comités de convivencia que representan un tribunal siguiendo la norma y por otro lado el código de policía que puede acarrear una sanción económica.</p> <p>Conservó: No se hace explícito.</p> <p>Resaltar: Desde la mirada de mitigar eventos de agresión, en el discurso basado en la moral, la ética y lo virtuoso se intentaba llevar al estudiante a una reflexión en algunos casos para “(...) <i>desactivar ese tipo de violencia la fortalecían sí, porque el chico que es un tema que se ha olvidado en la escuela precisamente por la norma y es que de alguna manera en el dialogo el profesor le alagaba su poder y su capacidad de someter a otro, diciéndole algo como lo siguiente, no: ojo chico es que usted es más fuerte, cuando yo le digo usted es más fuerte, pues eso era lo que él estaba buscando ese reconocimiento y el otro es un más débil</i>”.</p>
---	---	---

<p>en si no es explicita en eso en el momento, hay que irse uno atrás para mirar y resulta que nosotros perdimos ese carácter formativo y los colegios se están volviendo y los comités de convivencia se están volviendo como unos tribunales de esos que hay en el juzgados no, yo aquí me reúno en el comité de convivencia a lo que más le tengo terror porque aparece un chico acá yo me siento acá, todos los gordos del comité de convivencia se sientan a acá a hablar, diga, aquí te están diciendo que tutu y entonces uno anota sí, pero tú no sé qué a que te comprometes, y es exactamente un tribunal si y yo digo desde cuando nos fuimos a ese lugar, que seguramente hace falta, pero no es el fundamento de la escuela, la escuela no, ese discurso es digamos del abogado es de la justicia pero no es el de la escuela, nosotros finalmente resultamos que, este tipo de normas con un buen espíritu, normatizaron la pedagogía y era todo lo contrario era buscar pedagógizar la norma, no lo hicimos estamos perdidos entre eso y el discurso de lo legal ahora entonces es que miremos si estamos haciendo lo legal o no, hombre miremos si estamos haciendo lo bueno, lo virtuoso lo que tiene valor para una sociedad, que ese es nuestro trabajo, antes cuando no existía todo eso lo hacíamos mejor, ahora miremos si estamos violando o no la norma tal y cuando cumplimos todo el proceso formal decimos ya estamos tranquilos así el chico no esté formado.</p>		
<p>23. ¿Se implementaban mecanismos para la sana convivencia?</p> <p>No, no creo que también sí, eso puede ser un aporte importante porque la Ley de infancia de adolescencia incluso la ley, no la 1098 sino la 1620 le dice a uno que es importantísimo no, que la convivencia o las faltas que hay no son para reprimirlas ósea no son para castigarlas, son para atenderlas que es diferente, también habla de que hay que promover la sana convivencia no, entonces ya habla como de divulgar también habla una cosa que la escuela no ha comprendido claro que por el Estado también, no todas las cosas son posibles de resolverse en la escuela, entonces para eso existen las rutas no, ahora en la ley 1620 y para eso están las rutas, bueno yo no puedo resolver un problema de esto entonces accedo a un nivel superior donde me pueden colaborar o ayudar a resolver un problema, eso no era así y entonces digamos la disciplina era seguía en el año 2006 2007 siendo muy excluyente, entender ese artículo por ejemplo el artículo 16 del libre desarrollo de la personalidad eso fue complejísimo no, empezando porque los</p>	<p>23. ¿Se implementaban mecanismos para la sana convivencia?</p> <p>Si, si esos siempre han existido, nuevamente por el carácter formativo de la escuela nosotros no tenemos un carácter punitivo, es más formar, hay que aprender a vivir con el otro y esa siempre ha sido la esencia de la escuela siempre.</p>	<p>Transformó: El Rector I, toma como referencia la Ley 1620, “(...) le dice a uno que es importantísimo no, que la convivencia o las faltas que hay no son para reprimirlas ósea no son para castigarlas, son para atenderlas que es diferente, también habla de que hay que promover la sana convivencia no, entonces ya habla como de divulgar también habla una cosa que la escuela no ha comprendido claro que por el Estado también, no todas las cosas son posibles de resolverse en la escuela, entonces para eso existen las rutas no”. Por consiguiente, cuando se sale del resorte de la escuela resolver un problema de convivencia se accede a un nivel superior.</p> <p>Conservó: De acuerdo al Rector II señala que los mecanismos de sana convivencia son de “(...) carácter formativo de la escuela nosotros no tenemos un carácter punitivo, es más formar, hay</p>

<p>mismo jueces respecto a lo mismo fallaban de una manera y otros fallaban de otra, entonces pero apareció una sentencia unificatoria no me acuerdo el nombre cuando los jueces se despetotan unos por un lado y los otros por otro, entonces la corte dice venga acá gordos nos sentémonos y sacamos una sola norma porque es que no puede ser que usted me diga sobre lo mismo que eso está bien y usted me diga que no, entonces unificaron y por ejemplo me acuerdo que esa sentencia unificatoria decía los colegios no podemos imponer los gustos estéticos a nuestros estudiantes en temas de corte de pele uso de pirsin todo eso ya ahí quedo claro que no podemos hacerlo ese cambio en la norma es fundamental pero el cambio en la cultura se puede demorar un montón de tiempo, se conserva esa racionalidad incluso no, incluso nosotros ahí todavía somos de Constitución del 86 no, cuando no entendemos por ejemplo que los colegios no son eminentemente católicos no, sino que aquí tenemos chicos cristianos, judíos, testigos de jehová y que hay que quererlos y amarlos igual, libertad de culto.</p>		<p><i>que aprender a vivir con el otro y esa siempre ha sido la esencia de la escuela siempre”</i> Resaltar: El Rector I, observa que en el año 2006 – 2007 con el artículo 16 sobre el desarrollo de la personalidad, se presentó diferentes interpretaciones desde los jueces por ende la corte en una sentencia unificadora que “(...) decía los colegios no podemos imponer los gustos estéticos a nuestros estudiantes en temas de corte de pele uso de pirsin todo eso ya ahí quedo claro que no podemos hacerlo ese cambio en la norma es fundamental pero el cambio en la cultura se puede demorar un montón de tiempo”. Razón por la cual pone como ejemplo que algunos colegios se han quedado en la Constitución del 86 al no comprender que las instituciones ya no son eminentemente católicos sino que pueden tener libertad de culto.</p>
---	--	--

Preguntas

25. ¿Qué efectos tuvo la Tutela en el contexto educativo?

26. ¿Recuerda casos de Tutela?, ¿cuáles?

Categoría: Vida escolar		
Subcategoría: Tutela		
Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?

<p>25. ¿Qué efectos tuvo la Tutela en el contexto educativo?</p> <p>Pues yo creo que tuvo el mismo impacto que tuvo en todo el país no, que el ciudadano se vio que había una forma de protegerse hay veces de las arbitrariedades en ciertos escenarios del país no, ya sea públicos o privados en ese proceso no, en la escuela en particular pues se cometían muchas arbitrariedades frente a eso no, en especialmente en la escuela pública y la no comprensión de que es la escuela pública no, la escuela pública es una escuela precisamente que no tiene ninguna limitación para que las personas estén allí sí, no hay selección de personas entonces esos caprichos hay veces de la escuela de sacar a los estudiantes la mayoría de las tutelas se dieron alrededor de eso de las expulsiones se dieron alrededor de privarlos del derecho a la educación ya sea por cualquier otro factor o través el tema todo del libre desarrollo de la personalidad tutelas que fueron dadas por la presentación personal de los estudiante no, el que el chico perdiera un año o no por que portaba o no el uniforme, cuando pues eso no es sustancial a los procesos de aprendizaje siendo importante no es sustancial a eso, muchas de la tutelas se dieron cuenta, entonces lo que empezó la escuela a hacer es también a mirarse es cómo podemos hacer las cosas para que no nos pongan una tutela entonces ahí empezamos a pensar que las cosas hay que hacerlas de manera diferente no, en esos procesos, entonces mire que la escuela y eso es de los efectos perversos hay veces de la norma no, en los consejos en los comités de convivencia precisamente para evitar las tutelas nos ponemos a mirar como cumplimos los aspectos de forma de la norma no, entonces miremos que si haber nosotros ya sabemos cómo actúan los jueces, entonces los jueces nos van a decir que acciones formativas llevaron ustedes, que acciones formativas llevo el director de grupo, el profesor, muestren aquí tenemos las de orientación, tenemos las de rectoría, tenemos las del director de grupo, nos falta aquí hay que llamar al padre de familia para que nos firme las actas y tututu para que todo esté listo y no nos pongan una tutela y digo yo a qué horas se impuso eso y no el mirar que el chico está siendo bien o bien formado en ese proceso y perdimos eso y seguimos en ese proceso sí, aquí tenemos yo tengo un coordinador que todo el tiempo nos da, cuando uno va a una iglesia y le tratan de imponer los principios de la iglesia no, dice que es a punta de biblias, biblias que le dan a uno, es que usted mijo no sé qué y la forma de acceder a Dios es amorosa no, es en una forma linda pero hay gente que no, lo quiere hacer de otra manera, en cuanto a la norma yo tengo un coordinador que nos</p>	<p>25. ¿Qué efectos tuvo la Tutela en el contexto educativo?</p> <p>La tutela se usa para todo, para bien o para mal y las instituciones educativas lo manejan así, entonces desde un estudiante que siente vulnerados sus derechos y pone una acción de tutela porque para él era más importante estudiar ahí si estudiar que cometer una falta, no importa la falta que fuera y para el lado de los colegios también como un mecanismo de defensa, entonces se ha usado para todo e irónicamente existen tutelas que incluso se contradicen en términos de lo que debería suceder al interior de un colegio o alrededor de una falta por ejemplo, entonces así como uno encuentra el estudiante que eee, gana una acción de tutela por haber sido sacado de un colegio por no se haber cometido una falta como agresión a un estudiante a otro estudiante o hacer agresiones consecutivas a otro estudiante, uno también encuentra acciones de tutela falladas a favor del colegio en donde dice que sí que por eso se puede sacar, entonces por eso yo te digo que encuentra uno el fallo de la Corte para usar en favor y en contra, eso existe.</p>	<p>Transformó: La tutela conlleva a que la escuela realice un debido proceso, mirando procesos formativos desde los docentes, directivos, rectores y padres de familia para que todo esté listo desde la norma, evitando así una tutela, de acuerdo con lo expresado por el Rector I</p> <p>Conservó: La tutela, vista por ambos rectores es utilizada como mecanismo para los estudiantes que se les vulnera el derecho a la educación, la escuela pública “(...) <i>no tiene ninguna limitación para que las personas estén allí sí, no hay selección de personas entonces esos caprichos hay veces de la escuela de sacar a los estudiantes la mayoría de las tutelas se dieron alrededor de eso de las expulsiones se dieron alrededor de privarlos del derecho a la educación</i>” (Rector I). o también se dan en temas del libre desarrollo</p> <p>Resaltar: La tutela resultan ser ambiguas en algunos casos frente a hechos similares donde la tutela puede favorecer a la escuela o al estudiante, sin tener claridad de la postura de la corte.</p>
---	--	---

<p>da constitucionalazos algo así no, porque es tenga mijo sí, y yo digo y donde quedo el colegio y en eso se ha perdido una cosa que es importante en las instituciones que es la autonomía escolar, siendo que la autonomía escolar nos debería haber llevado a hacer despropósitos en el manejo de la convivencia en la promoción de los chicos de su derechos a la educación ahora nos está llevando a que esperemos quien nos resuelve el problema no.</p>		
<p>26. ¿Recuerda casos de Tutela?, ¿cuáles?</p> <p>Sí, claro yo recuerdo todos los casos que ha habido por expulsiones de los estudiantes</p> <p>¿Pero suyos en el ejercicio como rector?</p> <p>Sí, expulsiones de estudiantes, por el derecho fundamental a la educación, por el uso de los pirsin, el cabello largo casos de tutela que se presentaron de esa manera y los más comunes que tiene que ver con la negación de un cupo escolar por ejemplo que también son exagerados en la medida que si uno no les da el cupo es porque no existe no, o hay veces ponen tutelas porque no lograron unificar los hermanos en una misma institución pero esa unificación de hermanos se da siempre con la condición de que exista el cupo en la institución escolar entonces la gente fuerza eso como si fuera una obligación, si no hay el cupo, lo que hay tutelas son montones ahora por ese asunto, también por la comida se volvió una obligación del Estado darles de comer a los chicos, eso no debería ser así, por ejemplo en este colegio nadie está pidiendo comida nadie, nadie dice es que no podemos llegar no dudo que existan dos o tres casos en el colegio donde tienen dificultades para el sustento diario pero en general esta es una comunidad que tiene esos recursos para eso, que es uno de los problema complicados yo creo que una Constitución de derechos tiene también sus problema y uno de los problemas es, que se ha venido dando es que el Estado asume muchos de las obligaciones que tiene la familia y se convierte en derechos del Estado para otorgárselo a sus ciudadanos y eso forma una cultura totalmente indeseable que es una neutralización de la ética, es decir yo no tengo compromisos con el Estado, el Estado me tiene que dar a mí y cumplir punto, que compromiso tengo yo, el único compromiso es de quejarme y denunciar.</p>	<p>26. ¿Recuerda casos de Tutela?, ¿cuáles?</p> <p>Que yo haya tenido que resolver, no bueno tal vez una vez de un, claro que no tiene que ver con situaciones de convivencia, un padre de familia que tutelo por un cupo y a la fuerza en un colegio con una estructura supremamente pequeña con unos niños hacinados en el salón de clase, la tutela fallo a favor del papá y toco recibirle sus hijos porque no era uno, eran varios y el ingreso a los niños a parte que fue complejo en términos de espacio y de la real garantía del derecho a la educación porque no solo es el cupo, sino que efectivamente se puedan brindar las condiciones eee un papá que además se empodera porque sabe que llega al colegio a través de una acción de tutela que se falló a su favor, entonces pues después quería exigir todo no, ya no era solo el cupo, que ya se la había dado si no que pretendía a través del mismo mecanismo ganar más beneficios.</p>	<p>Transformó: No se hace explícito.</p> <p>Conservó: Las acciones de Tutela en correlación por parte de los rectores, tiene que ver con la negación a un cupo escolar, añade el Rector I, tutela por el derecho fundamental a la educación, por el uso de piercing, cabello largo, alimentación escolar.</p> <p>Resaltar: La tutela como garante de restitución de derechos y el papel del Estado como garante de ellos, <i>“(…) asume muchos de las obligaciones que tiene la familia y se convierte en derechos del Estado para otorgárselo a sus ciudadanos y eso forma una cultura totalmente indeseable que es una neutralización de la ética, es decir yo no tengo compromisos con el Estado, el Estado me tiene que dar a mí y cumplir punto, que compromiso tengo yo, el único compromiso es de quejarme y denunciar.”</i></p>

Preguntas

10. ¿Cómo describirá las experiencias sobre los temas de convivencia, al interior del aula de clase?

Categoría: Intersubjetividad		
Subcategoría: Experiencias al interior del contexto socioeducativo		
Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?

<p>10. ¿Cómo describiría las experiencias sobre los temas de convivencia, al interior del aula de clase?</p> <p>La convivencia en el aula de clase depende mucho del estilo pedagógico del docente, eso es una cosa, yo he dicho siempre una cosa en particular, que no pasa en los colegios privados, lo voy a decir porque es que, después de tanto años uno de mirar, comparar el sector público con el sector privado, en el sector privado digamos la filosofía de la institución, se trata de manejar desde el aula de clase y ellos se aseguran de eso, entonces yo fui un educador de la escuela privada muchos años y yo tenía seis, siete, cinco revisiones de clase y los llamados de atención que me hacían mis jefes era precisamente a que, me alineara con el espíritu digamos del reglamento de la norma no, en el sector público, las cosas no funcionan así depende mucho del estilo del profesor de la clase no, entonces si el profesor es autoritario pues maneja algo así parecido, si es más laxo pues lo maneja laxo, si es una persona muy equilibrado firme en sus cosas y que trata de formar a través de principios pues lo hace de esta manera, yo he dicho que en esos temas, por ejemplo, no hay nada más público en lo privado que la convivencia y la clase y no hay nada más privado en lo público que la clase, es decir, uno aquí, cada uno es un Rector del colegio no, aquí se sorprende uno que viene una madre y le dice, oiga que es que el profesor me dijo que ya no volviera que el niño necesitaba un cambio y quien le dijo eso, yo nunca lo he manifestado, si pero el profesor, prácticamente lo está expulsando en el aula de clase si, y pasa con frecuencia no, esa alineación no es fácil en el sector público, especialmente con el Decreto 2277 los que estamos en ese Decreto, en donde ellos están por encima del bien y del mal, ello no son evaluados no, los profesores del Decreto 2277 no tienen ningún tipo de evaluación, ahora los del 1278 si, el Rector tiene la posibilidad de evaluar y por lo menos alinear un poco el colegio en los principios, no en los principios del colegio, sino, porque en el colegio público trata de alinearse también con la Constitución Política de Colombia con las</p>	<p>10. ¿Cómo describiría las experiencias sobre los temas de convivencia, al interior del aula de clase?</p> <p>Ee, bueno ahí hay varias situaciones hay algunas y también depende como de la habilidad que el maestro tenga para abordar la situación en el momento entonces hay unos maestros que son muy hábiles tienen esas herramientas para lograr resolver en el momento la situaciones que se dan dentro del salón y esos maestros que tienen esa habilidad pues fácilmente sacan avanti cualquier diferencia, hay otro tipo de maestros que postergan, no que entonces dejemos más tarde, hay otros que delegan y entonces mandan el caso a coordinación, eee y hay otros que simplemente no le hacen mucho caso a, porque no lo ven importante, mmm en una revisión que nosotros hicimos en Bosa sobre ese tema pues lo más adecuado es abordar la situación en el mismo momento dando la importancia requerida, todas las demás acciones son nefastas en el momento del manejo del conflicto en el salón</p>	<p>Transformó: El Rector I hace una mirada desde el sector privado y Público, partiendo de su experiencia. Por ende, ” (...) <i>en el sector privado digamos la filosofía de la institución, se trata de manejar desde el aula de clase y ellos se aseguran de eso, entonces yo fui un educador de la escuela privada muchos años y yo tenía seis, siete, cinco revisiones de clase y los llamados de atención que me hacían mis jefes era precisamente a que, me alineara con el espíritu digamos del reglamento de la norma</i>”.</p> <p>Ahora bien, en el sector Público: “(...) <i>las cosas no funcionan así depende mucho del estilo del profesor de la clase</i>”.</p> <p>Conservó: Los Rectores coinciden en que las experiencias dependen de la habilidad o estilo del docente para resolver situaciones en el aula.</p> <p>Resaltar: El Rector I cita que la alineación del docente con la filosofía de la institución desde el sector público se hace más complejo en el entendido que hay docentes que no son evaluados porque están dentro del decreto 2277, mientras que los que se encuentran en el decreto 1278 , ”(...) <i>el Rector tiene la posibilidad de evaluar y por lo menos alinear un poco el colegio en los principios, no en los principios del colegio, sino, porque en el colegio público trata de alinearse también con la Constitución Política de Colombia con las normas con el tipo de ciudadano que pretende buscar y eso</i>”</p>
---	---	---

normas con el tipo de ciudadano que pretende buscar y eso.		
--	--	--

Preguntas

2. ¿Qué se entendía por convivencia?

11. ¿Cómo describirá las experiencias sobre el tema de convivencia, en el descanso y/o espacios comunes tales como corredores, entrada y salida del colegio?

Categoría: Intersubjetividad		
Subcategoría: Interdependencia de los actores		
Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?
<p>2. ¿Con el cambio del Código de Infancia, qué se entendía por convivencia a partir del 2007?</p> <p>La convivencia era normalmente un manual de disciplina, donde había unas normas de orden de comportamiento, no tenían en el fondo digamos los principios de los derechos, tenían algunos principios, pero no específicamente relacionados con la Constitución del 91 que es la Constitución fundamentalmente de derechos, entonces ahí empezamos a mirar ese tema de los derechos frente al comportamiento de los estudiantes y la regulación de eso, por ejemplo, por eso mencionaba mucho el tema del libre desarrollo de la personalidad como un derecho fundamental establecido en la Constitución Política de Colombia que impacto también el Código de Infancia y adolescencia, el artículo 29 que habla sobre el debido proceso eso no lo manejábamos nosotros un estudiante para ser disciplinado tienen derecho a estar en desacuerdo a presentar pruebas a impugnar una decisión bueno todo lo que implica ese Código y también aparece un derecho fundamental también por la cual uno empieza a pensar, que sacar uno un estudiante de una institución educativa es fundamental como lo relativo al derecho a la educación no, creo que es el artículo 44 tal vez que habla del derecho a la educación y entonces empezamos a descubrir que los niño no es que se les impongan normas es que tienen derechos si, y el Código de Infancia y Adolescencia empieza a plantearlo así y se abre un panorama nuevo frente a una cultura que no entendía digamos una cultura de derechos como se empezó a implementar, yo digo de la Constitución del 91 pero posteriormente en el Código de Infancia y Adolescencia del año 2006.</p>	<p>2. ¿Qué se entendía por convivencia?</p> <p>No, pues la convivencia siempre tiene que ver con las relaciones de los miembros de la comunidad educativa al interior de una institución, pero pues también fuera de ella entonces todo lo que media en la relación de los seres humanos alrededor de la institución educativa es la convivencia.</p>	<p>Transformó: La convivencia se asociaba a un manual de disciplina, con unas normas, de orden, de comportamiento, no obstante, a partir de la Constitución del 91 se da apertura al tema e derechos y a regularse como el derecho al libre desarrollo de la personalidad, impactando el Código de Infancia y Adolescencia conllevando en el artículo 29 a realizar el debido proceso, donde el estudiante puede exponer y ser escuchado frente a lo sucedido, sin llegar a violentar el artículo 44 del derecho a la educación. Según anota el Rector I</p> <p>Conservó: El Rector II, de manera puntual define que la “(...) <i>convivencia siempre tiene que ver con las relaciones de los miembros de la comunidad educativa al interior de una institución, pero pues también fuera de ella</i>”</p> <p>Resaltar: El Rector I, resalta que el concepto de convivencia se da a partir de la Constitución del 91, donde se empieza hablar de derechos y posteriormente con el Código de Infancia y Adolescencia del 2006.</p>

<p>11. ¿Cómo describiría las experiencias sobre el tema de convivencia, en el descanso y/o espacios comunes tales como corredores, entrada y salida del colegio?</p> <p>En los colegio públicos suele ser eso hay veces, con bastante frecuencia, digamos una tierra de nadie no, entonces, como el colegio público recibe todas las dificultades y todos los problemas de la sociedad, porque por su naturaleza el colegio público no es excluyente, es decir nosotros no hacemos una conducta de entrada ni un proceso de admisión, sino el que quiera estar en un colegio público suficiente con que cumpla los requisitos se le recibe y punto, entonces en los colegios públicos, ese espacio de los descansos donde no hay presencia digamos formal del docente, suele ser donde se expresan las racionalidades de esas patologías hay veces que llegan a la escuela no, entonces, el chico que llega a vender cosas, llega a vender droga o el chico que quiere imponerse sobre el otro que tiene más fuerza más poder, se dan en esos escenarios no, la mayoría de dificultades entre estudiantes se presentan en los espacios donde no están regulados de una manera formal por el docente, ahí es donde se presenta un poco más el acoso si, entonces hay veces uno le dice dónde te acosaron, en el baño, en el patio de descanso, antes de entrar a la clase o en el salón cuando no estaba el docente si, ahí se suele presentar ese tipo de situaciones, pero y esto por el bien de la institución, es que la norma logra algo que a mí me parece terrible, digo yo, que es que la norma visibiliza mucho los problemas de la institución, los vicios, pero la norma no visibiliza las virtudes de la institución, es decir, además de por sí que cuando hay una falta, la falta como que se tiene una caja de resonancia muy grande, alguien fumo marihuana entonces no, los del colegio del Vista Bella son marihuaneros, pero no deja ver precisamente aquellos estudiantes que son virtuosos no, el hecho de que, y uno hay veces es testigo de mucha cosas de esas y eso no se visibiliza, la norma está hecha para detectar hay veces la enfermedad, es más la patología no, no lo que es sano en la institución educativa, entonces uno no ve por ejemplo la solidaridad entre los chicos, tiene uno que tener como, como estar descentrado de eso de buscar uno las cosas malas en la institución que a veces la norma como que lo somete a ver si quien la cumple y quien no la cumple no, entonces chicos por ejemplo que llegan, yo tuve una jornada única en donde los chicos llegaban y se reunían y se intercambia la comida porque</p>	<p>11. ¿Cómo describiría las experiencias sobre el tema de convivencia, en el descanso y/o espacios comunes tales como corredores, entrado y salida del colegio?</p> <p>El espacio físico juega un papel muy importante, cuando hay limitaciones de espacio es más frecuente que se vean problemas de intolerancia y de mala convivencia, en este espacio en el que nosotros estamos en donde hay amplitud en los pasillos en donde el patio es grande, se disminuye no quiere decir que no halla, pero si efectivamente la parte física juega un papel muy importante, eso por un lado y por el otro pues el trabajo que el maestro hace de manera recurrente con el niño para que el entienda que hay otras formas de manejar el conflicto, ahora hay un atenuante bastante significativo y es que socialmente no se maneja el conflicto a través del dialogo y la negociación normalmente si yo puedo hacerle daño a mi vecino así sea emm corriéndole dos centímetros la cerca prefiero hacer eso antes que sentarme a hablar con el entonces la escuela está ahí en una disyuntiva porque nosotros desde adentro hablamos de algo que desde a fuera de la escuela normalmente no pasa y el niño no ve eso en su casa, el niño ve al contrario que es más importante ser vivo, es más importante ser muy pero muy avisado, no dejarse pegar, nosotros encontramos todavía niños que aseguran es que mi papá me dijo que si a mí me pegaban yo tenía que pegar, que si a mí me hacían yo tenía que hacer y en ese, en ese discurso distante entre el hogar y el colegio, pues el colegio lleva las de perder.</p>	<p>Transformó: El Rector I, aduce que los colegios públicos no son colegios excluyentes, no hacen examen de admisión, y es allí donde se “(...) recibe todas las dificultades y todos los problemas de la sociedad”, Por lo tanto esos espacios donde el docente no hace presencia, es donde se evidencian situaciones como que “(...) el chico que llega a vender cosas, llega a vender droga o el chico que quiere imponerse sobre el otro que tiene más fuerza más poder, se dan en esos escenarios no, la mayoría de dificultades entre estudiantes se presentan en los espacios donde no están regulados de una manera formal por el docente, ahí es donde se presenta un poco más el acoso si”.</p> <p>Por lo tanto, la norma visibiliza los problemas de la institución y se etiquetan los colegios frente a la problemática como puede ser el consumo de marihuana.</p> <p>Por otra parte, el Rector II, enfoca que los espacios de las plantas físicas de las instituciones influyen en las relaciones de convivencia” (...) cuando hay limitaciones de espacio es más frecuente que se vean problemas de intolerancia y de mala convivencia, en este espacio en el que nosotros estamos en donde hay amplitud en los pasillos en donde el patio es grande, se disminuye no quiere decir que no halla, pero si efectivamente la parte física juega un papel muy importante”.</p> <p>Conservó: Los Rectores coinciden que los espacios donde se ve con más frecuencia problemas de intolerancia y mala convivencia se presenta en los espacios comunes.</p> <p>Resaltar: El Rector I, habla de que una de las dificultades que tiene el docente es que no conoce el contexto de los estudiantes y en ocasiones son los compañeros quienes de forma solidaria brindan consejos a sus pares porque no confían en la institución.</p>
---	--	---

<p>es que a uno le dieron pollo pero al otro no le dieron nada porque no hay en la casa, entonces se hacía un intercambio para buscar un balance nutricional en sus almuerzos y había una donación de tipo personal no, y eso no lo ve la norma, niñas que expresaban solidaridad, muchos de los problemas que viven las familias en las casas son expresados no a través de sus docentes, porque uno de los problemas de nuestros docentes es que no conocen a nuestros estudiantes no, cuando llegaron los cubanos acá, que nos acompañaron un tiempo, una de las críticas que hicieron los cubanos a las relaciones que establecemos con nuestros estudiantes es que nosotros no conocemos a nuestros estudiantes, en Cuba eso no pasa, en Cuba cada docente conoce muy bien a la familia de sus estudiantes sabe qué hace, aquí desconocemos mucho de eso, entonces como conocemos hay veces a nuestros estudiantes sus problemas, es porque hay una solidaridad entre ellos y muchos de nuestros estudiantes nos buscan para contarnos problemas que uno no se enteraría sino es porque un compañero de ellos se los cuenta a uno no, yo tuve la oportunidad de conocer muchas situaciones bien complejas de mis estudiantes a través del relato de sus compañeros y eso es una forma de solidaridad no, de niñas y niños que buscan la ayuda de un compañero, porque ellos se sienten incapaces de hacerlo pero creen que en la institución hay alguien que les puede ayudar, entonces por ejemplo ese tipo de acompañamiento por parte de nuestros estudiantes es de resaltar no, es muy importante y así sucede con muchas cosas no.</p> <p>¿Pero si fuman marihuana?</p> <p>Claro eso se nota mucho, pero también hay compañeritos que incluso aconsejan hacen servicio de orientación, en esos temas no, y le dicen a sus compañeros oiga mira no sé qué, mucho mejor hay veces de lo que hacemos los adultos en las instituciones escolares no.</p>		
--	--	--

Preguntas

21 ¿Cómo se concebía antes de estos cambios normativos la convivencia y que la regulaba?

4 ¿Considera que este cambio en la denominación favoreció la disminución de agresiones?

Categoría: Intersubjetividad		
Subcategoría: Configuración de la estructura social		
Rector I	Rector II	Observaciones

<p>4. ¿Considera que este cambio en la denominación favoreció la disminución de agresiones?</p> <p>No, no ese es un tema bien paradójico no, empezando que por ejemplo todo el tema del acoso escolar es previo a todas estas normas y a todas estas leyes, nosotros hemos vivido los que hemos sido estudiantes fuimos digamos ahora descubrimos que fuimos víctimas de algo que estaba legalizando pero visto con las normas de ahora fuimos víctimas del acoso escolar no, y no por parte solamente de los compañeros de los pares sino de los mismos profesores, lo que hizo la ley fue visibilizar un poco ese asunto, las cosas se cambiaron un poco, pero en realidad digamos que el gran aporte es que se hace visible un poco más esos temas de acoso escolar pero que hubiese mejorado de por si la Ley o la norma hubiese mejorado las relaciones en los colegios no, eso es complejísimo no, porque pues Colombia tiene unas condiciones muy particulares de violencias externas que fueron colonizando la mente de los niños y aun hoy lo hacen, frente a los comportamientos de tipo escolar no, por ejemplo el acoso escolar que digamos una relación de dominio sumisión de alguien que se siente que tiene más poder puede ser el de la fuerza física, frente a otro que seguramente no lo tiene, fue propio también del narcotráfico de las relaciones de poder en la guerrilla de los estados autoritarios en general no, y eso impacta la comunidad escolar eso no lo hemos resuelto porque es que el problema no se resuelve con las normas creo que la norma ayuda hasta cierto punto a visibilizar los problemas y hacer digamos responsable a mucha más gentes que la que éramos responsables entonces, pero en si la cultura no sea transformado por la norma en sí.</p>	<p>4. ¿Considera que este cambio en la denominación, favoreció la disminución de agresiones?</p> <p>No para nada, en lo absoluto</p>	<p>Transformó: El Rector I, cita que no hay una disminución en las agresiones, sino lo que ha logrado las normas y Leyes es visibilizar que existen, y la responsabilidad de diferentes actores.</p> <p>Conservó: Los Rectores de manera análoga coinciden en que el cambio en la denominación no ha favorecido la disminución en las agresiones, si bien, el Rector I profundiza el tema dando como ejemplo el acoso escolar, el cual viene desde antes de las Leyes y normas pero que no era visibilizado como lo es ahora.</p> <p>Resaltar: El Rector I, expone en su respuesta el narcotráfico como hecho que impacta en la escuela “(...) <i>las relaciones de poder en la guerrilla de los estados autoritarios en general no, y eso impacta la comunidad escolar eso no lo hemos resuelto porque es que el problema no se resuelve con las normas creo que la norma ayuda hasta cierto punto a visibilizar los problemas y hacer digamos responsable a mucha más gentes que la que éramos responsables</i>”.</p>
<p>21. ¿Cómo se concebía antes de este cambio normativo Código de Infancia y Adolescencia la convivencia y que la regulaba?</p> <p>Siempre ahí era el coordinador de convivencia existía en los colegios públicos siempre te decía existía un coordinador, bueno si el colegio era suficientemente grande no, o por lo menos merecía dos o tres coordinadores por jornada, decía uno se encarga de la coordinación de convivencia y el otro se encarga de la coordinación académica, entonces el coordinador dígame uno, es un personaje importante en la regulación de los conflictos entre los estudiantes.</p>	<p>21. ¿Cómo se concebía antes de este cambio normativo Código de Infancia y Adolescencia la convivencia y que la regulaba?</p> <p>Que la, que la regulaba pues yo creo que la lógica común y el sentido de la necesidad de vivir con el otro en una sana eee convivencia y en paz y en armonía era más como el sentido común de pronto no la norma que estaba, pero es que fijate que el Código de Infancia y Adolescencia tampoco es que hable tan claramente de la escuela y lo que debe estar dentro de la escuela, total</p>	<p>Transformó: El Rector I, considera que a partir de esa época se crearon nuevos conceptos tales como la “(...) <i>contravivencia era vivir contra el otro era ejercer violencia contra el otro y la otra</i>”, “(...) <i>la sinvivencia es vivir sin el otro es cuando uno dice, resuelve los conflictos diciéndole bueno a partir de la fecha ni usted existe para mí ni yo para ti no nos vamos a dirigir la palabra, cada uno por su lado, es ignorar que existe el otro</i>” y “(...) <i>la convivencia no, poder vivir con el otro a pesar, no a pesar, con las</i></p>

<p>¿Que se entendía por convivencia?</p> <p>Pues yo te digo desde el punto de vista que yo lo entendía pero eso no era lo normal no, digamos que para mí la convivencia tenía muchos elementos y muchos componentes como por ejemplo la singularidad es decir cada niño era especial diferente no, pero también exista el pluralismo porque pues no solamente era una sola persona singular sino habían otras personas que estaban ahí, la solidaridad por ejemplo hace parte del tema de la convivencia, la empatía como reconocimiento coexistencia yo le llamo ahora, pero es ese reconocer que no podemos estar solos no podemos vivir y existir solos no, a partir de esa época por ejemplo yo recuerdo que inventamos unas palabras que eran muy distintas no, la convivencia era capacidad de vivir con el otro si, lo contravivencia era vivir contra el otro era ejercer violencia contra el otro y la otra que es menos común es la sinvivencia esos son sustantivos que nos inventamos ahí no, la sinvivencia es vivir sin el otro es cuando uno dice, resuelve los conflictos diciéndole bueno a partir de la fecha ni usted existe para mí ni yo para ti no nos vamos a dirigir la palabra, cada uno por su lado, es ignorar que existe el otro, es una violencia también muy fuerte las comunidades afrocolombianas fueron invisibilizadas durante muchos años si, decir que el otro no existe igual pasa en las parejas no, y pasan en silencio semanas y la esposa no le habla y esa vaina que es no, y la otra contravivencia que es la violencia ya ejercida no, tratar de someter al otro por la fuerza y el desafío de la convivencia no, poder vivir con el otro a pesar, no a pesar, con las diferencias que tenemos no, aceptando y acogiéndolo al otro como debe ser no.</p> <p>¿Y podíamos puntualizar que la regulaba antes y después?</p> <p>Qué</p> <p>¿Qué regulaba esa convivencia en el contexto educativo?</p> <p>Si en el contexto educativo la regulaba precisamente lo que yo te decía los códigos de disciplina si, y el coordinador de disciplina porque en esa época también existía era el coordinador de disciplina, no de convivencia la palabra convivencia es muy nueva en las escuelas no.</p> <p>¿Pero en el 2007 ya estaba, la palabra convivencia?</p> <p>Si ya estaba, pero la regulaba el coordinador básicamente</p>	<p>que yo creo que de siempre cuando se hablaba de pacto de convivencia, manual de convivencia, reglamento lo que se ha tratado es de normatizar eso que pasa entre las relaciones de los estudiantes, con los profesores o con los padres de familia al interior de una institución educativa.</p>	<p><i>diferencias que tenemos no, aceptando y acogiéndolo al otro como debe ser no”.</i></p> <p>Conservó: El Rector I, define a los coordinadores de disciplina como agentes que regulan la convivencia. El Rector II, habla del pacto de convivencia, manual de convivencia, han existido como reglamento para normatizar las relaciones entre estudiantes, profesores, padres de familia en la institución educativa.</p>
--	---	--

Preguntas

9. ¿Qué estrategias a nivel individual y colectivo se desarrollaban para solucionar los conflictos?

15. ¿Qué programas, proyectos o acciones se desarrollaban para las diferentes situaciones de convivencia?

Categoría: Convivencia		
Subcategoría: Programas, proyectos o estrategias		
Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?

<p>9. ¿Qué estrategias a nivel individual y colectivo se desarrollaban para solucionar los conflictos?</p> <p>Antes, del 2006 hacia acá, digamos que los comités de convivencia, cambio una cosa, nosotros teníamos los comités de convivencia o comité de disciplina no, tenían una orientación sobretodo punitiva, es decir nosotros nos reuníamos para sancionar, ahora pensamos en eso, pero también pensamos en otra cosa adicional, es que pensamos y bueno que hacemos para que ese chico cambie no, cómo lo podemos ayudar, que estrategias pueden existir para cambiar su proceder no, entonces empieza a darse uno cuenta, que incluso por una norma de convivencia que saco, creo que es del año 2004 el Concejo de Bogotá, que fue uno de los primeros que empezó digamos a platear las tareas del comité de convivencia, en donde nos quedó claro que el comité de convivencia no era punitivo, no nos reuníamos para sancionar a los chicos sino nos reuníamos para mirar que acciones de tipo formativo podíamos desplegar para que los chicos cambiaran su conducta, cambiaran su forma de comportarse, antes de eso digamos que era muy sancionatorio no, muy punitivo, ahí hay un cambio no, en ese proceso.</p>	<p>9. ¿Qué estrategias a nivel individual y colectivo se desarrollaban para solucionar los conflictos?</p> <p>Bueno al interior del colegio la, volvemos al tema de la formación a través de direcciones de grupo, a través de orientaciones escolares tratar de acercarse más a la resolución del conflicto, los colegios en Bogotá no sé si todos pero en ese momento donde yo estaba trabajando nos acercamos al programa de la cámara de comercio de Bogotá que tiene un programa con jóvenes conciliadores, ese programa ha tenido distintos nombres pero si tú lo revisas en los colegios de Bogotá la gran mayoría le hemos apuntado a aprender a conciliar.</p> <p>Eso a nivel individual y ¿colectivamente?</p> <p>A bueno y colectivamente bueno está el empoderamiento de un de jóvenes que son los que sirven como conciliadores mediadores y de otro lado está también el tema de las direcciones de grupo el reconocimiento del otro, el respeto a la diferencia ya como grupo de curso digamos y no solamente como el niño que tuvo la dificultad</p>	<p>Transformó: Una de las estrategias que plantea el Rector I es la existencia de los comités de convivencia, los cuales tenían una orientación punitiva, sancionatoria, pero después del 2004 el consejo de Bogotá, pide que los comités sean de carácter formativo, “(...) <i>nos reuníamos para mirar que acciones de tipo formativo podíamos desplegar para que los chicos cambiaran su conducta, cambiaran su forma de comportarse</i>”.</p> <p>Conservó: El Rector II, a través de temas “(...) <i>de la formación a través de direcciones de grupo, a través de orientaciones escolares tratar de acercarse más a la resolución del conflicto</i> “de ésta manera afirma que los colegios de Bogotá en su mayoría le han apuntado a aprender a conciliar. Apuntando al empoderamiento de los estudiantes como conciliadores, frente al reconocimiento del otro, el respeto a la diferencia, no solamente como individuo sino como parte del curso.</p> <p>Resaltar: Empoderar la capacidad del sujeto como mediador o conciliador en un conflicto.</p>
<p>15. ¿Qué programas, proyectos o acciones se desarrollaban para las diferentes situaciones de convivencia?</p> <p>Antes...</p> <p>¿En esa época 2007 – 2010?</p> <p>Hubo digamos, yo me refiere a las del Estado, el Estado le dio por formar ciudadanos, que cosa tan terrible, yo no entiendo eso y además no hacen lectura de lo que ha pasado en las pruebas saber en eso, muchos programas de ciudadanía desde el año desde Abel Rodríguez desde el año 2007 empezaron a implementarse en la escuela y el resultado de eso es que los colegios privados que no</p>	<p>15. ¿Qué programas, proyectos o acciones se desarrollaban para las diferentes situaciones de convivencia?</p> <p>Yo creo que ahí surgió en ese momento la Cámara de Comercio los llamo mesi creo es que no me acuerdo como se llamaba mosabi el proyecto mosabi que es el que ha tenido varias, varios momentos entonces la Cámara de Comercio lidero mucho el tema de la conciliación y ellos ayudaron con el tema Secretaria de Educación empezó a encontrar también que aprender a manejar</p>	<p>Transformó: El Estado implementó programas sobre ciudadanía, con Abel Rodríguez en el año 2007 en los colegios públicos, hecho que no ha obtenido los mejores resultados los cuales son medibles en las pruebas saber, ente que hace muestreos cada 2 o tres años sobre este tema. A diferencia de las instituciones privadas que tienen mejores resultados en la misma. El Rector I, difiere de éste programa añadiendo que “(...) <i>el Estado politizo la escuela, es decir decidió que hay que formar ciudadanos, para quien, formar ciudadanos, la escuela no hacia eso, digamos no era su papel fundamental, lo que hacia la escuela y eso se dejó de lado, era formar personas que es diferente</i>”</p>

<p>tienen esos programa de ciudadanía, en las pruebas de ciudadanía obtienen mejores resultados que los colegios públicos, es decir los colegios públicos incluso hemos venido descendiendo en los resultados de las pruebas saber respecto a la ciudadana, esa prueba se hace, no siempre la hace el ICFES no siempre la hace, hace muestreos cados o tres años y ahí no nos va bien, es decir venimos desmejorando a pesar que tenemos tantos programas sobre ciudadanía en Bogotá por ejemplo, yo creo que eso es lo que más hay no, el Estado politizo la escuela, es decir decidió que hay que formar ciudadanos, para quien, formar ciudadanos, la escuela no hacia eso, digamos no era su papel fundamental, lo que hacia la escuela y eso se dejó de lado, era formar personas que es diferente si, es más Pierre Pablo Donato un sociólogo Italiano dice: que las virtudes sociales que son propias de la ciudadanía se fundamentan y se originan en las virtudes de tipo personal, es decir que nosotros formamos personas y a partir de la formación de personas, es que se forma al ciudadano ahora desde chiquiticos los programas que vienen es formar ciudadanos y se nos olvidó formar personas y es lo primero, es el pilar para formar buenos ciudadano, esos programas, pero también hubo también esfuerzos de tipo... esos son los del Estado no, que fracasan todos los años, igual usted se pone a mirar todos los programas que han inventado para la educación sexual y yo no he conocido uno exitoso, no lo he conocido, las tasas de embarazo en adolescentes suben y suben o se mantienen y no hay un gran impacto en cuanto a la formación o la educación sexual de nuestras niñas y de nuestros muchachos no hay un gran impacto, sin embargo hay experiencias ya, pero muy institucionales muy pequeñas no, experiencias que se hacen en las instituciones que tienen éxito, pero que no son reconocidas en ninguna parte, porque al Estado se le olvido que es que la escuela debe investigar y resolver sus propios problemas, el Estado no tiene por qué resolverlos o si los resuelve pues por lo menos consulte con la escuela que es lo que requiere y necesita frente a eso no, hay muchos esfuerzos que se han perdido respecto a eso y ahora lo que hace la escuela es hacerle caso y recibir todos los programas que llegan, por ejemplo en Bogotá, aquí uno hace, hay una fila de gente que viene a decirnos como enseñar, ya sea educación sexual, ya sea en ciudadanía, ya sea por ejemplo tema de alimentación con los restaurantes y comedores escolares, porque la escuela ellos creen que no sabe enseñar eso y se les ha</p>	<p>la emociones era importante y entonces por distintos medios empezaron a acercarse a las comunidades a las comunidades educativas porque es que además dentro del colegio pareciera que es que el conflicto es mayor, no es que el conflicto es mayor es que uno tiene aquí a los niños reunidos eee ciertas horas del día y entonces se nota más, pero realmente lo que pasa dentro del colegio es una dinámica que pasa perfectamente por fuera distinto a que yo tenga en un colegio a 1.600 estudiantes al mismo tiempo y pues obviamente si se pelean a la hora de la salida en el parque del barrio todo el mundo eso lo ve, pero lo que no ve es que justamente esos niños que de pronto están peleándose también recibieron como instrucción en su casa, no sea bobo no se deje pegar, usted péguete el doble tatatatata entonces eee pues eso, eso se notan más porque están reuniditos.</p>	<p>Por otro lado, el Rector II, menciona un proyecto en cabeza de la Cámara de Comercio frente al tema de conciliación, lo que hizo que la secretaria de Educación empezara a abordar temas de manejo de emociones, de ésta manera se empezaron acercarse a las comunidades educativas. Conservó: Los programas que el Estado trae a la escuela hace que haya una “(...) <i>fila de gente que viene a decirnos como enseñar, ya sea educación sexual, ya sea en ciudadanía, ya sea por ejemplo tema de alimentación con los restaurantes y comedores escolares, porque la escuela ellos creen que no sabe enseñar eso</i>”. (Rector I) Resaltar: El Rector II, plantea el papel de las familias en cuanto a la manifestación de conflictos dando como ejemplo “(...) <i>si se pelean a la hora de la salida en el parque del barrio todo el mundo eso lo ve, pero lo que no ve es que justamente esos niños que de pronto están peleándose también recibieron como instrucción en su casa, no sea bobo no se deje pegar, usted péguete el doble</i>”. Por lo que se refiere el Rector I, frente al papel de la escuela como agente investigador, “(...) <i>que la escuela debe investigar y resolver sus propios problemas, el Estado no tiene por qué resolverlos o si los resuelve pues por lo menos consulte con la escuela que es lo que requiere y necesita frente a eso</i>”. Existen experiencias exitosas en la escuela que no han sido reconocidas.</p>
--	---	--

<p>olvidado que la escuela tiene una potencialidad grande que se origina en la parte investigativa que no se ha desarrollado y yo he sido testigo de programas o de experiencias novedosas que dan mucho mejor resultado que lo que el Estado contrata para que lleguen a las instituciones escolares.</p>		
--	--	--

Preguntas

20. ¿Quién se encargaba de manejar los conflictos de convivencia, en el contexto socioeducativo?

5. ¿El código de infancia y adolescencia, qué transformó o conservó de la convivencia escolar?

Categoría: Convivencia		
Subcategoría: Dialogo		
Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?
<p>20. ¿Quién se encargaba de manejar los conflictos de convivencia, en el contexto socioeducativo?</p> <p>El coordinador, el coordinador era digamos el fundamental ahí no y cuando la cuestión era muy complicadita accedían al rector y con el apoyo de la orientación escolar, ahora no, ahora se hace a través del comité de convivencia, en donde ahí pues en el comité de convivencia son varios estamentos no, los que están ahí.</p>	<p>20. ¿Quién se encargaba de manejar los conflictos de convivencia, en el contexto socioeducativo?</p> <p>Normalmente coordinación, asumía, aunque los comités de convivencia realmente se crearon desde mucho antes de la ley L620, la Ley 1620 aparentemente lo reglamento, pero desde antes los comités de convivencia existían incluso hay un acuerdo del Consejo de Bogotá, yo no recuerdo exactamente de qué año es en donde ya hablaba de los comités de convivencia y la Ley y la Ley general de educación también</p>	<p>Transformó: En concordancia, los Rectores interpretan que el coordinador se encargaba de manejar los conflictos de convivencia, posteriormente el ente encargado eran los comités de convivencia los cuales se crearon antes de la ley 1620 según refiere el Rector II.</p> <p>Conservó: Ahora se realiza a través de los comités de convivencia, donde confluyen varios estamentos. Rector I</p> <p>Resaltar: La reglamentación de los comités de convivencia con la Ley 1620</p>
<p>5. ¿El código de infancia y adolescencia, qué transformó o conservó de la convivencia escolar?</p> <p>Yo creo que transformó desde el papel muchas cosas no, como te digo ver a un niño ya no como un menor como alguien que no tiene derechos a verlo como una persona sujeto de derechos, nos cambia la visión y es que ese sujeto menor de edad que pareciera incompleto sí, no, tiene todos los derechos incluso muy superiores a los que puede tener un adulto en el sentido él debe ser privilegiado frente a cualquier situación que le impida digamos acceder a un servicio fundamental para él, creo que nos convocó para que lo cuidáramos y lo protegieramos, creo que ese es el espíritu fundamental de la Ley, porque los niños no siempre han sido protegidos, incluso a pesar de que</p>	<p>5. ¿El código de infancia y adolescencia, qué transformó o conservó de la convivencia escolar?</p> <p>¿Qué transformo?</p> <p>Y que ¿conservo?</p> <p>Bueno en términos de transformación el cuidado que se tiene que tener al interior de los colegios para cumplir con todos los pasos de un proceso, porque básicamente una institución educativa se convirtió en objeto permanente de tutelas por el incumplimiento de, y si uno va a revisarlo en la gran mayoría de los casos no es por la falta que el chico cometió sino porque el proceso para</p>	<p>Transformó: El Rector I, detalla que hubo una transformación desde el concepto de niño como sujeto de derechos, "(...) <i>incluso muy superiores a los que puede tener un adulto en el sentido él debe ser privilegiado frente a cualquier situación que le impida digamos acceder a un servicio fundamental para él, creo que nos convocó para que lo cuidáramos y lo protegieramos, creo que ese es el espíritu fundamental de la Ley</i>", Por otro lado, también refiere que las instituciones educativas pueden acudir a otros entes que ayuden al desarrollo de los niños.</p> <p>En contraste el Rector II, habla en términos de transformación el debido proceso que debe tener en</p>

<p>existen normas siempre digamos muy frecuentemente son maltratados, no son cuidados como deben ser, ese es el llamado un poco de la norma, la norma también nos hacen sentir, la norma de Infancia y Adolescencia por lo menos desde el papel que los colegios no estamos solos, es decir que hay otros entes que pueden entrar a ayudar al colegio, al desarrollo de ese niño o esa niña y empieza uno a mirar eso y empieza uno a mirar cosas, ejemplo como que los niños hasta cierta edad no pueden estar trabajando tienen que estar en el colegio tiene que estar estudiando, que tienen que ser tratados bien que tienen ciertos derechos a la alimentación al nombre, un poco de cosas que vienen también incluso desde los derechos humanos, en un ejercicio que es muy particular en las instituciones públicas porque empieza digamos a cuestionar pero no transforma, y tengo que decirlo, pero yo no veo que la norma transforme en si la cultura de fondo, todavía prevalecen algunas racionalidades de la Constitución del año 86 y modos de proceder de esa manera no, hay gente que todavía creo que los niños son como plastilina y que uno los hace como quiere orejitas y pelito como quiere.</p>	<p>por ejemplo hacer una sanción a un estudiante o imponer una sanción no cumplió con el protocolo completo, ahí entonces los colegios nos tuvimos que volver muchísimo más cuidadosos en como aplicamos ese manual de convivencia en el paso a paso que ninguno de ellos se nos quede por fuera y que conservo pues bueno yo creo que la esencia de la escuela como formadora se tiene que conservar y se ha conservado a pesar de la ley creo yo aquí también hubo como dos vertientes diría yo de la formulación de los de los manuales de convivencia, yo sigo hablando de manual de convivencia porque es que la palabra reglamento, nosotros acabamos de construir el nuestro y construimos un manual si, bueno mmm que cosas, el que la esencia de la escuela sigue siendo formar, no sancionar, excluir, ni dejar por fuera de a nadie eee es decir que todo eso pedagógico y formativo siempre forma parte de nuestros primeros elementos dentro del proceso dentro de una institución educativa, eso yo creo que se ha mantenido nosotros lo hemos dejado muy a pesar de la norma al pie de la letra y te decía que se formaron como dos vertientes duras respecto a cómo construir un manual de convivencia mmm una vertiente que la dio una institución que ofreció sus servicios en ese momento especialmente a los colegios privados para hacer su manual de convivencia que se llamó yo la conocí el colegio al derecho, entonces un pull de abogados que se dedicó a hacer una lista de normas, una lista de sanciones y una lista de eso parece un código, si uno lo lee en muchísimas instituciones educativas en esos términos fue hecho ese documento y los colegios públicos con una orientación en el caso nuestro dada desde secretaria de educación pues con un carácter mucho más formativo que punitivo</p>	<p>cuenta la institución educativa al aplicar el manual de convivencia. Conservó: El Rector I, expresa que la norma no transformo la cultura de fondo, dado que “(...) <i>todavía prevalecen algunas racionalidades de la Constitución del año 86 y modos de proceder de esa manera no, hay gente que todavía creo que los niños son como plastilina y que uno los hace como quiere orejitas y pelito como quiere</i>” Por su parte el Rector II, manifiesta que se conserva “(...) <i>la esencia de la escuela sigue siendo formar, no sancionar, excluir, ni dejar por fuera de a nadie eee es decir que todo eso pedagógico y formativo siempre forma parte de nuestros primeros elementos dentro del proceso dentro de una institución educativa</i>” Resaltar: Los manuales de convivencia según añade el Rector II, fueron construidos por abogados en los colegios privados, con una lista de normas y sanciones, no obstante en colegios públicos surge por medio de una orientación de la Secretaria de Educación con carácter formativo, más no punitivo. (Rector II).</p>
---	---	---

Preguntas

14. ¿Cómo describiría la participación de la familia, en los eventos de agresiones?

Categoría: Convivencia

Subcategoría: Participación de la familia		
Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?

<p>14. ¿Cómo describiría la participación de la familia, en los eventos de agresiones?</p> <p>A sido, yo creo que la familia, una de las cosas que ha pasado es que la familia ha venido desresponsabilizandose de la educación de sus hijos, eso es una cosa terrible yo creo que nadie, bueno si, yo creo que se ha previsto no, de que cuando la familia el hombre y la mujer participa más del aparato productivo, el costo es el descuido de los hijos también, los empresarios de este país no están en una política de digamos de también preocuparse por la familia de sus empleados, ellos creen que los que llegan son simplemente personas que no tienen nada más sino que trabajar, y se les olvida que ellos tienen una familia unos hijos, entonces la empresa por ejemplo no ha sido familiarmente responsables en relación con esos niños o con esos trabajadores que tienen a sus hijos y le han quitado el tiempo que ellos tenían para la formación, es decir las horas extras, el trabajar una jornada más de las 8 las horas, el no hacer una empresa también para la familia, pues les ha llevado a que ellos simplemente descuiden a sus familias, eso sin hablar todo aquello del empleo subnormal y todo eso, entonces los padres de familia ya no tienen a sus hijos y ellos ya esas cosas que se formaban en las familia extensa antes ya no se forman en la familia, el único espacio que le queda a los chicos para formarse en muchos de esos fundamentos a excepción de algunas familias que lo manejan muy bien está en la escuela y la escuela cada día esta con menos herramientas para formar a los chicos y las soluciones de los problemas sociales se ven muy complicados desde ese punto de vista, desde que el Estado no reconozca que nuestra labor no se resuelve simplemente con unas normas nuevas, sino también con una escuela diferente porque la escuela tiene que asumir mucho el papel que dejo de asumir la familia en la formación no, la formación de los valores, de las virtudes estaba fundamentalmente asentado en la familia, los colegios apoyaban a las familias en eso ahora es al contrario ahora el mayor tiempo los chicos la pasan en los colegios y las familias están a un lado de eso, eso sin</p>	<p>14. ¿Cómo describiría la participación de la familia, en los eventos de agresiones?</p> <p>De pende, hay familias que validan esos eventos porque consideran que es la forma correcta y tiene que ver con ese, ese discurso distinto del que yo te hablaba ahorita entre lo que pasa fuera de la escuela y lo que pasa dentro eee para los padres de familia o para muchos aún sigue siendo una pendejada que un estudiante se deje pegar de otro, porque lo adecuado es defenderse, pegarle igual si le puede pegar más duro bueno, hay otros pues que si han empezado a entender que esa no es la forma y sentarse a dialogar con ellos y con sus hijos en algunas ocasiones tiene un buen resultado porque el papá con esta con la estrategia del colegio pero no siempre.</p>	<p>Transformó: La familia ha venido desresponsabilizándose de la educación de sus hijos, efecto generado desde que el hombre y la mujer participan en el sector productivo al tener que trabajar, cumpliendo con horarios, quedando como único espacio de formación la escuela; por lo tanto, ésta última se viene quedando sin herramientas dado que tiene que “(...) <i>asumir mucho el papel que dejo de asumir la familia en la formación no, la formación de los valores, de las virtudes estaba fundamentalmente asentado en la familia, los colegios apoyaban a las familias en eso ahora es al contrario ahora el mayor tiempo los chicos la pasan en los colegios y las familias están a un lado de eso</i>” (Rector I).</p> <p>Conservó: El Rector I, expresa que en sus instituciones se encuentran familias que son las generadoras de varios tipos de violencia, como expendio de drogas,</p>
--	--	--

<p>contar que muchas de nuestras familias de los chicos digamos que son los que generan los problemas de convivencia no, la violencia intrafamiliar, es un problema complicado, un chico no entiende uno como puede llegar a una escuela a manejar unas relaciones diferentes a la violencia cuando en su casa ve la violencia el sometimiento de la esposa por parte del esposo, el maltrato, muchas de las familias que llegan a los colegios dígame donde estudian los hijos de los delincuentes, en los colegios públicos y llegan ahí con esos, digamos con esas cosas que ven de sus propias papas no, estos señores que llevan a sus hijos para robar en los supermercados y usan los mismos niños, son estudiantes nuestros de los colegios públicos, cuando no son también familias que hacen tráfico de drogas y usan a los niño y los hijos son perfectamente testigos de eso, entonces la familia hay veces provoca muchos de los problemas, la familia ejerce, digamos hay una gran cantidad de familias silenciosas pero aquellas que son activas en los colegios ejercen una gran violencia incluso contra la escuela no, cuando llegan a los colegios a hacer algún trámite, ese discurso de que efectivamente ya no le piden cuentas a sus hijos por el aprendizaje sino al profesor, eso es lo que pasa no.</p>		
---	--	--

Preguntas

8. ¿Qué tipo de conflictos se daban con mayor frecuencia?

Categoría: Subjetividad		
Subcategoría: Acciones del sujeto		
Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?

<p>8. ¿Qué tipo de conflictos se daban con mayor frecuencia entre los años 2007-2010?</p> <p>Desde la década del 90 empieza a tener mucha fuerza el tema del narcotráfico, uno podría agrupar los problemas de la convivencia escolar más o menos en cuatro o cinco categorías, el primero es el consumo de sustancia psicoactivas, eso se volvió digamos un alimento diario en las instituciones educativas ahora y desde la década del 90 por toda la cuestión del narcotráfico, se empezó a dar también otro de los problemas que se daba mucho en la escuela era la sustracción de los bienes ajenos por no decirlo como lo chicos, no me gusta esa palabra, sino que cogen cosas que no son de ellos no, empieza a darse el robo de cositas, cuando aparece el celular eso se volvió un lio, porque es que quitarle el celular a otro, ese tipo de cosas, el otro es el de la violencia no, pero vuelvo y te digo el de la violencia escolar lo que pasa es que ha cambiado de formas, pero siempre la violencia ha existido en la escuela no, una violencia incluso desde el mismo estado de cosas desde la misma escuela sí, pero también ha existido la violencia desde los pares, lo que pasa allí de nuevo es que digamos la violencia empieza también, la violencia que sea externa a la sociedad empieza a permear las escuelas no, esas formas de razonamiento del narcotráfico por ejemplo, en la escuela no se veía tanto, ¿cómo se llamaba?, como el sicariato escolar no, es decir tú me haces algo y yo le pago a alguien para que te pegue afuera no, eso por ejemplo, fue un poco nuevo en las instituciones escolares no, la violencia escolar, lo temas de la parte sexual también empezaron a ser digamos bastante, yo creo que bastante nuevos en el colegio y empezar a manejar ese tipo de digamos violencia sexual que se empezó a presentar, la otra tiene que ver con algo que es muy importante que las autoridades no lo miran tanto, que es todas las faltas contra el tiempo escolar no, es decir el ausentismo que empiezan a tener los chicos en las escuelas en los colegios, dado un poco porque el control en la casa también se pierde no, las familias empiezan a trabajar y</p>	<p>8. ¿Qué tipo de conflictos se daban con mayor frecuencia?</p> <p>Bueno es que eso depende mucho del contexto en el que uno este de pronto en el momento donde yo estaba y en el colegio en el que estaba en ese momento era el conflicto entendido de una manera inadecuada que se llevaba al golpe, después de haber agotado cosas tan simples como una mirada fea, que es mirar feo que era lo que uno siempre les preguntaba al niño o a la niña especialmente emmm entonces me miro mal, me miro feo, eee es que no me quiere, es que bueno cosas muy subjetivas realmente y no se resuelven a través del dialogo menos aun de la concertación, entonces se resuelven a través del golpe, es lo, era lo más usual y en muchas casos sigue siendo</p>	<p>Transformó: El Rector I, refiere que, desde la década del 90, al tener incidencia el narcotráfico, se destacan conflictos en diferentes categorías tales como: primero el consumo de sustancias psicoactivas, sustracción de bienes ajenos, violencia escolar partiendo del Estado, la escuela y los pares, violencia sexual, la ausencia escolar y el gamberrismo sobre lo público.</p> <p>Conservó: El Rector II, señala que depende del contexto en que se da el conflicto resolviéndose a golpes, suscitadas porque “(...) <i>me miro mal, me miro feo, eee es que no me quiere, es que bueno cosas muy subjetivas realmente y no se resuelven a través del dialogo menos aun de la concertación, entonces se resuelven a través del golpe, es lo, era lo más usual y en muchos casos sigue siendo</i>”.</p> <p>Resaltar: Los conflictos que se dan desde la década de los 90 a causa del narcotráfico, “(...) <i>la violencia que sea externa a la sociedad empieza a permear las escuelas no, esas formas de razonamiento del narcotráfico por ejemplo</i>”</p>
--	---	---

<p>ya no hay quien controle a los chicos tanto entonces los chicos llegan tarde o no vienen al colegio, ese es otro de los problemas que empezamos a manejar nosotros y un último tema que prevalece en los colegios públicos lamentablemente, un poco se parece al gamberrismo no, el gamberrismo es como ese detestar al Estado a pesar que de que yo me beneficio de ellos y entonces viene el daño sobre los bienes públicos no, ese deterioro de los bienes públicos es una muestra también un poco del resentimiento que hay veces ciertos sectores tienen hacia el Estado no, y no cuidan lo público, o no lo cuidamos no, ese es como las categorías que se dan en ese manejo de la convivencia, que no se decía convivencia, esa es otra palabra que apareció nueva, nosotros no hablábamos de convivencia, nosotros hablábamos de reglamento de disciplina y punto pues la palabra convivencia surgió precisamente en ese momento con la nueva Ley 115 y pues reafirmado también con el Código de Infancia y Adolescencia con la Constitución Política de Colombia, son muchas cosas que se dieron ahí</p>		
--	--	--

Preguntas

12. ¿Qué tipo de agresiones se presentaban, en cada periodo propuesto?

16. ¿Qué tipo de afectaciones, se observan en los actores involucrados, como consecuencia de las agresiones?

Categoría: Subjetividad		
Subcategoría: Vivencias		
Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?

<p>12. ¿Qué tipo de agresiones se presentaban entre el 2007 y 2010, cuáles eran las más frecuentes?</p> <p>Bueno yo viví una época que fue una época de agresión muy fuerte que tenía que ver con los pirsin por ejemplo, eso por ejemplo fue una cuestión muy y digamos con algún tipo de señal o huella que querían imponer el muchacho en su uniforme no, yo hablo aquí de agresiones en general no, los niños y las niñas y los jóvenes son más tolerantes que nosotros los adultos si, entonces hubo mucha agresión precisamente porque ya está la Constitución del 91 y el tema de los pirsin fue un tema complicadísimo no, entonces, a los chicos se les sancionaba o se les decían cosas indebidas simplemente por cargar un pirsin, hablo de los adultos no, incluso de los padres de familia no, eso fue un tema complicado, la agresión que reciben los estudiantes, que es una agresión de tipo institucional por el corte de cabello si, el primer manual de convivencia que yo conocí cuando llegue al colegio Aquileo Parra es que había el corte de cabello, era un corte de cabello clásico y estamos hablando del 2006 perdón 2002-2004 y ya estaba la Constitución del 91 diez años después, entonces estamos hablando que nosotros podemos decir al chico como se puede peinar o como se puede cortar el cabello, el tipo de agresiones por ejemplo respecto a la orientación sexual eso era terrible no, los chicos recibían muchaaa... ahora comprendemos eso, en eso hemos cambiando mucho y comprendemos el asunto de una manera muy distinta y las agresiones entre ellos, eran sobre todo lo que genero el tema de violencia escolar no, porque también tenemos chicos que llegan de pandillas, entonces llegaron a someter a los compañeros ya sea mediante amenaza de tipo verbal pero también hay veces de tipo material, usando algún tipo de arma como un cuchillo o incluso hasta revolver porque yo estuve en un colegio donde se llevó hasta revolver, entonces ya conocían quien era ese muchacho y como que digamos había que tratar con cuidado el asunto no, pero bueno.</p>	<p>12. ¿Qué tipo de agresiones se presentaban entre el 2007 y 2010, cuáles eran las más frecuentes?</p> <p>Entre el 2007 y el 2010, bueno los niños, los niños con el golpe, el apodo, el minimizar la importancia del otro, eso ha ido incrementándose pero en las niñas es un fenómeno que yo he logrado detectar de tres años para acá mientras uno con el niño resolvía fácilmente el problema del golpe porque ellos después de se dan dos puños quedan tranquilos y quedaron resueltos sus diferencias, con la niña el problema se exagera y cada vez es más y más y más y eso no pasaba, hoy en día uno resuelve más problemas con las niñas que con los muchachos.</p>	<p>Transformó: Las agresiones en los niños se daban desde el golpe, el apodo, minimizar la importancia del otro, sin embargo, en las niñas “(...) <i>el problema se exagera y cada vez es más y más y más y eso no pasaba, hoy en día uno resuelve más problemas con las niñas que con los muchachos</i>” Rector II</p> <p>Las agresiones entre pares según el Rector I, suscitó la violencia escolar, sometiendo compañeros mediante amenaza verbal, como de tipo material, como un cuchillo o un revolver.</p> <p>Conservó: Las agresiones vistas por el Rector II, se basa en las sanciones o expresiones indebidas que recibían los estudiantes por parte del docente a quienes usaban piercing, por su corte de cabello y la orientación sexual, a pesar que desde la Constitución del 91 hubo un cambio, pero 10 años después hacia el 2002 y 2004 aun la institución pensaba que podía decirle al estudiante cómo peinarse, por ejemplo. (Rector I)</p> <p>Resaltar: La violencia vista desde el género, done la mujer empieza a tener un papel importante en el tema de conflictos. “(...) <i>hoy en día uno resuelve más problemas con las niñas que con los muchachos.</i>”. (Rector II)</p>
---	--	---

<p>16. ¿Qué tipo de afectaciones, se observan en los actores involucrados, como consecuencia de las agresiones?</p> <p>Pues ahí queda afectado todo el mundo no, la víctima queda afectada sí, ya sea porque pues le quitan algo, lo agreden físicamente, pero también lesionan su autoestima sí, se creen incapaces, se creen que ellos no tienen el poder de convivir con otros, se sienten infelices y eso les conduce a una decisión extrema que es el suicidio no, que es lo más tenaz de todo, afecta al victimario porque lo fortalece en su desempeño como... digamos el cree que ese poder que le da, lo hace mejor persona no, Aristóteles decía que, decía que, una pregunta que hacía, él decía si era mejor recibir una injusticia o provocarla uno mismo, entonces casi todos creemos que el mayor afectado es la persona que recibe la injusticia, y él dice pues la pasara por un tiempo mal no, porque pues la injusticia lo va a afectar y finalmente lo que pasa con el victimario el que ejerce la injusticia, es que estropea su propia humanidad, se hace menos humano y eso no lo vemos nosotros y por eso te decía que en los discursos hay veces fortalecemos a estas personas, esas personas tienen que sentir vergüenza de lo que están haciendo, porque la naturaleza humana es provocar el bien no el mal hacia otro ser humano no, entonces es un poco ese asunto no y los que son testigos, pues es lo peor no, porque dejamos que las cosas transcurran vemos la injusticia, vemos que otro es sometido sin embargo no hacemos ninguna intervención para proteger a esos niños, entonces todo el mundo se ve afectado en eso, la violencia de una u otra manera no, dese cuenta como Pablo Escobar para el Estado pues es un delincuente no, pero si una va a Medellín es un héroe sí, porque nos hemos acostumbrado no hacemos un análisis de fondo frente a las violencias y hay veces uno dice cuántos Pablos Escobares pasan por nuestras aulas no y que uno pudiera provocar un cambio, porque no hemos orientado la educación en la parte formativa de los valores de las virtudes de la manera adecuada en esos chicos y en esas chicas de los colegios.</p>	<p>16. ¿Qué tipo de afectaciones, se observan en los actores involucrados, como consecuencia de las agresiones?</p> <p>Abría como dos o tres formas o que uno evidencia, el que pega y el que es el agresor normalmente se empodera no y entonces se siente el chacho del paseo porque además eso en muchos contextos da reconocimiento, ser el más malo, ser el que más pega, el que más riñas tiene eso da reconocimiento, en el que es el agredido pues obviamente toda la parte emocional que se ve afectada sobre todo con el tema recurrente y hay otros que simplemente no les interesa, entonces son como ajenos a la situación, claro siempre y cuando no les afecte a ellos directamente o a alguien muy cercano a ellos, pero digamos que en lo emocional es como lo que uno logra ver no.</p>	<p>Transformó: En concordancia los Rectores hablan de afectaciones hacia dos actores, el agresor o victimario quién, (...) <i>se siente el chacho del paseo porque además eso en muchos contextos da reconocimiento, ser el más malo, ser el que más pega, el que más riñas tiene eso da reconocimiento</i>". (Rector II), "(...) <i>el que ejerce la injusticia, es que estropea su propia humanidad, se hace menos humano</i>" (Rector I).</p> <p>En segunda instancia y no menos importante la víctima o el agredido, a quien se le ve afectado su parte emocional, lesionando su autoestima "(...) <i>se creen incapaces, se creen que ellos no tienen el poder de convivir con otros, se sienten infelices y eso le conduce a una decisión extrema que es el suicidio</i>". (Rector II).</p> <p>Conservó: El Rector II, manifiesta que no se hace ningún tipo de intervención y un análisis frente a las violencias, que desde la escuela se pudiera provocar un cambio, "(...) <i>porque no hemos orientado la educación en la parte formativa de los valores de las virtudes de la manera adecuada en esos chicos y en esas chicas de los colegios.</i>"</p> <p>Resaltar: Las afectaciones que se generan entre el victimario y la víctima, frente a un conflicto dejando secuelas en ambos actores.</p>
---	---	--

Generación III

Preguntas

1 ¿Qué cambios al interior de la institución educativa se dieron, teniendo en cuenta los cambios planteados por la Ley 1620?

3¿Qué cambios se dieron en los de Manuales de convivencia?

24 ¿Había y/o hay alguna relación entre la convivencia y el PEI?

Categoría: Vida escolar		
Subcategoría: Acciones al interior del contexto socioeducativo		
Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?
<p>27. ¿Qué cambios al interior de la institución educativa se dieron, teniendo en cuenta la propuesta de la <i>Ley 1620 de Convivencia Escolar del 2013</i>?</p> <p>Bueno en ese caso digamos que a nivel de Bogotá había una gran experiencia en lo que tiene que ver con la Constitución y con el seguimiento que se hacía a nivel preventivo de la parte convivencial en las instituciones a diferencia digamos, del contexto nacional nosotros acá en Bogotá ya contábamos con un comité de convivencia escolar, que estaba para este momento, ya se me va la norma, pero era, estaba normado por algo del Concejo de Bogotá, si y ya existía el comité de convivencia escolar, en esta parte digamos que todo lo que se entró a establecer, fue a hacer un análisis muy profundo de cómo estaban nuestras situaciones de convivencia del mayor impacto que tenían algunas situaciones de los cambios que se daban en lo que tenía que ver con la normatividad en faltas y el tipo de faltas y pues la estructura que debíamos tener en lo que tiene que ver en cómo hacer el seguimiento a la convivencia y la institucionalización como tal y a nivel nacional del comité y de los manuales de convivencia en el sentido de que se hubo, esos sí tuvieron un cambio bastante grande.</p>	<p>1. ¿Qué cambios al interior de la institución educativa se dieron, teniendo en cuenta la propuesta de la <i>Ley 1620 de Convivencia Escolar del 2013</i>?</p> <p>Bastante, bastante fue como dicen un bum en su momento una moda que todos los colegios empiezan a trabajar en términos de eso, desafortunadamente una cosa es la norma otra cosa es el decreto la operatización de los mismos y cuando llegan ya las orientaciones pertinentes a la de la Secretaria de Educación hay un desfase un tiempo más o menos de casi un año un año larguito en los cuales el colegio ya ha tomado decisiones y ha venido trabajando con estos cambios.</p> <p>Entonces en términos de eso, los cambios como te digo se dan en destiempo por necesidades del servicio los colegios empiezan a trabajar por autonomías, pero las orientaciones grandes vienen ya después, cuando se viene sobre la marcha</p>	<p>Transformó: El Rector I expresa que a nivel nacional el comité y los manuales de convivencia tuvieron un cambio considerable.</p> <p>El Rector II, refiere que hubo cambios al interior de la institución educativa frente a la norma, pero el decreto de operatización cuando llegan por parte de “(...) <i>la Secretaria de Educación hay un desfase un tiempo más o menos de casi un año un año larguito en los cuales el colegio ya ha tomado decisiones y ha venido trabajando con estos cambios</i> “</p> <p>Conservó: En Bogotá ya se contaba con comité de convivencia escolar, establecida por norma desde el Consejo de Bogotá, por ende, se sigue conservando, pero se profundiza en términos de normatividad en las faltas y el tipo de faltas. (Rector I)</p> <p>Resaltar: Las orientaciones emitidas por la Secretaria de Educación, luego de la Ley “(...) <i>se dan en destiempo por necesidades del servicio los colegios empiezan a trabajar por autonomías, pero las orientaciones grandes vienen ya después, cuando se viene sobre la marcha</i>”</p>
<p>3¿Qué cambios se dieron en los de Manuales de convivencia?</p> <p>Digamos que estructuralmente, a nivel de la institución nos centramos bastante en toda la parte que tiene que ver con algunos conceptos muy específicos que trae la Ley importante porque los trae muy bien definidos y digamos los trae la norma, no quedan como a la libre definición de</p>	<p>3¿Qué cambios se dieron en los de Manuales de convivencia?</p> <p>Huy bastantes, en cuanto a cambios así notorios todo lo que tiene que ver con uniformes o aceptar prendas que no son, lo de cabello, eee todo lo que tiene que ver con la organización de los comités de convivencia</p>	<p>Transformó: El Rector I, enumera los cambios de los manuales de convivencia, partiendo de la misma estructura, continúa con los conceptos que trae la ley sin dejar a la interpretación de la institución, la tipificación de las faltas, los protocolos, ruta de atención integral a través del decreto reglamentario. Finalmente añade la participación de la Secretaria De Educación quién “(...)</p>

<p>cada una de las personas, otra parte importante es la tipología, la tipificación de faltas y los protocolos, de igual manera considero una garantía digamos de los derechos todo lo que tiene que ver con la ruta de atención integral, porque es digamos algo novedoso, digamos que a la vez que tenemos autonomía, para que teníamos autonomía antes para diseñar un proceso pues la Ley como que nos indica pues también a través de su Decreto reglamentario nos indica que debemos tener unas rutas de atención, como se deben generar esas rutas de atención y veo que la Secretaria de Educación distrital también ha generado, a la vez ha estado trabajando mucho sobre protocolos en situaciones específicas que se presentan con la Ley 1620</p>	<p>internos la representación y sobre todo fue la formación en esos comités porque no es llegar a defender por defender o a acusar por acusar si no es ver al otro o ese clima institucional que se debe mantener.</p>	<p><i>diseña protocolos en situaciones específicas que se presentan con la Ley 1620</i> “ Para el Rector II, los cambios se dan frente a “(...) uniformes o aceptar prendas que no son, lo de cabello “y la organización interna de los comités de convivencia en cuanto a e “(...) a formación en esos comités porque no es llegar a defender por defender o a acusar por acusar si no es ver al otro o ese clima institucional que se debe mantener” Conservó: Los Rectores no evidencian en sus respuestas un aspecto que se haya conservado. Resaltar: Los cambios del manual de convivencia desde su estructura y normatividad hasta la construcción de protocolos.</p>
<p>24. ¿Hay alguna relación entre la convivencia y el Proyecto Educativo Institucional?</p> <p>Claro, claro es primordial es decir nosotros digamos nuestro proyecto educativo institucional aun cuando versa sobre dos pilares que son ambiente pero ahí viene otro que se llama comunicación, eso tiene que ver mucho con la interrelación por ejemplo nuestro PEI pero digamos que un PEI que no tenga específicamente dentro su horizonte institucional unos objetivos en los cuales velen por la construcción de ciudadanía de paz, de convivencia, pues digamos que es el objetivo misional de nosotros, nuestro objetivo no es la instrucción como tal, las asignaturas son un medio para llegar a que el chico sea a enseñarles a ser mejores ciudadanos más responsables, manejar algunas situaciones, generar partes de sociabilidad, en el aspecto del PEI los valores que trabaja cada institución, en nuestro caso por ejemplo nosotros cuando hacemos ajustes del PEI miramos los valores que hemos trabajado y si hemos avanzado en ellos tratamos de analizar que otro valor podemos incluir y que estemos fallando, lo que los valores no van a ir porque son los que tenemos sino los que debemos como trabajar sobre ellos y sacar adelante, me parece a mí y pues dentro de la planeación estratégica y los objetivos estratégicos todos los proyectos transversales tienen que ver con generar la sana convivencia, educación sexual, sana convivencia, tiempo</p>	<p>24. ¿Hay alguna relación entre la convivencia y el Proyecto Educativo Institucional?</p> <p>Si, mmm que es el desarrollo integral y el respeto por los derechos humanos.</p>	<p>Transformó: El Rector I, manifiesta que existe una relación, y explica desde su PEI que el “(...) objetivo no es la instrucción como tal, las asignaturas son un medio para llegar a que el chico sea a enseñarles a ser mejores ciudadanos más responsables, manejar algunas situaciones, generar partes de sociabilidad”. De igual forma añade que desde los proyectos transversales tales como: educación sexual, tiempo libre, prevención y atención de emergencias genera una sana convivencia. Conservó: El Rector II, puntualmente refiere que la relación se da en cuanto al “(...) desarrollo integral y el respeto por los derechos humanos”. Resaltar: El PEI y la convivencia están cohesionadas.</p>

libre, sana convivencia, prevención y atención de emergencias igual se trabaja todo lo que tiene que ver evitar un conflicto, una sana situación, sana convivencia, es decir todo trabajarlo en equipo		
--	--	--

Preguntas

- 22) ¿Qué cambio o que se conservó, alrededor de la convivencia escolar, encada periodo planteado?
- 6) ¿Qué se entendía por disciplina, en el contexto de la convivencia?
- 7) ¿Que se mantuvo o cambio sobre las acciones para disciplinar, teniendo en cuenta cada una de las normas planteadas?
- 17) ¿Eran concebidas sanciones pedagógicas, cuáles?
- 18) ¿Eran concebidas las sanciones formativas, cuáles?
- 19) ¿Eran concebidas las sanciones disciplinarias, cuáles?

Categoría: Vida escolar		
Subcategoría: Restricciones al interior del contexto socioeducativo		
Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?

<p>22. ¿Qué cambio o que se conservó, alrededor de la convivencia escolar?</p> <p>He bueno eee de cambios pues también por el momento en el que sale la Ley 1620 y por la gran influencia que tiene la tecnologización pues hay mucho de lo que tiene que ver con la parte de bullying, de la parte informática, de situaciones del momento y de eventos del momento que se estaban presentado sí, e incluso en este momento tenemos que empezar e iniciar a pensar también en la vinculación por ejemplo de las personas que tienen que ver con el proceso de paz, los chicos que vienen en ese sentido, sobre eso se está trabajando y de la catedra de paz y como también digamos hay una actitud de la institución ante la inclusión de chicos que han sido objeto de diferentes tipos de fenómenos sociales, el desplazamiento, eee aquí en Bogotá y nuestra institución por ejemplo tiene bastantes niños que llegaron por desplazamiento, este tipo de situación entonces ee, lo anterior estaba muy focalizado como interno no, en el aula he muy corto el proceso digámoslo de esa manera como tal vez no en una institución tan abierta al dialogo para estas cosas en cambio ahora digámoslo que es una exigencia, hay una serie de representantes de estamentos y de toda la comunidad que deben involucrarse en el seguimiento de la parte convivencial porque hay funciones institucionales, locales, distritales, departamentales, nacionales eso es una estructura y eso hace que también asumamos responsabilidades dentro del manejo de la convivencia</p>	<p>22. ¿Qué cambio o que se conservó, alrededor de la convivencia escolar?</p> <p>¿Que se conservó?, en esencia el manual de convivencia, pero un manual de convivencia que tenía que ser armonizado con las diferentes normas y más reales pues que ya han pasado varios años en los cuales aún siguen siendo objetos de modificación.</p>	<p>Transformó: El Rector I, refiere cambios frente a diferentes conflictos tales como: el bullying desde la parte tecnológica y en otros momentos, el proceso de paz, el desplazamiento. Por otro lado, agrega que, para el seguimiento de la convivencia, se involucran representantes de la comunidad educativa y las “(...) <i>funciones institucionales, locales, distritales, departamentales, nacionales eso es una estructura y eso hace que también asumamos responsabilidades dentro del manejo de la convivencia</i>”.</p> <p>Conservó: “<i>EL manual de convivencia que tenía que ser armonizado con las diferentes normas y más reales pues que ya han pasado varios años en los cuales aún siguen siendo objetos de modificación</i>”. (Rector II)</p> <p>Resaltar: La aparición de nuevos conflictos desde el avance tecnológico, como el bullying.</p>
--	---	--

<p>6. ¿Qué se entiende por disciplina, en el contexto de la convivencia? En el contexto de la convivencia la parte de la disciplina, la entiendo o en mi opinión lo considero es como la capacidad que tenemos nosotros como individuos cierto, para regirnos por una norma, por una normatividad y darle como cumplimiento, entonces digamos el reglamento nuestro acuerdo de convivencia, digamos, los chicos, son disciplinados al moverse sobre esa normatividad vigente o sobre acuerdos que ellos tienen.</p>	<p>6. ¿Qué se entiende por disciplina, en el contexto de la convivencia? ¿Por indisciplina? Por disciplina En términos de la convivencia, aquí la manejamos en términos de acatar las normas que están contempladas en el manual de convivencia en términos de respeto en todos los espacios y en todas las actividades</p>	<p>Transformó: Los rectores no señalan aspectos de transformación. Conservó: Rector I, cita que la disciplina es “<i>la capacidad que tenemos nosotros como individuos, cierto, para regirnos por una norma, por una normatividad y darle como cumplimiento</i>” Asimismo, el Rector II, expresa que la disciplina es “<i>(...) acatar las normas que están contempladas en el manual de convivencia en términos de respeto en todos los espacios y en todas las actividades</i>” Resaltar: La disciplina como cumplimiento de normas establecidas en el manual de convivencia.</p>
<p>7. ¿Que se mantuvo o cambio sobre las acciones para disciplinar, teniendo en cuenta la Ley 1620 de Convivencia Escolar del 2013? Digamos que ahora es muy pedagógico no, sea el colegio y el comité y los mismos procesos que se tiene en cuenta, se deja referenciado y es lo más importante para nosotros es la estrategia pedagógica que se lleva a cabo para solucionar el conflicto y para de raíz trabajar con los chicos, con los docentes o con los directivos o con los padres, en el análisis del conflicto y generar una estrategia pero ante todo pedagógica no tan sancionatoria sino pedagógica.</p>	<p>7. ¿Que se mantuvo o cambio sobre las acciones para disciplinar, teniendo en cuenta la Ley 1620 de Convivencia Escolar del 2013? Por lo menos en este colegio bastante el dialogo y la inclusión al proyecto Hermes, nosotros aquí trabajamos le proyecto de convivencia como institución trabajando mesas de conciliación, en el caso de la jornada de la mañana que tenemos estudiantes de los grandes de séptimo a once es más difícil que entre ellos se reconozcan entonces nos tocó traer una empresa o una entidad externa, para que hiciera un proceso de capacitación frente a conciliaciones entonces eso nos permitió ingresar, en cambio en la jornada de la tarde el proyecto funciona solamente como proyecto, manejado por los docentes orientado por los docentes pero se desarrolla desde los estudiantes, entonces los estudiantes organizan las mesas de conciliación trabajan frente a eso y hay un respeto bastante porque los niños entre sí si se reconocen el juego de roles que tienen, Ósea en la mañana se requirió apoyo externo. Apoyo externo para que haya un reconocimiento de una institución por la misma edad y por el mismo contexto que ellos manejan</p>	<p>Transformó: El Rector I manifiesta que, desde el colegio el comité y los procesos son de carácter pedagógico, donde se diseña una estrategia para solucionar el conflicto con estudiantes, docentes, directivos y padres, sin ser sancionatoria. Entre tanto el Rector II, trabaja el proyecto de convivencia desde mesas de conciliación difiriendo las jornadas de la mañana a la de la tarde, debido a que la primera se necesitó de un agente externo para que capacitara en términos de conciliación, a diferencia de la jornada de la tarde que es orientado por docentes, ejecutándose desde los estudiantes. Conservó: No se evidencian aspectos que se hayan conservado desde las acciones para disciplinar. Resaltar: La integración de agentes externos para apoyar los procesos en la convivencia.</p>

<p>17. ¿Eran concebidas sanciones pedagógicas, cuáles?</p> <p>Bueno nosotros, lo que le comentaba esencialmente lo que tiene que ver con la sanción pedagógica los chicos que están involucrados en la parte de algún tema, vamos a hablar de si es uno de los más febriles que de pronto es una agresión física, ellos entran y hablan con el comité de convivencia digamos es lo inicial cierto con su director de curso, con el coordinador reciben unas estrategias pues para normalizar nuevamente la relación, eso es lo primero que se hace, hablar con directamente con los chicos que dialoguen, lleguen como al fondo del asunto que genero el conflicto y lo analicen, para qué?, pues porque vamos a continuar aquí en el colegio entonces la idea es normalizar he entrar como a normalizar en el sentido que puedan continuar relacionarse y estar aquí dentro de la institución, lo mismo con las familias, porque puede ser muy común que ante una situación de agresión, la familia del agredido pueda reaccionar, entonces inmediatamente también se hace una reunión y se habla con ellos, he que énfasis hacemos, en el énfasis de ayudar a crecer al estudiante, que ellos son chicos y tienen algunas dificultades a veces no saben manejar algunas reacciones eso se enfatiza mucho, que no podemos esperar la misma reacción del adulto, a la que tiene un niño ante una situación y luego pues de acuerdo a de acuerdo a lo que se llegue puede incluso haber un trabajo pedagógico en el hogar lo desarrollan con los padres, realizan algunas actividades de tipo pedagógico, si hubo lo que te digo afectación convivencial del curso, hablan con el curso les explican que sucedió este tipo de situaciones y ya digamos transcurrido ese trabajo, he continúan la labor normal y se hace seguimiento, lógicamente se hace seguimiento</p>	<p>17. ¿Eran concebidas sanciones pedagógicas, cuáles?</p> <p>Pues aquí las sanciones pedagógicas que se tienen son varias, cuando son agresiones físicas dentro o fuera deben pedir disculpa a la comunidad, si es dentro del colegio formaciones, deben solicitar las excusas a e en la jornada que haya, sido si es fuera del colegio, deben ir con los padres de familia casa por casa alrededor donde fue la agresión física pedir disculpas como personas.</p>	<p>Transformó: La sanción pedagógica es manejada desde el comité de convivencia, con el director de grupo y el coordinador, donde se establecen estrategias para normalizar las relaciones, dialogando desde lo que suscito el conflicto, posterior a ello se integra a la familia con el fin de sensibilizar frente al conflicto. Como resultado se establece un trabajo pedagógico con la familia o con el curso de los estudiantes y finalmente se hace seguimiento.</p> <p>Conservó: Las sanciones pedagógicas frente a agresiones físicas presentadas dentro de la institución, se pide disculpas en la jornada que sucedió, si fue afuera de la institución se va “(...) <i>con los padres de familia casa por casa alrededor donde fue la agresión física pedir disculpas como personas.</i>” (Rector II)</p> <p>Resaltar: El comité pedagógico como instancia para analizar el conflicto desde su origen, integrando los diferentes actores como la familia para tener sanciones pedagógicas.</p>
<p>18. ¿Eran concebidas las sanciones formativas, cuáles?</p>	<p>18. ¿Eran concebidas las sanciones formativas, cuáles?</p>	<p>Transformó: Las sanciones formativas, se daba desde el servicio social con los niños más pequeños, observando el comportamiento en esas edades donde no se presenta tanta agresión. Por otro lado, acceden a proyectos artísticos,</p>

<p>Bien, digamos que es casi que similar, una que teníamos nosotros sino que se nos dificulta un poco es por la situación de las sedes y del entorno escolar, era que ellos ayudaban en algunas situaciones de servicio social si y es decir cuando tenían una interrelación muy fuerte ellos nos ayudaban en la parte de servicio social con los niños, con los más pequeñitos y observaban con el coordinador de primaria, con las orientadoras, observaban como era el comportamiento de los chicos y como en esas edades no hay tanta agresión, tanta dificultad y las interrelaciones son más del juego y más afectivas e además pues como que miran y perciben de qué manera también el docente y la institución trabaja y hace un esfuerzo pues como que para que todo funciones bien, digamos que ese proceso era, era bonito y hay otras actividades que nosotros hacemos cuando nos llegan algunos proyectos los niños que tienen algunas dificultades, ellos acceden a esos proyectos artísticos, culturales e, de pronto recreativos, porque a veces también es que no hay un buen manejo del tiempo libre y ahí no hay un buen acompañamiento en la jornada en que no se encuentran en el colegio, entonces tratamos de vincularlos a través de una institución o nuestra a alguna actividad o se le recomienda a los padres que hagan también una formación en una actividad que en el cual como que hagan un buen uso del tiempo libre</p>	<p>Las formativas en este momentos las estamos contemplando como bien sea que valla a lo de conciliación en ciertas instituciones que vayan que pregunten como se da, que elementos hay que pasa desde la normatividad y demás y luego vienen a los cursos a socializar eso, si es mínimo se le colocan 5 cursos para que roten y hagan la socialización</p>	<p>culturales y recreativos que ofrecen otras entidades, de esta manera se hace un buen uso del tiempo libre. (Rector I) Conservó: El Rector II, frente a lo formativo señala que envía a los estudiantes a instituciones para que averigüen sobre la conciliación desde lo normativo y así poderlo socializar entre cursos. Resaltar: Lo formativo trasciende de la jornada escolar “(...) porque a veces también es que no hay un buen manejo del tiempo libre y ahí no hay un buen acompañamiento en la jornada en que no se encuentran en el colegio, entonces tratamos de vincularlos a través de una institución o nuestra a alguna actividad o se le recomienda a los padres “</p>
<p>19. ¿Eran concebidas las sanciones disciplinarias, cuáles?</p> <p>Si, si hay algunas que digamos que en todavía en nuestro manual de convivencia hay algunas sanciones disciplinarias de pronto puede haber una suspensión cierto, que genera el comité pero eso es con trabajo pedagógico o bien hace servicio social, es decir va a estar desarrollando un trabajo pedagógico o está en otra sede haciendo un servicio social ayudando con los chicos o está desarrollando su trabajo con pedagógico con el coordinador o con sus padres de familia, digamos e a veces también se generan un</p>	<p>19. ¿Eran concebidas las sanciones disciplinarias, cuáles?</p> <p>Las disciplinarias como tal generalmente son las sanciones fuera del colegio, actividades fuera del colegio con trabajo para la casa, esas son solamente las que utilizamos</p>	<p>Transformó: El Rector I, señala que en las sanciones disciplinarias que genera el comité hay algunas con trabajo pedagógico, como servicio social “(...) ayudando con los chicos o está desarrollando su trabajo con pedagógico con el coordinador o con sus padres de familia, digamos e a veces también se generan un acompañamiento del padre de familia en la institución si, e cuando hay de pronto alguna actividad continua de indisciplina”.</p> <p>Conservó: El Rector II, expresa que las sanciones disciplinarias se dan fuera del colegio, con trabajo para la casa. El Rector I, considera que en el manual de convivencia aún se contemplan sanciones disciplinarias, como cancelación del</p>

<p>acompañamiento del padre de familia en la institución si, e cuando hay de pronto alguna actividad continua de indisciplina en el aula si entonces el padre viene una vez a la semana o algo así a hacer como alguna situación como de contención, esto a veces se utiliza ante todo con los niños de discapacidad que tienen algunas reacciones debido a su situación entonces ellos nos ayudan con algunos tips en los cuales podemos actuar con el chico, e ya digamos las otras si realmente que incluso no se han utilizado en el colegio pues tienen que ver con una cancelación del cupo pero que ya tendrían que ver con una falta tipo, dentro del protocolo con una tipificación 3 cierto o algunas situaciones de delito que puedan suceder, pero que no las hemos tenido si, que si ha en algún momento por medida de protección e vuelvo y te repito que la situación en el entorno escolar y cuando el chico tiene un conflicto con alguna persona externa y que le revista inseguridad, si generamos una medida de protección con la dirección local y pues el padre de familia nos dice si tiene que llevar al niño a otra institución o al joven y lo hacemos porque la idea es proteger.</p>		<p>cupos frente a una falta que se encuentra en el protocolo con una tipificación tipo 3. Resaltar: El Rector II, añade que las sanciones disciplinarias en cuanto se refiere a niños con discapacidad se invita al padre de familia una vez a la semana para ayudar con tips frente al actuar del chico para así hacer acciones de contención.</p>
--	--	---

Preguntas

13) ¿Cuáles eran las acciones para corregir o disminuir los eventos de agresiones?

23) ¿Qué mecanismos se han implementado para la sana convivencia?

<p>Categoría: Vida escolar</p>		
<p>Subcategoría: Acciones de comunicación</p>		
<p>Rector I</p>	<p>Rector II</p>	<p>Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?</p>

<p>13 ¿Cuáles son las acciones para corregir o disminuir los eventos de agresiones?</p> <p>Exacto, si además de eso nosotros pues digamos constantemente sino he la frecuencia mínima es cada 15 días, nosotros tenemos direcciones de curso donde tenemos un programa con las orientadoras y que tratamos de hablar con los chicos las dificultades que de pronto se han tenido.</p> <p>Dos he cuando, suceden algunos eventos que tengan que ver que afecten la parte convivencial de la institución cierto, ahí los chicos hacen un trabajo pedagógico un análisis pedagógico de la dificultad presentada e incluso lo socializan y entran a socializar de qué manera afectaron la convivencia, de qué manera afectaron de pronto el acuerdo que tenemos de convivencia y como hicieron para solucionarlo, los chicos ellos solucionan sus cosas, uno cree que no pero ellos solucionan sus cosas a veces la dificultad que tenemos es cuando entra a un poco al círculo familiar o una persona externa que ya de pronto no podemos manejar su actitud o su forma de reaccionar pero con los chicos es un poco más fácil.</p>	<p>13. ¿Cuáles son las acciones para corregir o disminuir los eventos de agresiones?</p> <p>Bueno en primera instancia tratamos de aplicar los protocolos o las rutas de atención y uno de ellos es...permítame un momento...</p> <p>Bueno en primera instancia se le pide dentro del colegio, se le pide a cada uno una versión libre de los hechos, luego cuando se citan los padres de familia al día siguiente o a los dos días al niño agredido, si fue solamente agredido no hubo de parte y parte, se le pide que ponga la denuncia en Fiscalía si son de entre los dos, pues a cada uno que les pongan halla, porque nosotros no pagamos lesiones físicas ni nada, pero pues que si los padres de familia pretenden de que nosotros hagamos algún cobro o alguna situación frente a los daños personales como tal que lo deben ir a medicina legal y hacer todo el proceso legal y aquí se convoca como es una falta tipo tres, lo que hacemos es citar a comité de convivencia extraordinaria</p>	<p>Transformó: El Rector I, explica que cada 15 días realiza direcciones de curso, donde se trata con las orientadoras sobre dificultades que se hayan presentado, además se hace un trabajo pedagógico donde los mismos estudiantes analizan afectación que hubo hacia la convivencia.</p> <p>Conservó: El Rector II, accede a las rutas establecidas por los protocolos, convocando un comité de convivencia extraordinario, en el caso de faltas tipo 3, el colegio en primera instancia toma una versión libre de los hechos, se cita la familia, si es el caso se pide que se ponga la <i>“denuncia en Fiscalía si son de entre los dos, pues a cada uno que les pongan halla, porque nosotros no pagamos lesiones físicas ni nada, pero pues que si los padres de familia pretenden de que nosotros hagamos algún cobro o alguna situación frente a los daños personales como tal que lo deben ir a medicina legal”</i></p> <p>Resaltar: Los protocolos establecidos frente a la tipificación en las faltas, no permite evidenciar en las respuesta del Rector II si se corrige o disminuye los eventos de agresión.</p>
<p>23. ¿Se implementaban mecanismos para la sana convivencia?</p> <p>Si, si los cuales donde he estado se han implementado bastante, uno de ellos por ejemplo en este colegio estamos tratando de generar bastantes espacios pedagógicos.</p> <p>Bueno entonces le estaba comentando que a parte del proyecto de convivencia una de las políticas que estamos llevando aquí es generar actividades pedagógicas, por ejemplo aquí tenemos instalado una fiesta que llamamos fiesta por la vida, esa fiesta por la vida es un día donde no hay clase, no hay salones, si no que los chicos están todo el tiempo en el patio, en diversas actividades, montando inflables, bailando en bongi eee muros de escalar, bueno en diferentes actividades, en donde el maestro</p>	<p>23. ¿Se implementaban mecanismos para la sana convivencia?</p>	<p>Transformó: El Rector I, habla de las salidas pedagógicas, convivencia o actividades donde se permita la autonomía, la autorregulación de los estudiantes, donde el maestro solo hace presencia en puntos estratégicos, esto con el fin de generar estrategias preventivas al conflicto y no en términos después que se genera el conflicto.</p> <p>Conservó: No se evidencia aspectos que se conserven.</p> <p>Resaltar: Las acciones preventivas frente al conflicto que permiten la autonomía y autorregulación del estudiante.</p>

<p>únicamente está cuidando ciertos puntos estratégicos, pero la movilidad de ellos es autónoma, ellos mismos se autorregulan, desde transición a grado once, eso uno, dos las salidas pedagógicas o tres de convivencias, si porque no podemos hablar simplemente de la estrategia en términos de después que se genera conflicto, si no es buscar estrategias antes de que se genere el conflicto</p>		
---	--	--

Preguntas

25) ¿Qué efectos tuvo la Tutela en el contexto educativo?

26) ¿Recuerda casos de Tutela, cuáles?

<p>Categoría: Vida escolar</p>		
<p>Subcategoría: Tutela</p>		
<p>Rector I</p>	<p>Rector II</p>	<p>Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?</p>

<p>25. ¿Qué efectos ha tenido la Tutela en el contexto educativo?</p> <p>Bueno e aun cuando yo no jajaja,</p> <p>¿No ha sido tutelado?</p> <p>No mira que yo no, si realmente no he tenido este tipo de situación pues creo que es un mecanismo que ha ayudado a las personas y a los estudiantes a proteger precisamente el derecho fundamental a la educación cierto, en ese sentido me parece que es un buen efecto en todo lo que nos genera a nosotros sobre todo para organizarlo y para generar procesos, que desde esos procesos se haga un respeto debido de este derecho fundamental que es la educación cierto, es decir a la vez que a las personas les ayuda a exigirlo cierto, pues a nosotros también nos ayuda en el sentido de tener unos buenos mecanismos, una buena estructura, una buena organización, un manual de convivencia, que responda a una normatividad y que y que digamos permita también ejercer el derecho a la educación, en eso un comentario adicional si es que hay algunos, hay muchos factores en la parte social que si afectan el derecho no y pues es a veces entonces eso entra también como a mediar en ese control de qué pues el niño o la niña o el joven pueda acceder fácilmente a él, pero si no, a mí me parece que la tutela es un mecanismo esencial en esta parte y que pues ha habido unos fallos que solucionan, solucionan de fondo algunas situaciones que se puedan presentar en las instituciones y que nosotros, nos ayudan a nosotros también a tener clara la situación.</p>	<p>25. ¿Qué efectos ha tenido la Tutela en el contexto educativo?</p> <p>Hay, un desgaste, un desgaste bastante, bastante porque evidentemente si bien es cierto es una herramienta muy poderosa en la democracia, es que a veces desconocen todo el contexto que nos ha llevado para tomar una decisión frente a eso, entonces recoger recopilar pruebas evidencias para uno mantenerse en la decisión</p>	<p>Transformó: El Rector I, sin tener la experiencia de recibir una tutela, expresa que la tutela es “(...) un mecanismo que ha ayudado a las personas y a los estudiantes a proteger precisamente el derecho fundamental a la educación cierto, en ese sentido me parece que es un buen efecto en todo lo que nos genera a nosotros sobre todo para organizarlo y para generar procesos”.</p> <p>Conservó: El Rector II, exterioriza que es una herramienta de la democracia, pero evidencia un desgaste porque “(...) a veces desconocen todo el contexto que nos ha llevado para tomar una decisión frente a eso, entonces recoger recopilar pruebas evidencias para uno mantenerse en la decisión “</p> <p>Resaltar: El Rector II, observa la tutela como mecanismo para tener una buena estructura, organización, manual de convivencia que responda a la norma, que permita ejercer el derecho a la educación</p>
<p>26. ¿Recuerda casos de Tutela, cuáles?</p> <p>Si he sí, he conozco, empezando por ejemplo yo manejo la parte de inclusión, no hacia mi colegio, pero si he conocido tutelas para el acceso de niños que tienen barreras de discapacidad, ahí la dificultad que por ejemplo tengo, he conocido es ante todo que el padre de familia exige un centro educativo, eee el distrito capital pues cuenta con unos colegios como el mío donde les ofrece un proceso de inclusión en el aula, pero a veces los padres de familia entran a través de una tutela les dan el cupo y todo es decir les están dando y están accediendo al sistema educativo, pero entonces a veces hay algunas exigencias donde</p>	<p>26. ¿Recuerda casos de Tutela, cuáles?</p> <p>Como rector hasta el día de hoy no</p> <p>¿Ha no ha tenido?</p> <p>Tutelas como tal no, han llegado solicitudes de Personería, de la dirección local, de la alcaldía mayor, pero tutelas como tal no, pero cuando estuve de coordinador si llegaron varias tutelas al rector con el que estaba y pues uno acompaña esos procesos recopila, entrega informes, pida aquí, pida haya, es bastante, bastante complejo</p>	<p>Transformó: No se señala tutelas en término de transformación.</p> <p>Conservó: El Rector I, manifiesta conocer tutelas como barreras de acceso para personas con discapacidad, exclusión del estudiante frente a la presentación personal, accesorios, situaciones de género, de tipo político y/o religioso.</p> <p>El Rector II, refiere que no le han llegado tutelas, pero desde la experiencia como coordinador conoció casos frente a la</p>

<p>que ellos generan casi que un nombre de la institución educativa donde ellos quieren y generalmente son instituciones educativas en convenio o privadas que manejan aulas de inclusión, no aula regular, si no aulas de inclusión, he esas son tutelas y que generalmente no las he visto que fallen a favor del padre de familia porque el Estado le está asegurando un cupo en instituciones que los podemos atender. Hay otras tutelas que he conocido pero de cupos de exclusión del sistema educativo pues digamos de las instituciones, he conocido pues digamos de eso que tiene que ver con exclusión sobre todo digamos las situaciones de presentación personal, de algunos accesorios, este tipo de cosas no sé si ha habido tutelas pero si fallos entorno a las situaciones de género o de exclusión por otro tipo, he bueno político, religioso, de orientación, es ese tipo de tutelas, he en las cuales o han fallado a favor de la institución educativa o han fallado a favor de los estudiantes pero que ya se tienen en cuenta lógicamente de una vez dentro de la estructura del manual y de la organización educativa</p>	<p>Bueno en ese ejercicio como coordinador cuales considera que eran las más, los casos que más en tutelaban los muchachos</p> <p>Siempre cuando hay una cancelación de, de que de cupo una cancelación de matrícula por reiteradas faltas o por agresiones por normas como esa, ósea el padre de familia se integra, se interesa en la formación de su hijo solamente en dos momentos, uno que es cuando le dicen que perdió el año y eso puede ser en cualquier momento hay estudiantes que faltando dos meses les pueden decir ya perdió el año y ahí es cuando ahí si se interesan y dos cuando se les cancela la matricula</p>	<p>cancelación de matrícula frente a faltas reiterativas o agresiones.</p> <p>Resaltar: De acuerdo con los fallos de las tutelas bien sea a favor del estudiante o de la institución educativa, se tiene en cuenta de una vez dentro de la estructura del manual de convivencia y de la organización educativa (Rector I)</p>
--	---	--

Preguntas

10) ¿Cómo describirá las experiencias sobre los temas de convivencia, al interior del aula de clase?

Categoría: Intersubjetividad		
Subcategoría: Experiencias al interior del contexto socioeducativo		
Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?

<p>10. ¿Cómo describiría las experiencias sobre los temas de convivencia, al interior del aula de clase?</p> <p>Al interior del aula de clase digamos que lo que se trata de asegurar es de tener un ambiente que favorezca los procesos de enseñanza aprendizaje, es decir, donde se genera un acuerdo de aula con el fin de que a través de una buena comunicación y por lo menos de una sana convivencia podamos convivir, relacionarlos y también tener un buen proceso de enseñanza aprendizaje, entonces generalmente al inicio de año hacemos unos preacuerdos de aula donde los chicos además de digamos de la estructura que tiene el manual ellos llegan a unos acuerdos mínimos de cómo manejar la parte de digamos de disciplina como las llamas de aula.</p>	<p>10. ¿Cómo describiría las experiencias sobre los temas de convivencia, al interior del aula de clase?</p> <p>Se requiere de aceptación de los docentes las estrategias independientemente independiente que sean todas tienen una intencionalidad pedagógica y de formación. Pero si el adulto, el profesional la persona que está ahí al frente no las reconoce y las hace bien no hay nada. porque lo que los estudiantes hacen es seguir eee los comportamientos de los adultos o quiénes son sus referentes frente a eso</p>	<p>Transformó: El Rector I, parte de unos acuerdos que se establecen, además de los que trae el manual, sino los que se generan al inicio de año por parte de los estudiantes en el aula, para tener una sana convivencia, una buena comunicación y un buen proceso de enseñanza y aprendizaje</p> <p>Conservó: EL Rector II, habla del buen uso de las estrategias pedagógicas, el papel del adulto o docente si hace bien no hay nada, “(...) porque lo que los estudiantes hacen es seguir eh los comportamientos de los adultos o quiénes son sus referentes frente a eso”</p> <p>Resaltar: Los estudiantes como actores fundamentales en la generación de “(...) acuerdos mínimos de cómo manejar la parte de digamos de disciplina como las llamas de aula” (Rector I)</p>
---	---	---

Preguntas

2) ¿Qué se entendía por convivencia?

11) ¿Cómo describirá las experiencias sobre el tema de convivencia, en el descanso y/o espacios comunes tales como corredores, entrada y salida del colegio?

<p>Categoría: Intersubjetividad</p>		
<p>Subcategoría: Interdependencia de los actores</p>		
<p>Rector I</p>	<p>Rector II</p>	<p>Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?</p>

<p>2. ¿Qué se entiende por convivencia?</p> <p>Pues yo entiendo por convivencia, esa manera en la cual nosotros como seres humanos o como comunidad tenemos la capacidad de relacionarnos, pero ante todo de solucionar conflictos, porque en una interrelación entre personas y entre individuos esto puede suceder, no quiere decir que no haya un conflicto pero la idea es tener la capacidad de analizarlos y solucionarlos</p>	<p>2. ¿Qué se entiende por convivencia?</p> <p>Bueno yo lo veo diferente, para mí la convivencia es que todos seamos felices sin tratar de ser de hundir al otro y eso es lo que he tratado aquí en el colegio que los maestros amen lo que hacen y si aman lo que hacen pues pueden transmitir y hay una relación como de alegría partiendo del respeto, la responsabilidad, la honestidad y eso hace que todo el mundo se reconozca como ser humano.</p>	<p>Transformó: La convivencia es “(...) <i>que todos seamos felices sin tratar de ser de hundir al otro y eso es lo que he tratado aquí en el colegio que los maestros amen lo que hacen y si aman lo que hacen pues pueden transmitir y hay una relación como de alegría partiendo del respeto, la responsabilidad, la honestidad</i>” (Rector II)</p> <p>Conservó: Convivencia: “(...) <i>esa manera en la cual nosotros como seres humanos o como comunidad tenemos la capacidad de relacionarnos, pero ante todo de solucionar conflictos, porque en una interrelación entre personas y entre individuos esto puede suceder</i>”. (Rector I)</p>
<p>11. ¿Cómo describiría las experiencias sobre los temas de convivencia, en el descanso y/o espacios comunes, tales como corredores, entrada y salida del colegio?</p> <p>Esos son digamos lo espacio donde se pueden generar en mayor medida el conflicto, en el aula de clase lo que te digo no es tan normal o regular más bien de que se genere una situación conflictiva, durante el descanso digamos que nuestros colegios son, tienen un gran impacto de comunidad, las sedes más por ejemplo la que estamos tenemos un sector recreativo, dos plazuelas en las cuales más o menos durante el descanso estarían cerca de 500 estudiantes por jornada, eso a veces genera algún tipo de situación de conflicto, como se intenta manejar, aquí en el colegio por ejemplo hemos generado unas estrategias pedagógicas de chicos que nos ayuda en un grupo como convivencial y que entran como a percibir cualquier situación de conflicto que se nos pueda generar, hay un área deportiva donde se hace la parte deportiva y cuando estamos en descanso hay otra zona como pasiva donde ellos están es en dialogo o están recorriendo el colegio pero no están haciendo este tipo de actividad recreativa para no ir de pronto a lastimar a alguien con un balón o este tipo de situaciones, ahí hay también el apoyo de los docentes, hay un acuerdo con los docentes de acompañamiento, uno genera algunos puntos, como en todos los entornos tenemos algunos puntos débiles digámoslo así, donde se puede generar algún conflicto o alguna</p>	<p>11. ¿Cómo describiría las experiencias sobre los temas de convivencia, en el descanso y/o espacios comunes, tales como corredores, entrada y salida del colegio?</p> <p>Bueno, aquí en este colegio Nueva Colombia tenemos dos particularidades dentro del colegio y pues debo hacer como un paréntesis debe ser por la misma situación física por los mismos espacios, que los chicos se sienten a veces como muy encerrados, son muy tensos o sea no puede haber un roce, no puede haber una mala mirada porque entre ellos comienzan de alguna u otra manera a afectarse o a faltarle el respeto, pero muy contrario cuando se los sacamos fuera del colegio cuando estamos en una salida pedagógica cuando estamos en algún sitio fuera de la institución, el comportamiento de ellos es totalmente diferente, parecieran niños como si nunca los hubiesen sacado de la primera vez que llegan a un espacio diferente y su comportamiento es más de retracción.</p>	<p>Transformó: El Rector II, observa la particularidad de la planta física del colegio genera tensiones en los estudiantes, y empieza a ver roces, como malas miradas, faltas de respeto, por los espacios reducidos, no obstante, cuando hay salidas pedagógicas, su comportamiento es diferente “(...) <i>parecieran niños como si nunca los hubiesen sacado de la primera vez que llegan a un espacio diferente y su comportamiento es más de retracción</i>”</p> <p>Conservó: El Rector I, expresa que son espacios donde se pueden generar situaciones de conflicto, por lo tanto, emplea como estrategia en diferentes áreas del colegio en puntos débiles el acompañamiento de docentes en algunos y de estudiantes que hacen parte de un grupo de convivencia.</p> <p>Resaltar: Los conflictos se establecen en la relación entre el espacio (interno-externo) y las actividades a realizar.</p>

<p>situación entonces los docentes están un poco más pendiente un poco más para colaborar con los chicos, los baños, algunos pasillos, la cafetería, la tienda escolar, donde hay mayor como afluencia de los chicos, a la salida es un poco más difícil no por los chicos, he digamos que nuestra UPZ es un poco, pues tiene vulnerabilidad en el sentido de inseguridad entonces nuestros chicos a veces son objeto de este tipo de situaciones y eso genera a veces confrontación, porque nuestros padres vienen a acompañar a los niños o tenemos niños más grandes cierto, entonces de pronto pueden entrar a confrontar a estas personas externas a la institución y eso nos puede generar un conflicto ya externo y entre ellos también a veces he, analizamos, lo que te decía alguna dificultad que se pueda presentar en una interrelación ya donde se pueda presentar un conflicto de agresión.</p>		
--	--	--

Preguntas

21 ¿Cómo se concebía antes de estos cambios normativos la convivencia y que la regulaba?

4. ¿Considera que esta Ley 1620 de Convivencia Escolar del 2013, favoreció la disminución de agresiones en el contexto educativo?

Categoría: Intersubjetividad		
Subcategoría: Configuración de la estructura social		
Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?
<p>21. ¿Cómo se concebía antes de esta Ley 1620 de Convivencia Escolar del 2013, la convivencia y que la regulaba?</p> <p>Digamos lo que te comentaba no, veo y lo que hemos evaluado en las anteriores preguntas e hemos avanzado mucho en la parte pedagógica y formativa, o sea las estrategias se enmarcan mucho en esa parte, tal vez digámoslo podríamos estar fallando en la situación sancionatoria no, es decir tal vez teníamos demasiadas sanciones y no habían como estrategias ante todo, con esta ley yo que veo que ante todo se trabaja es donde se genera el conflicto y en la prevención, nosotros estamos constantemente evaluando las dificultades que hemos tenido y estamos continuamente mirando que hacer ante esa dificultad. ¿Y podríamos hablar un concepto de convivencia escolar antes de la Ley y después de la Ley?</p>	<p>21. ¿Cómo se concebía antes de esta Ley 1620 de Convivencia Escolar del 2013, la convivencia y que la regulaba?</p> <p>Como la regulaba los manuales bueno, como la regulaba los manuales de convivencia era como muy taxativos se podría decir al manual de convivencia y no dio una armonización entre la norma superiores y de mas</p> <p>Y ¿cómo se concebía la convivencia?</p> <p>Mas autoritaria, menos negociación</p>	<p>Transformó: El Rector I considera que la convivencia se manejaba en una situación sancionatoria, la cual se regulaba desde los comités a partir de la sanción, pero ahora son de carácter formativo y preventivo.</p> <p>Conservó: La regulaba los manuales de convivencia y se concebía, “<i>Mas autoritaria, menos negociación</i>” (Rector II)</p> <p>Resaltar: En Bogotá antes de la Ley 1620 se tenía comités el cual era sancionatorio y el actual, parte de la prevención del conflicto desde la parte formativa y pedagógica.</p>

<p>Mmmm que te digo pues si yo podría decir, he el manejo digamos teníamos podríamos tener una convivencia vuelvo y te repito donde se manejaba una situación muy sancionatoria e digamos tal vez e aun cuando e antes de la Ley tuve la oportunidad de tener, lo que pasa es que aquí en Bogotá ya teníamos muchos avances en eso, que como ya teníamos comités a diferencia del nivel nacional si, entonces ya teníamos como que estructurados muchos pases en los cuales se hacía estrategia pedagógica y estrategia formativa si, eee pero si, digamos cuando iniciamos con el comité institucional en la 1620 y uno compara como las funciones de esos comités, uno es más sancionatorio y el actual es más de prevención y de parte formativa y pedagógica</p>		
<p>4. ¿Considera que esta Ley 1620 de Convivencia Escolar del 2013, favoreció la disminución de agresiones en el contexto educativo?</p> <p>Yo creo sí, no porque pues digamos en el aspecto de los comités de convivencia pues en el caso institucional nos hemos centrado mucho en la parte preventiva yo creo que antes de pronto los seguimientos convivenciales eran muy estructurados tal vez o sancionatorios pero no se hacía seguimiento y se hacía estudio de pronto de las causas o que ocasionaba este tipo de situaciones para continuar previniéndolas, hoy un comité de convivencia por ejemplo en mi institución no es tanto para estudiar casos individuales de chicos si no para mirar contextos generales de la institución y cómo podemos solucionarlos.</p>	<p>4. ¿Considera que esta Ley 1620 de Convivencia Escolar del 2013, favoreció la disminución de agresiones en el contexto educativo?</p> <p>No, la ley por si ósea la Ley como Ley, como tal no porque no, da herramientas de negociación de catalogar situaciones, pero el problema va más halla el estudiante que es indisciplinado o el estudiante que no tiene un comportamiento coherente con las institución o que sea de socialización sino que viene con una situación ya externa de agresión o faltas al manual de convivencia, se obtiene es de la calle, se obtiene en la casa, se obtiene en el día a día que ven televisión, aquí utilizamos una frase que es muy muy de chascarrillo en términos de que a ninguno se le enseña a agredir, aquí no tenemos como le pego al compañerito en un tiempo o en dos tiempos, ni como agredimos verbalmente, pero ellos vienen con eso, si esa actitud de no tolerar al otro de no tolerar una situación la traen de fuera</p>	<p>Transformó: El Rector I, cita que los comités de convivencia, han disminuido las agresiones en el contexto educativo, dado que se ha “(...) centrado en la parte preventiva yo creo que antes de pronto los seguimientos convivenciales eran muy estructurados tal vez o sancionatorios, pero no se hacía seguimiento y se hacía estudio de pronto de las causas o que ocasionaba este tipo de situaciones para continuar previniéndolas”. Los comités vistos no solo para tratar casos individuales sino también para mirar generalidades de la institución y cómo se puede solucionar.</p> <p>Conservó: Sin embargo, el Rector II, manifiesta que no se ha disminuido con la Ley las agresiones en el contexto escolar, dado que va más allá del estudiante indisciplinado, por agresiones o el incumplimiento al manual de convivencia puesto que son actitudes no aprendidos en la escuela esto, “(...), se obtiene es de la calle, se obtiene en la casa, se obtiene en el día a día que ven televisión”</p> <p>Resaltar: Las agresiones son aprendidas por agentes externos, imposibilitando la disminución en el contexto educativo, según refiere el Rector II.</p>

Preguntas

9) ¿Qué estrategias a nivel individual y colectivo se desarrollaban para solucionar los conflictos?

15) ¿Qué programas, proyectos o acciones se desarrollaban para las diferentes situaciones de convivencia?

Categoría: Convivencia		
Subcategoría: Programas, proyectos o estrategias		
Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?
<p>9. ¿Qué estrategias a nivel individual y colectivo se desarrollan para solucionar los conflictos?</p> <p>Nosotros ante todo trabajos uno con algunos proyectos internos que tenemos nosotros tenemos un comité, un plan de convivencia que incluso en este año está recibiendo un apoyo de la Secretaría de Educación, tenemos con el debido proceso, trabajamos ante todo la parte dialógica-formativa entonces en el debido proceso siempre hay un dialogo con otro, con el otro cierto, contamos con el apoyo de algunas entidades externas, no para intervención directa si no con alguno proyectos de aula que nos llegan y adicional a eso pues contamos con algunas situaciones que se manejan desde la oficina de orientación y de coordinación a nivel institucional, que son regidos por el plan de convivencia como dirección de grupo, reuniones grupales, trabajo con los chicos y talleres de formación.</p>	<p>9. ¿Qué estrategias a nivel individual y colectivo se desarrollan para solucionar los conflictos?</p> <p>Este es lo que bueno, este año llevamos más o menos 3 años, 4 años, donde los estudiantes vienen trabajando arduamente con el proyecto Hermes</p> <p>Pues la estrategia que le digo es en la jornada de la mañana ha sido a través de las mesas de conciliación o a través del proyecto de Hermes que se han ido desarrollando, sino funcionan ahí pasamos al siguiente ente que es coordinación</p> <p>¿Pero ahí hay individual y colectivo?</p> <p>Si, en estrategia de Hermes lo primero que le preguntan o al proyecto de convivencia tanto en la como en la tarde nos preguntan es que si pudieron mediar entre ellos dos, si hay una solución si hubo una solución de ellos dos se deja por acta que fue lo que acordaron si no hay si entra el proyecto de convivencia a trabajar.</p>	<p>Transformó: No se evidencia elementos de transformación.</p> <p>Conservó: El Rector I, trabaja con proyectos, además se emplea desde la parte dialógica - formativa en el debido proceso, con entidades externas en proyectos de aula sin tener una intervención directa, acciones desde la oficina de orientación y coordinación y plan de convivencia (direcciones de grupo, talleres de formación entre otros).</p> <p>El Rector II, emplea mesas de conciliación a través de un proyecto externo, sino es funcional continua con la coordinación</p> <p>Resaltar: Las entidades externas como entes que aportan a la solución de conflictos con una intervención directa o indirecta.</p>
<p>15. ¿Qué programas, proyectos o acciones se desarrollan para las diferentes situaciones de convivencia?</p> <p>Bien, a nivel de privados, tenemos algo situaciones generales, lo que le comentaba tenemos el plan general de convivencia que se denomina, la convivencia también se enseña entonces de esa manera no, a partir de talleres pedagógicos pero no tan charla no, si no las orientadoras tratan de que estos talleres sean muy dinámicos y que los chicos puedan interactuar, de la cámara de comercio tenemos e a que nos colaboran con el proyecto Hermes se llama que es de conciliación, los chicos de grado</p>	<p>15. ¿Qué programas, proyectos o acciones se desarrollan para las diferentes situaciones de convivencia?</p> <p>Como le digo el proyecto de convivencia institucional, que en el caso de la jornada de la mañana tenemos el proyecto Hermes y en la tarde ese proyecto de convivencia, mesas de conciliación prácticamente la misma figura que maneja Hermes pero manejado solamente por docentes y niños de primaria en la tarde primaria.</p>	<p>Transformó: Los Rectores coinciden frente al proyecto que lidera la Cámara de Comercio llamado Hermes que trabaja frente a las mesas de conciliación, capacitando a los estudiantes en temas de derechos, competencias y habilidades en un conflicto.</p> <p>El Rector II, añade que desde el plan general de convivencia las orientadoras desarrollan talleres; por otro lado, en primaria se trabaja con dos proyectos, el primero con el “Conejo Beto” que enseña sobre situaciones de</p>

<p>noveno reciben una capacitación en conciliación y digamos que noveno, decimo y once tienen generalmente 40 niños capacitados en conciliación entonces dentro de esa capacitación la Cámara de Comercio a través de su gestor hace conciliaciones en las diferentes sedes, bien y es decir para enseñar también como nos podemos sentar a solucionar un problema, he en la básica primaria en toda en la primaria tenemos un proyecto que se llama el conejo Beto y que es a través de esa figura de un conejito, enseñar situaciones de convivencia, manejamos cuadernitos, bitácoras, unos botoncitos, varios tipos de estímulos y motivaciones con respecto a eso, desde el nivel externo tenemos también un proyecto, en primaria se hace mucho énfasis para que el chico pues, como dicen cuando llegue a bachillerato tenga como un reconocimiento a nivel de ciudadanía y de la normatividad del colegio bastante extensa se llama Félix y Susana también es un programa nuevo que se maneja acá a nivel distrital, he ya terminamos toda la capacitación se maneja también a nivel de básica primaria he con la fundación Merani y la Alcaldía local hicimos intervenciones de algunas situaciones de género sobre todo en las niñas, lo que le comentaba que teníamos algunas dificultades específicas pero también muy enfocado hacia la reducción de la violencia de género sí, entonces eso se trabajó a nivel de noveno, decimo y once he haya que es la otra sede, la sede A trabajamos mucho sobre proyecto de vida si porque ya son los chicos que se están preparando para el nivel profesional</p>	<p>Perdóneme cuente un poquito sobre Hermes, exactamente en que consiste</p> <p>Hermes consiste en que viene un capacitados unos muchachos para que sean conciliadores, manejen mesas de conciliación, entonces maneja sobre derechos, maneja o capacita sobre competencias o habilidades entorno a un conflicto y durante todo el año tienen una ruta de trabajo de manejo de conflicto.</p>	<p>convivencia y el segundo el programa de Félix y Susana desde el reconocimiento a nivel de ciudadanía.</p> <p>El grado noveno, décimo y once se trabaja programas de violencia de género y proyecto de vida.</p> <p>Conservó: No se mencionan aspectos que se hayan conservado</p> <p>Resaltar: Existen programas desde la institución y agentes externos en donde se abordan diferentes temas relacionados con la convivencia.</p>
--	---	---

Preguntas

20) ¿Quién se encargaba de manejar los conflictos de convivencia, en el contexto socioeducativo?

5) ¿La norma planteada, qué transformo o conservo de la convivencia escolar?

Categoría: Convivencia		
Subcategoría: Dialogo		
Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?

<p>20. ¿Quién se encarga de manejar los conflictos de convivencia, en el contexto socioeducativo?</p> <p>Nosotros, digamos aquí a ver si entiendo bien la eee... digamos que nosotros tenemos un debido proceso cierto y específicamente el docente es casi como cuando se llama en la parte de accidentalidad casi que es el primer respondiente ante la situación que se presenta, es más varios de las situaciones y los eventos que se pueden presentar son solucionados en esa instancia, el docente incluso activa la ruta escolar de convivencia, llama al padre de familia, le comenta la situación, así no sea grave la comenta para que lo que sea dialogado con el niño también la conozca el padre de familia cierto, si hay una situación un poco más compleja se presenta al padre de familia inmediatamente e dialoga es con el docente, generalmente en esa misma instancia se activa también el director de curso porque él conoce como todo el entorno y la situación general que maneja el estudiante dentro de la institución y dentro del aula y se continua ya con el aspecto del coordinador nosotros tenemos pues por nuestro tipo de organización en cada sede y jornada hay un comité, o sea por el manual de convivencia estructuramos de esa manera también los llamamos subcomités de convivencia y han sido de gran ayuda porque digamos que ellos e hacen el estudio de varias situaciones y tiene su solución dentro de la sede y jornada y el contexto que digamos tenemos en las sedes es un poco diferente, hay una sede que es solo de niños de primaria, entonces tenemos un subcomité que es mañana y tarde, esta sede en que nos encontramos es de básica secundaria son edades hasta 14 años, entonces tenemos dos subcomités y en la de sede, la sede a la administrativa tenemos unos niños de 4 y 5 y de 9, 10 y 11, tenemos dos subcomités, eso nos permite también hacer un tipo de evaluación desde el tipo de edad, desde el momento en que se encuentra el niño, de este tipo de situaciones y de un conocimiento muy objetivo de lo que sucedió e ya ahí si no hay una solución entonces vamos con el comité de convivencia escolar, que soy yo el que lo presido.</p>	<p>20. ¿Quién se encarga de manejar los conflictos de convivencia, en el contexto socioeducativo?</p> <p>En primera instancia la coordinadora, si y todo lo que ella pueda manejar desde ahí, con apoyo como le digo con los profesores de proyecto de convivencia tanto en la mañana como en la tarde, junto con los conciliadores, si ya la situación se hace muy compleja, rectoría entra a apoyar y esa rectoría entra a apoyar en términos de orientar, si debemos pedir apoyo externo o acompañamiento de alguna institución de Estado.</p>	<p>Transformó: El Rector I, relata que todo parte de un debido proceso, donde el docente activa la ruta escolar, comentándole al padre de familia la situación presentada, si se hace necesario se continua con el director de grupo y el coordinador, quién establece subcomités de convivencia para abordar la situación presentada, y si desde allí no se establece una solución se procede a la última instancia que es el comité de convivencia escolar presidida por el Rector.</p> <p>Así mismo, el Rector II, manifiesta que está en cabeza de la coordinadora, apoyada de los profesores del proyecto de convivencia y los conciliadores. En el caso de situaciones complejas se entra apoyar desde la rectoría.</p> <p>Conservó: Para los Rectores un actor que hace parte importante en este proceso de manejo de conflictos es el coordinador.</p> <p>Resaltar: Se establecen mesas de conciliación o comité de convivencia para el manejo de conflictos.</p>
---	---	--

<p>5. ¿La Ley 1620 de Convivencia Escolar del 2013, qué transformó o conservó de la convivencia escolar?</p> <p>Digamos que en transformaciones, con la Ley digamos que tengo, como digamos alguna opinión entorno a esto, es que se hizo mayor énfasis en lo que tiene que ver con la violencia escolar, pero ante todo lo que tiene que ver con situaciones como acoso, como bullying, situaciones nuevas de la parte social, como delitos informáticos, en eso nos apoya y nos ayuda mucho, en lo anterior pues digamos que lo que le decía, hemos mantenido lo que son los comités, lo que es como la estructura de la representación estudiantil, del debido proceso y me gusta mucho de verdad todo lo que tiene que ver con la parte de los protocolos es muy precisa en eso y pues también como que nos ayuda a que nosotros estructuremos un manual de convivencia más preciso.</p>	<p>5. ¿La Ley 1620 de Convivencia Escolar del 2013, qué transformó o conservó de la convivencia escolar?</p>	<p>Transformó: El Rector I manifiesta que ahora se hace mayor énfasis en la violencia escolar, situaciones de acoso, bullying y delitos informáticos; por otra parte, se refiere a los protocolos los cuales apoyan en la estructura del manual de convivencia.</p> <p>Conservó: Se han mantenido los comités, la estructura de la representación estudiantil. (Rector I)</p> <p>Resaltar: La visibilización de nuevos tipos de violencia escolar y la creación de protocolos, fortaleciendo así los manuales de convivencia.</p>
--	--	--

Preguntas

14) ¿Cómo describiría la participación de la familia, en los eventos de agresiones?

Categoría: Convivencia		
Subcategoría: Participación de la familia		
Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?

<p>14. ¿Cómo describiría la participación de la familia, en los eventos de agresiones?</p> <p>Es total, para nosotros es muy importante incluso he algo que estamos trabajando mucho es como acercar al padre de familia a la escuela, he tenemos en el año estipuladas por cronograma cuatro escuelas de padres en cada una de las sedes y jornadas, además de eso también el proceso de inclusión, nosotros tenemos niños con algunas barreras de discapacidad, también hacen cuatro escuelas de padres, además de eso se hacen unos talleres de socialización con los padres desde el nivel académico también cada trimestre reunimos los padres de familia de los niños que tengan dificultades convivenciales o académicas para darles algunos tips, llamémoslo así de cómo solucionar algunas problemáticas y a nivel individual también los directores de curso, el coordinador, la orientadora, la educadora especial si es el caso para conversar con los padres de familia, tenemos una página web que nos permite he enviar mensajes a los padres de familia ante cualquier situación esporádica no, entonces si es difícil contactarlo, nos ha permitido contactar rápidamente al padre de familia, en qué casos en que el chico no llegue a la institución o en que percibamos que está afuera de la institución o que percibamos que tuvo una situación de convivencia un poco notoria de una vez para que hagan presencia, pero para nosotros es fundamental, el trabajo con la comunidad y la familia</p>	<p>14. ¿Cómo describiría la participación de la familia, en los eventos de agresiones?</p> <p>¿En temas generales?</p> <p>Aja...</p> <p>Los agredidos son los inocentes, las víctimas y los agresores siempre tienen una justificación de porque, porque me miro, porque le dijo, porque y cada uno va a apoyar a su hijo o su hija eso si es una particularidad en los padres de familia</p>	<p>Transformó: El Rector I. plantea como apuesta acercar a las familias a la escuela, con escuela de padres periódicas, además se realizan talleres con los padres de familia de estudiantes que hayan tenido dificultades en temas de convivencia. Así mismo se integran a nivel individual con los directores de grupo, la orientadora, la educadora especial si es el caso para conversar con los padres y finalmente se apoya con herramientas tecnológicas (página web) que permite contactar de forma inmediata con el padre.</p> <p>Conservó: El Rector II, expresa que “<i>Los agredidos son los inocentes, las víctimas y los agresores siempre tienen una justificación de porque, porque me miro, porque le dijo, porque y cada uno va a apoyar a su hijo o su hija eso si es una particularidad en los padres de familia</i>”</p> <p>Resaltar: La familia como actor fundamental en eventos de agresiones desde la justificación de los hechos o la formación en el manejo del conflicto.</p>
---	---	--

Preguntas

8) ¿Qué tipo de conflictos se daban con mayor frecuencia?

Categoría: Subjetividad		
Subcategoría: Acciones del sujeto		
Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?

<p>8. ¿Qué tipo de conflictos se dan con mayor frecuencia?</p> <p>En el contexto nuestro la mayor situación de conflicto digamos nuestros chicos perteneces a veces a unos entornos muy vulnerables, de igual manera el entorno escolar también a veces se hace vulnerable y el entorno familiar de la misma manera entonces a veces reflejan situaciones de agresividad si, aun cuando no se generan daños físicos, corporales, este tipo de cosas si de pronto su vocabulario a veces en el trato en la relación interpersonal la manera como se comunican, puede generar conflicto, digamos que es una de las situaciones que hay y ya lo otro son unos fenómenos sociales que vienen digamos del contexto no, podemos tener algunos chicos que están con nosotros pero que están en algún proceso por ejemplo de consumo sí, pero que están con nosotros y están haciendo un trabajo adicional con su familia o individual en el mejoramiento de ese aspecto.</p>	<p>8. ¿Qué tipo de conflictos se dan con mayor frecuencia?</p> <p>Agresión física</p> <p>¿Como cuáles?</p> <p>Como cuales, jugando futbol, molestando jugando, bueno en todo lo que sea que implica contacto y no son tolerares, no se toleran en ese en esas situaciones, esos contactos en que ellos se agreden</p>	<p>Transformó: El Rector II, expresa conflictos de acuerdo con “(...) unos fenómenos sociales que vienen digamos del contexto no, podemos tener algunos chicos que están con nosotros pero que están en algún proceso por ejemplo de consumo “</p> <p>Conservó: La agresión física vista por el Rector II, “desde, todo lo que sea que implica contacto y no son tolerares, no se toleran en ese en esas situaciones, esos contactos en que ellos se agreden” (Rector II)</p> <p>El Rector II, añade conflictos que se dan por parte de estudiantes que provienen de entornos vulnerables y “(...) reflejan situaciones de agresividad si, aun cuando no se generan daños físicos, corporales, este tipo de cosas si de pronto su vocabulario a veces en el trato en la relación interpersonal la manera como se comunican, puede generar conflicto”</p> <p>Resaltar: Los conflictos que se dan con mayor frecuencia son agresiones físicas, verbales y consumo.</p>
---	---	---

Preguntas

12) ¿Qué tipo de agresiones se presentaban, en cada periodo propuesto?

16) ¿Qué tipo de afectaciones, se observan en los actores involucrados, como consecuencia de las agresiones?

Categoría: Subjetividad		
Subcategoría: Vivencias		
Rector I	Rector II	Rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?

<p>12. ¿Qué tipo de agresiones se presentan entre 2013 y 2016, cuáles eran las más frecuentes?</p> <p>Bueno, digamos que podemos dividir en dos situaciones por frecuencia digamos nosotros que hemos estado trabajando con el equipo de orientación algunas situaciones de genero vemos que en el caso de las niñas hay algunas situaciones de mayor agresividad y de mayor dificultad para solucionar el conflicto sobre todo después de que ha sucedido, he puede haber habido, digamos entorno a agresividad se puede presentar algunas riñas cierto, de pronto en el entorno escolar como se soluciona, precisamente, los chicos o los padres de familia ya conocen el protocolo específico se acerca reunimos a las partes afectadas o de acuerdo a la situación al comité y entramos a establecer esta solución, digamos que esa parte en lo que tiene que ver con cuando hay un encuentro con agresión física pero no hemos tenido daños al cuerpo en ese tipo de situaciones si, como un conato digamos, y de verdad la comunidad está muy atenta de eso si, en otras situaciones que no son muy comunes ellos a veces tienen dificultades para el manejo de la parte de las redes sociales sí, entonces a veces o pueden ser objeto de una agresión verbal a través de frases, de chat de ese tipo de cosas de una persona externa o se prestan entre ellos a veces las mismas redes sociales y termina eso generando un conflicto al enviar un mensaje no muy debido a otra persona, entonces eso también se puede generar y se procede debidamente, pues ante la situación de fiscalía y de delito informático y lo, y digamos que a nivel de los más chiquis no por su frecuencia, sino que digamos se trabaja mucho la parte familiar porque en los pequeñitos se puede presentar de pronto situaciones de violencia en el hogar, haya no hay riñas no hay situaciones informáticas, ese tipo de cosas sino que debemos estar más pendiente es de la parte violencia.</p>	<p>12. ¿Qué tipo de agresiones se presentan entre 2014 y 2016, cuáles eran las más frecuentes?</p> <p>Pues las más frecuentes siempre han sido las agresiones físicas, pero la peleas campales como tal, hoy en día que diferencia entre una pelea de ahora y de hace un tiempo, es que hace unos años antes de la Ley las peleas se daban y se normatizaba o estaban culturalmente aceptadas dentro del colegio, dos muchachos que se agredían se agarraban a golpes se veía muy normal mm que era como la solución al conflicto, hoy día siguen dándose esas pelar pero ya internamente cuando se dan, es de reacción momentánea, no es planificada cuando la planifican es afuera en los parques en ciertos sitios que convocan es como eso, como decir en los colegios no, porque ya hay este tipo de sanción frente a esa situación</p>	<p>Transformó: El Rector I, refiere que en el “(...) caso de las niñas hay algunas situaciones de mayor agresividad y de mayor dificultad para solucionar el conflicto sobre todo después de que ha sucedido”.</p> <p>Menciona, además, el manejo de las redes sociales aunque sea con menor frecuencia “(...) entonces a veces o pueden ser objeto de una agresión verbal a través de frases, de chat de ese tipo de cosas de una persona externa o se prestan entre ellos a veces las mismas redes sociales y termina eso generando un conflicto”.</p> <p>El Rector II, menciona un cambio frente a las peleas, anteriormente se daban dentro del contexto escolar, pero ahora con la Ley hay un tipo de sanción establecida, por ende, se habla de peleas campales donde se planifica y se convoca por fuera de la institución.</p> <p>Conservó: EL Rector I, señala la existencia de algunos encuentros donde se presenta agresiones físicas.</p> <p>Resaltar: Las agresiones vistas desde el género, el papel de la mujer dentro del conflicto escolar, el manejo de redes sociales y las peleas campales.</p>
<p>16. ¿Qué tipo de afectaciones, se observan en los actores involucrados, como consecuencia de las agresiones?</p> <p>Digamos que nosotros pues he sin normalizar sin entrar a normalizar algunas situaciones que se presentan entre ellos, tal vez he cuando se presenta de pronto una riña pues lo que puede, de pronto algún golpe o este tipo de situación pero no hemos tenido heridos de armas, ese tipo de situaciones no, he hay algo que no se si favorece al colegio, eso es un cambio que ha venido</p>	<p>16. ¿Qué tipo de afectaciones, se observan en los actores involucrados, como consecuencia de las agresiones?</p> <p>Al comienzo es la polarización cuando de los estudiantes, porque los estudiantes aquí no están solos, cada uno tiene su grupo de amigos y cuando hay una afectación lo que hace es llegar a afectar al grupo completo, así sea entre uno o dos que se presente, siempre hay una polarización y eso se ve en el</p>	<p>Transformó: Los estudiantes como parte de un grupo de amigos, cuando se presenta una afectación a alguno de sus miembros, “(...) afecta al grupo completo así sea entre uno o dos que se presente, siempre hay una polarización y eso se ve en el diario, se siente en descanso, se siente en todo momento esa tensión entre esos dos” (Rector II)</p>

<p>teniendo son como los intervalos de edad que se están manejando, eso ha ayudado bastante como al funcionamiento convivencial de las instituciones educativas, vemos que los chicos cada vez tienen como menor edad no, es decir, llegan a los dieciséis añitos diecisiete añitos a once entonces todavía tienen una dinámica un poco más de las buenas relaciones, antes de pronto se tenía mayores dificultades porque teníamos chicos en once fácilmente dieciocho años veinte años y tenían diferentes experiencias de vida ya dentro de su rol social, pero si he digamos lo máximo, lo que queda de alguna situación física puede ser un golpe una contusión.</p> <p>¿Y a nivel psicológico?</p> <p>He, no no, sin embargo nosotros pues todo ese proceso se hace cierto, pero lo que te digo inmediatamente nosotros hablamos con los chicos son a veces reacciones ante todo impulsivas porque no son constantes, es decir que un chico este afectando continuamente al otro para que se convierta como en bullying o este tipo de evento, sino que son a veces situaciones ante que se tropezaron, se lastimaron y entonces hay una reacción inmediata pero también hay una reacción inmediata como del entorno de compañeros, de docentes y esto y ellos entran rápidamente a analizar la situación.</p>	<p>diario, se siente en descanso, se siente en todo momento esa tensión entre esos dos</p>	<p>Conservó: El Rector I, interpreta la afectación física (golpe o una contusión) más no psicológica dado que se presta una atención inmediata al conflicto y permite que éste no se convierta en bullying, sino que son reacciones del momento.</p> <p>Resaltar: La afectación en algunos casos va más allá de los actores involucrados, afectando al grupo de amigos, generando polarización y tensiones.</p>
--	--	---

CONCLUSIONES

Conclusiones por generación I, II y III

Una vez realizado el cruce de información por cada dos rectores clasificados por generación, se continua con el proceso de rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó? cotejando cada generación para lograr conclusiones macro, las cuales aportan la información para la subcategoría y luego configurar aportes a la categoría desde las respuestas brindadas por las tres generaciones de rectores:

<p>Categoría: Vida escolar: se transforma la percepción frente a la aceptación procesal y de cumplimiento de requisitos en actividades tan básicas como proponer proyectos educativos, se muestra un rechazo hacia el proceso descrito o impuesto desde una norma, pues se considera que no pertenece al haber educativo, que en lugar de dar herramientas pone obstáculos, como docentes no se percibe la razón de ser del procedimiento que se configura y estipula en un Estado Social de Derecho, garantizar un adecuado funcionamiento que no discrimine o lesiones a los demás actores especialmente al estudiante como actor con primacía de derechos. Emerge en las entrevistas un proyecto de país en paz que debe estar inmerso en las instituciones educativas a través del PEI.</p>		
<p>Subcategoría: Acciones al interior del contexto socioeducativo: Transformó los cambios normativos afectaron la mirada sobre el hacer educativo y el concepto de autonomía institucional, el concepto de decálogo construcción grupal de acuerdos o reglas de juego, autonomía total en la construcción y se pasó a la reglamentación o normatización del manual de convivencia, imposición, el concepto de escuela regulada por unas normas externas hace que los actores asuman acciones de rechazo pues se considera que son imposición externa que no nacen dentro del contexto socioeducativo. Conservo: en la primera generación consideran que estos cambios fueron tan drásticos dentro de la vida escolar que permitió a nivel normativo cambiar drásticamente, los proyectos siempre han existido pero la regulación y exigencia desde la norma hizo que bajara la participación de los docentes. Resaltar: la normatividad hizo que se perdiera el sentido de pertenencia a la escuela.</p>		
Generación I	Generación II	Generación III
<p>Transformó: En la respuesta del Rector I, menciona tres asuntos importantes de posible transformación: “(...) están cosas que aparecen como nuevas, por ejemplo, la gratuidad, la acreditación de los colegios, por ejemplo, la media técnica”.</p> <p>Entre tanto el Rector II resalta la importancia de la autonomía de los proyectos en las escuelas, mencionando por ejemplo que al: “(...) promover las autonomías de los maestros llevo a que se diera una altísima producción intelectual de los profesores, yo llamo como se desato un boom intelectual por la pedagogía”</p> <p>A su vez el Rector evidencia que hubo una transformación no esperada manifestando que: “(...) lastimosamente fue muy rápido el proceso en que la Ley comenzó a recibir fraccionamientos y desconocimientos y no hubo tal, yo califico que hubo más autonomía antes de la Ley que con la Ley misma”</p>	<p>Transformó: De acuerdo con el Rector I, Las instituciones educativas dependían de los manuales de convivencia, de la disciplina, pero a causa del artículo 16 de la Constitución Política sobre el desarrollo de la personalidad, la cual impactó y causó controversia al interior de las mismas, se gestó el código de Infancia y adolescencia el cual, “(...) permea las instituciones desde los derechos de los niños digamos todo lo que es una cultura de derechos que no estamos acostumbrados a manejar en las instituciones públicas entonces las normas de la institución empiezan a tener una mirada desde los derechos de los niños y desde ese código de infancia y adolescencia”</p> <p>Al conocer el Código de Infancia y Adolescencia, se comienza a evidenciar en estudiantes de Bachillerato el conocimiento de sus derechos y como les favorece, sin embargo, “(...) ellos lo empezaron a manejar de una manera muy hacia su beneficio no, entonces maestros y</p>	<p>Transformó: El Rector I expresa que a nivel nacional el comité y los manuales de convivencia tuvieron un cambio considerable.</p> <p>El Rector II, refiere que hubo cambios al interior de la institución educativa frente a la norma, pero el decreto de operativización cuando llegan por parte de “(...) la Secretaria de Educación hay un desfase un tiempo más o menos de casi un año un año larguito en los cuales el colegio ya ha tomado decisiones y ha venido trabajando con estos cambios “</p> <p>Conservó: En Bogotá ya se contaba con comité de convivencia escolar, establecida por norma desde el Consejo de Bogotá, por ende, se sigue conservando, pero se profundiza en términos de normatividad en las faltas y el tipo de faltas. (Rector I)</p> <p>Resaltar: Las orientaciones emitidas por la Secretaria de Educación, luego de la Ley “(...)se dan en destiempo por necesidades del servicio los colegios</p>

<p>Conservó: Ninguno de los rectores de forma explícita menciona aspectos que den cuenta de aquello que se conservó a partir de la promulgación de la Constitución y la Ley general de educación.</p> <p>Resaltar: Se encuentran elementos importantes de análisis en términos de la expedición de normas, como tener en cuenta los fines de la educación colombiana (Rector I).</p>	<p><i>padres de familia empezamos a notar como ahora incluso hay amenaza para el padre de familia en caso de un castigo, ante una falta</i>". Esto nota según Refiere el Rector II, un manejo de los derechos por parte de los estudiantes más no de sus deberes.</p> <p>Conservó: Una vez se implementa el Código de Infancia y Adolescencia se da una cultura de derechos de los niños y niñas y adolescentes.</p> <p>Resaltar: Se hace énfasis por parte del Rector II, de la necesidad de no solo hablar de derechos, sino también de deberes.</p>	<p><i>empiezan a trabajar por autonomías, pero las orientaciones grandes vienen ya después, cuando se viene sobre la marcha</i>"</p>
<p>Transformó: Las acciones que regulan el contexto educativo para el Rector I está en transformación, el cual le da <i>"una interpretación cultural muy importante sobre la convivencia, no solo a nivel de la sociedad sino de la comunidad educativa y está en evolución porque ya nos estamos replanteando de aquí en adelante y en años venideros hacer una transformación más profunda en eso"</i>.</p> <p>El Rector II, refiere que en su momento no se tenía regulado un manual de convivencia sino unas normas construidas con los estudiantes <i>"algo muy interesante que era como los decálogos, que se construían en las instituciones donde este es nuestros principios, estos son nuestros valores"</i>. Esto refleja un proceso de cambio en las instituciones, se pasó de reglas de juego llamados decálogos a la formalización de los manuales de convivencia.</p> <p>Conservó: La premisa de regular las acciones de los estudiantes, lo que sucede es que antes consistía en reglamentos, como lo refiere el primer rector y en decálogos, en palabras del segundo rector, que mutaron a manuales de convivencia. Es decir, existe la idea de regular el comportamiento de los estudiantes. Es así que, el Rector I, parece generar una alerta al mencionar que <i>"todavía se queda un pedazo de como de convivencia camuflado en reglamentos, una cosa toda rara ahí, pues realmente en eso se necesita una revisión muy rigurosa"</i></p> <p>Resaltar: La existencia de reglas de juego en las instituciones en relación con la normatividad emergente</p>	<p>Transformó: el concepto de menor y como se debe tratar como sujeto de derechos con primacía, el manual de convivencia como documento o norma disciplinaria, especifica capítulos y contenidos</p> <p>Conservó: acciones dentro del contexto socioeducativo que aún no se logra que el docente piense frente al menor como sujeto de derechos, aun se piensa la disciplina en términos religiosos</p>	<p>Transformó: El Rector I, enumera los cambios de los manuales de convivencia, partiendo de la misma estructura, continúa con los conceptos que trae la ley sin dejar a la interpretación de la institución, la tipificación de las faltas, los protocolos, ruta de atención integral a través del decreto reglamentario. Finalmente añade la participación de la Secretaria De Educación quién <i>"(...) diseña protocolos en situaciones específicas que se presentan con la Ley 1620"</i></p> <p>Para el Rector II, los cambios se dan frente a <i>"(...) uniformes o aceptar prendas que no son, lo de cabello "y la organización interna de los comités de convivencia en cuanto a e "(...) a formación en esos comités porque no es llegar a defender por defender o a acusar por acusar si no es ver al otro o ese clima institucional que se debe mantener"</i></p> <p>Conservó: Los Rectores no evidencian en sus respuestas un aspecto que se haya conservado.</p> <p>Resaltar: Los cambios del manual de convivencia desde su estructura y normatividad hasta la construcción de protocolos.</p>

<p>en distintos momentos constitutivos de las instituciones escolares.</p>		
<p>Transformó: El Proyecto Educativo Institucional al regularse con la Ley General de Educación como lo interpreta el Rector II tuvo un cambio poco favorable en tanto que pone como ejemplo “(...) los consejos estudiantiles, aquí todos queríamos pertenecer ahora nadie quiere participar ve, hay veces las regulaciones no son el resultado del constructo de una sociedad, aquello que la sociedad construye como que siente que le pertenece, aquello que le dan no lo construyen”.</p> <p>Así mismo el Rector I propone replantearse el PEI, dado que la “(...) escuela está en un estatus pero va para abajo, es más conflictiva de hecho lo que te digo es cierto, la gran tarea que todo el mundo repensémosla escuela, ya es la hora de volver a pesar la escuela y teniendo como eje central la convivencia.”</p> <p>Conservó: Anteriormente se tenían proyectos de escuela con consejos estudiantiles, existiendo una integración con la convivencia; al regularse después de la ley se hizo a partir del PEI. Según expone el Rector II, tuvo el efecto contrario, pues se mantuvo acciones que en su momento eran clandestinas, pero al pasar a la norma ya nadie quiere participar.</p> <p>Resaltar: Se hace necesario repensar la escuela teniendo como eje central la convivencia (Rector I), puesto que aquello que se construye como sociedad tiene en sí mismo un sentido de pertenencia (Rector II).</p>	<p>Transformó: La postura del Rector I, cita que no hay relación entre la convivencia y el Proyecto Educativo Institucional, dado que el perfil del estudiante egresado, “(...) debía estar asociado a un proyecto también de país no, creo que eso surge precisamente a través de todo el conflicto armado que se da no, que no podemos dejar al garete las escuelas frente al proyecto que buscamos de país como un país en paz, un ciudadano que sepa resolver conflictos”, esto surge luego de la Constitución del 91.</p> <p>Conservó: “El manual de convivencia forma parte del PEI y es uno de los elementos y eso está desde la Ley 115 luego dentro de los documentos que toda institución educativa debía construir estaba el manual de convivencia” Rector II.</p> <p>Resaltar: Se integra un elemento del proyecto de país que se debe tener en cuenta en las instituciones educativas, por parte del Rector I.</p>	<p>Transformó: El Rector I, manifiesta que existe una relación, y explica desde su PEI que el “(...) objetivo no es la instrucción como tal, las asignaturas son un medio para llegar a que el chico sea a enseñarles a ser mejores ciudadanos más responsables, manejar algunas situaciones, generar partes de sociabilidad”.</p> <p>De igual forma añade que desde los proyectos transversales tales como: educación sexual, tiempo libre, prevención y atención de emergencias genera una sana convivencia.</p> <p>Conservó: El Rector II, puntualmente refiere que la relación se da en cuanto al “(...) desarrollo integral y el respeto por los derechos humanos”.</p> <p>Resaltar: El PEI y la convivencia están cohesionadas</p>

Categoría: Vida escolar: Se tiene la idea que el estudiante se tergiverso frente al auge de los derechos humanos, el docente tiene la percepción de la pérdida de poder disciplinario pero realmente no lo perdió el sigue siendo el docente quien comparte un conocimiento, lo que realmente cambio fue la autopercepción que tiene el estudiante de sí mismo, paso de ser un sujeto pasivo a un sujeto de derechos, espacio en que descubre que su autodeterminación y su desarrollo de la personalidad es importante y relevante, convirtiéndose en un sujeto activo frente al sistema educativo.

Subcategoría: Restricciones al interior del contexto socioeducativo, Transformó: la idea de autonomía escolar pues las normas comenzaron a regular todo, consideran que fue más el daño que el beneficio, el acompañamiento del padre de familia o acudiente en el momento de sanciones o llamar la atención a un estudiante, antes era una sanción moral que el padre fuera a la escuela a hablar con el docente, el derecho al libre desarrollo de la personalidad dio apertura a ciertos comportamientos contrarios al ideal de estudiante, cumplimiento del debido proceso para sancionar, los manuales pasaron a ser vademécums jurídicos con una base de derechos humanos, la escuela se convierte en un espacio de inclusión **Conservó:** un ideal de autonomía escolar, pero con el tiempo se fue perdiendo por la exigencia del cumplimiento de la norma, el concepto de disciplina, la existencia de una estrategia que regula al ser, antes era la religión ahora la norma, aunque las sanciones existían pero no eran explícitas frente al castigo consideran los rectores que antes tenía mayor repercusión en el ser, ahora generan una actitud de irrelevancia frente a la sanción, La disciplina es el eje central de la escuela en sus reglamentos **Resaltar:** distanciamiento frente al conocimiento y aprensión de la norma, el concepto del libre desarrollo de la personalidad libero al estudiante frente a posturas o comportamientos que no mostraba.

Generación I	Generación II	Generación III
<p>Transformó: La convivencia escolar con la intención del proyecto de escuela, permite buscar alianzas con la familia, para el Rector I le parece interesante afirmando que “(...) en el fondo es volver a traer la familia a la escuela, un poco tarde no, pero eso toca hacerlo.”</p> <p>No obstante, el Rector II, plantea que con el inicio de la Ley General de Educación el imaginario “(...) de la autonomía en la escuela, se soñaba en unas convivencias más sociales, más tranquilas, menos normativas, más ideales”, pero por el contrario “(...) fueron reguladas por normas de carácter fiscal que fueron soportadas en situaciones normativas jurídicas, y la escuela se jodió.”</p> <p>Conservó: Se conserva la idea de autonomía, de educación y convivencia, sin embargo, el tránsito entre la incidencia de la escuela religiosa en el inicio hacia una libertad en la acción, hizo que las regulaciones fueran otras de carácter fiscal, es decir ajustes en la contratación de personal, ajuste horario y de cobertura por institución. Dicho de otro modo, no obtuvo el cambio esperado.</p> <p>Resaltar: La idea de la regulación, pareciese traer consigo la concepción de procedimientos organizados, sin embargo, al momento de implementar determinada normatividad, posiblemente se encuentre un distanciamiento entre lo esperado y lo logrado en las instituciones educativas.</p>	<p>Transformó: Hubo cambio frente a la concepción de niño, “no era un objeto sino era un sujeto de derechos, eso para mí es fundamental”. Rector I</p> <p>Entre tanto el Rector II, expresa “cambios, así como muy significativos de pronto el tema del debido proceso ese fue un tema bien álgido en ese momento”.</p> <p>Conservó: Para el Rector I se “(...) sigue conservando un poco es el tema de la cultura frente a la concepción de lo que es la disciplina, ósea somos disciplinarios por dentro y de convivencia por fuera por la norma”, razón por la cual se mantiene el concepto de disciplina y convivencia por parte de maestros, que añaden que antes era mejor el manejo, incluso “(...) aprueba hasta esos los castigos que le hacían a uno los maestros como poner la mano y que le dieran a uno reglazos si, y los papas en ese tiempo uno venía y le decía al papa me pego y él le completaba la tanda no”</p> <p>Resaltar: En uno de los ejemplos que cita el Rector I, habla sobre la tolerancia hacia el homosexualismo, “(...) pero la gente en lo privado lo rechaza de manera contundente no, simplemente porque digamos la norma le señala que debe haber un respeto hacia ellos no, pero en lo privado se sigue manteniendo esas mismas estructuras de razonamiento frente al manejo no”</p>	<p>Transformó: El Rector I, refiere cambios frente a diferentes conflictos tales como: el bullying desde la parte tecnológica y en otros momentos, el proceso de paz, el desplazamiento.</p> <p>Por otro lado, agrega que, para el seguimiento de la convivencia, se involucran representantes de la comunidad educativa y las “(...) funciones institucionales, locales, distritales, departamentales, nacionales eso es una estructura y eso hace que también asumamos responsabilidades dentro del manejo de la convivencia”.</p> <p>Conservó: “EL manual de convivencia que tenía que ser armonizado con las diferentes normas y más reales pues que ya han pasado varios años en los cuales aún siguen siendo objetos de modificación”. (Rector II)</p> <p>Resaltar: La aparición de nuevos conflictos desde el avance tecnológico, como el bullying.</p>
<p>Transformó: La disciplina entendida, (...) del anterior reglamento o del lineamiento cultural que tenía nuestro pueblo acerca del cumplimiento de las normas” de acuerdo al Rector I, “se estropeo con el famoso punto al desarrollo libre de la personalidad”.</p>	<p>Transformó: EL Rector I, observa que las normas que se establecían en el marco de la disciplina eran rígidas mas no se encontraba explícito en qué principio se fundamentada, no obstante, al hablar de derechos en el manual de convivencia están sustentados y el fundamental es el de la dignidad humana.</p>	<p>Transformó: Los rectores no señalan aspectos de transformación.</p> <p>Conservó: Rector I, cita que la disciplina es “la capacidad que tenemos nosotros como individuos, cierto, para regimos por una norma, por una normatividad y darle como cumplimiento”</p>

<p>Al contrario, el Rector II, define la disciplina desde el papel de la iglesia en la educación, el cual cumplía un papel <i>preponderante sobre los valores y las normas de la sociedad</i>, por consiguiente, la “(...) <i>disciplina era no irrumpir las normas y los valores que las sociedades regulan en su debido momento y eso era lo que hacía el profesor, hacer fila, darles orientación, regularle la escuela, joder con el horario a la llegada, vigilar el uniforme</i>”.</p> <p>Conservó: La disciplina en el contexto escolar según lo expuesto por ambos rectores es necesaria en la transformación en la escuela, sin embargo, no se percibe una preservación de la misma en relación con el acatamiento de normas.</p> <p>Resaltar: La disciplina es el eje central de la escuela en sus reglamentos, desde una postura del libre desarrollo de la personalidad, o desde el comportamiento del ser humano vista al no irrumpir normas y valores de una sociedad.</p>	<p>Conservó: La disciplina para el Rector I, era una orden que se daba según la norma, buscando de ésta manera “(...) <i>una escuela disciplinada tranquila unos chicos que acaten las leyes</i>”</p> <p>El Rector II, explícitamente dice: “<i>Portarse adecuadamente en el marco de la norma básicamente y yo creo que esa interpretación no ha cambiado</i>”.</p> <p>Resaltar: De acuerdo a lo referido por el Rector I, cita que anteriormente al hablar de disciplina se expulsaban a los estudiantes cuando estaban por fuera de la norma, “(...) <i>creen que la norma resolvía todas las patologías que traían nuestros estudiantes no, hay niños que provienen de unos sitios donde digamos que no fueron regulados por una norma ya sea familiar o social y que vienen un poco dispersos en esa parte. entonces eran niños que no se adaptaban a la escuela y niños que fácilmente salían de los colegios, las expulsiones por ejemplo era un reflejo de eso, los expulsaban porque no estaban de acuerdo con las normas que establecían</i>”</p>	<p>Asimismo, el Rector II, expresa que la disciplina es “(...) <i>acatar las normas que están contempladas en el manual de convivencia en términos de respeto en todos los espacios y en todas las actividades</i>”</p> <p>Resaltar: La disciplina como cumplimiento de normas establecidas en el manual de convivencia.</p>
<p>Transformó: Se ha reglamentado la apertura a espacios de participación e inclusión para comunidades tales como etnias, LGTBI, entre otros, según expone el Rector I.</p> <p>El Rector II destaca un cambio en la cultura ciudadana frente a estructuras tecnocráticas, donde los manuales de convivencia dejaron de “(...) <i>ser algunos documentos amigables y contruidos en pro de las mismas dinámicas de los chicos en la escuela y también seguramente del imaginario de los adultos sobre los chicos, para convertirse hoy en día en unos vademécums jurídicos</i>”, con base en un discurso de derechos humanos.</p> <p>Conservó: A partir del discurso de derechos donde se parte de que antes eran violatorios, a pesar de que existían las teorías católicas, el ser humano se evidencia que no tenía la autonomía que ahora tiene, sin embargo, actualmente se regula bajo incisos jurídicos impidiendo “(...) <i>que la persona se dé el derecho de embarrarla de poder aprender, no y si la embarra gana y si no la embarra gana y eso cambio por completo también la regulación interna de la escuela</i>”</p> <p>Resaltar: El enmarcar las acciones disciplinares desde aspectos jurídicos basados en un enfoque de derechos, hace que se</p>	<p>Transformó: El Rector I manifiesta que, hubo un cambio frente al autoritarismo, desde lo que el rector y los profesores pretendían con los estudiantes, “(...) <i>como que nosotros éramos unos reyezuelos impartiendo las normas que nosotros quisiéramos</i>”. Pero con la Ley de Infancia y adolescencia, trae consigo unas leyes a las cuales se les debía dar respuesta frente a la formación, cambiando la visión, “(...) <i>entonces empezamos a mirar las cosas de una manera distinta, es decir, nos quitan, empieza uno a sentir a la comunidad escolar, como que, se le quita el poder, el poder para formar a los niños y a las niñas, empieza uno como a sentirse ya como más bien como desprotegido, y quitado el respaldo de parte del Estado</i>”</p> <p>Conservó: El rector II, parte de dos diferencias entre la competencia institucional “<i>el colegio pues tiene que ver con la formación lo que yo te decía el carácter pedagógico de la escuela como elemento formador del ser humano</i>” y lo que está por fuera de ella, “(...) <i>lo que</i></p>	<p>Transformó: El Rector I manifiesta que, desde el colegio el comité y los procesos son de carácter pedagógico, donde se diseña una estrategia para solucionar el conflicto con estudiantes, docentes, directivos y padres, sin ser sancionatoria.</p> <p>Entre tanto el Rector II, trabaja el proyecto de convivencia desde mesas de conciliación difiriendo las jornadas de la mañana a la de la tarde, debido a que la primera se necesitó de un agente externo para que capacitara en términos de conciliación, a diferencia de la jornada de la tarde que es orientado por docentes, ejecutándose desde los estudiantes.</p> <p>Conservó: No se evidencian aspectos que se hayan conservado desde las acciones para disciplinar.</p> <p>Resaltar: La integración de agentes externos para apoyar los procesos en la convivencia.</p>

<p>disuelva la autonomía en la escuela para regular el comportamiento de las personas.</p>	<p><i>excede la competencia institucional es decir lo que viene como en delito no y como los menores infractores”</i> Resaltar: El Rector I, expresa sentir que la autonomía escolar “(...) <i>se empieza a perder, es decir que ya no depende de nosotros todo lo que hacíamos los colegios, sino que dependen de unos que se reúnen haya a decirnos como hacer las cosas”.</i></p>	
<p>Transformó: El Rector I, explica que existía diferencia entre lo formativo, lo sancionatorio y lo disciplinario, por ende, al presentarse una falta grave se realizaba una sanción categórica, ahora “(...) <i>eso se volvió un revoltillo en el cual el mismo estudiante le da lo mismo mentarle la madre aun maestro, que rayar una pared o pegarle a un compañero.”</i> Mientras que el Rector II, relaciona lo académico con lo disciplinario, en cuanto explica que la nota jugaba un papel importante sobre la intención de controlar al muchacho “<i>le poníamos tareas al conflictivo o le dejábamos más trabajo o le dábamos menos tiempo o porque lo pedagógico aun todavía tenían el temor de perder el año”.</i> Conservó: Ninguno de los rectores de forma explícita, plantea que se haya conservado una sanción pedagógica. Resaltar: En las respuestas se aprecia posiblemente que antes las reglas eran demasiado rígidas en la vigilancia del comportamiento del estudiante y que en la medida de potenciar el discurso de los derechos humanos y las autonomías institucionales, se ha tergiversado la idea de regular la conducta.</p>	<p>Transformó: Las sanciones pedagógicas para el Rector I, es para hacer una reparación, “(...) <i>pero para uno reparar a alguien tiene que sentir que le provoco un daño y si uno siente que le provocó un daño tiene que sentir vergüenza de su propio accionar y entonces uno quiere hacer una acción no que lo repare al otro, sino que me repare a mí mismo”.</i> Conservó: Por otro lado, el Rector II, interpreta que la escuela implementa la sanción pedagógica, existe, empero, una diferencia entre el colegio público y privado, ya que éste último a partir de una falta establece una sanción, incluso la salida del estudiante, por el contrario, en el público esa decisión se toma como la última opción, por ende, “(...) <i>primar lo formativo y lo pedagógico.”</i> Resaltar: El Rector I, expresa que las sanciones pedagógicas van desde hacer una cartelera sobre la falta cometida hasta un trabajo de servicio social, sin llegar hacer un proceso “(...) <i>de reflexión que sean realmente efectivos que lleven al chico a arrepentirse de su propio accionar”.</i></p>	<p>Transformó: La sanción pedagógica es manejada desde el comité de convivencia, con el director de grupo y el coordinador, donde se establecen estrategias para normalizar las relaciones, dialogando desde lo que suscito el conflicto, posterior a ello se integra a la familia con el fin de sensibilizar frente al conflicto. Como resultado se establece un trabajo pedagógico con la familia o con el curso de los estudiantes y finalmente se hace seguimiento. Conservó: Las sanciones pedagógicas frente a agresiones físicas presentadas dentro de la institución, se pide disculpas en la jornada que sucedió, si fue afuera de la institución se va “(...) <i>con los padres de familia casa por casa alrededor donde fue la agresión física pedir disculpas como personas.” (Rector II)</i> Resaltar: El comité pedagógico como instancia para analizar el conflicto desde su origen, integrando los diferentes actores como la familia para tener sanciones pedagógicas.</p>
<p>Transformó: El Rector I, indica un cambio frente a las sanciones determinando como el extremo la expulsión de la escuela, pero por otro lado relata sobre la sanción social con los padres de familia, “(...) <i>eso era gravísimo, que el papá fuera a la escuela”,</i> por el contrario, ahora “(...) <i>el papá va a la escuela, pero va a regañar al maestro que se supone que está solucionando el problema del hijo.”</i> Conservó: No se manifiesta en las respuestas una sanción formativa que se conserve. Resaltar: Según manifiesta el Rector II, hubo sanciones bajo su dirección de carácter formativo, en cuanto a trabajo social, minimizando el daño causado.</p>	<p>Transformó: La sanción que se le daba al estudiante según señala el Rector I frente a lo que se le llamaba de tipo formativo refiere a acciones de tipo social o de carteleras, las cuales, “(...) <i>no implicaban una sanción del estudiante no, con detrimento por ejemplo del derecho a la educación no, como suspenderlo 3 días del colegio o ponerle una matrícula condicional etc., no realmente lo formativo no se ve mucho no.</i> Conservó: Los Rectores refieren que las sanciones de tipo formativo, tiene que ver con trabajo social, realizar carteleras sobre lo que se falló (Rector I); pedir excusas charlar o escribir sobre lo sucedido (Rector II).</p>	<p>Transformó: Las sanciones formativas, se daba desde el servicio social con los niños más pequeños, observando el comportamiento en esas edades donde no se presenta tanta agresión. Por otro lado, acceden a proyectos artísticos, culturales y recreativos que ofrecen otras entidades, de esta manera se hace un buen uso del tiempo libre. (Rector I) Conservó: El Rector II, frente a lo formativo señala que envía a los estudiantes a instituciones para que averigüen sobre la conciliación desde lo normativo y así poderlo socializar entre cursos.</p>

	<p>Resaltar: La sanción formativa es parte fundamental de la convivencia en tanto que promueve un aprendizaje de lo que significaría reconocer al otro.</p>	<p>Resaltar: Lo formativo trasciende de la jornada escolar “(...) <i>porque a veces también es que no hay un buen manejo del tiempo libre y ahí no hay un buen acompañamiento en la jornada en que no se encuentran en el colegio, entonces tratamos de vincularlos a través de una institución o nuestra a alguna actividad o se le recomienda a los padres</i> “</p>
<p>Transformó: No es explícita una idea de cambio, por el contrario, se afianza la premisa de que la sanción se otorga a aquel que irrumpe una regla.</p> <p>Conservó: La sanción disciplinaria que se ejerce con más fuerza en las normas que regulan al estudiante es retirarlo del sistema escolar, según contempla el Rector II.</p> <p>Resaltar: El Rector II interpreta que la sanción más controvertida dentro de la norma es retirar al estudiante del sistema escolar no obstante “(...) <i>lo que el colegio lo que hace es quitarse al chino, pero lo deja a otros</i>”.</p>	<p>Transformó: No se hace referencia a procesos que hayan tenido transformación.</p> <p>Conservó: Ambos rectores coinciden en sanciones disciplinarias tales como: la suspensión, la sanción de días y la expulsión del colegio, hechos que siguen sucediendo, más aún el Rector I, añade, sanciones como cancelación de la matrícula y otra que no es tan notoria pues se da desde el aula con los docentes, “(...) <i>desde el aula resultan expulsando a los niños no, de una manera sutil, diciéndole al papa mire este chico ya no, necesita un ambiente escolar de cambio no sé qué, entonces incluso hay maestros que no les entregan las hojas de matrícula a los chicos que ellos seleccionen</i>”.</p> <p>Resaltar: Las sanciones disciplinarias aún continúan en los colegios, desde el aula.</p>	<p>Transformó: El Rector I, señala que en las sanciones disciplinarias que genera el comité hay algunas con trabajo pedagógico, como servicio social “(...) <i>ayudando con los chicos o está desarrollando su trabajo con pedagógico con el coordinador o con sus padres de familia, digamos e a veces también se generan un acompañamiento del padre de familia en la institución si, e cuando hay de pronto alguna actividad continua de indisciplina</i>”.</p> <p>Conservó: El Rector II, expresa que las sanciones disciplinarias se dan fuera del colegio, con trabajo para la casa.</p> <p>El Rector I, considera que en el manual de convivencia aún se contemplan sanciones disciplinarias, como cancelación del cupo frente a una falta que se encuentra en el protocolo con una tipificación tipo 3.</p> <p>Resaltar: El Rector II, añade que las sanciones disciplinarias en cuanto se refiere a niños con discapacidad se invita al padre de familia una vez a la semana para ayudar con tips frente al actuar del chico para así hacer acciones de contención.</p>

Categoría: Vida escolar, al normatizar la debida reacción del docente frente a situaciones de conflicto genero cierto tipo de rechazo en el docente, pues se siente presionado frente al actuar jurídico que en algunas oportunidades es contrario con el haber natural o propio al que venía acostumbrado el docente, en el cual tenía la libertad de intervenir o no en el conflicto estudiantil, en este nuevo auge normativo es un deber intervenir, pero de acuerdo a su competencia, antes el estudiante no tenía la oportunidad de auto determinarse como sujeto de derechos pues era un actor pasivo, la transición a sujeto activo genero conflicto en la convivencia escolar su empoderamiento en derechos forjo una transición forzada. **Conservo:** la figura del rector como principal actor regulador disciplinador en el contexto socioeducativo resaltar: el llamado a que terceros son los que regulan el hacer dentro del contexto socioeducativo

<p>Subcategoría: Acciones de comunicación. Transformó la búsqueda del docente de las razones por parte del estudiante para cometer o transgredir una norma y cuál fue su justificación pues el docente está atento al debido proceso, se debe guardar observancia todo el tiempo al debido proceso, concepto de obediencia y cumpla con sus deberes, la inclusión de normas incluso en el ambiente familiar lo que hizo fue hacer daño y las familias disfuncionales no ayudan, el concepto de conflicto escolar ahora se convirtió en bullying y matoneo en la escuela, el Estado sea limitado a cátedras de las normas y dejo de lado el enseñarnos a vivir con ellas Conservó: el llamado de atención en un primer momento desde el rector, la posición de liderazgo del rector Resaltar el llamado a que terceros son los que regulan el hacer dentro del contexto socioeducativo</p>		
Generación I	Generación II	Generación III
<p>Transformó: El Rector II, identifica acciones que iban más allá de hacer una anotación o de enviar al estudiante con sus padres por determinado tiempo, dando la importancia de identificar “(...) <i>por qué lo hizo, cómo lo vamos a resolver a que se compromete en el colegio y con los padres</i>”, estableciendo diálogos con el estudiante desde un plano formativo, empero “(..) <i>Ahora es delicado que uno pregunte algo que no corresponda o no haga el debido proceso bueno todo ese poco de cosas.</i> “</p> <p>Conservó: Las acciones que expone el Rector I se refiere en un primer momento a llamados de atención del cual no hace mayor énfasis, posteriormente recuerda que en la escuela era posible la sanción, proceso que se ha retomado de acuerdo con sentencias que ha emitido la corte constitucional, organismo que señala y da la facultad de expulsar a los estudiantes, en casos tales como dosis mínima o agresión a un funcionario.</p> <p>Resaltar: El Rector I propone hacer una revisión frente al derecho escolar en Colombia, debido a que los Jueces o abogados emiten fallos desde el desconocimiento de la Ley y la legislación escolar según su percepción.</p>	<p>Transformó: A reserva de las expresiones dadas con palabras distintas, se encuentra que llegan a concluir lo mismo, puesto que para el Rector I anteriormente existía un diálogo frente a la falta cometida por parte del adulto desde lo moral, lo ético y lo virtuoso y para el Rector II, se invitaba a dialogar con el par frente a la diferencia que se tuvo, pero ahora paso de un plano de formación a lo legislativo, donde se puede ver desde los comités de convivencia que representan un tribunal siguiendo la norma y por otro lado el código de policía que puede acarrear una sanción económica.</p> <p>Conservó: No se hace explícito.</p> <p>Resaltar: Desde la mirada de mitigar eventos de agresión, en el discurso basado en la moral, la ética y lo virtuoso se intentaba llevar al estudiante a una reflexión en algunos casos para “(...) <i>desactivar ese tipo de violencia la fortalecían sí, porque el chico que es un tema que se ha olvidado en la escuela precisamente por la norma y es que de alguna manera en el dialogo el profesor le alagaba su poder y su capacidad de someter a otro, diciéndole algo como lo siguiente, no: ojo chico es que usted es más fuerte, cuando yo le digo usted es más fuerte, pues eso era lo que él estaba buscando ese reconocimiento y el otro es un más débil</i>”.</p>	<p>Transformó: El Rector I, explica que cada 15 días realiza direcciones de curso, donde se trata con las orientadoras sobre dificultades que se hayan presentado, además se hace un trabajo pedagógico donde los mismos estudiantes analizan afectación que hubo hacia la convivencia.</p> <p>Conservó: El Rector II, accede a las rutas establecidas por los protocolos, convocando un comité de convivencia extraordinario, en el caso de faltas tipo 3, el colegio en primera instancia toma una versión libre de los hechos, se cita la familia, si es el caso se pide que se ponga la “<i>denuncia en Fiscalía si son de entre los dos, pues a cada uno que les pongan halla, porque nosotros no pagamos lesiones físicas ni nada, pero pues que si los padres de familia pretenden de que nosotros hagamos algún cobro o alguna situación frente a los daños personales como tal que lo deben ir a medicina legal</i>”</p> <p>Resaltar: Los protocolos establecidos frente a la tipificación en las faltas, no permite evidenciar en las respuesta del Rector II si se corrige o disminuye los eventos de agresión</p>
<p>Transformó: El Rector I, hace un balance de la sana convivencia afirmando que existía desde la rigidez en la escuela donde se tenía como principio “(...) <i>obediencia y cumpla sus deberes y la comunidad de la escuela lo reconoce</i>”, sin embargo, expone que la palabra obedecer “<i>se prostituyo</i>” porque “<i>obedecer es algo inconsulto</i>” aunque reconoce que las personas tienen un criterio social, enfatizando que el respeto y la obediencia van de la mano.</p> <p>Por otro lado, enraíza en la cultura ciudadana como un aspecto carente en la escuela y en la familia, “(...) <i>la cultura ciudadana no nace en la calle, nace en la familia y en la escuela y ambas</i></p>	<p>Transformó: El Rector I, toma como referencia la Ley 1620, “(...) <i>le dice a uno que es importantísimo no, que la convivencia o las faltas que hay no son para reprimirlas ósea no son para castigarlas, son para atenderlas que es diferente, también habla de que hay que promover la sana convivencia no, entonces ya habla como de divulgar también habla una cosa que la escuela no ha comprendido claro que por el Estado también, no todas las cosas son posibles de resolverse en la escuela, entonces para eso existen las rutas no</i>”. Por consiguiente, cuando se sale del resorte de la escuela</p>	<p>Transformó: El Rector I, habla de las salidas pedagógicas, convivencia o actividades donde se permita la autonomía, la autorregulación de los estudiantes, donde el maestro solo hace presencia en puntos estratégicos, esto con el fin de generar estrategias preventivas al conflicto y no en términos después que se genera el conflicto.</p> <p>Conservó: No se evidencia aspectos que se conserven.</p>

<p><i>entidades están maltrechas. La familia se volvió disfuncional y ya sabemos que es esa palabra disfuncional y la escuela esta minada desde adentro por las mismas normas que en lugar de proteger lo que hacen vulnerarla”.</i></p> <p>Por último, revela cómo se incorporaron términos como el bullying y matoneo en la escuela teniendo una connotación peligrosa interpretando mal el conflicto escolar.</p> <p>Conservó: La sana convivencia es influenciada en la escuela por el Rector a cargo y su convicción de la cual toma elementos desde su liderazgo posibilitando un sano convivir, como lo aduce el Rector II.</p> <p>Resaltar: El Rector I, para concluir su respuesta expone la ausencia del Estado en la escuela, “(...) <i>el Estado lo meten a la escuela para los problemas propios de la escuela date cuenta que en la connotación del Estado esta como enredando las cuentas, por eso es que muchas veces no le importa hablarle a la gente de cultura ciudadana, de respeto a la vida todo eso, se queda uno en lo que yo llamo uno las cátedras”</i></p>	<p>resolver un problema de convivencia se accede a un nivel superior.</p> <p>Conservó: De acuerdo al Rector II señala que los mecanismos de sana convivencia son de “(...) <i>carácter formativo de la escuela nosotros no tenemos un carácter punitivo, es más formar, hay que aprender a vivir con el otro y esa siempre ha sido la esencia de la escuela siempre”</i></p> <p>Resaltar: El Rector I, observa que en el año 2006 – 2007 con el artículo 16 sobre el desarrollo de la personalidad, se presentó diferentes interpretaciones desde los jueces por ende la corte en una sentencia unificadora que “(...) <i>decía los colegios no podemos imponer los gustos estéticos a nuestros estudiantes en temas de corte de pele uso de pirsin todo eso ya ahí quedo claro que no podemos hacerlo ese cambio en la norma es fundamental pero el cambio en la cultura se puede demorar un montón de tiempo”</i>. Razón por la cual pone como ejemplo que algunos colegios se han quedado en la Constitución del 86 al no comprender que las instituciones ya no son eminentemente católicos sino que pueden tener libertad de culto.</p>	<p>Resaltar: Las acciones preventivas frente al conflicto que permiten la autonomía y autorregulación del estudiante.</p>
--	--	--

<p>Categoría: Vida escolar. Transformó: la herramienta de protección más expedita de derechos fundamentales es la tutela, al entrar en ejercicio y vigencia la aplicabilidad de la misma se evidencio en la pérdida de autonomía y autodeterminación de los rectores porque esta figura jurídica entra a hacer un control frente a su ejercicio disciplinario, los obliga a responder ante un ente jurídico sobre todo su actuar y al verse en la necesidad de responder comienzan a observar la necesidad de encontrar justificación jurídica a toda acción que tuvieran en su ejercicio docente, su autodeterminación se ve limitada o sesgada por la intervención de la tutela. Conservó en el contexto socioeducativo la tutela se enraizó como la posibilidad de hacer valer los derechos, consideran que la tutela le dio relevancia al interés particular sobre el general, comienza una cultura de observancia del debido proceso frente a las exigencias de la norma por encima de una preocupación del actor llamado estudiante: su sentir, su pensar, sus deseos. Se percibe desde los estudiantes que puedo hacer lo que me dé la gana al final reclamo mis derechos y gano con una tutela, por lo tanto, se genera un ambiente de mala aceptación frente al manejo del Estado, cuando aplica la primacía de los derechos de los estudiantes</p>		
<p>Subcategoría: Tutela. Transformó: la mirada del sujeto de derechos frente a la herramienta jurídica llamada tutela que en algunos casos presenta un balance negativo en la jerarquía de la escuela, la tutela también debería ser para el cumplimiento de deberes no solamente derechos Conservó: en el contexto socioeducativo la tutela se enraizó como la posibilidad de hacer valer los derechos, consideran que la tutela le dio relevancia al interés particular sobre el general, comienza una cultura de observancia del debido proceso frente a la exigencias de la norma por encima de una preocupación del actor llamado estudiantes su sentir, su pensar, sus deseos. Se percibe desde los estudiantes que puedo hacer lo que me dé la gana al final reclamo mis derechos y gano con una tutela, por lo tanto se genera un ambiente de mala aceptación frente al manejo del Estado cuando aplica la primacía de los derechos de los estudiantes</p>		
<p>Generación I</p>	<p>Generación II</p>	<p>Generación III</p>

<p>Transformó: La tutela para ambos rectores es un mecanismo positivo para el cumplimiento de los derechos, no obstante, el Rector I, hace hincapié en el efecto de la tutela en el contexto educativo, donde ha tenido en algunos casos un balance negativo en la jerarquía de la escuela, por ejemplo: <i>“una tutela para un estudiante que se ha “portado mal”, para que vuelva al ingreso yo vi unos casos increíbles en Bogotá sobre todo de sanciones a rectores a instituciones por hacer respetar la norma”</i></p> <p>Conservó: La tutela vista como un mecanismo para hacer respetar los derechos.</p> <p>Resaltar: La “tutelites” término usado por ambos rectores para expresar que en algunos casos se da mal uso, donde prima en algunas ocasiones el interés particular sobre el común.</p>	<p>Transformó: La tutela conlleva a que la escuela realice un debido proceso, mirando procesos formativos desde los docentes, directivos, rectores y padres de familia para que todo esté listo desde la norma, evitando así una tutela, de acuerdo con lo expresado por el Rector I</p> <p>Conservó: La tutela, vista por ambos rectores es utilizada como mecanismo para los estudiantes que se les vulnera el derecho a la educación, la escuela pública <i>“(...) no tiene ninguna limitación para que las personas estén allí sí, no hay selección de personas entonces esos caprichos hay veces de la escuela de sacar a los estudiantes la mayoría de las tutelas se dieron alrededor de eso de las expulsiones se dieron alrededor de privarlos del derecho a la educación” (Rector I).</i> o también se dan en temas del libre desarrollo</p> <p>Resaltar: La tutela resultan ser ambiguas en algunos casos frente a hechos similares donde la tutela puede favorecer a la escuela o al estudiante, sin tener claridad de la postura de la corte.</p>	<p>Transformó: El Rector I, sin tener la experiencia de recibir una tutela, expresa que la tutela es <i>“(...) un mecanismo que ha ayudado a las personas y a los estudiantes a proteger precisamente el derecho fundamental a la educación cierto, en ese sentido me parece que es un buen efecto en todo lo que nos genera a nosotros sobre todo para organizarlo y para generar procesos”.</i></p> <p>Conservó: El Rector II, exterioriza que es una herramienta de la democracia, pero evidencia un desgaste porque <i>“(...) a veces desconocen todo el contexto que nos ha llevado para tomar una decisión frente a eso, entonces recoger recopilar pruebas evidencias para uno mantenerse en la decisión “</i></p> <p>Resaltar: El Rector II, observa la tutela como mecanismo para tener una buena estructura, organización, manual de convivencia que responda a la norma, que permita ejercer el derecho a la educación</p>
<p>Transformó: Desde el relato de los rectores frente a casos de Tutela se habla del uso que se le ha dado a éste mecanismo, donde el Rector I, manifiesta que so pena de defender los derechos, también se debe usar para cumplir los deberes <i>“(...) porque es que a veces a los papás se les olvida y a las comunidades educativas se les olvida que los deberes inconclusos o deberes incumplidos son tutelables”.</i></p> <p>Entre tanto el Rector II, expone como los directivos enfocan su quehacer <i>“(...) al debido proceso que a la formación del chino como tal, ósea que casi que vivimos es más agotados de que quedo, no vaya a quedar por fuera en caso de una decisión”.</i> Acotando que <i>“(...) eso cambio las normas de convivencia eso cambio unas maneras que no son visibles que no son discutibles pero que si son leibles dentro de las comunidades de que hago lo que se me dé la gana y esa es una manera ahora de convivir y otra forma, porque al final reclamo mis derechos.</i></p> <p>Conservó: Han existido cambios al implementar la tutela en el contexto escolar, por ende, no se percibe procesos de conservación en la misma.</p> <p>Resaltar: El Rector II señala el papel de Bienestar Familiar como ente encargado del restablecimiento de derechos calificándolo como <i>“(...) un organismo de Estado ineficiente,</i></p>	<p>Transformó: No se hace explícito.</p> <p>Conservó: Las acciones de Tutela en correlación por parte de los rectores, tiene que ver con la negación a un cupo escolar, añade el Rector I, tutela por el derecho fundamental a la educación, por el uso de piercing, cabello largo, alimentación escolar.</p> <p>Resaltar: La tutela como garante de restitución de derechos y el papel del Estado como garante de ellos, <i>“(...) asume muchos de las obligaciones que tiene la familia y se convierte en derechos del Estado para otorgárselo a sus ciudadanos y eso forma una cultura totalmente indeseable que es una neutralización de la ética, es decir yo no tengo compromisos con el Estado, el Estado me tiene que dar a mí y cumplir punto, que compromiso tengo yo, el único compromiso es de quejarme y denunciar.”</i></p>	<p>Transformó: No se señala tutelas en término de transformación.</p> <p>Conservó: El Rector I, manifiesta conocer tutelas como barreras de acceso para personas con discapacidad, exclusión del estudiante frente a la presentación personal, accesorios, situaciones de género, de tipo político y/o religioso.</p> <p>El Rector II, refiere que no le han llegado tutelas, pero desde la experiencia como coordinador conoció casos frente a la cancelación de matrícula frente a faltas reiterativas o agresiones.</p> <p>Resaltar: De acuerdo con los fallos de las tutelas bien sea a favor del estudiante o de la institución educativa, se tiene en cuenta de una vez dentro de la estructura del manual de convivencia y de la organización educativa (Rector I)</p>

<p><i>altamente ineficiente” por lo tanto percibe a esta entidad como un ente que está en contra de la escuela dando como ejemplo, “este papá está incumpliendo con sus deberes mire, y a los ocho días le mandan a uno el reciba el niño yo lo recibo y sigue el proceso cuando las instituciones del Estado respaldan las malas acciones o los malos ejemplos de las familiar al interior de la escuela es un índice de que el Estado está condenando mal.”</i></p>		
---	--	--

Categoría: Intersubjetividad. Transformo el docente debe tener argumentos válidos y coherentes para llegar a una sanción del actor llamado estudiante pues se requiere de una justificación fundamentada y conducente para la aceptación de la aplicabilidad de una sanción. **Conservó** utilizar estrategias desde el deporte, las artes, la educación física que logren generar equipos o grupos dentro de los actores llamados estudiantes en busca del trabajo colaborativo para una mejor convivencia, , la experiencia o actitud del docente frente al conflicto enmarca su actuar con el estudiante

Subcategoría: Experiencias al interior del contexto socioeducativo. Transformó: la participación de los estudiantes en los llamados de atención de los docentes, pues la participación y la democracia son fraccionadores, el estudiante exige sus derechos **Conservó:** utilizar estrategias desde el deporte, las artes, la educación física que logren generar equipos o grupos dentro de los actores llamados estudiantes en busca del trabajo colaborativo para una mejor convivencia, la experiencia o actitud del docente frente al conflicto enmarca su actuar con el estudiante

Generación I	Generación II	Generación III
---------------------	----------------------	-----------------------

<p>Transformó: La convivencia al interior del aula según el Rector I, ha tenido un cambio negativo dado que advierte en la participación y la democracia un posible fraccionador en la escuela, en tanto que “(...) <i>fácilmente un profesor irrespetado o un directivo no lo sé, basado en que puede participar y tengo derechos.</i>”</p> <p>Conservó: Las experiencias de convivencia desde el ámbito académico, se propician de manera estratégica al formar grupos de trabajo, los cursos no se mezclan para mantener a los estudiantes durante varios años juntos y los conflictos dados por la indisciplina serían base para su propia regulación. De manera análoga se fomenta la convivencia a través del “(...) <i>arte, la educación física es increíble hacer desfiles deportivos donde los chicos escojan el país o el color, el uniforme, eso da un sentido de convivencia impresionante e identidad, identidad de los cursos, identidad por el concurso literario, identidad por el campeonato deportivo, va generando elementos que la escuela debe fomentar.</i>” Acciones que se mantienen en la actualidad, según detalla el Rector II.</p> <p>Resaltar: Las respuestas dejan entrever que las experiencias alrededor de la convivencia son variadas y que todo dependería de la concepción que se tenga de ella y sus distintas maneras de expresión dentro y fuera del aula de clase.</p>	<p>Transformó: El Rector I hace una mirada desde el sector privado y Público, partiendo de su experiencia. Por ende, “(...) <i>en el sector privado digamos la filosofía de la institución, se trata de manejar desde el aula de clase y ellos se aseguran de eso, entonces yo fui un educador de la escuela privada muchos años y yo tenía seis, siete, cinco revisiones de clase y los llamados de atención que me hacían mis jefes era precisamente a que, me alineara con el espíritu digamos del reglamento de la norma.</i>”</p> <p>Ahora bien, en el sector Público: “(...) <i>las cosas no funcionan así depende mucho del estilo del profesor de la clase.</i>”</p> <p>Conservó: Los Rectores coinciden en que las experiencias dependen de la habilidad o estilo del docente para resolver situaciones en el aula.</p> <p>Resaltar: El Rector I cita que la alineación del docente con la filosofía de la institución desde el sector público se hace más complejo en el entendido que hay docentes que no son evaluados porque están dentro del decreto 2277, mientras que los que se encuentran en el decreto 1278, “(...) <i>el Rector tiene la posibilidad de evaluar y por lo menos alinear un poco el colegio en los principios, no en los principios del colegio, sino, porque en el colegio público trata de alinearse también con la Constitución Política de Colombia con las normas con el tipo de ciudadano que pretende buscar y eso</i>”</p>	<p>Transformó: El Rector I, parte de unos acuerdos que se establecen, además de los que trae el manual, sino los que se generan al inicio de año por parte de los estudiantes en el aula, para tener una sana convivencia, una buena comunicación y un buen proceso de enseñanza y aprendizaje</p> <p>Conservó: EL Rector II, habla del buen uso de las estrategias pedagógicas, el papel del adulto o docente si hace bien no hay nada, “(...) <i>porque lo que los estudiantes hacen es seguir eh los comportamientos de los adultos o quiénes son sus referentes frente a eso</i>”</p> <p>Resaltar: Los estudiantes como actores fundamentales en la generación de “(...) <i>acuerdos mínimos de cómo manejar la parte de digamos de disciplina como las llamas de aula</i>” (Rector I)</p>
--	---	---

<p>Categoría: Intersubjetividad. Transformó: cambio la forma en que se aborda el conflicto y ahora el docente se convierte en un garante de derechos frente a la forma en que debe abordarlo. Conservó: las rutinas cuando se habla de ingreso, salida o simplemente el estar en un aula de clase los derechos no afectaron estas, no per se el concepto de disciplina y convivencia van juntos frente a todos los casos y en el ejercicio diario tiene percepciones y puntos de vista diferentes pero la una si puede estar afectada por la otra.</p>		
<p>Subcategoría: Interdependencia de los actores. Transformó: la participación paso de ser participativa a democrática, la convivencia se convirtió en un apaga incendios de los conflictos de convivencia pues dejo de ser una cultura de paz, parece ser ambigua en aquello que podría significar <i>estar con el otro</i> desde los procesos de libertad de expresión y de acción de los últimos años. Conservó: las rutinas cuando se habla de ingreso, salida o simplemente el estar en un aula de clase los derechos no afectaron estas, resaltar relación simbiótica entre disciplina y convivencia.</p>		
<p style="text-align: center;">Generación I</p>	<p style="text-align: center;">Generación II</p>	<p style="text-align: center;">Generación III</p>
<p>Transformó: Para el Rector I, la convivencia se da a partir del tránsito de una participación representativa a una participación democrática a nivel de cuerpos colegiados, advirtiendo que ha mejorado la misma “(...) <i>porque de alguna forma dio armas,</i></p>	<p>Transformó: La convivencia se asociaba a un manual de disciplina, con unas normas, de orden, de comportamiento, no obstante, a partir de la Constitución del 91 se da apertura al tema e derechos y a regularse como el derecho al libre desarrollo de la personalidad,</p>	<p>Transformó: La convivencia es “(...) <i>que todos seamos felices sin tratar de ser de hundir al otro y eso es lo que he trato aquí en el colegio que los maestros amen lo que hacen y si aman lo que hacen pues pueden transmitir y hay una relación como de</i></p>

<p>vea la tutela que es una obra magna”, “(...) eso es una forma de convivencia”.</p> <p>Por lo que se refiere al Rector II, da otro punto de vista frente al concepto que tenía sobre la convivencia antes de la Ley, “(...) fundamentos epistemológicos, ontológicos, filosóficos que de alguna forma daban un cuerpo enmarcado en una convivencia social nunca se perdía el referente de la paz”. En contraste con lo anterior expresa que la convivencia actualmente en la escuela es “(...) más una un apaga incendios de una cantidad de conflictos y de del desorden social en el que nos vimos avocados posteriormente”.</p> <p>Conservó: Los Rectores observan una reforma en el concepto de convivencia, por consiguiente, en sus respuestas no se perciben elementos que se hayan preservado de la misma en el ámbito escolar.</p> <p>Resaltar: En definitiva, la noción de convivencia tuvo un tránsito en su comprensión, sin embargo, de acuerdo con las respuestas, parece ser ambigua en aquello que podría significar <i>estar con el otro</i> desde los procesos de libertad de expresión y de acción de los últimos años.</p>	<p>impactando el Código de Infancia y Adolescencia conllevando en el artículo 29 a realizar el debido proceso, donde el estudiante puede exponer y ser escuchado frente a lo sucedido, sin llegar a violentar el artículo 44 del derecho a la educación. Según anota el Rector I</p> <p>Conservó: El Rector II, de manera puntual define que la “(...) convivencia siempre tiene que ver con las relaciones de los miembros de la comunidad educativa al interior de una institución, pero pues también fuera de ella”</p> <p>Resaltar: El Rector I, resalta que el concepto de convivencia se da a partir de la Constitución del 91, donde se empieza hablar de derechos y posteriormente con el Código de Infancia y adolescencia del 2006.</p>	<p><i>alegría partiendo del respeto, la responsabilidad, la honestidad” (Rector II)</i></p> <p>Conservó: Convivencia: “(...) esa manera en la cual nosotros como seres humanos o como comunidad tenemos la capacidad de relacionarnos, pero ante todo de solucionar conflictos, porque en una interrelación entre personas y entre individuos esto puede suceder”. (Rector I)</p>
<p>Transformó: El Rector I habla sobre la disciplina, es por ello que para ilustrar su respuesta desde la experiencia que tuvo como directivo en un colegio militar, donde se daban relaciones verticales, de autoridad, disciplina, con nulidad en términos de participación, menciona que hubo un cambio abrupto después de la Ley puesto que se empezó hablar de participación democrática, teniendo como eje central los derechos pero con un bajo énfasis en los deberes “(...)usted puede participar, pero nunca le dijo cuáles son los criterios y cuáles son sus deberes en la participación”</p> <p>Conservó: El Rector II detalla que la escuela tiene “(...) unos ritmos de entrada, de la puerta, de los corredores, en los patios, que responden más a los comportamientos del desarrollo de los chicos”, por consiguiente, “(...) la rutina de nosotros los seres humanos en la escuela es muy parecida, muy muy repetitiva”</p> <p>Resaltar: Los rectores parecen inferir en una relación simbiótica entre disciplina y convivencia.</p>	<p>Transformó: El Rector I, aduce que los colegios públicos no son colegios excluyentes, no hacen examen de admisión, y es allí donde se “(...) recibe todas las dificultades y todos los problemas de la sociedad”, Por lo tanto esos espacios donde el docente no hace presencia, es donde se evidencian situaciones como que “(...) el chico que llega a vender cosas, llega a vender droga o el chico que quiere imponerse sobre el otro que tiene más fuerza más poder, se dan en esos escenarios no, la mayoría de dificultades entre estudiantes se presentan en los espacios donde no están regulados de una manera formal por el docente, ahí es donde se presenta un poco más el acoso si”.</p> <p>Por lo tanto, la norma visibiliza los problemas de la institución y se etiquetan los colegios frente a la problemática como puede ser el consumo de marihuana. Por otra parte, el Rector II, enfoca que los espacios de las plantas físicas de las instituciones influyen en las relaciones de convivencia” (...) cuando hay limitaciones de espacio es más frecuente que se vean</p>	<p>Transformó: El Rector II, observa la particularidad de la planta física del colegio genera tensiones en los estudiantes, y empieza a ver roces, como malas miradas, faltas de respeto, por los espacios reducidos, no obstante, cuando hay salidas pedagógicas, su comportamiento es diferente “(...) parecieran niños como si nunca los hubiesen sacado de la primera vez que llegan a un espacio diferente y su comportamiento es mas de retracción”</p> <p>Conservó: El Rector I, expresa que son espacios donde se pueden generar situaciones de conflicto, por lo tanto, emplea como estrategia en diferentes áreas del colegio en puntos débiles el acompañamiento de docentes en algunos y de estudiantes que hacen parte de un grupo de convivencia.</p> <p>Resaltar: Los conflictos se establecen en la relación entre el espacio (interno-externo) y las actividades a realizar</p>

	<p><i>problemas de intolerancia y de mala convivencia, en este espacio en el que nosotros estamos en donde hay amplitud en los pasillos en donde el patio es grande, se disminuye no quiere decir que no halla, pero si efectivamente la parte física juega un papel muy importante”.</i></p> <p>Conservó: Los Rectores coinciden que los espacios donde se ve con más frecuencia problemas de intolerancia y mala convivencia se presenta en los espacios comunes.</p> <p>Resaltar: El Rector I, habla de que una de las dificultades que tiene el docente es que no conoce el contexto de los estudiantes y en ocasiones son los compañeros quienes de forma solidaria brindan consejos a sus pares porque no confían en la institución.</p>	
--	--	--

<p>Categoría: Intersubjetividad. Transformó, la acción del estudiante de obediencia ciega y absoluta a cuestionar las ordenes y la disciplina, se generó una conciencia del ser hacía el estudiante en el entorno social, el Estado no propicio un proceso de transición para el cambio frente a las normas por lo tanto se percibe una falta de conocimiento para asumirlas y ponerlas en marcha en los diferentes contextos, situación que provoco que el conflicto escolar saliera del ambiente socioeducativo a uno socio jurídico. Los actores llamados estudiantes asumieron su postura como sujetos de derechos. Conservó: los conflictos al interior de la escuela siguen, cambiaron de nombre y se normatizaron Resaltar: Se denota una disyuntiva entre el accionar externo e interno en las instituciones educativas en virtud de la autonomía escolar, en relación con la convivencia</p>		
<p>Subcategoría: Configuración de la estructura social, Transformó: considera que ya era necesario un cambio para las dinámicas escolares tras tantos años de hacer las cosas de la misma manera, pero falto capacitar a todos los actores para asumir el nuevo rumbo, la jerarquía del docente en el aula de clase para exigir disciplina ahora necesita un juez para saber qué hacer, los estudiantes se relajaron frente a la disciplina. Conservó: los conflictos al interior de la escuela siguen cambiaron de nombre y se normatizaron Resaltar no hay una percepción de disminución de agresiones, Se denota una disyuntiva entre el accionar externo e interno en las instituciones educativas en virtud de la autonomía escolar, en relación con la convivencia</p>		
Generación I	Generación II	Generación III

<p>Transformó: La respuesta de los rectores no da cuenta del cambio en la disminución en las agresiones a partir de la Constitución Política de Colombia y la Ley 115 de Educación, empero, señalan sobre la normatividad y la legislación que se modifica percibiendo un cambio positivo “(...) <i>un paso maravilloso, un paso que nos iría a respaldar, los tantos años de quejumbre de lucha sobre los cambios que merecía la escuela, la sociedad, la comunidad en general.</i>”</p> <p>Conservó: El rector I hace una analogía sobre el pacto realizado con las FARC, indicando la intención de solucionar un conflicto, pero “(...) <i>simplemente los normativizo, porque el conflicto sigue igual o peor que antes y va a ser igual o peor que antes.</i>”</p> <p>Resaltar: No se percibe disminución de agresiones, después de la institución de la norma.</p>	<p>Transformó: El Rector I, cita que no hay una disminución en las agresiones, sino lo que ha logrado las normas y Leyes es visibilizar que existen, y la responsabilidad de diferentes actores.</p> <p>Conservó: Los Rectores de manera análoga coinciden en que el cambio en la denominación no ha favorecido la disminución en las agresiones, si bien, el Rector I profundiza el tema dando como ejemplo el acoso escolar, el cual viene desde antes de las Leyes y normas pero que no era visibilizado como lo es ahora.</p> <p>Resaltar: El Rector I, expone en su respuesta el narcotráfico como hecho que impacta en la escuela, “(...) <i>las relaciones de poder en la guerrilla de los estados autoritarios en general no, y eso impacta la comunidad escolar eso no lo hemos resuelto porque es que el problema no se resuelve con las normas creo que la norma ayuda hasta cierto punto a visibilizar los problemas y hacer digamos responsable a mucha más gentes que la que éramos responsables</i>”.</p>	<p>Transformó: El Rector I considera que la convivencia se manejaba en una situación sancionatoria, la cual se regulaba desde los comités a partir de la sanción, pero ahora son de carácter formativo y preventivo.</p> <p>Conservó: La regulaba los manuales de convivencia y se concebía, “<i>Mas autoritaria, menos negociación</i>” (Rector II)</p> <p>Resaltar: En Bogotá antes de la Ley 1620 se tenía comités el cual era sancionatorio y el actual, parte de la prevención del conflicto desde la parte formativa y pedagógica.</p>
<p>Transformó: La convivencia para el Rector I, antes de los cambios normativos se regulaba frente a la jerarquización, desde la autoridad del maestro, como por ejemplo el director de curso que lograba que se comportaran los estudiantes, sin la necesidad de la presencia de jueces. Por el contrario, “(...) <i>ahora los jueces trabajan en la escuela, precisamente porque esas normas que protegían la escuela se perdieron y entonces el chico y eso relajo la autoridad del maestro</i>”. “(...) <i>el estudiante hace cada vez más lo que quiere y el padre de familia se mete más en la escuela, no con el ánimo como antes que viene a la escuela era a promover proyectos escolares si no a ver como defienden a su hijito</i>”.</p> <p>Conservó: Las respuestas no hacen explícito ningún elemento de conservación.</p> <p>Resaltar: Se denota una disyuntiva entre el accionar externo e interno en las instituciones educativas en virtud de la autonomía escolar, en relación con la convivencia.</p>	<p>Transformó: El Rector I, considera que a partir de esa época se crearon nuevos conceptos tales como la “(...) <i>contravivencia era vivir contra el otro era ejercer violencia contra el otro y la otra</i>”, “(...) <i>la sinvivencia es vivir sin el otro es cuando uno dice, resuelve los conflictos diciéndole bueno a partir de la fecha ni usted existe para mí ni yo para ti no nos vamos a dirigir la palabra, cada uno por su lado, es ignorar que existe el otro</i>” y “(...) <i>la convivencia no, poder vivir con el otro a pesar, no a pesar, con las diferencias que tenemos no, aceptando y acogiéndolo al otro como debe ser no</i>”.</p> <p>: El Rector I, define a los coordinadores de disciplina como agentes que regulan la convivencia. El Rector II, habla del pacto de convivencia, manual de convivencia, han existido como reglamento para normatizar las relaciones entre estudiantes, profesores, padres de familia en la institución educativa.</p>	<p>Transformó: El Rector I, cita que los comités de convivencia, han disminuido las agresiones en el contexto educativo, dado que se ha “(...) <i>centrado en la parte preventiva yo creo que antes de pronto los seguimientos convivenciales eran muy estructurados tal vez o sancionatorios, pero no se hacía seguimiento y se hacía estudio de pronto de las causas o que ocasionaba este tipo de situaciones para continuar previniéndolas</i>”. Los comités vistos no solo para tratar casos individuales sino también para mirar generalidades de la institución y cómo se puede solucionar.</p> <p>Conservó: Sin embargo, el Rector II, manifiesta que no se ha disminuido con la Ley las agresiones en el contexto escolar, dado que va más allá del estudiante indisciplinado, por agresiones o el incumplimiento al manual de convivencia puesto que son actitudes no aprendidos en la escuela esto, “(...) <i>, se obtiene es de la calle, se obtiene en la casa, se obtiene en el día a día que ven televisión</i>”</p>

		Resaltar: Las agresiones son aprendidas por agentes externos, imposibilitando la disminución en el contexto educativo, según refiere el Rector II.
--	--	---

Categoría: Convivencia. Transformó: fue limitado el libre albedrío para corregir o llamar la atención de los rectores frente a la existencia de un ordenamiento jurídico en el tema de la disciplinabilidad del joven, antes había comités de tipo sancionatorio ahora son formativos y se construyeron estrategias formativas para la conciliación y la sana convivencia, se incluye a la familia en el proceso sancionatorio formativo, empoderar la capacidad del sujeto como mediador o conciliador en el conflicto **Conservó:** mediante sanciones formativas llevar a los estudiantes a una reflexión sobre sus acciones

Subcategoría: Programas, proyectos o estrategias. Transformó: autoridad jerarquizada, crisis de institucionalidad como autoridad en la escuela, empoderar la capacidad del sujeto como mediador o conciliador en un conflicto **Conservó:** mediante sanciones formativas llevar a los estudiantes a una reflexión sobre sus acciones, sancione por tres días para llamados de atención leves impuestas por el rector, discusión sobre la importancia de cumplir con el reglamento la conciliación frente al cumplimiento de uno valores persiste

Generación I	Generación II	Generación III
<p>Transformó: El Rector I, señala como principio la autoridad jerarquizada, considerándola como suficiente para las comunidades representando una institucionalidad en la escuela donde se respetaba por medio de la autoridad; concibe además que en estos momentos ésta se ve fracturada, “(...) entonces cuando agreden a una persona, irrespetan o rompen una norma lo están haciendo a mutuo propio contra una persona o contra un funcionario cuando lo que se está planteando es el rompimiento de la institucionalidad”, obteniendo como resultado una crisis en la institucionalidad y la autoridad en la escuela.</p> <p>Conservó: Desde otro punto de vista, para el Rector II, ha conservado las estrategias que lo formaron, dado que “(...) en lugar de sancionarnos nos colocaban responsabilidades comunitarias, yo me acuerdo que antes que sancionarnos nos ponían a trabajar en recuperación de lo que hiciéramos o a hacer un trabajo social con la comunidad”. En consecuencia, decide seguir la misma línea educativa.</p> <p>Resaltar: En contraste el Rector I pone en manifiesto la autoridad institucional como estrategia para solucionar conflictos y el Rector II expresa sanciones tradicionales como llamar a los padres y sanciones por tres días, no obstante, le da relevancia al trabajo social que desde su escuela de sacerdotes Salesianos se impartía.</p>	<p>Transformó: Una de las estrategias que plantea el Rector I es la existencia de los comités de convivencia, los cuales tenían una orientación punitiva, sancionatoria, pero después del 2004 el consejo de Bogotá, pide que los comités sean de carácter formativo, “(...) nos reuníamos para mirar que acciones de tipo formativo podíamos desplegar para que los chicos cambiaran su conducta, cambiaran su forma de comportarse”.</p> <p>Conservó: El Rector II, a través de temas “(...) de la formación a través de direcciones de grupo, a través de orientaciones escolares tratar de acercarse más a la resolución del conflicto “de ésta manera afirma que los colegios de Bogotá en su mayoría le han apuntado a aprender a conciliar. Apuntando al empoderamiento de los estudiantes como conciliadores, frente al reconocimiento del otro, el respeto a la diferencia, no solamente como individuo sino como parte del curso.</p> <p>Resaltar: Empoderar la capacidad del sujeto como mediador o conciliador en un conflicto.</p>	<p>Transformó: No se evidencia elementos de transformación.</p> <p>Conservó: El Rector I, trabaja con proyectos, además se emplea desde la parte dialógica - formativa en el debido proceso, con entidades externas en proyectos de aula sin tener una intervención directa, acciones desde la oficina de orientación y coordinación y plan de convivencia (direcciones de grupo, talleres de formación entre otros).</p> <p>El Rector II, emplea mesas de conciliación a través de un proyecto externo, sino es funcional continua con la coordinación</p> <p>Resaltar: Las entidades externas como entes que aportan a la solución de conflictos con una intervención directa o indirecta.</p>
<p>Transformó: El Rector II, expresa que las salidas pedagógicas y paseos es uno de los proyectos “<i>más geniales de convivencia sin escatimar al que era más difícil</i>”.</p>	<p>Transformó: El Estado implementó programas sobre ciudadanía, con Abel Rodríguez en el año 2007 en los colegios públicos, hecho que no ha obtenido los mejores</p>	<p>Transformó: Los Rectores coinciden frente al proyecto que lidera la Cámara de Comercio llamado Hermes que trabaja frente a las mesas de</p>

<p>Logrando con esto que “(...) el deporte y las salidas fuera del colegio suavizan a los chicos tremendamente y a las chicas.”</p> <p>Conservó: El Rector I, de manera puntual, concluye que, “El cumplimiento del reglamento, eso es claro en ese tiempo no había discusión de más”.</p>	<p>resultados los cuales son medibles en las pruebas saber, ente que hace muestreos cada 2 o tres años sobre este tema. A diferencia de las instituciones privadas que tienen mejores resultados en la misma. El Rector I, difiere de éste programa añadiendo que “(...) el Estado politizo la escuela, es decir decidió que hay que formar ciudadanos, para quien, formar ciudadanos, la escuela no hacia eso, digamos no era su papel fundamental, lo que hacia la escuela y eso se dejó de lado, era formar personas que es diferente”</p> <p>Por otro lado, el Rector II, menciona un proyecto en cabeza de la Cámara de Comercio frente al tema de conciliación, lo que hizo que la secretaria de Educación empezara a abordar temas de manejo de emociones, de ésta manera se empezaron acercarse a las comunidades educativas.</p> <p>Conservó: Los programas que el Estado trae a la escuela hace que haya una “(...) fila de gente que viene a decirnos como enseñar, ya sea educación sexual, ya sea en ciudadanía, ya sea por ejemplo tema de alimentación con los restaurantes y comedores escolares, porque la escuela ellos creen que no sabe enseñar eso”. (Rector I)</p> <p>Resaltar: El Rector II, plantea el papel de las familias en cuanto a la manifestación de conflictos dando como ejemplo “(...) si se pelean a la hora de la salida en el parque del barrio todo el mundo eso lo ve, pero lo que no ve es que justamente esos niños que de pronto están peleándose también recibieron como instrucción en su casa, no sea bobo no se deje pegar, usted péguete el doble”.</p> <p>Por lo que se refiere el Rector I, frente al papel de la escuela como agente investigador, “(...) que la escuela debe investigar y resolver sus propios problemas, el Estado no tiene por qué resolverlos o si los resuelve pues por lo menos consulte con la escuela que es lo que requiere y necesita frente a eso”. Existen experiencias exitosas en la escuela que no han sido reconocidas.</p>	<p>conciliación, capacitando a los estudiantes en temas de derechos, competencias y habilidades en un conflicto.</p> <p>El Rector II, añade que desde el plan general de convivencia las orientadoras desarrollan talleres; por otro lado, en primaria se trabaja con dos proyectos, el primero con el “Conejo Beto” que enseña sobre situaciones de convivencia y el segundo el programa de Félix y Susana desde el reconocimiento a nivel de ciudadanía.</p> <p>El grado noveno, décimo y once se trabaja programas de violencia de género y proyecto de vida.</p> <p>Conservó: No se mencionan aspectos que se hayan conservado</p> <p>Resaltar: Existen programas desde la institución y agentes externos en donde se abordan diferente temas relacionados con la convivencia.</p>
---	--	--

Categoría: Convivencia. Transformó ahora los rectores perciben que deben ser cuidadosos en su lenguaje y acciones frente a un llamado de atención al actor llamado estudiante por el reconocimiento como sujeto de derechos, pues falto concientizar a todos los actores del contexto socioeducativo sobre la relevancia y la trascendencia de los derechos fundamentales en las instituciones educativas y por ende su aplicación en dicho ejercicio, una cultura que todo en la educación es negociable a eso hay que ponerle cuidado, surge un auge desde las normas de una propuesta de métodos correctivos por lo cual se configura un Estado Social de Derecho que exhorta a pensar que la convivencia escolar necesariamente pasaría por la relación derechos y deberes en virtud de la ciudadanía de la cual formamos parte **Conservó:** siempre hay una figura que atiende todos los casos para corregir o encausar comportamientos

Subcategoría: Dialogo. Transformó: el castigo físico antes era avalado y aceptado por la comunidad educativa ahora no se puede ni hacer un llamado de atención fuerte pues corren a exigir la tutela, falto pedagogía para socializar los derechos, una cultura que todo en la educación es negociable a eso hay que ponerle cuidado **Conservó:** siempre hay una figura que atiende todos los casos para corregir o encausar comportamientos, **resaltar** propuesta de métodos correctivos, Con el advenimiento de las normas, se configura un Estado Social de Derecho que exhorta a pensar que la convivencia escolar necesariamente pasaría por la relación derechos y deberes en virtud de la ciudadanía de la cual formamos parte

Generación I	Generación II	Generación III
<p>Transformó: EL Rector I, refiere que los prefectos de disciplina eran los encargados de castigar incluso “(...) <i>hasta había castigo físico no estoy hablando que sea bueno, si no de que le pegaban su coscorrón oiga chino pendejo y nunca se lesiono a nadie</i>”. Pero ahora, “(...) <i>castigar es mirar a un chino mal entonces ya lo tutelan por mirarlo mal, pero en nuestro tiempo el castigo tenía una connotación cercana</i>”.</p> <p>Conservó: En cabeza del coordinador de disciplina según refiere los rectores, son las personas encargadas de manejar los conflictos de convivencia sin restar importancia a los coordinadores académicos.</p> <p>Resaltar: El Rector I, trae a su discurso experiencias de otros países tales como “(...) <i>en Europa el castigo está siendo autorizado, mire a Japón, por ejemplo, en Japón el castigo está autorizado siempre y cuando sea contextualizado (...) Inglaterra por ejemplo ya ellos tienen cárceles para niños menores de 14 años reformatorios para ellos y la sociedad va revolucionando y se están dando cuenta que tienen que buscar medidas protectivas sociales para la escuela colombiana</i>”.</p>	<p>Transformó: En concordancia, los Rectores interpretan que el coordinador se encargaba de manejar los conflictos de convivencia, posteriormente el ente encargado eran los comités de convivencia los cuales se crearon antes de la ley 1620 según refiere el Rector II.</p> <p>Conservó: Ahora se realiza a través de los comités de convivencia, donde confluyen varios estamentos. Rector I</p> <p>Resaltar: La reglamentación de los comités de convivencia con la Ley 1620</p>	<p>Transformó: El Rector I, relata que todo parte de un debido proceso, donde el docente activa la ruta escolar, comentándole al padre de familia la situación presentada, si se hace necesario se continua con el director de grupo y el coordinador, quién establece subcomités de convivencia para abordar la situación presentada, y si desde allí no se establece una solución se procede a la última instancia que es el comité de convivencia escolar presidida por el Rector.</p> <p>Así mismo, el Rector II, manifiesta que está en cabeza de la coordinadora, apoyada de los profesores del proyecto de convivencia y los conciliadores. En el caso de situaciones complejas se entra apoyar desde la rectoría.</p> <p>Conservó: Para los Rectores un actor que hace parte importante en este proceso de manejo de conflictos es el coordinador.</p> <p>Resaltar: Se establecen mesas de conciliación o comité de convivencia para el manejo de conflictos.</p>
<p>Transformó: Según cita el Rector I, “(...) <i>las comunidades han evolucionado en el sentido de ser conscientes de sus compromisos y sus responsabilidades</i>”, sin embargo, manifiesta que se requiere mayor pedagogía en que además de conocer sus derechos primero conozcan sus deberes. Ahora bien, el Rector II, indica “<i>le enseñó a la ciudadanía que las leyes existen, ósea eso es una formación eso es un paso porque de lo chibchombiano a constituírnos en una</i></p>	<p>Transformó: El Rector I, detalla que hubo una transformación desde el concepto de niño como sujeto de derechos, “(...) <i>incluso muy superiores a los que puede tener un adulto en el sentido él debe ser privilegiado frente a cualquier situación que le impida digamos acceder a un servicio fundamental para él, creo que nos convocó para que lo cuidáramos y lo protegieramos, creo que ese es el espíritu fundamental de la Ley</i>”, Por otro</p>	<p>Transformó: El Rector I manifiesta que ahora se hace mayor énfasis en la violencia escolar, situaciones de acoso, bullying y delitos informáticos; por otra parte, se refiere a los protocolos los cuales apoyan en la estructura del manual de convivencia.</p>

<p><i>comunidad que nos regulamos que nos incluimos dentro de la Ley y dentro de una Constitución una Ley pues eso nos regula y eso educa a las generaciones venideras sobre el papel de constituirnos de conformarnos”.</i></p> <p>Conservó: El Rector I, de manera concreta, dice que se “<i>conserva lo que está en la Constitución no, los deberes, los derechos”.</i></p> <p>En el caso particular el Rector II, observa que el papel de la educación, “<i>cuando llega la Ley lo que hace es perdurarla, conservarla dentro de la estructura social del Estado como algo que no es negociable y a la que hay que prestarle atención”</i></p> <p>Resaltar: Con el advenimiento de las normas, se configura un Estado Social de Derecho que exhorta a pensar que la convivencia escolar necesariamente pasaría por la relación derechos y deberes en virtud de la ciudadanía de la cual formamos parte.</p>	<p>lado, también refiere que las instituciones educativas pueden acudir a otros entes que ayuden al desarrollo de los niños.</p> <p>En contraste el Rector II, habla en términos de transformación el debido proceso que debe tener en cuenta la institución educativa al aplicar el manual de convivencia.</p> <p>Conservó: El Rector I, expresa que la norma no transformo la cultura de fondo, dado que “<i>(...) todavía prevalecen algunas racionalidades de la Constitución del año 86 y modos de proceder de esa manera no, hay gente que todavía creo que los niños son como plastilina y que uno los hace como quiere orejitas y pelito como quiere”</i></p> <p>Por su parte el Rector II, manifiesta que se conserva “<i>(...) la esencia de la escuela sigue siendo formar, no sancionar, excluir, ni dejar por fuera de a nadie eee es decir que todo eso pedagógico y formativo siempre forma parte de nuestros primeros elementos dentro del proceso dentro de una institución educativa”</i></p> <p>Resaltar: Los manuales de convivencia según añade el Rector II, fueron construidos por abogados en los colegios privados, con una lista de normas y sanciones, no obstante en colegios públicos surge por medio de una orientación de la Secretaria de Educación con carácter formativo, más no punitivo. (Rector II).</p>	<p>Conservó: Se han mantenido los comités, la estructura de la representación estudiantil. (Rector I)</p> <p>Resaltar: La visibilización de nuevos tipos de violencia escolar y la creación de protocolos, fortaleciendo así los manuales de convivencia.</p>
---	---	---

<p>Categoría: Convivencia. Transformó antes cuando se citaba a un padre se contaba con el apoyo para corregir al estudiante ahora llegan a la defensiva y culpando de todo al docente hoy las entidades educativas requieren a los padres para la corrección formativa y su correspondiente apoyo en el proceso, apoyo que no es solamente como padre sino asumiendo en su totalidad la figura de garante en la formación del estudiante y apoyo en los procesos de corrección formativa implementados por la institución educativa, se citaba a los padres para dialogar ahora es para enfrentarse, el concepto de convivencia y el papel de la familia cambiaron, consideran que los padres han ido sediento bajo la protección de la norma sus deberes y los ha descargado en la escuela y los docentes Conservó: el interés por parte de la escuela para hacer que los padres participen</p>		
<p>Subcategoría: Participación de la familia. Transformo antes cuando se citaba a un padre se contaba con el apoyo para corregir al estudiante ahora llegan a la defensiva y culpando de todo al docente, se citaba a los padres para dialogar ahora es para enfrentarse, el concepto de convivencia y el papel de la familia, consideran que los padres han ido sediento bajo la protección de la norma sus deberes y los ha descargado en la escuela y los docentes Conservó: el interés por parte de la escuela para hacer que los padres participen, resaltar</p>		
<p>Generación I</p>	<p>Generación II</p>	<p>Generación III</p>

<p>Transformó: EL Rector I, exterioriza evocando a 1980 cuando se citaba un papá a la rectoría y la familia intervenía “(...) <i>al chico le movían, se le movían los pivotes cuando decía “mi papá viene a la escuela” issshh, eso era gravísimo, que el papá fuera a la escuela</i>”. Entre tanto, “(...) <i>ahora el papá va a la escuela, pero va a regañar al maestro que se supone que está solucionando el problema del hijo.</i>” Por lo tanto, refiere que los niveles de autoridad se han ido fraccionando, frente a los conflictos ya no está en manos de los rectores sino de los jueces de la Republica.</p> <p>El Rector II, revela que anteriormente existían familias nucleares con papá y mamá, pero luego fue cambiando el concepto, aun así, cuando se citaba la familia, lo hacía en para conversar la situación es decir “(...) <i>particularmente nunca lo hacíamos para echar a un estudiante, lo buscábamos para, para resolver el conflicto, siempre señalaba a mis profesores que era importante identificar porque eran tan agresivos</i>”</p> <p>Conservó: Al igual que la noción de convivencia cambió la concepción y el papel de las familias en las instituciones también. Por tanto, las respuestas no expresan elemento de conservación alguno, a reserva del interés de los padres por la educación de sus hijos.</p> <p>Resaltar: El Rol de la familia ha cambiado desde su estructura hasta el papel que desempeña en la escuela en los procesos formativos del estudiante</p>	<p>Transformó: La familia ha venido des-responsabilizándose de la educación de sus hijos, efecto generado desde que el hombre y la mujer participan en el sector productivo al tener que trabajar, cumpliendo con horarios, quedando como único espacio de formación la escuela; por lo tanto, ésta última se viene quedando sin herramientas dado que tiene que “(...) <i>asumir mucho el papel que dejo de asumir la familia en la formación no, la formación de los valores, de las virtudes estaba fundamentalmente asentado en la familia, los colegios apoyaban a las familias en eso ahora es al contrario ahora el mayor tiempo los chicos la pasan en los colegios y las familias están a un lado de eso</i>” (Rector I).</p> <p>Conservó: El Rector I, expresa que en sus instituciones se encuentran familias que son las generadoras de varios tipos de violencia, como expendio de drogas,</p>	<p>Transformó: El Rector I. plantea como apuesta acercar a las familias a la escuela, con escuela de padres periódicas, además se realizan talleres con los padres de familia de estudiantes que hayan tenido dificultades en temas de convivencia. Así mismo se integran a nivel individual con los directores de grupo, la orientadora, la educadora especial si es el caso para conversar con los padres y finalmente se apoya con herramientas tecnológicas (página web) que permite contactar de forma inmediata con el padre.</p> <p>Conservó: El Rector II, expresa que “<i>Los agredidos son los inocentes, las víctimas y los agresores siempre tienen una justificación de porque, porque me miro, porque le dijo, porque y cada uno va a apoyar a su hijo o su hija eso si es una particularidad en los padres de familia</i>”</p> <p>Resaltar: La familia como actor fundamental en eventos de agresiones desde la justificación de los hechos o la formación en el manejo del conflicto.</p>
--	---	--

Categoría: Subjetividad. Transformó: el libre desarrollo de la personalidad decretado desde las normas pretende un ambiente de respeto en doble vía, pero consideran que se tergiverso y se convirtió en una herramienta de defensa, lo cual llevo al estudiante a creer que no habían limites pues no se generó un proceso de transición que educara en el ejercicio de los deberes y los derechos, anteriormente las problemáticas de ingresar cigarrillos, embarazos, licor, peleas y otras eras en la adolescencia ahora a los 10 o 11 años ya debemos estar atentos a estas situaciones, la violencia externa comenzó a permear las acciones en el contexto socioeducativo **Conservó:** las problemáticas entre estudiantes y docentes no han cambiado ahora se amplió el rango de edad e informan que los casos comienzan aproximadamente a los diez años y bajo otras denominaciones

Subcategoría: Acciones del sujeto. Transformó: el libre desarrollo de la personalidad decretado desde las normas pretende un ambiente de respeto en doble vía, pero consideran que se tergiverso y se convirtió en una herramienta de defensa, lo cual llevo al estudiante a creer que no habían limites pues no se generó un proceso de transición que educara en el ejercicio de los deberes y los derechos, anteriormente las problemáticas de ingresar cigarrillos, embarazos, licor, peleas y otras eras en la adolescencia ahora a los 10 o 11 años ya debemos estar atentos a estas situaciones, la violencia externa comenzó a permear las acciones en el contexto socioeducativo **Conservó:** las problemáticas entre estudiantes y docentes no han cambiado ahora son a otra edad y bajo otras denominaciones

Generación I	Generación II	Generación III
<p>Transformó: Anteriormente la escuela tenía como base la disciplina, entrando a respetar normas mínimas, haciendo que la escuela tradicional funcionara, por el contrario “(...) <i>se pasó</i></p>	<p>Transformó: El Rector I, refiere que, desde la década del 90, al tener incidencia el narcotráfico, se destacan conflictos en diferentes categorías tales como: primero</p>	<p>Transformó: El Rector II, expresa conflictos de acuerdo con “(...) <i>unos fenómenos sociales que vienen digamos del contexto no, podemos tener</i></p>

<p><i>de una transición del respeto y la disciplina a otra que es el libre desarrollo de la personalidad, muchas veces interpretaron que no habían normas entonces la escuela quedo al garete quedo abierta para que todo el mundo respete a todo el mundo</i>". Dicho esto, por el rector I.</p> <p>Así mismo, el Rector II, señala conflictos desde puños, copialina, embarazos, travesuras, consumo de licor, cigarrillos, ahora bien, "(...) <i>ahora la cosa es más jodida porque todo esto que señalo un chico con una edad de 10 años como el caso que he tenido algunas veces es un ya consumidor de marihuana en el colegio y cuando queremos resolverle la vida al chico más que escandalizarnos o cosas por el asunto, nos encontramos que no tenemos el apoyo de la familia</i>".</p> <p>Conservó: El Rector II, luego de enumerar los diferentes conflictos que se presentan en la escuela expresa que, "(...) <i>eran ese tipo de cosas que han sido siempre como repetitivas dentro del proceso del desarrollo evolutivo de las personas, si a esto quiere reivindicar que los seres humanos tenemos etapas de desarrollo y cometemos las mismas bobadas de la vida en la medida que vamos creciendo</i>".</p> <p>Resaltar: El libre desarrollo de la personalidad, posibilita que haya un respeto en doble vía por parte de los diferentes actores que están en la escuela como estudiantes, padres, profesores, entre otros, pero también se trata de un mecanismo de defensa por los mismos exponentes</p>	<p>el consumo de sustancias psicoactivas, sustracción de bienes ajenos, violencia escolar partiendo del Estado, la escuela y los pares, violencia sexual, la ausencia escolar y el gamberrismo sobre lo público.</p> <p>Conservó: El Rector II, señala que depende del contexto en que se da el conflicto resolviéndose a golpes, suscitadas porque "(...) <i>me miro mal, me miro feo, eee es que no me quiere, es que bueno cosas muy subjetivas realmente y no se resuelven a través del dialogo menos aun de la concertación, entonces se resuelven a través del golpe, es lo, era lo más usual y en muchos casos sigue siendo</i>".</p> <p>Resaltar: Los conflictos que se dan desde la década de los 90 a causa del narcotráfico, "(...) <i>la violencia que sea externa a la sociedad empieza a permear las escuelas no, esas formas de razonamiento del narcotráfico por ejemplo</i>"</p>	<p><i>algunos chicos que están con nosotros pero que están en algún proceso por ejemplo de consumo</i> "Conservó: La agresión física vista por el Rector II, "desde, <i>todo lo que sea que implica contacto y no son tolerares, no se toleran en ese en esas situaciones, esos contactos en que ellos se agreden</i>" (Rector II)</p> <p>El Rector II, añade conflictos que se dan por parte de estudiantes que provienen de entornos vulnerables y "(...) <i>reflejan situaciones de agresividad si, aun cuando no se generan daños físicos, corporales, este tipo de cosas si de pronto su vocabulario a veces en el trato en la relación interpersonal la manera como se comunican, puede generar conflicto</i>"</p> <p>Resaltar: Los conflictos que se dan con mayor frecuencia son agresiones físicas, verbales y consumo.</p>
--	---	--

Categoría: Subjetividad. Transformó: antes las faltas graves eran acciones contra el mobiliario o una pelea de puños entre compañeros ahora la falta grave es la utilización o implementación de arma blanca en la agresión física lo cual compromete la integridad de un compañero o un docente, aunado a esto se evidencia el alza en la amenaza verbal a los docentes, los rectores evidencian que antes no se veían peleas de niñas ahora son más frecuentes, tienen la percepción los rectores que antes la familia por tener una conformación estable participaba más en la escuela o estaba más atenta ahora sienten la ausencia en los procesos formativos, ahora se deben generar estrategias para la víctima y el victimario porque ambos requieren de proceso para restaurar y evaluar la lesión y al lesionador y las circunstancias generadoras del conflicto, **Conservó:** espacios de participación para la familia pero ahora es baja su presencia, la tolerancia frente al conflicto los rectores sienten que con el transcurrir del tiempo cada vez es un tema muy sensible y se hace visible en los índices de suicidio los cuales se han incrementado, se visibilizo con la normatividad vigente una problemática que ha existido desde hace mucho tiempo. **Resaltar:** educar en el perdón y el olvido hace falta asumir una cultura que nos lleve a todos a esa reflexión y se logre evitar la agresión y el conflicto

Subcategoría: Vivencias. Transformó: antes las faltas graves eran acciones contra el mobiliario o una pelea de puños entre compañeros ahora la falta grave es un delito contra la integridad de un compañero o un docente, antes no se veían pelear de niñas ahora son más frecuentes, hay la percepción que antes la familia por tener una conformación estable participaba más en la escuela o estaba más atenta ahora sienten la ausencia en los procesos formativos, ahora se deben generar estrategias para la víctima y el victimario **Conservó:** espacios de participación para la familia pero ahora es baja su presencia, la tolerancia frente al conflicto los rectores sienten que con el transcurrir del tiempo cada vez es un tema muy sensible los índices de suicidio se han incrementado **Resaltar:** educar en el perdón y el olvido hace falta asumir una cultura que nos lleve a todos a esa reflexión y se logre evitar la agresión y el conflicto

Generación I	Generación II	Generación III
<p>Transformó: El Rector I, habla de tres agresiones en su momento tales como grave, gravísimo y leve, sin ser explícito en cada una de ellas, aunque más adelante menciona que “(...) todo de la contravención del reglamento interno de las escuelas si, rayar una pared o pegarle al otro era grave, gravísimo sí, eso se perdió, ahora ya para que sea grave toca matar la mamá”</p> <p>Conservó: El rector II, relata que “(...) toda la vida hemos controlado son peleas, no había tantas peleas de niñas, pero eso si había chismes impresionantes chisme la vaina, eran conflictos de ese orden, ósea yo normalmente repito ahí en esa época, tenía era que sortear más ese tipo de cosas.”</p> <p>Resaltar: El Rector II hace una acotación sobre la transformación en la estructura de la familia y en la presencia que tenía antes en los sistemas educativos, pero que ahora están ausentes en los procesos formativos, limitando así los espacios de participación.</p>	<p>Transformó: Las agresiones en los niños se daban desde el golpe, el apodo, minimizar la importancia del otro, sin embargo, en las niñas “(...) el problema se exagera y cada vez es más y más y más y eso no pasaba, hoy en día uno resuelve más problemas con las niñas que con los muchachos” Rector II</p> <p>Las agresiones entre pares según el Rector I, suscitó la violencia escolar, sometiendo compañeros mediante amenaza verbal, como de tipo material, como un cuchillo o un revolver.</p> <p>Conservó: Las agresiones vistas por el Rector II, se basa en las sanciones o expresiones indebidas que recibían los estudiantes por parte del docente a quienes usaban piercing, por su corte de cabello y la orientación sexual, a pesar que desde la Constitución del 91 hubo un cambio, pero 10 años después hacia el 2002 y 2004 aun la institución pensaba que podía decirle al estudiante cómo peinarse, por ejemplo. (Rector I)</p> <p>Resaltar: La violencia vista desde el género, done la mujer empieza a tener un papel importante en el tema de conflictos. “(...) hoy en día uno resuelve más problemas con las niñas que con los muchachos.”. (Rector II)</p>	<p>Transformó: El Rector I, refiere que en el “(...) caso de las niñas hay algunas situaciones de mayor agresividad y de mayor dificultad para solucionar el conflicto sobre todo después de que ha sucedido”.</p> <p>Menciona, además, el manejo de las redes sociales aunque sea con menor frecuencia “(...) entonces a veces o pueden ser objeto de una agresión verbal a través de frases, de chat de ese tipo de cosas de una persona externa o se prestan entre ellos a veces las mismas redes sociales y termina eso generando un conflicto”.</p> <p>El Rector II, menciona un cambio frente a las peleas, anteriormente se daban dentro del contexto escolar, pero ahora con la Ley hay un tipo de sanción establecida, por ende, se habla de peleas campales donde se planifica y se convoca por fuera de la institución.</p> <p>Conservó: EL Rector I, señala la existencia de algunos encuentros donde se presenta agresiones físicas.</p> <p>Resaltar: Las agresiones vistas desde el género, el papel de la mujer dentro del conflicto escolar, el manejo de redes sociales y las peleas campales.</p>
<p>Transformó: El Rector I, considera que al violar el reglamento escolar se tenía claridad frente a la sanción y consecuencias como la cancelación de la matrícula, expulsión temporal o permanente o trabajo social de acuerdo a las acciones en que se habían incurrido, pero según anota “eso se embolato y todo eso se botó por la borda y ahora uno prácticamente trata es de sobrevivir, esa es la palabra sobrevivir”</p> <p>Conservó: El Rector II, refiere el rencor y el perdón es algo que permanece en la huella cultural del país.</p>	<p>Transformó: En concordancia los Rectores hablan de afectaciones hacia dos actores, el agresor o victimario quién, “ (...) se siente el chacho del paseo porque además eso en muchos contextos da reconocimiento, ser el más malo, ser el que más pega, el que más riñas tiene eso da reconocimiento”. (Rector II), “(...) el que ejerce la injusticia, es que estropea su propia humanidad, se hace menos humano” (Rector I).</p> <p>En segunda instancia y no menos importante la víctima o el agredido, a quien se le ve afectado su parte</p>	<p>Transformó: Los estudiantes como parte de un grupo de amigos, cuando se presenta una afectación a alguno de sus miembros, “(...) afecta al grupo completo así sea entre uno o dos que se presente, siempre hay una polarización y eso se ve en el diario, se siente en descanso, se siente en todo momento esa tensión entre esos dos” (Rector II)</p> <p>Conservó: El Rector I, interpreta la afectación física (golpe o una contusión) más no psicológica dado que se presta una atención inmediata al conflicto y</p>

<p>Resaltar: Aspectos como la familia, la sociedad y la cultura, son esenciales en evitar la agresión, el conflicto y actos violentos.</p>	<p>emocional, lesionando su autoestima “(...) <i>se creen incapaces, se creen que ellos no tienen el poder de convivir con otros, se sienten infelices y eso le conduce a una decisión extrema que es el suicidio</i>”. (Rector II).</p> <p>Conservó: El Rector II, manifiesta que no se hace ningún tipo de intervención y un análisis frente a las violencias, que desde la escuela se pudiera provocar un cambio, “(...) <i>porque no hemos orientado la educación en la parte formativa de los valores de las virtudes de la manera adecuada en esos chicos y en esas chicas de los colegios.</i>”</p> <p>Resaltar: Las afectaciones que se generan entre el victimario y la víctima, frente a un conflicto dejando secuelas en ambos actores.</p>	<p>permite que éste no se convierta en bullying, sino que son reacciones del momento.</p> <p>Resaltar: La afectación en algunos casos va más allá de los actores involucrados, afectando a el grupo de amigos, generando polarización y tensiones.</p>
---	--	---

Una vez realizados los cruces de información frente a cada generación planteada, se retoma la búsqueda sobre que se transformó o que se conservó, en cada una de las temporalidades planteadas, entrelazándolas con el análisis de las normas, que dieron la oportunidad de un cambio o una modificación en el espacio socioeducativo y que de una u otra manera tienen que ver con la convivencia escolar, por lo tanto se concluye que:

La vida escolar. Es también un mundo de cultura porque somos siempre conscientes de su historicidad, que encontramos en la tradición y los hábitos, y que es posible de ser examinada porque lo “ya dado” se refiere a la propia actividad o a la actividad de Otros, de la cual es el sedimento” para lo subjetivo (Schütz, 2003a: 137-138).

La vida escolar se cruza con la legislación como un punto de partida que se interpreta y contextualiza dentro del contexto socioeducativo, es decir, el espacio comienza a ser ganado para el contexto socio jurídico, pues para obrar ante determinadas situaciones que se presentan con los diferentes integrantes de esa comunidad social, se debe acudir a lo normativo.

Los Padres y acudientes son los que toman la decisión de elegir la institución que formará al niño y se adaptará al fundamento pedagógico que cotidianamente se ejerza en la institución, así como de los procesos de aprendizaje que incidan en el niño, igualmente el desarrollo que deberá proyectar para enfrentarse a una sociedad. En estas relaciones tal y como lo afirma Alfred Schütz estamos inmersos en un mundo intersubjetivo. Esto implica, por un lado, que este mundo no es mío privado sino común a todos nosotros; y por el otro, que en él existen semejantes con quienes me vinculan muchas relaciones sociales” (Schütz, 2003a:206). Es así que no podemos desligar conceptos de la sociología de Schütz ya que en el campo de la cotidianidad se vive lo humano en la comunidad social.

1. Generación I, Rectores en ejercicio entre los años 1995 y 1999, que tuvieron que asumir los cambios de la Constitución de 1991 y de Ley 115 de 1994 en el contexto socioeducativo.

Para este análisis es importante aclarar, que la Constitución Política de Colombia se acoge a unos preceptos internacionales y que el carácter pluralista está consignado igualmente en la Constitución Política de Colombia que rige desde 1991, desde luego no riñe con el derecho a que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. (ONU-1996-2000).

En el contexto socioeducativo las instituciones educativas deben buscar todas las estrategias para garantizar la no discriminación, el reconocimiento a la diferencia y aceptación de la mismas e involucrar a las familias en todos los procesos de formación de los hijos ya que la ley les impone y obliga al cumplimiento de toda la normatividad relacionada con la protección de los niños y de la juventud.

Dentro de la vida escolar son provista de sentido todos los derechos estipulados desde la CPC para todos los copartícipes. Así, el actor social, en el marco de su situación biográficamente determinada, define el sentido y situación de la cual forma parte, estructurando la realidad y actuando dentro de ella es decir configurando la vida escolar.

Bajo este cambio normativo que se conservó y que se transformó, en el hacer rectoral:

Conservó:

La familia, la sociedad y la cultura, son gestores esenciales en evitar la agresión, el conflicto y actos violentos, en contraste el Rector I pone en manifiesto la autoridad institucional como estrategia para solucionar conflictos y el Rector II expresa sanciones tradicionales como llamar a los padres y sanciones por tres días, no obstante, le da relevancia al trabajo social que desde su escuela de sacerdotes Salesianos se impartía.

Desde la Constitución Política de Colombia en el artículo artículo 42 platea:

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable.

Al mantenerse a la familia, la sociedad y a la cultura como gestores esenciales de la formación de los niños, niñas y adolescentes, también se observa que se mantiene la transcendencia de estos en el desarrollo humano de estos sujetos, estos tres sectores son quienes aportan constantemente elementos formativos y acciones que afectan de forma positiva y/o negativa al sujeto.

Denotan una disyuntiva entre el accionar externo e interno en las instituciones educativas en virtud de la autonomía escolar, en relación con la convivencia, no se percibe disminución de agresiones, después de la entrada en vigencia de la Constitución Política de Colombia, consideran los rectores que las sanciones de carácter formativo se mantuvieron, en cuanto a trabajo social pretendiendo minimizar el daño causado.

Transformó:

Se transformó la estructura de la familia y en la presencia que tenía antes en los sistemas educativos, pero que ahora están ausentes en los procesos formativos, limitando así los espacios de participación, olvidando el papel que desempeñaba en la escuela en los procesos formativos del estudiante

El libre desarrollo de la personalidad, posibilita que haya un respeto en doble vía por parte de los diferentes actores que están en la escuela como estudiantes, padres, profesores, entre otros, pero también se trata de un mecanismo de defensa por los mismos exponentes.

Con el advenimiento de las normas, se configura un Estado Social de Derecho que exhorta a pensar que la convivencia escolar necesariamente pasaría por la relación derechos y deberes en virtud de la ciudadanía de la cual formamos parte, los rectores parecen inferir en una relación simbiótica entre disciplina y convivencia.

En definitiva, la noción de convivencia tuvo un tránsito en su comprensión, sin embargo, de acuerdo con las respuestas, parece ser ambigua en aquello que podría significar *estar con el otro* desde los procesos de libertad de expresión y de acción de los últimos años.

Las respuestas dejan entrever que las experiencias alrededor de la convivencia son variadas y que todo dependería de la concepción que se tenga de ella y sus distintas maneras de expresión dentro y fuera del aula de clase.

La “tutelites” término usado por ambos rectores para expresar que en algunos casos se da mal uso, donde prima en algunas ocasiones el interés particular sobre el común, los rectores considera que hay ausencia del Estado en la escuela, “(...) *el Estado lo meten a la escuela para los problemas propios de la escuela date cuenta que en la connotación del Estado esta como enredando las cuentas, por eso es que muchas veces no le importa hablarle a la gente de cultura ciudadana, de respeto a la vida todo eso, se queda uno en lo que yo llamo uno las cátedras*”

El Rector I propone hacer una revisión frente al derecho escolar en Colombia, debido a que los Jueces o abogados emiten fallos desde el desconocimiento de la Ley y la legislación escolar según su percepción, no hay un conocimiento contextualizado sobre las problemáticas al interior del contexto socioeducativo, pero si emerge dentro de este un contexto socio jurídico, por ejemplo cuando se enmarcan las acciones disciplinarias desde aspectos jurídicos basados en un enfoque de derechos, hace que se disuelva la autonomía en la escuela, para regular el comportamiento de las personas.

En las respuestas se aprecia posiblemente que antes las reglas eran demasiado rígidas en la vigilancia del comportamiento del estudiante y que en la medida de potenciar el discurso de los derechos humanos y las autonomías institucionales, se ha tergiversado la idea de regular la conducta.

La idea de la regulación, pareciese traer consigo la concepción de procedimientos organizados, sin embargo, al momento de implementar determinada normatividad, posiblemente se encuentre un distanciamiento entre lo esperado y lo logrado en las instituciones educativas.

Se hace necesario repensar la escuela teniendo como eje central la convivencia (Rector I), puesto que aquello que se construye como sociedad tiene en sí mismo un sentido de pertenencia (Rector II).

Para terminar este apartado la Ley 115/94 regula los Proyectos Educativos, deben ser aterrizados a la realidad fundamental de los actores de tal manera que tengan significado dentro del contexto socioeducativo.

La interiorización de la norma y la construcción colectiva de la misma permite que la asuman, demostrando así la pertenencia a una institución que le ayudara para más adelante vivir en una sociedad cambiante que necesita de valores cívicos y éticos.

El manual de convivencia se convierte en un ejercicio democrático que nos prepara para ejercer la democracia en la sociedad, pues los estudiantes son sujetos de derechos que deben participar en las decisiones políticas que le competen.

2. Generación II, Rectores en ejercicio entre los años de 2007-2010, se promulga el Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 del año 2006, generando unas dinámicas especiales frente al concepto de infancia como sujeto de derechos el cual se enfatiza y se promulga la primacía de estos derechos.

El Estado puntualiza y enfatiza, la corresponsabilidad entre los actores en el territorio Colombiano, para proteger y velar por los derechos de los menores, por lo tanto promulga las bases para la garantía de los derechos en la escuela.

Es así como este manual jurídico el Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 del año 2006, establece normas para la protección de niños, niñas y adolescentes y tiene como fin garantizar su desarrollo integral para que crezcan en el seno de su familia y de la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Bajo este cambio normativo que se conservó y que se transformó, en el hacer rectoral:

Conservó:

Las afectaciones que se generan entre el victimario y la víctima, frente a un conflicto dejando secuelas en ambos actores, esta situación no ha cambiado siempre se debe trabajar con las dos partes involucradas, se mantiene esta afectación únicamente entre estos actores, toda vez que solo son ellos los involucrados en los conflictos, por lo tanto el docente ha intentado con las sanciones disciplinarias reducir o mitigar los conflictos, pero aún continúan en los colegios, desde el aula, manteniéndose como una constante evidente, que en algunas oportunidades logra migrar a grupos de estudiantes constituidos por intereses o afinidades.

El Rector I de esta generación, expresa que las sanciones pedagógicas van desde hacer una cartelera sobre la falta cometida hasta un trabajo de servicio social, sin llegar hacer un proceso disciplinario, “(...) *de reflexión que sean realmente efectivos que lleven al chico a arrepentirse de su propio accionar*”, se evidenció un carencia de la actividad disciplinaria más certera y veraz hacia los jóvenes infractores, esta carencia se mantiene en la percepción de los rectores entrevistados, pues el debido proceso y el seguimiento frente a lo estipulado en las normas, es decir el contexto socio jurídico comienza a tomar fuerza.

Igualmente resalta que una de las dificultades que han tenido algunos docentes, es que no conocen el contexto de los estudiantes y en ocasiones son los compañeros quienes de forma solidaria brindan consejos a sus pares, porque no confían en la institución y además se siente cohesionados a estos pares, que tienen vivencias similares, creando un ambiente de comodidad, seguridad y de no juzgamiento frente las complicaciones en sus vivencias, en lugar de recurrir a personas adultas, capacitadas, con experiencia y con el deber legal de atención al menor, por el temor a un manejo indebido o tal vez a un juzgamiento apresurado y falta de entendimiento o empatía por parte del adulto.

Los estudiantes deberían estar dotados de una capacidad de elegir, pero también de una capacidad de reflexionar para aportar a la intersubjetividad. De tal forma que la capacidad de reflexionar les permite tener una comprensión entorno a la subjetividad y la reflexión muestra que la subjetividad no es una idea fija, sino que se va conformando en la interacción con el otro.

Transformó:

La violencia vista desde el género, donde la mujer empieza a tener un papel importante en el tema de conflictos. “(...) *hoy en día uno resuelve más problemas con las niñas que con los muchachos.*”. Los dos rectores de esta generación exponen en sus respuestas la etapa del narcotráfico vivida en Colombia, como hecho que impacta en la escuela, “(...) *las relaciones de poder en la guerrilla de los*

estados autoritarios en general no, y eso impacta la comunidad escolar eso no lo hemos resuelto porque es que el problema no se resuelve con las normas creo que la norma ayuda hasta cierto punto a visibilizar los problemas y hacer digamos responsable a mucha más gentes que la que éramos responsables”.

Coherente con estas manifestaciones el Rector I, cita que anteriormente al hablar de disciplina se expulsaban a los estudiantes cuando estaban por fuera de la norma, “(...) creen que la norma resolvía todas las patologías que traían nuestros estudiantes no, hay niños que provienen de unos sitios donde digamos que no fueron regulados por una norma ya sea familiar o social y que vienen un poco dispersos en esa parte. Entonces eran niños que no se adaptaban a la escuela y niños que fácilmente salían de los colegios, las expulsiones por ejemplo era un reflejo de eso, los expulsaban porque no estaban de acuerdo con las normas que establecían”

Por lo tanto los manuales de convivencia según añade el Rector II, fueron construidos por abogados en los colegios privados, con una lista de normas y sanciones, no obstante en colegios públicos surge por medio de una orientación de la Secretaria de Educación con carácter formativo, más no punitivo. (Rector II).

Por lo que se refiere el Rector I, frente al papel de la escuela como agente investigador, “(...) que la escuela debe investigar y resolver sus propios problemas, el Estado no tiene por qué resolverlos o si los resuelve pues por lo menos consulte con la escuela que es lo que requiere y necesita frente a eso”.

El Rector I, expresa sentir que la autonomía escolar “(...) se empieza a perder, es decir que ya no depende de nosotros todo lo que hacíamos los colegios, sino que dependen de unos que se reúnen haya a decirnos como hacer las cosas”.

Es así, como refieren de ejemplo la tutela como garante de restitución de derechos y el papel del Estado como garante de ellos, “(...) asume muchos de las obligaciones que tiene la familia y se convierte en derechos del Estado para otorgárselo a sus ciudadanos y eso forma una cultura totalmente indeseable que es una neutralización de la ética, es decir yo no tengo compromisos con el Estado, el Estado me tiene que dar a mí y cumplir punto, que compromiso tengo yo, el único compromiso es de quejarme y denunciar.”

Para terminar el Rector II hace énfasis en la necesidad de no solo hablar de derechos, sino también de deberes y de promover más las sanciones formativa pues considera que es parte fundamental de la convivencia, en tanto que promueve un aprendizaje desde lo que significaría reconocer al otro.

3. Generación III, Rectores en ejercicio entre los años de 2013-2017, se expide la Ley 1620 del 2013, Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, la cual entra a dinamizar las relaciones alrededor de la normatividad en el Manual de convivencia y las rutas de atención para los niños y niñas.

Fue importante promulgar a las autoridades escolares la Ley 1620 del 2013, en la cual se presentaron los alcances de combinar los derechos con los deberes, en acciones reales y tangibles, a veces parece que a nivel educativo se avanza poco, y cuando de convivencia se trata aún menos, vemos volver el tiempo, al encontrar sanciones mal llamadas castigos, donde se maltrata el cuerpo y el alma, y se hace sentir a ese otro que tenemos al frente como un delincuente.

Y aquí lo preocupante no es que aparezca una norma con estas características, sino que no la usemos para hacer lectura de nuestras realidades y volver a mirarnos y evaluarnos desde nuestras experiencias como docentes.

Los fines que surgen en el estudiante le han sido dados por la comunidad del contexto socioeducativo, es decir nace una identificación con una comunidad cultural o un rechazo a la misma o en algunos casos una simple acomodación.

Podríamos definir este contexto como un espacio donde se concilian estructuras que permiten integrar intereses diversos, en un sistema jurídico y político compartido.

Bajo este cambio normativo que se conservó y que se transformó, en el hacer rectoral:

Conservó:

Cuando se presenta conflictos en el contexto socioeducativo la afectación en algunos casos va más allá de los actores involucrados, afectando el grupo de amigos, generando polarización y tensiones, las cuales crean o generan que el conflicto no sea solamente de dos o de los actores principales, si no que salga de una microesfera (actores directamente implicados) a una macro esfera, acrecentando la discordia y dificultando el manejo del conflicto, ya que no se requerirá atención únicamente a la microesfera sino que además debe tratarse la macro esfera de forma colectiva e individual para lograr dirimir los conflictos.

Como lograr que la escuela se convierta en un contexto justo frente a las decisiones que deben tomar los rectores en las relaciones entre los actores, se supone que para resolver estas situaciones fue creado el manual de convivencia como carta magna de navegación y orientación en la toma de ciertas

disposiciones que dejan un mensaje en los estudiantes, mensaje desde lo que ven entre los actores es decir lo subjetivo e intersubjetivo, construye y reconstruye percepciones y formas de relacionarse y esta construcción marca y deja huella en los actores llamados estudiantes para su integración social en la vida adulta.

Los conflictos que se dan con mayor frecuencia son agresiones físicas, verbales y consumo, evidenciando una constante en los conflictos y su manejo, se implementan las formas de solución de conflictos estipuladas en la norma y además la constante aplicación del debido proceso frente al manejo de estos conflictos por parte del ente educativo, debido proceso que está estipulado y tipificado en la norma.

Expresan los rectores que en Bogotá antes de la Ley 1620 se tenía comités, el cual era sancionatorio pero el actual, parte de la prevención del conflicto desde la parte formativa y pedagógica.

El rector II de esta generación refiere que las agresiones son aprendidas por agentes externos, imposibilitando la disminución en el contexto educativo, esto ha permeado los conflictos dentro del contexto socioeducativo.

Transformó:

Las agresiones vistas desde el género, el papel de la mujer dentro del conflicto escolar, el manejo de redes sociales y las peleas campales, esto deja a la vista nuevos tipos de violencia escolar y la creación de protocolos, fortaleciendo así los manuales de convivencia desde la Ley 1620, un ejemplo son las mesas de conciliación o comité de convivencia para el manejo de conflictos

Otro sería el comité pedagógico como instancia para analizar el conflicto desde su origen, integrando los diferentes actores como la familia para tener sanciones pedagógicas, lo formativo trasciende de la jornada escolar “(...) porque a veces también es que no hay un buen manejo del tiempo libre y ahí no hay un buen acompañamiento en la jornada en que no se encuentran en el colegio, entonces tratamos de vincularlos a través de una institución o nuestra a alguna actividad o se le recomienda.
Recto II.

Los estudiantes pasan a ser actores fundamentales en la generación de “(...) acuerdos mínimos de cómo manejar la parte de digamos de disciplina como las llamas de aula” (Rector I), Por lo tanto surgen Las acciones preventivas frente al conflicto que permiten la autonomía y autorregulación del estudiante.

Existen programas desde la institución y agentes externos en donde se abordan diferentes temas relacionados con la convivencia. Las entidades externas como entes que aportan a la solución de

conflictos con una intervención directa o indirecta en un marco jurídico dando otro tipo de lectura al conflicto.

Conclusiones por categorías

Para terminar el proceso investigativo, se pretende desde las entrevistas recopiladas, instaurar las categorías establecidas preliminarmente en la investigación, respondiendo al rastreo sobre: ¿qué se transformó? y ¿qué se conservó?, durante las tres generaciones estipuladas 1995-1999 / 2007-2010 / 2016 – 2018:

Vida Escolar

Transformó: la percepción en el contexto socioeducativo frente a la aceptación procesal y de cumplimiento de requisitos en actividades tan básicas como proponer proyectos educativos, se muestra un rechazo hacia el proceso descrito o impuesto desde una norma, pues se considera que no pertenece al haber educativo, que en lugar de dar herramientas pone obstáculos, como docentes no se percibe la razón de ser del procedimiento que se configura y estipula en un Estado Social de Derecho, no fueron capacitados para garantizar un adecuado funcionamiento que no discrimine o lesione a los demás actores especialmente al estudiante como actor con primacía de derechos. Estas situaciones afectan la experiencia dentro de la vida escolar pues Dubet explica en sus escritos que esta brecha cultural frente a la norma genera un distanciamiento que separa cada vez más a los actores: docentes y estudiantes.

Se tiene la idea que el estudiante se tergiverso frente al auge de los derechos humanos, el docente tiene la percepción de la pérdida de autoridad correctiva, pero realmente no lo perdió el sigue siendo autoridad, lo que realmente cambio fue la autopercepción que tiene el estudiante de sí mismo, paso de ser un sujeto que frente a la normatividad vigente era pasivo a un sujeto de derechos, espacio en que descubre que su autodeterminación y su desarrollo de la personalidad es importante y relevante, convirtiéndose en un actor frente al sistema educativo en palabras de Dubet, cuál es el sentido de la experiencia escolar que construye y deconstruye el ser.

Por lo tanto, al normatizar la debida reacción del docente frente a situaciones de conflicto genero cierto tipo de rechazo en el docente, pues se siente cohercionado frente al actuar jurídico que en algunas oportunidades es contrario con el haber natural o propio al que venía acostumbrado el docente, en el cual de manera autónoma podía decidir si intervenía o no en el conflicto estudiantil, en este nuevo auge normativo es un obligatorio actuar y activar rutas de atención, pero de acuerdo a su competencia, antes el estudiante no tenía la oportunidad de autodeterminarse como sujeto de derechos

pues era un actor pasivo frente a la normatividad vigente, la transición a sujeto de derechos generó conflicto en la convivencia escolar, su empoderamiento en derechos forjó una transición forzada. Para Dubet esta postura de cualquiera de los actores del contexto socioeducativo en muchos casos generó un tipo de violencia escolar, visibilizada solamente con el transcurrir del tiempo y los cambios normativos.

Para terminar, la herramienta de protección más expedita de derechos fundamentales es la tutela, al entrar en ejercicio y vigencia la aplicabilidad de la misma se evidenció en la pérdida de autonomía y autodeterminación de los rectores, porque esta figura jurídica entra a tener un control frente a su ejercicio de las acciones correctivas, los obliga a responder ante un ente jurídico sobre todo su actuar y al verse en la necesidad de responder comienzan a percibir la importancia de encontrar justificación jurídica a toda acción que tuvieran en su ejercicio docente, su autodeterminación se ve limitada o sesgada por la intervención de la tutela

Conservó: la disciplina antes regulada por unos principios religiosos de manera explícita y textual, ahora fue cambiada por la norma, pero de una u otra forma hay algo en la sociedad que la regula, los proyectos dentro de la escuela expresan los rectores que siempre han existido, pero pasaron a ser normatizados o exigidos desde la misma, la figura del rector como principal actor regulador de acciones correctivas en el contexto socioeducativo, se sigue conservando.

En el contexto socioeducativo la tutela se enraizó como mecanismo legítimo legalmente reglamentado desde la Constitución Política de Colombia, en ese campo que emergió en la escuela, el contexto socio jurídico, como la posibilidad de hacer valer los derechos, consideran que la tutela le dio relevancia al interés particular sobre el general, comienza una cultura de observancia del debido proceso desde los rectores, frente a las exigencias de la norma, observan que en algunos casos llegan a pasar por encima de la preocupación del actor llamado estudiante: su sentir, su pensar, sus deseos.

Expresan los rectores que se percibe desde los estudiantes que puedo hacer lo que me dé la gana al final reclamo mis derechos y gano con una tutela, por lo tanto, se genera un ambiente de mala aceptación frente al manejo del Estado cuando aplica la primacía de los derechos de los estudiantes, contribuyendo de esta manera a fuertes reacciones desde los estudiantes contra el sistema escolar establecido y enfrentamientos jurídicos, es decir un tipo de violencia escolar expuesto en las teorías de Dubet, se construyen actores contra la escuela.

Intersubjetividad

Transformó: el docente debe tener argumentos válidos y coherentes para llegar a una sanción del actor llamado estudiante, es decir debe interiorizar la importancia del debido proceso enmarcado en

la normatividad jurídica, pues se requiere de una justificación fundamentada y conducente para la aceptación de la aplicabilidad de la misma, cambio la forma en que se abordaba el conflicto y ahora el docente se convierte en un garante de derechos, se pasó de la acción del estudiante de obedecer sin argumentar o contradecir, ahora cuestiona las ordenes y la disciplina, generando una conciencia del ser hacía el estudiante, en un entorno socio jurídico que emerge en el socioeducativo.

El Estado no propicio un proceso de transición para el cambio frente a las normas por lo tanto se percibe una falta de conocimiento para asumirlas y ponerlas en marcha en los diferentes contextos, situación que provoco que el conflicto escolar saliera del ambiente socioeducativo a uno socio jurídico. Los actores llamados estudiantes asumieron su postura como sujetos de derechos, para Schütz el significado de lo intersubjetivo se construye al otro en la interacción con el otro,

Conservó: las rutinas cuando se habla de ingreso, salida o simplemente el estar en un aula de clase los derechos no afectaron estas, no perse el concepto de disciplina y convivencia van juntos frente a todos los casos y en el ejercicio diario tiene percepciones y puntos de vista diferentes, pero la una si puede estar afectada por la otra.

Utilizar estrategias desde el deporte, las artes, la educación física que logren generar equipos o grupos dentro de los actores llamados estudiantes en busca del trabajo colaborativo para una mejor convivencia. Los conflictos al interior de la escuela siguen, cambiaron de nombre y se normatizaron, desde los argumentos de Schütz, esto es intersubjetivo, lo que ocurre en el mundo de la vida cotidiana, se forma a partir de la interacción social, por ejemplo, la experiencia o actitud del docente frente al conflicto enmarca su actuar con el estudiante en el momento de intervenir frente a una situación que amerite un llamado de atención.

Subjetividad

Transformó: el libre desarrollo de la personalidad decretado desde las normas pretende un ambiente de respeto en doble vía, pero consideran que se tergiverso y se convirtió en una herramienta de defensa, lo cual llevo al estudiante a creer que no habían limites pues no se generó un proceso de transición que educara en el ejercicio de los deberes y los derechos, de tal forma que la capacidad de reflexionar nos permite tener una comprensión de nuestra subjetividad y la reflexión muestra que la subjetividad no es una idea fija, sino que se va conformando en la interacción con el otro, interacción que se convierte en una acción cotidiana en el contexto socioeducativo.

Expresan los rectores que anteriormente las problemáticas de ingresar cigarrillos, embarazos, licor, peleas y otras situaciones eran en la adolescencia, ahora a los 10 o 11 años ya deben estar atentos a

estas situaciones, la violencia y los conflictos externos comenzaron a permear las acciones en el contexto socioeducativo.

La tolerancia frente al conflicto, los rectores sienten que con el transcurrir del tiempo cada vez es un tema muy sensible y se hace visible en los índices de suicidio los cuales se han incrementado, se visibilizo con la normatividad vigente una problemática que ha existido desde hace mucho tiempo, antes las faltas graves eran acciones contra el mobiliario o una pelea de puños entre compañeros ahora la falta grave es la utilización o implementación de arma blanca en la agresión física, lo cual compromete la integridad de un compañero o un docente, aunado a esto se comentan el alza en la amenaza verbal a los docentes, los rectores evidencian que antes no se veían peleas de niñas, ahora son más frecuentes y son situaciones de mayor complejidad y agresividad, lo cual genera un mayor esfuerzo para tratar de solucionar el conflicto.

Surgen espacios de participación para la familia pero ahora es baja su presencia tienen la percepción los rectores que antes la familia por tener una conformación estable participaba más en la escuela o estaba más atenta, ahora sienten la ausencia en los procesos formativos, ahora se deben generar estrategias para la víctima y el victimario porque ambos requieren de proceso para restaurar y evaluar la lesión y al lesionador y las circunstancias generadoras del conflicto, cuando se logre comprender que desde la teoría de Schütz es importante reconocer que los entornos sociales comienzan a ser una realidad colectiva compuesta por redes de comunicación y normas o reglas del juego que permean y dan sentido a las relaciones básicas y elementales entre las personas, comprensión que ayudaría a una mejor convivencia.

Conservó: espacios de participación para la familia pero ahora es baja su presencia, se visibilizo con la normatividad vigente una problemática que ha existido desde hace mucho tiempo, las problemáticas entre estudiantes y docentes no han cambiado ahora se amplió el rango de edad e informan que los casos comienzan aproximadamente a los diez años y bajo otras denominaciones.

Convivencia

Transformó: fue limitado el libre albedrio para corregir o llamar la atención de los rectores frente a la existencia de un ordenamiento jurídico en el tema de llamados de atención de los estudiantes ahora los rectores perciben que deben ser cuidadosos en su lenguaje y acciones frente a estas situaciones por el reconocimiento como sujeto de derechos, antes había comités de tipo sancionatorio ahora son formativos y se construyeron estrategias formativas para la conciliación y la sana convivencia, se incluye a la familia en el proceso sancionatorio formativo, empoderar la capacidad del sujeto como mediador o conciliador en el conflicto, pues falto concientizar a todos los actores del contexto

socioeducativo sobre la relevancia y la trascendencia de los derechos fundamentales en las instituciones educativas y por ende su aplicación en dicho ejercicio.

Expresan los rectores que ahora hay una cultura que todo en la educación es negociable a eso hay que ponerle cuidado se dejaron de lado los límites, surge un auge desde las normas de una propuesta de métodos correctivos por lo cual se configura un Estado Social de Derecho que exhorta a pensar que la convivencia escolar necesariamente pasaría por la relación derechos y deberes en virtud de la ciudadanía de la cual formamos parte.

Puntualizan los rectores, que antes cuando se citaba a un padre se contaba con el apoyo del mismo para corregir al estudiante, ahora llegan a la defensiva y culpando de todo al docente, hoy en día las entidades educativas requieren a los padres para la corrección formativa y su correspondiente apoyo en el proceso, apoyo que no es solamente como padre sino asumiendo en su totalidad la figura de garante en la formación del estudiante y apoyo en los procesos de corrección formativa implementados por la institución educativa, se citaba a los padres para dialogar ahora es para enfrentarse, consideran que los padres han ido sediento bajo la protección de la norma sus deberes y los ha descargado en la escuela y los docentes, el concepto de convivencia y el papel de la familia cambiaron, frente a esta recopilación de información se afirma la definición de Sandoval “la convivencia escolar se genera en la interrelación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa de un establecimiento educacional que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio afectivo e intelectual de los niños y jóvenes”. (Sandoval, 2014:160-161)

Conservó: mediante sanciones formativas llevar a los estudiantes a una reflexión sobre sus acciones, siempre hay una figura que atiende todos los casos para corregir o encausar comportamientos, el interés por parte de la escuela para hacer que los padres participen.

Para resaltar alrededor de la categoría de convivencia desde las entrevistas a los 6 rectores, se evidencia la necesidad de generar una actividad de reconciliación entre los actores docentes y estudiantes en la aplicabilidad cotidiana de derechos humanos para lograr una efectiva y real convivencia de paz entre estos actores, pues los derechos humanos aportan a la convivencia escolar en la medida que los convierten en una forma de ser y actuar, pues se visibiliza que en el contexto socioeducativo se debe trabajar la percepción y el hacer de estos, pues:

1. Los actores que tienen mayor nivel de educación son quienes generan aceptación positiva frente a la normatividad, al cambio jurídico y la transición de derechos humanos, mientras que los actores con menos educación fueron quienes generaron más resistencia al cambio

normativo realizado, se evidencia que el nivel educativo en los actores genera o posibilita su percepción frente a la transición jurídica que vivieron.

2. En la generación tres se evidencia un comportamiento jurídico diferente, pues para ellos el libre desarrollo de la personalidad, la libertad de expresión y el reconocer que el conocimiento está al alcance de todos en otras formas de comunicación, es innato al convivir en un ambiente de derechos humanos. El comportamiento de los actores es normal pues no se habla de actores empoderados en los derechos sino de actores consientes frente al concepto de estudiante como sujeto de derechos, su desarrollo fue en ese ambiente de derechos, esta actitud entra dentro del rango de normalidad, mientras que para aquellos que vivieron cambios drásticos como la CPC, la Ley 115 y el código de Infancia y Adolescencia aprendieron que deben dar apertura a los derechos y que en algunas situaciones en vez de ganar se perdió frente a la posibilidad de limitar el actuar de los estudiantes.
3. Actualmente los actores asumen el llamado a que terceros externos creadores de normas, son los que regulan el hacer dentro del contexto socioeducativo, se denota una disyuntiva entre el accionar externo e interno en las instituciones educativas en virtud de la autonomía escolar y en relación con la convivencia
4. Se evidencia en las entrevistas a los rectores, la necesidad de generar un proyecto de país en paz, que debe estar inmerso en las instituciones educativas a través del PEI y no como una cátedra o clase independiente.

**Educación en la tolerancia a la frustración, el perdón y el olvido, hace falta,
asumir una cultura que nos lleve a todos a esa reflexión,
logrando evitar la agresión y el conflicto**

**Reflexión propia
Adriana Lucero Jiménez Giraldo**

BIBLIOGRAFIA

- Acosta, A. (2000) Estado, políticas y universidades en un periodo de transición. México. Universidad de Guadalajara - Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas CUCEA - Fondo de Cultura Económica.
- Alcaldía Mayo de Bogotá (2018). *Monografía 2017*. Bogotá: Secretaría de Planeación
- Arango, A. (2008) La formación ciudadana en Colombia vol. 8. Anopluro/versidad, Universidad de Antioquia, Medellín
- Cárdenas, S. José Hernán. (1990). Los nuevos escenarios de la participación comunitaria en Colombia.
- Colombo, Graciela Beatriz. (2011). Violencia Escolar y Convivencia Escolar: Descubriendo estrategias en la vida cotidiana escolar. Revista Argentina de Sociología, vol. 8-9, núm. 15-16, pp. 81-104 Consejo de Profesionales en Sociología Buenos Aires, Argentina.
- Dirección Local de Educación. (2016). *Plan De Cobertura Educativo Local 2016 – 2020 Localidad De Suba*. Bogotá: Secretaría de Educación
- Dubet, François. (1998) En la escuela, Sociología de la experiencia escolar. Editorial Losada, Buenos Aires.
- Dubet, François. (2010). Sociología de la Experiencia. Editorial Complutense, Colección Debate Social,
- Dubet, François. (2005) *La escuela de las oportunidades. ¿Qué es una escuela justa?* Barcelona, Gedisa.
- Dubet, François. (2011) La experiencia sociológica. Editorial Barcelona, Gedisa
- Durkheim, E. (2001). Las Reglas del Método Sociológico. México: Fondo de Cultura Económico.
- Fuentes, A. (2007). De La Dependencia A La Autonomía: ¿Dónde Queda La Educación? Educación XX1, 10, 249.
- García, A. (2008). La disciplina Escolar. España: Universidad de Murcia, servicios de Publicaciones.
- Hernández Romero, Yasmín; Galindo Sosa, Raúl Vicente. (2007). El concepto de intersubjetividad en Alfred Schütz Espacios Públicos, vol. 10, núm. 20, pp. 228-240 Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México.
- Herrera, Martha; Pinilla, Alexis; Infante, Raúl; Díaz, Carlos. (2005). La construcción de la cultura política en Colombia. Proyectos hegemónicos y resistencias culturales. Bogotá, Colombia. Universidad Pedagógica Nacional
- Mockus, A. (2002). La educacion para aprender a vivir Juntos, Convivencia como armonizacion de ley, moral y cultural. Bogotá.

- Morín, E. (1999). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. Francia: Unesco.
- Murillo, F. Javier. HERNANDEZ, Reyes. Trabajar por la justicia Social desde la Educación. REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, vol. 9, núm. 4, 2011, pp. 3-6
- Núñez, M. (2012). Una aproximación desde la sociología fenomenológica de Alfred Schütz a las transformaciones de la experiencia de la alteridad en las sociedades contemporáneas Sociológica, vol. 27, núm. 75, pp. 49-67 Universidad Autónoma Metropolitana Distrito Federal, México.
- Salas, R. (2006) El mundo de la vida y la fenomenología sociológica de Schütz. Apuntes para una filosofía de la experiencia. Revista de Filosofía No. 15.
- Schütz, A, compilador Maurice Natanson, (1974) El problema de la realidad social, Buenos Aires, Amorrortu.
- Schütz, A. (1987): «Sens commun et interprétation scientifique», in Le chercheur et le quotidien. Paris: Méridiens-Klincksieck
- Skaliar, C. (2002). Y si el otro no estuviera ahí. Madrid, España: Gerardo Niño, Uno de Cresta.
- Unicef. (2008). Un enfoque de la Educación para todos basado en los Derechos Humanos. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas.
- Valencia, C. (2016). Plan De Cobertura Educativo Local 2016 – 2020 Localidad de Suba. Subsecretaria de acceso y permanencia. Dirección de Cobertura. Bogotá Mejor para Todos. 2016
- Weber, M. ([1944] 2002). Economía y Sociedad, Esbozo de sociología comprensiva. España: Fondo de Cultura Económica.
- Zaritzky, G. (2011). La formación para la convivencia y los derechos del niño. Educación para La Paz. Bogotá: Magisterio
- Zuleta, E. (2010). Educación y Democracia: un campo de combate. Bogotá: OMEGALFA.
- Zygmunt, B & Tim, M. (2007). Pensando Sociológicamente. Buenos Aires: Nueva Visión.

Cibergrafía

- Alcázar, J. (2000). Convivencia Y Disciplina Escolar: El Gobierno De La Clase. De Organizadas por ISME España. Sitio web: <http://fresno.pntic.mec.es/~emod0002/disciplina.htm> consultado 02-12-2016.
- Duarte, Ana Laura y Dr. Quintero, José Luis Abreu (2014). La Autoridad, Dentro del Aula; Ausente en el Proceso de Enseñanza- Aprendizaje. 02-12-2016, de International Journal of Good

Conscience Sitio web: [http://www.spentamexico.org/v9-n2/A9.9\(2\)90-121.pdf](http://www.spentamexico.org/v9-n2/A9.9(2)90-121.pdf) consultado 20-06-2018

MGV. (2017, 21 abril). VIOLENCIA JUVENIL Y ACOSO ESCOLAR EN EL CONTEXTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL [Publicación en un foro]. Recuperado 28 febrero, 2019, de [http://www.ipes.gov.co/images/informes/Estudios_e_investigaciones/Resumen_Violencia_juvenil_y_acoso_escolar_en_el_contexto_de_la_economia_informal\).pdf](http://www.ipes.gov.co/images/informes/Estudios_e_investigaciones/Resumen_Violencia_juvenil_y_acoso_escolar_en_el_contexto_de_la_economia_informal).pdf)

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Ginebra, Suiza Recuperado de http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/pactos/conv_derechos_nino.html, consultado 20-08-2018

Ruiz, C. (2004). El papel de la familia en la transmisión sociocultural y de la salud mental. Nómadas, enero-junio.

Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18100924>> consultado 25-08-2018

Sandoval, M. (Diciembre 2014). Convivencia Y Clima Escolar: Claves De La Gestión Del Conocimiento. Última Década, 41, 153-178. https://www.researchgate.net/publication/273476150_Convivencia_y_clima_escolar_claves_de_la_gestion_del_conocimiento consultado 2/09/2018

Sarramona, J. (2011). Autonomía Y Calidad De La Educación. 6-NOV-2016, de Universidad Autónoma de Barcelona Sitio web: <http://www.cite2011.com/Ponencias/JSarramona.pdf> consultado 2-09-2018

Vargas, M. (2010) La intersubjetividad como sintonía en las relaciones sociales. Redescubriendo a Alfred Schütz. Revista Latinoamericana No. 27. www.banrepcultural.org/blaavirtual/constitucion/diversidad-etnica-y-cultural. Consultado 2-09-2018

Referente Normativo

Convención de los derechos de los niños 1946-2006 de UNICEF

Constitución Política de Colombia 1991

Ley 1098 de 2006 Código De La Infancia Y La Adolescencia.

Ley General de Educación 115 de 1994

Decreto 1860 DE 1994, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

La Ley 1620 del 2013 Crea el sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos

ANEXOS

Consentimiento Informado de los Rectores que participan de la Investigación

El propósito de este consentimiento es proveer a los Señores (as) Rectores (as) participantes en esta investigación una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es elaborada por Adriana Lucero Jiménez Giraldo, de la Universidad Pedagógica Nacional programa Maestría en Educación. La meta de este estudio es la comprensión en torno a la convivencia escolar de 6 Rectores de la localidad de Suba: transformaciones y conservaciones.

Si usted Señor (a) Rector (a) accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista. Esto tomará aproximadamente 90 (noventa) minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante esta sesión se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. No recibirá beneficio personal de ninguna clase por la participación en esta investigación, el archivo del estudio se guardará en la Universidad Pedagógica Nacional.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya agradezco su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Nombre del Rector(a): _____

Firma _____

TRANSCRIPCIÓN ENTREVISTAS

Por cada generación planteada se realizó entrevista a dos rectores, las cuales se encuentran a continuación transcritas respetando las opiniones de los mismos.

GENERACION I

Rector I

TRANSFORMACIONES Y CONSERVACIONES EN TORNO A LA CONVIVENCIA ESCOLAR: UNA MIRADA A LA VIDA ESCOLAR, LA

SUBJETIVIDAD Y LA INTERSUBJETIVIDAD DESDE TRES GENERACIONES DE RECTORES

1995-1999:

En el territorio colombiano se esgrime a partir de 1991 con la promulgación de la Constitución Política de Colombia, una serie de derechos que tienen implicaciones en el diario vivir de los ciudadanos, para el tema que nos convoca, es de resaltar la mirada o postura frente a los menores de edad, pues surgen como sujeto de derechos, un “otro” que se posiciona bajo unos derechos que le permiten gozar de una primacía sobre los derechos de los demás.

Coherente con esta situación del país, surge la ley 115 de 1994, la cual estipula en el artículo 1o. objeto de la ley:

“La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política”

Conociendo su experiencia, formación y en ejercicio de sus funciones como Rector y luego de haber firmado el formato de consentimiento informado, lo invito de manera respetuosa a responder algunas preguntas, evocando su experiencia dentro de la temporalidad planteada:

Nombre del Rector: **JAIME CASAS**

Institución educativa donde labora actualmente: **IED DELIA ZAPATA OLIVELLA**

Entre 1995 y 1999 donde era Rector: colegio Distrital Cervantes de Ciudad Bolívar, colegio La Amistad de Kennedy

Datos Generales

Lugar de nacimiento: Boyacá

Años de experiencia: Docente.....42 años..... Rector.....34 años.....

Categoría en el Escalafón docente: 14- del 2277

Especifique su formación académica:

Licenciatura en Administración Pedagogía y Psicología año 1975 universidad Pedagógica Nacional

Especialización Melomatica en el año 2002 y Gestión y Liderazgo Institucional (Chile) en el año 2012

Maestría, no

¿Otro cuál?

Diplomados y cursos que no nombra

¿Hace cuánto tiempo es Rector?

34 años

¿Cómo llegó a ser Rector?

En 1976 entra a ser maestro, como rector en un colegio nocturno y desde 1972 en la Nacional y en la Pedagógica una forma de solventar los estudios para estudiar y trabajar al mismo tiempo fue como maestro desde el año de 1972 de preescolar a grado once y profesor universitario, pues esa vena viene de tiempo atrás, viene digamos desde la adolescencia.

1. ¿Qué cambios al interior de la institución educativa se dieron, teniendo en cuenta el cambio Constitucional y de Ley general de educación?

Yo estuve participando como funcionario público y líder social en un escenario público, ya que para ese tiempo estuve vinculado con el sindicato de rectores de Bogotá y la asociación de rectores de Bogotá, en forma tangencial pero muy participativo con el cambio de Ley, el cambio de dos cosas fundamentales en la Ley que fue la Constitución del 91 y la Ley general de educación en el 94, en ambos estuvimos fuertemente trabajando con nuestros equipos.

¿Pero Usted que siente que afectaron al interior del colegio estas dos normas o no hubo afectación?

Me parece que fueron fundamental la Ley de y la Constitución, ambas fueron fundamentales en el ejercicio constitucional de participación, ambas la del 91 la Constitución y en el 94 la Ley general de educación e hicieron cambios transformacionales, yo creo que una de las leyes más importantes que se haya hecho en Colombia desde el año 1991 a 1994, porque si uno va atrás en la historia, la última reforma fue en el año 1903 y 1904, la educación tomo casi 100 años para que la tocaran, se han hecho Decretos y reformas, pero realmente una reforma estructural la hizo la ley del 94, pero pues vale la pena agregar que eso se vino desmontando poco a poco, por ejemplo están cosas que aparecen como nuevas, por ejemplo la gratuidad, la acreditación de los colegios, por ejemplo la media técnica, todo eso está desde hace muchos años, pero parece que a nosotros se nos olvida algo que es bien importante y es que a nadie le preguntan cuáles son los fines de la educación colombiana, de los trece que hay y por ahí solo contesta uno, uno no sabe los fines de la educación colombiana, en serio, el modelo educativo colombiano no se maneja, porque como no hay proyectos educativos de política pública, sino de gobierno ósea la política pública del Estado está totalmente rara, atípica en un país, normalmente los países del mundo siempre tienen leyes que se postergan en el tiempo, por ejemplo Estados Unidos, tiene muchos años y se conserva lo mismo, aquí no, aquí cogemos la Constitución y todo este tipo de leyes como la del 94 y se le cambian sin ton ni son por un Decreto de estado cambian una ley y muchas veces uno ni sabe.

- 2 ¿Qué se entendía por convivencia?

Yo creo que todas estas leyes dieron una cosa bien importante y es pasar de la participación representativa, a una verdadera participación democrática, ósea antes se creía que solamente uno participaba en el Estado era con el nombramiento de los gobiernos, con concejos, asambleas, congresos, etc. Pero ha habido una evolución innegable de la participación real y no representativa, sino real a nivel de los cuerpos colegiados no.

¿Y eso mejora la convivencia?

Eso ha mejorado mucho la convivencia claro, porque de alguna forma dio armas, vea la tutela que es una obra magna que quieren acabar, para que el Estado interprete el sentir de las comunidades no, y las comunidades tengan como diríamos “pelear sus derechos” eso es una forma de convivencia no, yo diría que hay dos herramientas visibles muchas veces la gente no sabe el manejo de la tutela adecuadamente y todas las formas de participar democráticamente en un Estado, por falta de que el Estado eduque a la gente, me parece a mí que es una forma de que la gente no entienda sus derechos para poder hacer modificaciones estructurales al Estado no.

3 ¿Tenían Reglamento o Manual de convivencia o qué tipo de documento regulaba las acciones dentro del contexto educativo?

Anteriormente se habla mucho de reglamento esto de convivencia nació precisamente en el 94, que es una forma de interpretación diferente yo diría que una interpretación cultural muy importante sobre la convivencia, no solo a nivel de la sociedad sino de la comunidades educativas y está en evolución porque ya nos estamos replanteando de aquí en adelante y en años venideros hacer una transformación más profunda en eso, porque todavía se queda un pedazo de como de convivencia camuflado en reglamentos, una cosa toda rara ahí, pues realmente en eso se necesita una revisión muy rigurosa

4 ¿La Constitución Política de Colombia y la Ley 115 de Educación, favorecieron la disminución de agresiones?

Sí, yo diría que más que disminución fue normativizar la agresión porque agresiones a habido toda la vida y habrá toda la vida, eso no es nuevo y ahora hablar que por ejemplo del conflicto como la convivencia ha mejorado en los últimos 20 años y hablo del pacto con las FARC, etc., se adquiere otra forma vedada de conflicto pero sigue existiendo, ejemplo se creía que con la paz entre las FARC se iban a solucionar todos los conflictos y lo que vemos ahorita es que simplemente los normativizo, porque el conflicto sigue igual o peor que antes y va a ser igual o peor que antes

5 La Constitución Política de Colombia y la Ley 115 de Educación, ¿qué transformó o conservó de la convivencia escolar?

Pues se conserva lo que está en la Constitución no, los deberos, los derechos, pero yo sí creo que las comunidades han evolucionado en el sentido de ser conscientes de sus compromisos y sus responsabilidades y sobretodo como en el colegio Delia Zapata lo que trata de hacer es que además de que sepan sus deberes, sepan sus derechos, pero primero los deberes, que es una de las cosas que la Constitución también dio, pero que no se ha hecho pedagogía en el asunto.

6 ¿Qué se entendía por disciplina, en el contexto de la convivencia?

El eje central de los reglamentos era o es o debe ser la disciplina, yo siempre he estado discutiendo eso, lo que tiene que ver con las tutelas de la corte constitucional, que es ese viraje que se dio de pasar del anterior reglamento o del lineamiento cultural que tenía nuestro pueblo acerca del cumplimiento de las normas se estropeo con el famoso punto al desarrollo libre de la personalidad, si uno mira ahorita en los países del mundo, la gente, hablo de Inglaterra o Europa en general, si tuviera la oportunidad de mirarlos en sitio uno queda asombrado de como esas comunidades organizadas incluyendo a América Latina, el caso de Argentina, Chile hay cosas atípicas que uno dice cómo puede funcionar una sociedad sin policías caso como Costa Rica, por ejemplo Estado Unidos y Canadá, como puede funcionar una sociedad donde la gente no se tiene que obligar a la gente que respete lo que usualmente tienen que respetar, en Colombia pasa todo lo contrario yo diría que en Colombia, como dicen los católicos Dios es muy grande para que esto funcione que es terrible, ósea la parte cultural de nuestro pueblo está muy atrasado y es tan atrasado que lo ético, lo ético de este país tres veces ha quedado por el suelo y el plebiscito por la paz, increíble el plebiscito por la corrupción increíble y lo que ha

habido últimamente sobre el nombramiento de personas en nuestro país con toda la característica corrupta en el gobierno, es una cosa que no se ve en ningún país del mundo si no solamente aquí, la gran pregunta es que ha mejorado y para que, porque a veces mejora para unos intereses particulares no colectivos.

7 ¿Qué se mantuvo o qué cambio sobre las acciones para disciplinar, teniendo en cuenta la Constitución Política de Colombia y la Ley 115 de Educación?

Yo digo que eso han abierto espacios de participación, sobre todo espacios para que la gente pueda decir lo que le gusta y no lo que no, se han abierto espacios para organismos propios de las comunidades, espacios que otros países tiene hace mucho tiempo que es todo lo que tiene que ver con la inclusión y la diferenciación de géneros, de las etnias de los indígenas, LGTBI, etc., esos espacios se han ganado y se han reglamentado, que yo creo que eso es buen avance no.

8 ¿Qué tipo de conflictos se daban con mayor frecuencia?

Pues en la experiencia que yo he tenido en los últimos 40 años, es que el debate es interesante en el sentido que antes la escuela lo que hacía era con la base de la disciplina, entrar a que la escuela haga respetar unas normas mínimas que habían y de alguna forma funcionaba en la escuela tradicional no, pero como se pasó de una transición del respeto y la disciplina a otra que es el libre desarrollo de la personalidad, muchas veces interpretaron que no habían normas entonces la escuela quedo al garete quedo abierta para que todo el mundo respete a todo el mundo es comenzar a ver como se defiende de la parte que tiene que ver con los diferentes estamentos, hablo de papas, hablo de estudiantes, los mismos docentes, de cómo la escuela se defiende y no como la escuela se protege que es lo que yo planteo en los documentos que hago formas desde lo escritos.

9 ¿Qué estrategias a nivel individual y colectivo se desarrollaban para solucionar los conflictos?

En ese momento se basaba en el principio de la autoridad y una autoridad jerarquizada, porque considerábamos que era suficiente que el niño o las comunidades e integridad, niño y papá, que si había una institucionalidad de la escuela o de todo se respetaba la institucionalidad representada en la autoridad y en estos momentos eso se fracturo, entonces cuando agreden a una persona, irrespetan o rompen una norma lo están haciendo a mutuo propio contra una persona o contra un funcionario cuando lo que se está planteando es el rompimiento de la institucionalidad y hablo no solo de la escuela sino de toda la institucionalidad, yo diría que en Colombia hay una crisis de institucionalidad que conlleva a la crisis de autoridad, porque como aquí vendemos una idea falsa y es esa dicotomía entre poder y autoridad, se cree que el que tenga el poder tiene la autoridad y es al revés, nuestros gobernantes tienen el poder pero no tienen la autoridad para nada, entonces es al revés, uno tiene autoridad no porque le de poder, lo que le da a uno el poder es lo contrario, cuando uno tiene autoridad tiene el poder, porque tiene la autoridad moral para ejercer el poder, pues cuando es al contrario es una autoridad menoscabada, que es lo que está pasando.

10 ¿Cómo describiría las experiencias sobre los temas de convivencia, al interior del aula de clase?

Es una situación terrible lo que está pasando, porque de los puntos anteriores que te he dicho, es que, en el aula, por esa participación muchas veces sin criterio, se está dando una avalancha que nos va a llevar al caos terrible, que es lo que está pasando, de donde la gente en aras de la participación y la democracia puede fraccionar todo lo que haya en la escuela, pues fácilmente un profesor irrespetado o un directivo no lo sé, basado en que puede participar y tengo derechos.

11 ¿Cómo describiría las experiencias sobre el tema de convivencia, en el descanso y/o espacios comunes tales como corredores, entrada y salida del colegio?

Pues en ese momento, como le dije era la disciplina, entonces en ese momento y yo tengo una experiencia, porque yo fui directivo de una institución militar casi 20 años paralelamente como directivo de una entidad oficial, entonces el tipo de autoridad y disciplina, de orden, de organización era vertical, eso también tiene sus cosas buena pero también sus cosas malas, pero se pasó de esa autoridad muchas veces sin criterio del

cumplimiento del deber absoluto, casi con participación cero, al otro extremo y no hubo como una transición en la cual la gente pase de la participación democrática que venía antes de la autoridad suprema con un proceso transicional de entrar a la pedagogía de la educación, entonces eso fue un cambio abrupto, entonces la Ley del 94 y la Ley del 91 que organizó?, usted puede participar, pero nunca le dijo cuáles son los criterios y cuáles son sus deberes en la participación, tanto es que los planes de desarrollo a nivel educativo uno los revisan, yo lo he hecho con mucha rigurosidad la palabra deber casi no aparece, inclusive en los planes sectoriales de educación, habla de derechos para todo el mundo, pero uno se pone a leer esa vaina de 20 o 30 páginas y los deberes de todo el mundo donde están, se menoscabo los deberes de la gente en los países desarrollados es lo contrario, la gente cumple primero los deberes y después pelea por sus derechos, aquí es al revés, todo el mundo tiene derecho de mentarle la madre al que sea, pero no tiene el deber de respetar al que sea, es una vaina al revés.

12 ¿Qué tipo de agresiones se presentaban entre 1995 y 1999, cuáles eran las más frecuentes?

Yo diría que tres no, como las que están de grave, gravísimo y leve, eso puede ser cuestionable pero las tres agresiones, no diría que agresiones porque esa palabra de matoneo, yo la considero una palabra absurda, matoneo es una apropiación de una violencia social aplicada a la escuela de forma inadecuada y yo no creo que el matoneo exista en la escuela porque eso implica que hay matones, en el colegio no hay matones ósea tipificaron el matoneo en la escuela de una conversión social que es diferente a una conversión de un conflicto escolar y vea que curioso todos los conflictos escolares de la escuela se volvieron fiscales de juzgado, entonces la gente utilizando la Ley del 91 y del 94 creyó que la convivencia es un problema inherente a la escuela, por ejemplo, si un odontólogo tiene un problema de caries uno no va a otra parte a decir que le solucionen la caries, sino que tiene que solucionarlo el que es, pero en Colombia en la educación pasa todo lo contrario, entonces un papa que tiene una dificultad o conflicto de escuela que es escolar, van para la personería, la Fiscalía y a todo el mundo a resolver un problema que no les compete y hasta los Jueces deciden si los chicos continúan o no continúan en el colegio lo chicos, fuera de contexto entonces uno se llena de sorpresas de tutelas que uno tiene que asumir con el presupuesto de la Ley del 91 y si usted no lo hace, lo meto a la cárcel, es una tutela de un juez, yo de echo creo que me han metido no sé cuántas tutelas pero muchísimas he perdido algunas creo que una o dos pero he ganado muchísimas, donde el Juez entiende después de mil hojas que la decisión es equivocada.

¿Pero Profesor iba a comentar, esas agresiones más frecuentes, en esa época en la escuela cuáles eran?

Vea que en ese momento, en esos tiempos, todavía se conservaba el respeto a la escuela, pero había una cosa central en esa situación en uno dos y tres, es que la escuela estaba apoyada por la familia, cada vez la familia sea roto, entonces viene el segundo punto que como nosotros perdimos el soporte de la familia, vea que curioso yo tengo una tesis que es mía yo no sé si la tengan otros, ni la he estudiado si quiera pero es que nosotros hicimos la tarea mal hecha quienes los maestros y de los sistemas educativos, logramos que el papa, la familia que estaba dentro de la escuela y hablo del 90 para atrás, porque era sagrado ir a la escuela y la familia tenía que ir a la escuela y era casi delictivo no ir, ahora pasamos al otro extremo, logramos después de 20 años de que el papa no volviera a la escuela y sacamos a la familia de la escuela y al sacar a la familia de la escuela, el solo viene por los boletines y al romper el esquema de la participación de la familia activamente dentro de la escuela perdimos la tercera pata de la institucionalidad que es la familia, la otra es la sociedad, que tampoco nos apoya que tenemos una visión de la escuela terrible, la categorización de los maestros es de segundo grado, nosotros somos una profesión del segundo orden y el Estado como tal le importa un carajo, los mismos procesos internos entonces a donde voy pues en ese tiempo como se respetaba la autoridad y la disciplina, los irrespetos que habían eran en el orden más que todo de la contravención del reglamento interno de las escuelas si, rayar una pared o pegarle al otro era grave, gravísimo sí, eso se perdió, ahora ya para que sea grave toca matar la mamá, porque de resto eso entra, entonces cuando uno tipifica las conductas, lo saben bien ustedes en la Personería que eso no pasa en muchos países la tipificación de las conductas conlleva así a linealmente, que una norma generalizada tipificada por conducta en generalmente no soluciona nada, ejemplo, usted es tipo 1, usted tipo 2 y tipo 3 en grave y miremos las soluciones, cuales son las soluciones de tipo 1 soluciones, correctivos de tipo 1. 2 y 3 deberían ser al revés y desmontar todos los manuales de convivencia con medidas de previsión y no de sanción.

13 ¿Cuáles eran las acciones para corregir o disminuir los eventos de agresiones?

Se llamaba la atención pero había cosas que en la escuela uno podía sancionar y que curioso están volviendo a aparecer otra vez, las últimas sentencias de este año y del año pasado de la Corte Constitucional que nos dicen, que ya la escuela otra vez está facultada para expulsar estudiantes y está claro, muy claro, droga por ejemplo, que uno los puede sacar, mas ahora con lo de la dosis mínima o agresión a un funcionario o maestro, eso está tipificado para expulsión y no habla de cancelación de matrícula, habla de expulsión de la institución educativa, uno se pone a mirar cuantos estudiantes y esa sería una investigación interesante cuantos estudiantes expulsaban antes del año 95, cuantos estudiantes, eran pocos, porque la gente sabía a qué atenerse, que el que la hace la paga y cual era expulsión, eso era una vaina impresionante, yo en mis tiempo cuando era rector desde el año 1980 ir a la rectoría por ejemplo un estudiante eso era una cosa impresionante, citar un papa a la rectoría eso era, ahora eso ya paso a segundo plano, entonces se fueron fraccionando los niveles de autoridad y la jerarquización de la autoridad frente a los conflicto que ya prácticamente se salió de las manos de los rectores y paso a los Jueces de la República y cuando eso pasa, eso es gravísimo, porque la gente está tomando cosas y es impresionante y doctora la invito a que se haga una revisión de las tutelas de los Jueces y yo si hago un llamado al derecho de los que están en la universidad a que hagan una revisión porque cosa curiosa en Colombia no hay derecho escolar, ni siquiera especialización y uno se pregunta cómo los Jueces pueden o los abogados pueden intervenir en la escuela si ni siquiera tienen una pinche especialización en legislación escolar y ni siquiera la conocen y un Juez legisla sobre la escuela pero no tiene ni idea de las normas internas, entonces cogen al racero la escuela para interpretar normas legales que están hechas para otras entidades, debería haber el uso y la demostración que los jueces conocen la Ley y la legislación escolar, porque uno ve la tutelas y claramente están salidas de contexto por eso muchas veces el que gana no es el Juez, ni el colegio, es el quejoso y eso es una cosa terrible, darle la verdad al que no la tiene.

14 ¿Cómo describiría la participación de la familia, en los eventos de agresiones?

Respuesta dada por el entrevistado en la pregunta anterior.

15 ¿Qué programas, proyectos o acciones se desarrollaban para las diferentes situaciones de convivencia?

El cumplimiento del reglamento, eso es claro en ese tiempo no había discusión de más.

16 ¿Qué tipo de afectaciones, se observan en los actores involucrados, como consecuencia de las agresiones?

El padre era muy consiente que la violación al reglamento escolar estaba muy claro y no violábamos los puntos regulares, estaba muy claro que la sanción y aclaro (no teníamos nunca que hablar de sanciones tipo 1,2 y 3) la gente sabía que habían acciones graves y consecuencias graves como la cancelación de la matricula o la expulsión o la sanción temporal de suspensión o el trabajo social que se le colocaban en la escuela pero eso se embolato y todo eso se botó por la borda y ahora uno prácticamente trata es de sobrevivir, esa es la palabra sobrevivir.

17 ¿Eran concebidas sanciones pedagógicas, cuáles?

En esos tiempos si había una rigorización muy categórica entre lo que era formativo y lo que era sancionatorio y lo que era lo disciplinario, porque no estaba sesgado a un listado de cosas, sino simplemente tu cometiste una falta grave, ejemplo lesiones a un estudiante, irrespeto a un profesor, eso era gravísimo pero es que había muchas cosas eso daba una sanción clara y categórica si, ahora no esa escala como que se fue diluyendo y aparece escala 1, escala 2 y escala 3, pero eso se volvió un revoltillo en el cual el mismo estudiante le da lo mismo mentarle la madre aun maestro, que rayar una pared o pegarle a un compañero.

18 ¿Y las sanciones pedagógicas?

En ese tiempo, la máxima sanción era la expulsión de la escuela no, o las sanciones que se hacían con alguien que participaba activamente que se perdió, ósea cuál era la sanción social con los padres de familia, la familia intervenía en eso y al chico le movían, se le movían los pivotes cuando decía “mi papá viene a la escuela” issshh, eso era gravísimo, que el papá fuera a la escuela, ahora el papá va a la escuela, pero va a regañar al maestro que se supone que está solucionando el problema del hijo.

19 ¿Eso tenía que ver con lo formativo también?

Claro, claro, totalmente es que los procesos formativos de la escuela tienen que ir acompañados de procesos disciplinarios, si no están unidos no sirve para nada.

20 ¿Quién se encargaba de manejar los conflictos de convivencia, en el contexto socioeducativo?

Es que en ese tiempo yo me acuerdo, tiempos aa estaban los prefectos de disciplina, como el capitán con el látigo y el académico que eso se viene, yo lo hablo porque yo salí de la escuela pública de un colegio oficial y es cuando a uno le decían va a ir donde Tarazona que era el rector de disciplina de mi colegio, eso era terrible, porque inclusive hasta había castigo físico no estoy hablando que sea bueno, si no de que le pegaban su coscorrón oiga chino pendejo y nunca se lesionó a nadie no, pero si había una caracterización de lo que eran las funciones de las personas encargadas del asunto con tal autoridad y la responsabilidad de gente irresponsable de ahí nació yo por ejemplo y creo que ustedes, todos los que son de 35 para abajo, dejémonos la actividad en el corazón de que alguien nos ayudó a resolver esos problemas y a formar radical y de alguna forma formativa, sino como el castigo se marcatizo, castigar es mirar a un chino mal entonces ya lo tutelan por mirarlo mal, pero en nuestro tiempo el castigo tenía una connotación cercana, revise en Europa ahorita, en Europa el castigo está siendo autorizado, mire a Japón por ejemplo, en Japón el castigo está autorizado siempre y cuando sea contextualizado pero ya no es como “chino pendejo quítese de ahí trabaje” entonces ya se formó la asquerosa legal e Inglaterra por ejemplo ya ellos tienen cárceles para niños menores de 14 años reformatorios para ellos y la sociedad va revolucionando y se están dando cuenta que tienen que buscar medidas protectivas sociales para la escuela Colombiana.

21 ¿Cómo se concebía antes de estos cambios normativos Constitucionales y de Ley 115 de Educación, la convivencia y que la regulaba?

Siempre en la escuela ha habido reguladores de convivencia, jerarquizada no, pero si ustedes se acuerdan antes de eso, la autoridad que tenía el director de curso era una cosa importante, el director de curso era como la mamá de los pollitos y el director se peleaba con sus estudiantes para que se comportaran, la escuela yo creo que ha sido muy responsable antes de las leyes y la prueba de eso era que los jueces no tenían que trabajar en la escuela, ahora los jueces trabajan en la escuela, precisamente porque esas normas que protegían la escuela se perdieron y entonces el chico y eso relajó la autoridad del maestro, porque el maestro cada vez está perdiendo cada vez más, entonces el maestro que están haciendo en este momento los maestros dicen “deje así” como dice el comediante ese famoso, “dejemos así” y hacen la oreja mocha y entonces el estudiante hace cada vez más lo que quiere y el padre de familia se mete más en la escuela, no con el ánimo como antes que viene a la escuela era a promover proyectos escolares si no a ver como defienden a su hijito, que es una lástima no.

22 ¿Qué cambio o que se conservó, alrededor de la convivencia escolar?

¿Bueno ahí me contesto que cambio y que se conservó al redor de la convivencia escolar que es esa participación de la familia?

Si ahoritica la secretaria de educación en este gobierno pasado sacó un tema que me parece la primera vez que yo veo en los últimos 20 años, que es la famosa... proyecto de escuela, que dejó esta la que ahora es Ministra, que es una cosa bien interesante pero que no ha tenido el bombo que es, que es buscar las alianzas, que curioso alianzas con la familia que en el fondo es volver a traer la familia a la escuela, un poco tarde no, pero eso toca hacerlo.

23 ¿Se implementaban mecanismos para la sana convivencia?

Si y había sana convivencia, yo digo que aunque había rigidez cierto, pues al menos nosotros los viejitos añorábamos nuestra escuela “con esa rigidez” porque en el fondo la Ley estaba dada por un solo principio es obediencia y cumpla sus deberes y la comunidad de la escuela lo reconoce, pero la palabra obedecer se prostituyó llamémoslo así, porque obedecer es algo inconsulto no, la gente debe tener siempre un criterio social, pero la palabra respeto y obediencia van pegados y tachamos la obediencia y dejamos el respeto, pero hay que tener respeto y obediencia, yo creo que así es eso, lo ve uno en la familia y en los hijos de uno, usted tiene respeto en la medida que obedezca en la medida en que yo sanamente como padre le indicio y en la sociedad lo mismo, uno va por ejemplo a Santiago de Chile y tú no ves policías de tráfico y el número de accidentes es mínimo, porque tienen cultura ciudadana o lo que pasa en Estados Unidos, en esas sociedades tan supremamente llenas de gente como Nueva York lo que quieras tú, con todo que Nueva York tiene casi 18 millones de habitantes la sola ciudad, uno no ve el atropellamiento de la gente como pasa aquí, hay una cultura ciudadana, uno roza a una persona “que pena disculpe” pero aquí uno roza a una persona y le sacan un cuchillo y se lo atraviesa, entonces la escuela tiene un papel importante en la cultura ciudadana, ósea la cultura ciudadana no nace en la calle, nace en la familia y en la escuela y ambas entidades están maltrechas. La familia se volvió disfuncional y ya sabemos que es esa palabra disfuncional y la escuela esta minada desde adentro por las mismas normas que en lugar de proteger lo que hacen vulnerarla no, y hablo de las tutelas inconsultas, hablo de que el conflicto escolar se está mal interpretando le ponen unos terminacho horribles, como eso del bullying, eso del matoneo, se va acordar miya en unos años, eso debería venir el momento en que debería abolirse, porque el matoneo tiene un connotación peligrosa, toca regresar a hablar del conflicto escolar y la responsabilidad que está dentro de la escuela que no está afuera está dentro de la escuela, y es eso toca que la familia llegue a la escuela otra vez, que el Estado entre a la escuela, usted mira donde está el Estado acá y no lo encuentra, mire los salarios de los maestros ósea donde está el Estado, como convención de unas comunidades y el Estado lo meten a la escuela para los problemas propios de la escuela date cuenta que en la connotación del Estado esta como enredando las cuentas, por eso es que muchas veces no le importa hablarle a la gente de cultura ciudadana, de respeto a la vida todo eso, se queda uno en lo que yo llamo uno las cátedras, cátedra de “considera usted que falta algo en la escuela aquí hay una cátedra” sabes cuantas cátedras han creado en los últimos años 12, hay cátedra hasta para hacer pipí, en serio, para todo hay cátedras y todo el mundo le mete una cátedra “quien hace eso” la escuela, eso es carreta, haga un revisión doctora de cuantas cátedras han creado desde 1980, la única que me gusto a mí de las cátedras le digo cual, la del civismo que yo tenía en mi bachillerato en el año 1965 el civismo era una cátedra la cívica no la de Carreño la cívica.

24 ¿Había alguna relación entre la convivencia y el Proyecto Educativo Institucional?

Es que con la del 94 se crearon los PEI y fue el bum de los PEI y yo me acuerdo mucho un tiempo que fue muy curioso que los PEI's los hacían los abogados y se crearon organismos, muchas veces eran abogados, que era increíble, para hacer los PEI, pero los PEI no se alinean y todavía están así de la esencia del accionar diario de la escuela, entonces el PEI eso se volvió un mamotreto de un a zeta, un libro que muchas veces ni siquiera los estudiantes, ni siquiera uno mismo respira “PEI”, entonces eso tiene mucho que ver con eso no, tiene que replantearse mucho de eso, pero profundamente, yo creo que lo que la escuela necesita es ponerse a replantear como en el 94, pero replantearse en serio y por ejemplo el plan decenal uno revisa términos como pro hombre y con todos lo que estuvieron en la elaboración de la 94 y en el plan decenal eso no se ha cumplido ni siquiera en un 20 por ciento, es decir las metas no se cumplen, entonces uno diría la escuela va para arriba, yo creo que la escuela está en un estatus pero va para abajo, es más conflictiva de hecho lo que te digo es cierto, la gran tarea que todo el mundo repensémosla escuela, ya es la hora de volver a pesar la escuela y teniendo como eje central la convivencia.

25 ¿Qué efectos tuvo la Tutela en el contexto educativo?

La tutela es buena, yo diría que súper buena, aunque yo no estoy de acuerdo con Duque ni más faltaba, Dios me perdone, pero si es bueno que la gente entienda la reglamentación de la tutela, porque la tutelitis es mala en la medida que la gente la utilice para cuestiones de intereses particulares y a tutela es buena en la medida en

que no afecte los intereses colectivos de una comunidad sobre la reglamentación interna, pero muchas veces o algunas veces la tutela ha sido utilizada para rompimiento y menoscabar la jerarquía de las instituciones y eso yo considero hablo del caso de la escuela ejemplo una tutela para un estudiante que se ha “portado mal”, para que vuelva al ingreso yo vi unos casos increíbles en Bogotá sobre todo de sanciones a rectores a instituciones por hacer respetar la norma, digo casos de colegios privados, varios casos sonados que el rector había dicho “bueno entonces yo me retiro, metan la chino que yo me voy” casos que ya rayaban en lo absurdo.

26 ¿Recuerda casos de Tutela, cuáles?

Pues es que en ese tiempo no era tan usual, que la tutela tenía un orden más legislativo más de carácter externo a la escuela, yo realmente no recuerdo, las tutelas más que me han colocado, me las empezaron a colocar yo creo que desde el año 2000 en adelante cuando estaba de rector por halla en Kennedy, pero era que el padre y el estudiante no tenían el concepto, usualmente la gente no sabía cómo se ponía la tutela, no tenían ni idea, ya cuando los abogados entran, la legislación entra a la escuela y comienzan a decirle estos son sus derechos para una tutela, que muchas veces los papas ponen tutelas sin saber qué es lo que están haciendo ósea no conocen el efecto que tiene, so pena de defender sus derechos y algún día deberíamos crear una cosa que sea una tutela para ponerle a los papas para que cumplan con sus deberes, que sería hasta bonito, poner una tutela para que no sea irresponsable porque es que a veces a los papas se les olvida y a las comunidades educativas se les olvida que los deberes inconclusos o deberes incumplidos son tutelables, uno debe cumplir con sus deberes uno podría tutelar a ese papa por irresponsable, lo que nosotros hacemos en la escuela es mandárselo a Bienestar Familiar, pero Bienestar Familiar “que quede grabado” es un organismo de Estado ineficiente, altamente ineficiente, si algún día alguien quiere cambiar una cosa en Colombia, yo creo que es el Bienestar Familiar que de bienestar no tiene nada y de familiar menos yo lo digo como vivencia como rector de colegio de muchos años, es tanto así que uno a veces tiene es que cuidarse de Bienestar Familiar, yo se los he dicho a ellos de frente muchas veces uno trata de saber de los procesos de Bienestar Familiar porque muchas veces el que sale perdiendo es la escuela, en serio, ejemplo, este papá está incumpliendo con sus deberes mire, y a los ocho días le mandan a uno el reciba el niño yo lo recibo y sigue el proceso cuando las instituciones del Estado respaldan las malas acciones o los malos ejemplos de las familiar al interior de la escuela es un índice de que el Estado está condenando mal.

Rector II

1995-1999:

En el territorio colombiano se esgrime a partir de 1991 con la promulgación de la Constitución Política de Colombia, una serie de derechos que tienen implicaciones en el diario vivir de los ciudadanos, para el tema que nos convoca, es de resaltar la mirada o postura frente a los menores de edad, pues surgen como sujeto de derechos, un “otro” que se posiciona bajo unos derechos que le permiten gozar de una primacía sobre los derechos de los demás.

Coherente con esta situación del país, surge la ley 115 de 1994, la cual estipula en el artículo 1o. objeto de la ley:

“La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política”

Conociendo su experiencia, formación y en ejercicio de sus funciones como Rector y luego de haber firmado el formato de consentimiento informado, lo invito de manera respetuosa a responder algunas preguntas, evocando su experiencia dentro de la temporalidad planteada:

Nombre del Rector: **Armando Calderón Ruiz**

Institución educativa donde labora actualmente: **IED el Salitre de Suba**

Entre 1995 y 1999 donde era Rector: no era rector, era coordinador, era el coordinador de un colegio de educación mixta en la jornada adicional, comienza a ser Rector en 1998.

Datos Generales

Lugar de nacimiento: Bogotá

Años de experiencia: Docente: empecé siendo docente en 1979, luego de docente estuve todos esos años y empecé a ser coordinador en 1985, fui coordinador por diez por 10, 11 años en 1996 pasé el concurso de rector y me nombraron en 1998.

Categoría en el Escalafón docente: 14 yo de la vieja, del viejo estatuto

Especifique su formación académica:

Soy Licenciado en Ciencias Sociales y Económicas del año 1981

Especialización

Hice una Especialización en Investigación Histórica para la Docencia en 1991

Doctorado

1998 recibí un Doctorado Honoris causa por la Universidad de Guayaquil, Doctor en educación, Doctorado Honoris causa

¿Otro cuál?

He hecho una serie de estudios complementarios estude en Canadá durante dos meses sobre las escuelas integrales, estude en Israel durante 3 meses en la universidad de Tela Vid sobre las tecnologías para la educación y estude hace dos años me gradué, estude dos años con la universidad de Suecia sobre los derechos de los niños, la escuela y la administración escolar y que un proyecto pagado por el Estado Sueco en el que a lo largo de los dos años se hizo las dos fases presentando el trabajo en la India y graduándome en Camboya

¿Hace cuánto tiempo es Rector?

De 1997 aquí estoy ya cumpliendo mis 20 años de Rector

¿Cómo llegó a ser Rector?

Sí, todo por concurso, profesor por concurso, coordinador por concurso, Rector por concurso

1. ¿Qué cambios al interior de la institución educativa se dieron, teniendo en cuenta el cambio Constitucional y de Ley general de educación?

Se mueven dos discursos de la autonomía, a la pérdida de la autonomía, algunos de nosotros formamos parte del movimiento de reforma por la Ley general de la educación, eso significa que antes de firmarse la Ley general de educación formábamos grupos de trabajo en defensa de la Ley que promulgaba la autonomía escolar, veníamos en un auge en un periodo de mediados de la década de los 80, estoy hablando del 85 y el 94 donde se fomentó la autonomía de los proyectos en las escuelas, eso nos llevó a un grandísimo encuentro de educadores en el distrito, y yo formaba parte de la comisión pedagógica de la ADE, de la Asociación Distrital de Educadores y esa consideración de promover las autonomías de los maestros llevo a que se diera una altísima producción intelectual de los profesores, yo llamo como se desato un bum intelectual por la pedagogía y a ello era complementado por distintas escuelas especialmente españolas que también para esa época venían promoviendo nuevas investigaciones en materia de pedagogía desde el campo de la psicología y el aporte a la educación y

desde el campo de otros pensadores y otros pedagogos en materia de autonomía de inteligencias múltiples, cuando alcanzamos la Ley general de educación creíamos haber alcanzado la cumbre de lo que habíamos de alguna manera soñado era la primera Ley y única Ley que se ha dado en el país por educación y seguramente si tuvimos errores en las mesas de trabajo y al final se construyó todo ese, todos ese articulado, pue era propio de lo que íbamos recogiendo de fuera, pero también de lo que vivíamos dentro, lastimosamente fue muy rápido el proceso en que la Ley comenzó a recibir fraccionamientos y desconocimientos y no hubo tal, yo califico que hubo más autonomía antes de la Ley que con la Ley misma, luego la Ley y rápidamente regularon un poconon de cosas de manera general para todos y cosa curiosa lo que antes la iniciativa con la que construyamos todo lo que le relato se fue perdiendo en un concepto de Ley

2. ¿Qué se entendía por convivencia?

Éramos más sociales, estábamos más en los campos el discurso que traíamos anteriores a la Ley sobre los fundamentos epistemológicos, ontológicos, filosóficos que de alguna forma daban un cuerpo enmarcado en una convivencia social nunca se perdía el referente de la paz, nunca, crecí con la violencia, toda mi vida solo encontré desde la escuela pública estudié en la escuela de la Universidad Nacional hasta mi vida profesional toda la vida esa semillita de que había que lograr la paz.

La convivencia era una convivencia más teórica y más la quiero enmarcar de una forma filosófica general para construir unos principios sociales de convivir humanamente, no el concepto de convivencia que hay hoy en día en las escuelas que es más una un apaga incendios de una cantidad de conflictos y de del desorden social en el que nos vimos avocados posteriormente

3. ¿Tenían Reglamento o Manual de convivencia o qué tipo de documento regulaba las acciones dentro del contexto educativo?

La verdad es que mi memoria me falla, pero no teníamos regulado un manual de convivencia había unas normas, me acuerdo que señalábamos con los estudiantes o sea construíamos con los estudiantes algo muy interesante que era como los decálogos, que se construían en las instituciones donde este es nuestros principios, estos son nuestros valores, este es el decálogo y nos movíamos en ese jugueteo escolar de que tú eres estudiante, por ejemplo me acuerdo que en el año 98 yo trabajaba en el Juan Francisco Bermeo y recuerdo que se hablaba de Berbeista y después de unos años me fui al Carrasquilla y se hablaba de los alumnos del Carrasquilla y había un se señalaba como un componente e imaginario de la construcción del ser que estaba ahí, pero construíamos decálogos que estaban contemplados entre elementos axiológicos valorativos que buscábamos no ser violados, era como estas son las reglas de juego aún se podía establecer, mire vamos a hacer estas reglas de juego, esto como estos principios, obviamente que bueno yo fui más coordinador académico que disciplinario, toda la vida estuve más en el aporte de la parte pedagógica académica de la escuela porque para esa época todavía existíamos coordinadores académicos y coordinadores de disciplina, yo casi no entre en el ambiente de coordinador de disciplina yo desde la ADE y toda mi vida fue siempre la producción pedagógica, para este país.

4. ¿La Constitución Política de Colombia y la Ley 115 de Educación, favorecieron la disminución de agresiones?

Mmm, yo lo que voy a señalar es algo muy particular y es que este es un país de papel, este es un país de Leyes, es un país de Constituciones de Leyes, de articulados, de Decretos pero todo el mundo se los birla, si uno mira el documento como tal de la Constitución o uno mira ley como tal eso es una genialidad eso es una maravilla, el problema es que he nadie la cumple, voy a señalar que históricamente antes de la modificación de la Constitución del 86 para generar la Constitución del 91 pues eso es una verraquera eso es un brinco, eso era traer elementos de la republica del siglo 19 a dar un paso liberal de un país en el siglo 20 pues eso era una verraquera y rápidamente se construye una Ley general de educación que va acorde con los principios de la Constitución pues por supuesto que los jóvenes como en esa época era este cuerpito nos sentíamos que se había

dado un paso maravilloso, un paso que nos iría a respaldar, los tantos años de quejumbre de lucha sobre los cambios que merecía la escuela, la sociedad, la comunidad en general.

5. La Constitución Política de Colombia y la Ley 115 de Educación, ¿qué transformó o conservó de la convivencia escolar?

Claro, le enseñé a la ciudadanía que las leyes existen, ósea eso es una formación eso es un paso porque de lo chibchombiano a constituirnos en una comunidad que nos regulamos que nos incluimos dentro de la Ley y dentro de una Constitución una Ley pues eso nos regula y eso educa a las generaciones venideras sobre el papel de constituirnos de conformarnos, si se trata del papel formativo y educativo como también puede ser que nos encajone, pero yo en general lo que yo veía en ese momento era que había que promoverla, que había que divulgarla que había que hacerla conocida a las comunidades, para que se dieran cuenta que también se logran alcanzar propósitos comunitarios desde regulaciones propias de la democracia de los ciudadanos

¿Que se conservó?

Fundamentalmente el papel de la educación, ósea se conservó el valor que la educación tiene para las sociedades no dejo de ser, siempre la escuela ha sido discutida, bien por los laicos, por las comunidades religiosas, bien por quien sea pero siempre ha sido discutida, cuando llega la Ley lo que hace es perdurarla, conservarla dentro de la estructura social del Estado como algo que no es negociable y a la que hay que prestarle atención, entonces que se conservo, se conservó el derecho de seguir peleando porque la educación no sea una cenicienta dentro del Estado

6. ¿Qué se entendía por disciplina, en el contexto de la convivencia?

Normalmente era el comportamiento, vuelvo y le digo nosotros de la generación anterior a la Ley general de la educación repito yo empecé a trabajar en el 78 pues disciplina era enmarcar seguramente las normas conservadoras de una sociedad que buscaba que los chicos convivieran dentro de la, de los imaginarios de la escuela con unas normas de comportamiento que nos transgredieran a otro y entonces como en todo en la vida los copietas, los pelioneros, los todo e incluso tildado y manejado seguramente por el pecado y por todo el papel de la iglesia que tenía un papel preponderante sobre los valores y las normas de la sociedad, entonces que disciplina casi que a los que fuimos formados con el catecismo del padre Astete pues eso era disciplina era no irrumpir las normas y los valores que las sociedades regulan en su debido momento y eso era lo que hacía el profesor, hacer fila, darles orientación, regularle la escuela, joder con el horario a la llegada, vigilar el uniforme, bueno yo no use en mi vida escolar de uniforme, eso fue maravilloso yo, mira todavía aplico cosas de mi vida de estudiante como rector y la gente hace hay que maravilla imagínate eso a.

7. ¿Qué se mantuvo o qué cambio sobre las acciones para disciplinar, teniendo en cuenta la Constitución Política de Colombia y la Ley 115 de Educación?

Yo no sé a ciencia cierta o en este momento no logro tener un conjunto de ideas sobre lo que se mantuvo pero lo que si te puedo decir sobre lo que cambio, cambio una cultura de una ciudadanía en la que todo lo enmarcaron jurídicamente, hay un punto es parte del cambio también de la concepción de lo social de nuestros enfoques, al pasar a esas tecnocracias al pasar a todos a esas estructuras medibles que también arrastro con la disciplina en lo jurídico y entonces todo se convirtió en jurídico y los manuales de convivencia dejaron de ser algunos documentos amigables y contruidos en pro de las mismas dinámicas de los chicos en la escuela y también seguramente del imaginario de los adultos sobre los chicos, para convertirse hoy en día en unos vademécums jurídicos en el que nosotros los rectores casi que nos debemos cuidar de no tanto del artículo si no del párrafo del inciso del párrafo del artículo del porque es desesperante que cambio, cambio el comportamiento de la sociedad regulado por lo jurídico a partir de un discurso de derechos, entonces mis derechos pero esos derechos hicieron que todos estén respaldados en tal, en tal, en tal, con la supuesta idea de que estén era antes eran violatorios, seguramente vuelvo y lo repito desde enmarcado desde teorías católicas o religiosas, el ser humano no tenía esa posibilidad de autonomía que tiene ahora, pero ahora está totalmente regulado por una cantidad de incisos jurídicos que impiden que la persona se dé el derecho de embarrarla de poder aprender, no y si la embarra gana y si no la embarra gana y eso cambio por completo también la regulación interna de la escuela, porque no

solamente el chico, es que es tal la mofa de esos memes que mandan que el chico le da una patada al profesor y al siguiente día viene el padre a reclamarle cómo fue que tropezó el cuerpo de él con el pie de su hijo sí, y así es el nivel en el que el mundo en general se disparó a esa condición me parece que fue un cambio garrafal, en la vida de la escuela.

8. ¿Qué tipo de conflictos se daban con mayor frecuencia?

Los puños, mire yo me acuerdo que lo más, es que mire lo máximo de la escuela era los puños propios de la adolescencia, la copialina propio de los que no estudiaban y el hacer travesuras propias de eso que se regula al interior de la escuela, de vez en cuando aparecía alguna chica embarazada eso era todo un castigo de la sociedad contra la chica eso fue jodido en fin digo pero que yo me ponga a pensar incluso fumar era una norma que transgredía al colegio y fumábamos, fumábamos porque todo lo que era prohibido había que probarlo entonces se fumaba, licor digamos que me acuerdo decimo, once ya era las primeras pataditas de hacer algo en contra de, pero en general eran ese tipo de cosas que han sido siempre como repetitivas dentro del proceso del desarrollo evolutivo de las personas, si a esto quiere reivindicar que los seres humanos tenemos etapas de desarrollo y cometemos las mismas bobadas de la vida en la medida que vamos creciendo, ahora la cosa es más jodida, ahora la cosa es más jodida porque todo esto que señalo un chico con una edad de 10 años como el caso que he tenido algunas veces es un ya consumidor de marihuana en el colegio y cuando queremos resolverle la vida al chico más que escandalizarnos o cosas por el asunto, nos encontramos que no tenemos el apoyo de la familia o que la familia es expendedora de drogas en el barrio, en fin todo eso, entonces la mierda hoy en día es distinta, distinta.

9. ¿Qué estrategias a nivel individual y colectivo se desarrollaban para solucionar los conflictos?

Yo me acuerdo que las estrategias eran las, la ley del colegio no, lo sancionaban a uno tres días lo mismo, entonces le llamaban a uno los padres se establecía una sanción, yo tuve la fortuna de formarme con un una serie de sacerdotes Salesianos como Pereson por ejemplo de mención educativa y manes verracos algunos de ellos se fueron para el ELN en ese momento y los viejos eran, eran muy liberales en su pensamiento en su formación, entonces digo todo esto porque en lugar de sancionarnos nos colocaban responsabilidades comunitarias, yo me acuerdo que antes que sancionarnos nos ponían a trabajar en recuperación de lo que hiciéramos o a hacer un trabajo social con la comunidad o en fin, bueno muchas cosas, vuelvo y le digo esa formación que ese grupo de personas en particular nos dio eso condujo de alguna manera a yo tomar la decisión de seguir por la línea educativa estando en decimo teníamos una escuela de alfabetización para personas adultas y ellos nos formaban a los que queríamos ser profesores de los adultos y esa vaina fue mágica, eso fue mágico entonces, las normas con las que yo fui formado en ese medio no eran únicamente tradicionales aunque no desconozco que si sancionaban pero eran lo normal dentro de esos procesos

10. ¿Cómo describiría las experiencias sobre los temas de convivencia, al interior del aula de clase?

Eee, desde distintos ángulos había experiencias de convivencia propiamente por las tareas académicas entonces eran muy estratégicos en formar grupos para trabajar de lo individual a lo colectivo, ahí había convivencia rotaban entonces uno tenía que trabajar con el uno con el otro esa era una forma de convivencia. Dos, nunca mezclaban los cursos de un grado al otro, entonces efectivamente se iban formando los parches de sexto a once entonces yo tuve mis amigos entonces había otra forma de convivencia que impresionante todos los años no mezclaban, no se disolvían los grupos si no que se mantenían y esos grupos se regulan y crece uno le crece a uno más la nariz más rápido que al otro y en fin y eso eran normas de convivencia. Tres, los conflictos, los conflictos que se generaban por la indisciplina dentro de los cursos eran elementos que regulaban la convivencia, había grupos los grupos siempre han sido unos grupos con ciertas tendencias unos más fregados, los maestros solemos decir uno “huy no tenemos clase con tal curso” si, porque y se dice y eso ya les entra la idea a otro profe que llegue que a lo mejor le parece que ese grupo es la verraquera pero en las salas se solía decir, tengo clase con tal grupo, pues en la época en esa época los grupos de convivencia por lo menos defendían mantenerlos, todo lo que yo aprendí en la época escolar lo puse en práctica en la vida directiva y lo mantengo en la vida directiva procuro mantener ese tipo de condiciones convivenciales que fomenten mejoras de la

convivencia y que otras cosas, el arte, la educación física es increíble hacer desfiles deportivos donde los chicos escojan el país o el color, el uniforme, eso da un sentido de convivencia impresionante e identidad, identidad de los cursos, identidad por el concurso literario, identidad por el campeonato deportivo, va generando elementos que la escuela debe fomentar y que se han fomentado del pasado y que por lo menos hoy en día yo las fomento en la actualidad, no cambian los grupos mira, ña manera como se ha desarrollado la vida de un ser humano hace 40 años hace 20 o ahora igualito, otra cosa es la manera como enfoca lo sociedad en que se desarrolla pero las personas tienen las mismas etapas.

11. ¿Cómo describiría las experiencias sobre el tema de convivencia, en el descanso y/o espacios comunes tales como corredores, entrada y salida del colegio?

Allá, ¿en esa década?, más bien han sido iguales, la escuela tiene unos ritmos de entrada, de la puerta, de los corredores, en los patios, que responden más a los comportamientos del desarrollo de los chicos, yo no le encuentro diferencia suena, se abren las puertas, entran todos masivamente van por los pasillos eee suena el timbre, bajan a los patios, unos corren a la cooperativa, otros se están en sus grupos, eee otros son desesperados por hacerse a la cancha, yo en general he visto que la rutina de nosotros los seres humanos en la escuela es muy parecida, muy muy repetitiva seguramente porque la escuela sigue siendo muy repetitiva, perdón un minutico.

Tranquilo
Es que me está llamando el coordinador.

12. ¿Qué tipo de agresiones se presentaban entre 1995 y 1999, cuáles eran las más frecuentes?

Rasguños, los partidos de fútbol eran calienticos y si alguna cosa eeee al calor de las adolescencias de esos chicos normalmente lo que toda la vida hemos controlado son peleas, no había tantas peleas de niñas sí, pero eso si había chismes impresionantes, chisme la vaina, eran conflictos de ese orden ósea yo normalmente repito ahí en esa época, tenía era que sortear más ese tipo de cosas.

13. ¿Cuáles eran las acciones para corregir o disminuir los eventos de agresiones?

Normalmente, había que identificar qué fue lo que lo desencadenó nunca en particular he sido amigo de que después de que se han dado en la geta ahora vengan dense la mano y quiéranse no, había que identificar qué fue lo que desencadenó ese asunto, porque algunas veces salían lesionados los estudiantes seriamente ósea, ósea uno quedaba aterrado de la fuerza de la mano de algunos muchachos que literalmente le partían, rompían la cara de otro muchacho, era escandaloso eso y ese tipo de cosas nosotros las manejábamos también en el plano formativo, porque tan agresivo, porque ese muchacho todo lo resuelve de esa manera, porque esa niña enreda a las otras con esas cosas, porque por lo menos durante esos años buscaban que siempre que más halla de salir del problema, de hacer una anotación eee de entregarle el chico a los padres tres días era que si no lo resolvíamos ese iba y le daba en la geta otra vez, había que resolverlo, era ese cuento de toda la vida, identificar por qué lo hizo, como lo vamos a resolver a que se compromete en el colegio y con los padres después bueno firme acá, porque aun todavía había una credibilidad de que bueno usted va hacer un pacto de que no le rompe la cara a nadie más, si la rompe eee bueno tenemos que pensar en su continuidad y ahí existía eso y bajo ese reglamento podíamos intervenir o la niña que metía en chismes a los otros y que armaba unos escándalos, bueno todo ese tipo de cosas, entonces afortunadamente todo ese tipo de vainas se permitía entrar, dialogar hoy en día es una cosa casi que imposible y delicada porque ahora es delicado que uno pregunte algo que no corresponda o no haga el debido proceso bueno todo ese poco de cosas.

14. ¿Cómo describiría la participación de la familia, en los eventos de agresiones?

Todavía había familia, ósea eran familias, de esas nucleares, todavía había mamá, papá, todavía había familia, vuelvo y le digo hasta el año, yo calculo que por ahí hasta el año 2002, 2003 eso ahí se mantenía bajo esos términos, yo no entiendo como en un proceso de la finalización del 2005 al 2010 se disparó todo este tipo de vainas y cambiaron muchas cosas, pero había familia, entonces uno todavía citaba a la familia y la familia acudía al colegio y se trabajaba eee de la mano, ósea se podía hacer, pedirle al chico que se sentara, pedirle a la

chica que se sentara, describir lo que había pasado, conversar la situación, particularmente nunca lo hacíamos para echar a un estudiante, lo buscábamos para, para resolver el conflicto, siempre señalaba a mis profesores que era importante identificar porque eran tan agresivos y efectivamente encontrábamos que el papá era una persona que lo había criado a golpes, que le pegaba, que era un señor que se desarrollaba en el plano de la construcción entonces su vocabulario y su manera de educarlo era y si no lo saco de aquí y lo pongo a trabajar conmigo y era una era una educación intimidante de alguna manera con ese proceso.

15. ¿Qué programas, proyectos o acciones se desarrollaban para las diferentes situaciones de convivencia?

Casi siempre una de las de los proyectos más geniales de convivencia sin escatimar al que era más difícil, eran los paseos, las salidas pedagógicas, el tener la oportunidad de que los lleváramos así fuera al parque la florida un día o bueno alguna vez conseguimos boletas para los partidos de Millonarios Santa fe llevarlos al estadio y entonces la gran discusión era porque no castigamos al que le pego al otro, a ese no debemos llevarlo y al contrario algunos proponíamos que volviendo a estar con todos aprendía a interactuar con todos, no podía no podíamos pensar que en el estadio fuera a coger a golpes al compañero, entonces nos inventábamos salidas fundamentalmente salidas yo toda la vida he hecho salidas eee actividades de reconocimiento deportivas el deporte y las salidas fuera del colegio suavizan a los chicos tremendamente y a las chicas.

16. ¿Qué tipo de afectaciones, se observan en los actores involucrados, como consecuencia de las agresiones?

Una cosa que se lleva en la huella cultural de nuestro país es la, el rencor el, era muy difícil eso es algo que me causó toda la vida curiosidad, pero era muy difícil el perdón, el chico agredido, el roto, el perdedor digamos en esa en esa mansalva en esa puñetera, ya toda la vida vivía en una condición muy difícil con el otro, algunas veces nos tocaba cambiar a los chicos de salones de terminado grado o lo que fuera, porque efectivamente ese asunto, eso era como pisarle la cola a un perro, eso tarde o temprano se iban a volver a dar, en la cultura de nosotros es del no perdón, entonces en un conflicto es de por vida, de por vida, yo se lo he dicho a los profesores a lo largo de mi vida, que ellos no tienen nada distante con los chicos, yo conozco profesoras que se agarraron hace 20 años y todavía no se hablan hace 20 años y ahí conviven, han vivido 20 años, han tenido que ir seguramente a los entierros de sus familiares o de sus compañeros y aun así ellas dos no se hablan y no descubre eso en las culturas, en las distintas asociaciones, los chicos son iguales porque vienen de una formación igual de no perdón

17. ¿Eran concebidas sanciones pedagógicas, cuáles?

Si, eee siempre combinábamos lo académico con lo disciplinario no podemos desconocer que le poníamos tareas al conflictivo o le dejábamos más trabajo o le dábamos menos tiempo o porque lo pedagógico aun todavía tenía el temor de perder el año, entonces jugaba un papel el poder de la nota sobre eee la intención de controlar a ese muchacho.

18. ¿Eran concebidas las sanciones formativas, cuáles?

Si, eee de todas de todas las formas de sanciones, pero las formativas repito, por lo menos bajo mi dirección era trabajo social, era resarcir el daño, ahora cuando golpeaba a otro y ese tipo de vainas, era aún más delicado pues eso no se trataba de hacer en público una pedida de perdón o una cosa por el estilo, pero le poníamos trabajo social al pelao.

19. ¿Eran concebidas las sanciones disciplinarias, cuáles?

Normalmente las sanciones disciplinarias repito son las contempladas en la norma lo que, en lo que llámese manual, llámese norma, llámese catecismo Astete, llámese como se le dé la gana, hay unas normas reguladas en la sociedad y la sociedad busca que si las irrumpe pues hay una sanción, en esa época si la cosa era muy jodida pues normalmente se le entregaba al chico a la familia dos tres días y que debía traer un trabajo de reflexión sobre lo que había hecho en clase, esa era como la otra, las más jodidas, yo por lo menos que me acuerde de mi vida estudiantil en mi vida directiva para con los chicos nunca he expulsado un estudiante nunca,

por más que me han hecho las cosas más horribles, he tenido pelados que han apuñaleado a otros, he tenido de todo, pero aun así nunca he sacado a un estudiante, pero sé que la norma más fuerte siempre es sacarlo del sistema, esa es la más, esa es la fácil y la más controvertida, porque lo que el colegio lo que hace es quitarse al chino, pero lo deja a otros, pero esa es la más controvertida, pero es la expulsión de un pelado o una señorita

20. ¿Quién se encargaba de manejar los conflictos de convivencia, en el contexto socioeducativo?

El coordinador de disciplina es que yo era el académico, yo era el que organizaba la distribución de la asignación académica, yo era el que generaba los horarios, yo era el que el que trazaba los currículos, sí, que eso no estaba separado de la vida convivencial para nada, eso es una convivencia, pero repito existíamos convivencial, disciplinario y académico, yo era coordinador académico

¿Pero cuando llega a ser Rector en el 98?

Los coordinadores siempre fueron los coordinadores

21. ¿Cómo se concebía antes de estos cambios normativos Constitucionales y de Ley 115 de Educación, la convivencia y que la regulaba?

La norma, la regulaba la norma, el convivir era estar eeee sujeto a un a un conjunto de normas que se regulaban en la sociedad, convivir era no irrumpirlas, era estar dentro de, porque cuando se irrumpían era ya calificado como alguien que está por fuera de, entonces hay un imaginario hay un límite imaginario de la sociedad que regulaba las normas, que se vive con normas y que se avanzan con normas, quien las irrumpe se sale de la norma.

22. ¿Qué cambio o que se conservó, alrededor de la convivencia escolar?

Vuelvo y le digo, creo que el cambio inicial con la Ley general de educación fue el imaginario de avance de opciones de autonomías, de currículos autónomos en las escuelas, de innovaciones, muchas innovaciones y con ellas se soñaba en unas convivencias más sociales, más tranquilas, menos normativas, más ideales como Summerhill, si, digamos la traigo no para que sea repetitiva pero la escuela abierta de Summerhill, una escuela de jardín en el que se caminaba autónomamente y algunos maestros desarrollaron cosas apoyados en la Ley, entonces la Ley nos permite ser autónomos y se repito se dispararon escuelas autónomas que antes estaban reguladas repito por unas normas reguladas en su mayoría por la incidencia de la escuela religiosa sobre la vida de la educación, pareciese que ese esa regulación de convivencia que se daba allá como que dio un paso imaginario con la Ley de laico de libertad de poder obrar, pero repito duro muy poco porque vinieron medidas de recorte de horas, de ajustes que fueron trazadas para ajustar la escuela en personal, en horas, en cargos y como desapareció el sueño, sí, me explico en la época del 84 al 94 en esa década que estábamos luchando por construir la Ley general de educación un jefe de área tenía 12 horas, un profesor tenía 20 horas de clase, había coordinador de disciplina y coordinador académico, un rector era el rector de su jornada en la mañana si el colegio tenía había otro rector con las mismas reglas, así que las escuelas eran escuelas muy construidas desde el grupo humano que estaba en ese espacio, cuando se da la Ley guaaaaa todos soñamos con que íbamos a construir todo el sueño pedagógico con que nos habían formado pero muy pronto vinieron medidas en contra de esas autonomías escolares especialmente en personal, en ajuste de horas, en coberturas, todo en términos de reducción fiscal para la escuela que afecto el discurso del imaginario de la autonomía, entonces los cambios que estaban acá se dieron después de la Ley pero no porque no se trajera un imaginario de la educación y de la convivencia si no porque fueron reguladas por normas de carácter fiscal que fueron soportadas en situaciones normativas jurídicas, y la escuela se jodió.

23. ¿Se implementaban mecanismos para la sana convivencia?

Si, si el hablar de sana convivencia también era no puede nadie desconocer que el enfoque del rector y lo que tuviera en su cabeza, era lo que promovía también en su liderazgo, entonces si yo me creía si yo me construía en una cultura laica que promueve determinados elementos a favor de un de un sano convivir, pues era una tira y encoge con profesores que se habían construido en un modelo distinto, pero la escuela siempre ha sido así, siempre ha sido así.

24. ¿Había alguna relación entre la convivencia y el Proyecto Educativo Institucional?

Pero eso fue, eso fue después porque los proyectos antes no eran proyectos educativos institucionales no eran PEIS, eran proyectos de escuela y no lo llamaban proyecto educativo institucional, sino que el colegio, el colegio de tal lugar hace carnavales, bueno eso traído después de la Ley era PEI, pero en ese momento de allá si había esa integración entre el hacer que la vida de la escuela genera convivencia porque si no, no resultaba, cuando viene y lo regula huy juemadre, ahora está regulado, yo tengo un ejercicio muy chévere yo le digo a los maestros es increíble la regulación algunas veces como cambia el efecto de las cosas, pertenecer al consejo estudiantil era clandestino, eso era genial, siempre encontrarle eee la cosa distinta a lo que era la norma, luego regularon con la Ley general de educación los consejos estudiantiles, aquí todos queríamos pertenecer ahora nadie quiere participar ve, hay veces las regulaciones no son el resultado del constructo de una sociedad, aquello que la sociedad construye como que siente que le pertenece, aquello que le dan no lo construyen, por lo tanto le vale bien.

25. ¿Qué efectos tuvo la Tutela en el contexto educativo?

Toda la vida la hemos visto como, como la opción de hacer respetar sus derechos, si como que es la instancia en la que efectivamente se debe argumentar que le fue violado un derecho y no puedo tampoco desconocer que se dio un efecto de tutelitis, entonces lo que seguramente no conseguíamos porque la sociedad misma se encargaba de mamarle gallo a la gente de todas las formas, pues tuvo que acudir a la tutela pero en el momento que acudía a la tutela y le fue bien entonces todo el mundo arranco a ese proceso, pero yo la valoro, yo en particular la valoro.

26. ¿Recuerda casos de Tutela, cuáles?

Huyyy en mi vida como directivo, todos, todos en los que se fue deteriorando el concepto de la tutela, porque llegue a tener casos de estudiantes que eran una verdadera sinverguensura académica, convivencial, pero por efectos de tutela en el no adecuado debido proceso de la profesora, o del coordinador o lo que sea terminaba ganando, algo que internamente no daba no daba a lugar, pero que por esa vía termino logrando cosas, entonces es bueno para quien realmente acuden a ella y logran hacer valer lo que se les está violando, pero también se convirtió en un en una opción para ciertas comunidades de acudir a ella sin importar aun a sabiendas que lo que está diciendo no era verdad y eso nos jodió, por lo menos en el caso de las escuelas, entonces nosotros los directivos hoy en día le prestamos más atención al debido proceso que a la formación del chino como tal, ósea que casi que vivimos es más agotados de que quedo no valla a quedar por fuera en caso de una decisión como las que viene ahorita con la promoción de bachilleres, por ejemplo ahí tengo ya me informaron que pierden el año 6, yo les digo, yo respeto los consejos de los profesores para que lleguen a esa decisión, pero lo único que si solicito es que los equipos de profesores me entreguen totalmente argumentado todas las acciones que hicieron a favor del chico para tomar la decisión de que definitivamente él no lo cumplió, sino el chico así no halla echo nada en el año en dos meses se gana, gana el año y entonces eso cambio las normas de convivencia eso cambio unas maneras que no son visibles que no son discutibles pero que si son leíbles dentro de las comunidades de que hago lo que se me dé la gana y esa es una manera ahora de convivir y otra forma, porque al final reclamo mis derechos.

TRANSCRIPCIÓN ENTREVISTAS GENERACION II

Rector I

2007-2010

En el territorio colombiano se aprueba La Ley 1098 de 2006, código de infancia y adolescencia, “en un estado social de derecho, las acciones que se realicen en función de la niñez se hagan enmarcado en un enfoque

universal como es la protección integral. Se enuncian como esenciales los principios del interés superior, la prevalencia de derechos y la corresponsabilidad entre el estado, la sociedad y la familia, para la garantía de sus derechos.” (Congreso de Colombia, 2006).

Conociendo su experiencia, formación y en ejercicio de sus funciones como Rector y luego de haber firmado el formato de consentimiento informado, lo invito de manera respetuosa a responder algunas preguntas, evocando su experiencia dentro de la temporalidad planteada:

Nombre del Rector: **Juan Manuel Méndez Álvarez**

Institución educativa donde labora actualmente: **IED Vista Bella localidad 11**

Entre el 2007 y 2010 donde era Rector: IED Carlos Arango Vélez año 2006 localidad 8 y luego IED Palestina localidad 10 desde el 2007.

Datos Generales

Lugar de nacimiento: Bogotá

Años de experiencia: Docente 1981 al año 2003 docente de matemáticas, luego desde el año 2000 coordinador de convivencia con la Secretaria de Educación hasta el 2006 y Rector desde el 2007

Categoría en el Escalafón docente: 14

Especifique su formación académica: Licenciado en Matemáticas

Licenciatura año 1983

Especialización Docencia de la matemática y las ciencias naturales de la Universidad Javeriana en el año de 1995

Maestría en Dirección y gestión de instituciones educativas de la Universidad de la Sabana año 2015

¿Otro cuál?

Diplomados y cursos en matemáticas y en formación de gestión y dirección de instituciones educativas en este tipo de cosas.

¿Hace cuánto tiempo es Rector?

Desde el 2006 hace 12 años

¿Cómo llega a ser Rector?:

Yo llegué a ser Rector precisamente porque, porque cuando era coordinador de convivencia me di cuenta que la dirección de una institución educativa dependía de mucho de la gestión del Rector, no tanto de los coordinadores, entonces siempre me interesé por esa parte, a pesar que tengo una formación de tipo académico, en los colegios públicos se suele dar que las personas que llegan a ejercer como directivos tienden más hacia la parte de la gestión académica que la gestión de la convivencia, la gestión de la convivencia siempre sea considerado un poco más complicada y más compleja para llevar y por eso muchos de los que estamos en la parte directiva tendíamos a ser coordinadores académicos y no de convivencia, entonces cuando yo llegue a una institución pública era nuevo yo venía del sector privado entonces me dejaron la coordinación de convivencia, yo tengo un perfil sobre todo académico pero a raíz del trabajo con los estudiantes encontré que me gustaba la parte de la convivencia tal vez por los estudiantes más que por otra cosa y estando de coordinador de convivencia tuve muchas dificultades en el trabajo con la convivencia con los rectores y los profesores entonces pensé que podía hacer una mejor gestión en ese sentido siendo rector que siendo coordinador.

1. ¿Qué cambios al interior de la institución educativa se dieron, teniendo en cuenta el cambio de Código de Infancia y Adolescencia en el 2006?

Fue importante los cambios que se dieron porque antes los colegios dependían mucho en términos de lo que eran los manuales de convivencia, pero sobre todo de disciplina, hubo antes de la ley de infancia y adolescencia hubo un artículo de la Constitución Política que creo que ayudó mucho a abrir el camino precisamente para el Código de Infancia y Adolescencia, que fue o que es todavía creo que es el artículo 16 de la Constitución que habla del libre desarrollo de la personalidad, creo que ese artículo fue bastante impactante y controversial en las instituciones educativas, casi nadie entendía que era eso no, un poco después el Código de Infancia y Adolescencia digamos permea las instituciones desde los derechos de los niños digamos todo lo que es una cultura de derechos que no estamos acostumbrados a manejar en las instituciones públicas entonces las normas

de la institución empiezan a tener una mirada desde los derechos de los niños y desde ese Código de Infancia y Adolescencia.

2. ¿Con el cambio del Código de Infancia y Adolescencia, qué se entendía por convivencia a partir del 2007?

La convivencia era normalmente un manual de disciplina, donde había unas normas de orden de comportamiento, no tenían en el fondo digamos los principios de los derechos, tenían algunos principios, pero no específicamente relacionados con la Constitución del 91 que es la Constitución fundamentalmente de derechos, entonces ahí empezamos a mirar ese tema de los derechos frente al comportamiento de los estudiantes y la regulación de eso, por ejemplo, por eso mencionaba mucho el tema del libre desarrollo de la personalidad como un derecho fundamental establecido en la Constitución Política de Colombia que impactó también el Código de Infancia y Adolescencia, el artículo 29 que habla sobre el debido proceso eso no lo manejábamos nosotros un estudiante para ser disciplinado tienen derecho a estar en desacuerdo a presentar pruebas a impugnar una decisión bueno todo lo que implica ese Código y también aparece un derecho fundamental también por la cual uno empieza a pensar, que sacar uno un estudiante de una institución educativa es fundamental como lo relativo al derecho a la educación no, creo que es el artículo 44 tal vez que habla del derecho a la educación y entonces empezamos a descubrir que los niños no es que se les impongan normas es que tienen derechos si, y el Código de Infancia y Adolescencia empieza a plantearlo así y se abre un panorama nuevo frente a una cultura que no entendía digamos una cultura de derechos como se empezó a implementar, yo digo de la Constitución del 91 pero posteriormente en el Código de Infancia y Adolescencia del año 2006.

3. ¿Por qué surge el cambio entre Reglamento a Manual en el contexto educativo?

Precisamente motivado por toda la discusión de los derechos no, entre estos el Código de Infancia y Adolescencia como debe una institución educativa tratar a un menor, quien es un menor, un menor es una persona es un sujeto de derechos digamos ya no es alguien que es un menor de edad frente a la Ley, sino que incluso lo pone por encima de los derechos de los adultos no, cuando también la Constitución habla que los derechos de los niños priman sobre los derechos de los adultos no, que son primero ellos y luego nosotros los adultos, desde ese punto de vista la racionalidad cambia un poco, no es que nosotros tenemos un grupo de niños a los cuales sometemos, no sometemos, digamos regulamos a través de unas normas que ya vienen preestablecidas en un manual de convivencia que es fundamentalmente disciplinario no, disciplinario a una visión del derecho de los niños considerados como personas y sujeto de derechos, ahí creo que es un asunto muy importante y eso empieza digamos a impactar la cultura escolar desde ese punto de vista sugiere algunos cambios algunas transformaciones, no tanto en los manuales de convivencia porque los manuales de convivencia se dan a partir de la transformación de las maneras de pensar de la comunidad escolar y de la cultura escolar creo que eso ha sido muy muy complejo que incluso todavía se vive todavía uno tiene docentes que viven de acuerdo a normas anteriores al Código de Infancia incluso anteriores a la Constitución Política de Colombia no, en términos religiosos en términos de permanencia de los chicos, yo pienso que fue un cambio fundamental ósea fue progresivo en ese sentido.

5. ¿Considera que este cambio en la denominación favoreció la disminución de agresiones?

No, no ese es un tema bien paradójico no, empezando que por ejemplo todo el tema del acoso escolar es previo a todas estas normas y a todas estas leyes, nosotros hemos vivido los que hemos sido estudiantes fuimos digamos ahora descubrimos que fuimos víctimas de algo que estaba legalizando pero visto con las normas de ahora fuimos víctimas del acoso escolar no, y no por parte solamente de los compañeros de los pares sino de los mismos profesores, lo que hizo la ley fue visibilizar un poco ese asunto, las cosas se cambiaron un poco, pero en realidad digamos que el gran aporte es que se hace visible un poco más esos temas de acoso escolar pero que hubiese mejorado de por sí la Ley o la norma hubiese mejorado las relaciones en los colegios no, eso es complejísimo no, porque pues Colombia tiene unas condiciones muy particulares de violencias externas que fueron colonizando la mente de los niños y aun hoy lo hacen, frente a los comportamientos de tipo escolar no, por ejemplo el acoso escolar que digamos una relación de dominio sumisión de alguien que se siente que tiene más poder puede ser el de la fuerza física, frente a otro que seguramente no lo tiene, fue propio también del narcotráfico de las relaciones de poder en la guerrilla de los estados autoritarios en general no, y eso impacta la comunidad escolar eso no lo hemos resuelto porque es que el problema no se resuelve con las normas creo que

la norma ayuda hasta cierto punto a visibilizar los problemas y hacer digamos responsable a mucha más gente que la que éramos responsables entonces, pero en si la cultura no sea transformado por la norma en sí.

5. ¿El Código de Infancia y Adolescencia, qué transformó o conservó de la convivencia escolar?

Yo creo que transformó desde el papel muchas cosas no, como te digo ver a un niño ya no como un menor como alguien que no tiene derechos a verlo como una persona sujeto de derechos, nos cambia la visión y es que ese sujeto menor de edad que pareciera incompleto sí, no, tiene todos los derechos incluso muy superiores a los que puede tener un adulto en ese sentido él debe ser privilegiado frente a cualquier situación que le impida digamos acceder a un servicio fundamental para él, creo que nos convocó para que lo cuidáramos y lo protegáramos, creo que ese es el espíritu fundamental de la Ley, porque los niños no siempre han sido protegidos, incluso a pesar de que existen normas siempre digamos muy frecuentemente son maltratados, no son cuidados como deben ser, ese es el llamado un poco de la norma, la norma también nos hacen sentir, la norma de Infancia y Adolescencia por lo menos desde el papel que los colegios no estamos solos, es decir que hay otros entes que pueden entrar a ayudar al colegio, al desarrollo de ese niño o esa niña y empieza uno a mirar eso y empieza uno a mirar cosas, ejemplo como que los niños hasta cierta edad no pueden estar trabajando tienen que estar en el colegio tiene que estar estudiando, que tienen que ser tratados bien que tienen ciertos derechos a la alimentación al nombre, un poco de cosas que vienen también incluso desde los derechos humanos, en un ejercicio que es muy particular en las instituciones públicas porque empieza digamos a cuestionar pero no transforma, y tengo que decirlo, pero yo no veo que la norma transforme en si la cultura de fondo, todavía prevalecen algunas racionalidades de la Constitución del año 86 y modos de proceder de esa manera no, hay gente que todavía cree que los niños son como plastilina y que uno los hace como quiere orejitas y pelito como quiere.

6. ¿Qué se entendía por disciplina, en el contexto de la convivencia escolar?

La disciplina era una orden, era que si tu querías estar en un sitio tenía que ser así, como tal te decía la norma, entonces incluso la norma era más importante desde el punto de vista de la visión del adulto porque el adulto pues busca una escuela disciplinada tranquila unos chicos que acaten las leyes etc, y creen que la norma resolvía todas las patologías que traían nuestros estudiantes no, hay niños que provienen de unos sitios donde digamos que no fueron regulados por una norma ya sea familiar o social y que vienen un poco dispersos en esa parte, entonces eran niños que no se adaptaban a la escuela y niños que fácilmente salían de los colegios, las expulsiones por ejemplo era un reflejo de eso, los expulsaban porque no estaban de acuerdo con las normas que establecían, eran rígidas sobre todo no eran explícitas en cuanto en cuales principios estaban sustentados, cosa que los derechos no tienen no, todos los derechos están sustentados en unos principios por ejemplo es claro que para un niño para cualquier manual de convivencia lo fundamental es el principio al cual se adhiere es la dignidad humana eso no se manejaba de esa manera se configuraba al niño y tendría que responder así gústelo o no le guste o si no, no podía estar en el colegio.

7. ¿Que se mantuvo o cambio sobre las acciones para disciplinar, teniendo en cuenta el Código de Infancia y Adolescencia?

Pues empieza a cambiar un poco digamos o ponerse en cuestionamiento un poco el autoritarismo, creo que es una de las cosas fundamentales ahí, ya no es lo que yo quiera simplemente, a lo que el rector le gusta de esta manera la disciplina o que a los profesores les gusta en el aula de tal forma, etc. como que nosotros éramos unos reyezuelos impartiendo las normas que nosotros quisiéramos y ya con la Ley de Infancia y Adolescencia nos dicen no, hay una leyes de tipo universal a las cuales ustedes tienen que responder para la formación de estos chiquitos, entonces empezamos a mirar las cosas de una manera distinta, es decir, nos quitan, empieza uno a sentir a la comunidad escolar, como que, se le quita el poder, el poder para formar a los niños y a las niñas, empieza uno como a sentirse ya como más bien como desprotegido, y quitado el respaldo de parte del Estado, es una comprensión errónea de esos procesos, porque finalmente los niño que no llegan, un niño que no llega a una escuela o a un colegio cumpliendo normas pues es un niño también que fue víctima de un contexto también de desorden donde no se le formo en el respeto a los demás y los derechos, entonces resulta doblemente victimizado, como no se le formo haya aquí lo castigamos por que no trae eso, pero igual estuvo en un proceso de formación de parte de los adultos ya sea a través de la familia u otra instituciones no, entonces yo creo que fundamentalmente eso, nos sentimos que la autonomía escolar se empieza a perder, es decir que ya no depende

de nosotros todo lo que hacíamos los colegios sino que dependen de unos que se reúnen haya a decirnos como hacer las cosas.

8. ¿Qué tipo de conflictos se daban con mayor frecuencia entre los años 2007-2010?

Desde la década del 90 empieza a tener mucha fuerza el tema del narcotráfico, uno podría agrupar los problemas de la convivencia escolar más o menos en cuatro o cinco categorías, el primero es el consumo de sustancias psicoactivas, eso se volvió digamos un alimento diario en las instituciones educativas ahora y desde la década del 90 por toda la cuestión del narcotráfico, se empezó a dar también otro de los problemas que se daba mucho en la escuela era la sustracción de los bienes ajenos por no decirlo como lo chicos, no me gusta esa palabra, sino que cogen cosas que no son de ellos no, empieza a darse el robo de cosas, cuando aparece el celular eso se volvió un lío, porque es que quitarle el celular a otro, ese tipo de cosas, el otro es el de la violencia no, pero vuelvo y te digo el de la violencia escolar lo que pasa es que ha cambiado de formas, pero siempre la violencia ha existido en la escuela no, una violencia incluso desde el mismo estado de cosas desde la misma escuela sí, pero también ha existido la violencia desde los pares, lo que pasa allí de nuevo es que digamos la violencia empieza también, la violencia que sea externa a la sociedad empieza a permear las escuelas no, esas formas de razonamiento del narcotráfico por ejemplo, en la escuela no se veía tanto, ¿cómo se llamaba?, como el sicariato escolar no, es decir tú me haces algo y yo le pago a alguien para que te pegue afuera no, eso por ejemplo, fue un poco nuevo en las instituciones escolares no, la violencia escolar, lo temas de la parte sexual también empezaron a ser digamos bastante, yo creo que bastante nuevos en el colegio y empezar a manejar ese tipo de digamos violencia sexual que se empezó a presentar, la otra tiene que ver con algo que es muy importante que las autoridades no lo miran tanto, que es todas las faltas contra el tiempo escolar no, es decir el ausentismo que empiezan a tener los chicos en las escuelas en los colegios, dado un poco porque el control en la casa también se pierde no, las familias empiezan a trabajar y ya no hay quien controle a los chicos tanto entonces los chicos llegan tarde o no vienen al colegio, ese es otro de los problemas que empezamos a manejar nosotros y un último tema que prevalece en los colegios públicos lamentablemente, un poco se parece al gamberrismo no, el gamberrismo es como ese detestar al Estado a pesar que yo me beneficio de ellos y entonces viene el daño sobre los bienes públicos no, ese deterioro de los bienes públicos es una muestra también un poco del resentimiento que hay veces ciertos sectores tienen hacia el Estado no, y no cuidan lo público, o no lo cuidamos no, ese es como las categorías que se dan en ese manejo de la convivencia, que no se decía convivencia, esa es otra palabra que apareció nueva, nosotros no hablábamos de convivencia, nosotros hablábamos de reglamento de disciplina y punto pues la palabra convivencia surgió precisamente en ese momento con la nueva Ley 115 y pues reafirmado también con el Código de Infancia y Adolescencia con la Constitución Política de Colombia, son muchas cosas que se dieron ahí

9. ¿Qué estrategias a nivel individual y colectivo se desarrollaban para solucionar los conflictos?

Antes, del 2006 hacia acá, digamos que los comités de convivencia, cambio una cosa, nosotros teníamos los comités de convivencia o comité de disciplina no, tenían una orientación sobretodo punitiva, es decir nosotros nos reuníamos para sancionar, ahora pensamos en eso, pero también pensamos en otra cosa adicional, es que pensamos y bueno que hacemos para que ese chico cambie no, cómo lo podemos ayudar, que estrategias pueden existir para cambiar su proceder no, entonces empieza a darse uno cuenta, que incluso por una norma de convivencia que saco, creo que es del año 2004 el Concejo de Bogotá, que fue uno de los primeros que empezó digamos a plantear las tareas del comité de convivencia, en donde nos quedó claro que el comité de convivencia no era punitivo, no nos reuníamos para sancionar a los chicos sino nos reuníamos para mirar que acciones de tipo formativo podíamos desplegar para que los chicos cambiaran su conducta, cambiaran su forma de comportarse, antes de eso digamos que era muy sancionatorio no, muy punitivo, ahí hay un cambio no, en ese proceso.

10. ¿Cómo describiría las experiencias sobre los temas de convivencia, al interior del aula de clase?

La convivencia en el aula de clase depende mucho del estilo pedagógico del docente, eso es una cosa, yo he dicho siempre una cosa en particular, que no pasa en los colegios privados, lo voy a decir porque es que, después de tanto años uno de mirar, comparar el sector público con el sector privado, en el sector privado digamos la filosofía de la institución, se trata de manejar desde el aula de clase y ellos se aseguran de eso, entonces yo fui un educador de la escuela privada muchos años y yo tenía seis, siete, cinco revisiones de clase y los llamados

de atención que me hacían mis jefes era precisamente a que, me alineara con el espíritu digamos del reglamento de la norma no, en el sector público, las cosas no funcionan así depende mucho del estilo del profesor de la clase no, entonces si el profesor es autoritario pues maneja algo así parecido, si es más laxo pues lo maneja laxo, si es una persona muy equilibrado firme en sus cosas y que trata de formar a través de principios pues lo hace de esta manera, yo he dicho que en esos temas, por ejemplo, no hay nada más público en lo privado que la convivencia y la clase y no hay nada más privado en lo público que la clase, es decir, uno aquí, cada uno es un Rector del colegio no, aquí se sorprende uno que viene una madre y le dice, oiga que es que el profesor me dijo que ya no volviera que el niño necesitaba un cambio y quien le dijo eso, yo nunca lo he manifestado, si pero el profesor, prácticamente lo está expulsando en el aula de clase si, y pasa con frecuencia no, esa alineación no es fácil en el sector público, especialmente con el Decreto 2277 los que estamos en ese Decreto, en donde ellos están por encima del bien y del mal, ello no son evaluados no, los profesores del Decreto 2277 no tienen ningún tipo de evaluación, ahora los del 1278 si, el Rector tiene la posibilidad de evaluar y por lo menos alinear un poco el colegio en los principios, no en los principios del colegio, sino, porque en el colegio público trata de alinearse también con la Constitución Política de Colombia con las normas con el tipo de ciudadano que pretende buscar y eso.

11. ¿Cómo describiría las experiencias sobre el tema de convivencia, en el descanso y/o espacios comunes tales como corredores, entrada y salida del colegio?

En los colegio públicos suele ser eso hay veces, con bastante frecuencia, digamos una tierra de nadie no, entonces, como el colegio público recibe todas las dificultades y todos los problemas de la sociedad, porque por su naturaleza el colegio público no es excluyente, es decir nosotros no hacemos una conducta de entrada ni un proceso de admisión, sino el que quiera estar en un colegio público suficiente con que cumpla los requisitos se le recibe y punto, entonces en los colegios públicos, ese espacio de los descansos donde no hay presencia digamos formal del docente, suele ser donde se expresan las racionalidades de esas patologías hay veces que llegan a la escuela no, entonces, el chico que llega a vender cosas, llega a vender droga o el chico que quiere imponerse sobre el otro que tiene más fuerza más poder, se dan en esos escenarios no, la mayoría de dificultades entre estudiantes se presentan en los espacios donde no están regulados de una manera formal por el docente, ahí es donde se presenta un poco más el acoso si, entonces hay veces uno le dice dónde te acosaron, en el baño, en el patio de descanso, antes de entrar a la clase o en el salón cuando no estaba el docente si, ahí se suele presentar ese tipo de situaciones, pero y esto por el bien de la institución, es que la norma logra algo que a mí me parece terrible, digo yo, que es que la norma visibiliza mucho los problemas de la institución, los vicios, pero la norma no visibiliza las virtudes de la institución, es decir, además de por sí que cuando hay una falta, la falta como que se tiene una caja de resonancia muy grande, alguien fumo marihuana entonces no, los del colegio del Vista Bella son marihuaneros, pero no deja ver precisamente aquellos estudiantes que son virtuosos no, el hecho de que, y uno hay veces es testigo de muchas cosas de esas y eso no se visibiliza, la norma está hecha para detectar hay veces la enfermedad, es más la patología no, no lo que es sano en la institución educativa, entonces uno no ve por ejemplo la solidaridad entre los chicos, tiene uno que tener como, como estar descentrado de eso de buscar uno las cosas malas en la institución que a veces la norma como que lo somete a ver si quien la cumple y quien no la cumple no, entonces chicos por ejemplo que llegan, yo tuve una jornada única en donde los chicos llegaban y se reunían y se intercambia la comida porque es que a uno le dieron pollo pero al otro no le dieron nada porque no hay en la casa, entonces se hacía un intercambio para buscar un balance nutricional en sus almuerzos y había una donación de tipo personal no, y eso no lo ve la norma, niñas que expresaban solidaridad, muchos de los problemas que viven las familias en las casas son expresados no a través de sus docentes, porque uno de los problemas de nuestros docentes es que no conocen a nuestros estudiantes no, cuando llegaron los cubanos acá, que nos acompañaron un tiempo, una de las críticas que hicieron los cubanos a las relaciones que establecemos con nuestros estudiantes es que nosotros no conocemos a nuestros estudiantes, en Cuba eso no pasa, en Cuba cada docente conoce muy bien a la familia de sus estudiantes sabe qué hace, aquí desconocemos mucho de eso, entonces como conocemos hay veces a nuestros estudiantes sus problemas, es porque hay una solidaridad entre ellos y muchos de nuestros estudiantes nos buscan para contarnos problemas que uno no se enteraría sino es porque un compañero de ellos se los cuenta a uno no, yo tuve la oportunidad de conocer muchas situaciones bien complejas de mis estudiantes a través del relato de sus compañeros y eso es una forma de solidaridad no, de niñas y niños que buscan la ayuda de un compañero, porque ellos se sienten incapaces de hacerlo pero creen que en la institución hay alguien que les puede ayudar, entonces por ejemplo ese tipo de acompañamiento por parte de nuestros estudiantes es de resaltar no, es muy importante y así sucede con muchas cosas no.

- ¿Pero si fuman marihuana?

Claro eso se nota mucho, pero también hay compañeritos que incluso aconsejan hacen servicio de orientación, en esos temas no, y les dicen a sus compañeros oiga mira no sé qué, mucho mejor hay veces de lo que hacemos los adultos en las instituciones escolares no.

12. ¿Qué tipo de agresiones se presentaban entre el 2007 y 2010, cuáles eran las más frecuentes?

Bueno yo viví una época que fue una época de agresión muy fuerte que tenía que ver con los pirsin por ejemplo, eso por ejemplo fue una cuestión muy y digamos con algún tipo de señal o huella que querían imponer el muchacho en su uniforme no, yo hablo aquí de agresiones en general no, los niños y las niñas y los jóvenes son más tolerantes que nosotros los adultos si, entonces hubo mucha agresión precisamente porque ya está la Constitución del 91 y el tema de los pirsin fue un tema complicadísimo no, entonces, a los chicos se les sancionaba o se les decían cosas indebidas simplemente por cargar un pirsin, hablo de los adultos no, incluso de los padres de familia no, eso fue un tema complicado, la agresión que reciben los estudiantes, que es una agresión de tipo institucional por el corte de cabello si, el primer manual de convivencia que yo conocí cuando llegue al colegio Aquileo Parra es que había el corte de cabello, era un corte de cabello clásico y estamos hablando del 2006 perdón 2002-2004 y ya estaba la Constitución del 91 diez años después, entonces estamos hablando que nosotros podemos decir al chico como se puede peinar o como se puede cortar el cabello, el tipo de agresiones por ejemplo respecto a la orientación sexual eso era terrible no, los chicos recibían muchaaa... ahora comprendemos eso, en eso hemos cambiando mucho y comprendemos el asunto de una manera muy distinta y las agresiones entre ellos, eran sobre todo lo que genero el tema de violencia escolar no, porque también tenemos chicos que llegan de pandillas, entonces llegaron a someter a los compañeros ya sea mediante amenaza de tipo verbal pero también hay veces de tipo material, usando algún tipo de arma como un cuchillo o incluso hasta revolver porque yo estuve en un colegio donde se llevó hasta revolver, entonces ya conocían quien era ese muchacho y como que digamos había que tratar con cuidado el asunto no, pero bueno.

13. ¿Cuáles eran las acciones para corregir o disminuir los eventos de agresiones?

Digamos que entre los docentes en general siempre tenemos un discurso, que es el discurso moralista y ese lo usamos para todo, es decir nosotros tenemos un discurso que creemos que eso sirve para todos los males de la juventud, entonces es la famosa cantaleta, nosotros ya nos sabemos unos parlamentos mire que no sé qué tututu y bueno y empezamos a decirle a los chicos, lo que pasa es que eso no produce mucho resultado no, el chico lo escucha pero igual sigue haciendo lo mismo no, es más hay muchos discursos de esos, que se daban en la escuela en el año 2006-2007 que al contrario de desactivar ese tipo de violencia la fortalecían sí, porque el chico que es un tema que se ha olvidado en la escuela precisamente por la norma y es que de alguna manera en el dialogo el profesor le alagaba su poder y su capacidad de someter a otro, diciéndole algo como lo siguiente, no: ojo chico es que usted es más fuerte, cuando yo le digo usted es más fuerte, pues eso era lo que él estaba buscando ese reconocimiento y el otro es un más débil, mejor dicho el otro es un tonto si y tú eres más fuerte y cuidate eso no lo puedes hacer no, entonces como que la fuerza nosotros empezamos a enaltecerla no, esa capacidad de someter al otro, decíamos sí, pero regula no, mira ten cuidado el otro no es así como tú, el otro es un tontico y tú eres una persona, y eso por ejemplo fortalece mucho eso que el otro buscaba como reconocimiento no, porque nos olvidamos por la norma de una cosa que la escuela ha venido olvidando y ese es uno de los efectos negativos de todas las normas que se han implementado en la escuela, dejamos el discurso de la moral, de los sentimientos morales, de la virtud y los cambiamos por la norma, entonces el colegio ya no empezó a formar en eso, empezó a decir tu cumples esto, porque es que así dice la norma, dice ley, pero el discurso formativo que era a través por ejemplo de como un chico puede sentir vergüenza o no de un acto de esos, se eliminó, se eliminó, entonces ahí tuvimos un efecto digamos, un efecto un poco diría yo perverso, sin quererlo de la norma frente a las regulaciones que se venían dando en los colegios, ahora los maestros tienen muchas limitaciones en cuanto a llevar a sus estudiantes a una formación de tipo ética y moral o virtuosa, porque ahora todo es la norma no, pero la norma por supuesto está montada sobre eso, pero la norma en si no es explícita en eso en el momento, hay que irse uno atrás para mirar y resulta que nosotros perdimos ese carácter formativo y los colegios se están volviendo y los comités de convivencia se están volviendo como unos tribunales de esos que hay en el juzgados no, yo aquí me reúno en el comité de convivencia a lo que más le tengo terror porque aparece un chico acá yo me siento acá, todos los gordos del comité de convivencia se sientan a acá a hablar,

diga, aquí te están diciendo que tú y entonces uno anota sí, pero tú no sé qué a que te comprometes, y es exactamente un tribunal sí y yo digo desde cuando nos fuimos a ese lugar, que seguramente hace falta, pero no es el fundamento de la escuela, la escuela no, ese discurso es digamos del abogado es de la justicia pero no es el de la escuela, nosotros finalmente resultamos que, este tipo de normas con un buen espíritu, normatizaron la pedagogía y era todo lo contrario era buscar pedagógizar la norma, no lo hicimos estamos perdidos entre eso y el discurso de lo legal ahora entonces es que miremos si estamos haciendo lo legal o no, hombre miremos si estamos haciendo lo bueno, lo virtuoso lo que tiene valor para una sociedad, que ese es nuestro trabajo, antes cuando no existía todo eso lo hacíamos mejor, ahora miremos si estamos violando o no la norma tal y cuando cumplimos todo el proceso formal decimos ya estamos tranquilos así el chico no esté formado.

14. ¿Cómo describiría la participación de la familia, en los eventos de agresiones?

A sido, yo creo que la familia, una de las cosas que ha pasado es que la familia ha venido des responsabilizándose de la educación de sus hijos, eso es una cosa terrible yo creo que nadie, bueno sí, yo creo que se ha previsto no, de que cuando la familia el hombre y la mujer participa más del aparato productivo, el costo es el descuido de los hijos también, los empresarios de este país no están en una política de digamos de también preocuparse por la familia de sus empleados, ellos creen que los que llegan son simplemente personas que no tienen nada más sino que trabajar, y se les olvida que ellos tienen una familia unos hijos, entonces la empresa por ejemplo no ha sido familiarmente responsables en relación con esos niños o con esos trabajadores que tienen a sus hijos y le han quitado el tiempo que ellos tenían para la formación, es decir las horas extras, el trabajar una jornada más de las 8 las horas, el no hacer una empresa también para la familia, pues les ha llevado a que ellos simplemente descuiden a sus familias, eso sin hablar todo aquello del empleo subnormal y todo eso, entonces los padres de familia ya no tienen a sus hijos y ellos ya esas cosas que se formaban en las familia extensa antes ya no se forman en la familia, el único espacio que le queda a los chicos para formarse en muchos de esos fundamentos a excepción de algunas familias que lo manejan muy bien está en la escuela y la escuela cada día esta con menos herramientas para formar a los chicos y las soluciones de los problemas sociales se ven muy complicados desde ese punto de vista, desde que el Estado no reconozca que nuestra labor no se resuelve simplemente con unas normas nuevas, sino también con una escuela diferente porque la escuela tiene que asumir mucho el papel que dejó de asumir la familia en la formación no, la formación de los valores, de las virtudes estaba fundamentalmente asentado en la familia, los colegios apoyaban a las familias en eso ahora es al contrario ahora el mayor tiempo los chicos la pasan en los colegios y las familias están a un lado de eso, eso sin contar que muchas de nuestras familias de los chicos digamos que son los que generan los problemas de convivencia no, la violencia intrafamiliar, es un problema complicado, un chico no entiende uno como puede llegar a una escuela a manejar unas relaciones diferentes a la violencia cuando en su casa ve la violencia el sometimiento de la esposa por parte del esposo, el maltrato, muchas de las familias que llegan a los colegios dígame donde estudian los hijos de los delincuentes, en los colegios públicos y llegan ahí con esos, digamos con esas cosas que ven de sus propias papas no, estos señores que llevan a sus hijos para robar en los supermercados y usan los mismos niños, son estudiantes nuestros de los colegios públicos, cuando no son también familias que hacen tráfico de drogas y usan a los niños y los hijos son perfectamente testigos de eso, entonces la familia hay veces provoca muchos de los problemas, la familia ejerce, digamos hay una gran cantidad de familias silenciosas pero aquellas que son activas en los colegios ejercen una gran violencia incluso contra la escuela no, cuando llegan a los colegios a hacer algún trámite, ese discurso de que efectivamente ya no le piden cuentas a sus hijos por el aprendizaje sino al profesor, eso es lo que pasa no.

15. ¿Qué programas, proyectos o acciones se desarrollaban para las diferentes situaciones de convivencia?

Antes...

¿En esa época 2007 – 2010?

Hubo digamos, yo me refiere a las del Estado, el Estado le dio por formar ciudadanos, que cosa tan terrible, yo no entiendo eso y además no hacen lectura de lo que ha pasado en las pruebas saber en eso, muchos programas de ciudadanía desde el año desde Abel Rodríguez desde el año 2007 empezaron a implementarse en la escuela y el resultado de eso es que los colegios privados que no tienen esos programa de ciudadanía, en las pruebas de ciudadanía obtienen mejores resultados que los colegios públicos, es decir los colegios públicos incluso hemos venido descendiendo en los resultados de las pruebas saber respecto a la ciudadana, esa prueba se hace, no

siempre la hace el ICFES no siempre la hace, hace muestreos cada dos o tres años y ahí no nos va bien, es decir venimos desmejorando a pesar que tenemos tantos programas sobre ciudadanía en Bogotá por ejemplo, yo creo que eso es lo que más hay no, el Estado politizó la escuela, es decir decidió que hay que formar ciudadanos, para quien, formar ciudadanos, la escuela no hacía eso, digamos no era su papel fundamental, lo que hacía la escuela y eso se dejó de lado, era formar personas que es diferente si, es más Pierre Pablo Donato un sociólogo Italiano dice: que las virtudes sociales que son propias de la ciudadanía se fundamentan y se originan en las virtudes de tipo personal, es decir que nosotros formamos personas y a partir de la formación de personas, es que se forma al ciudadano ahora desde chiquiticos los programas que vienen es formar ciudadanos y se nos olvidó formar personas y es lo primero, es el pilar para formar buenos ciudadanos, esos programas, pero también hubo también esfuerzos de tipo... esos son los del Estado no, que fracasan todos los años, igual usted se pone a mirar todos los programas que han inventado para la educación sexual y yo no he conocido uno exitoso, no lo he conocido, las tasas de embarazo en adolescentes suben y suben o se mantienen y no hay un gran impacto en cuanto a la formación o la educación sexual de nuestras niñas y de nuestros muchachos no hay un gran impacto, sin embargo hay experiencias ya, pero muy institucionales muy pequeñas no, experiencias que se hacen en las instituciones que tienen éxito, pero que no son reconocidas en ninguna parte, porque al Estado se le olvidó que es que la escuela debe investigar y resolver sus propios problemas, el Estado no tiene por qué resolverlos o si los resuelve pues por lo menos consulte con la escuela que es lo que requiere y necesita frente a eso no, hay muchos esfuerzos que se han perdido respecto a eso y ahora lo que hace la escuela es hacerle caso y recibir todos los programas que llegan, por ejemplo en Bogotá, aquí uno hace, hay una fila de gente que viene a decirnos como enseñar, ya sea educación sexual, ya sea en ciudadanía, ya sea por ejemplo tema de alimentación con los restaurantes y comedores escolares, porque la escuela ellos creen que no sabe enseñar eso y se les ha olvidado que la escuela tiene una potencialidad grande que se origina en la parte investigativa que no se ha desarrollado y yo he sido testigo de programas o de experiencias novedosas que dan mucho mejor resultado que lo que el Estado contrata para que lleguen a las instituciones escolares.

17. ¿Qué tipo de afectaciones, se observan en los actores involucrados, como consecuencia de las agresiones?

Pues ahí queda afectado todo el mundo no, la víctima queda afectada si, ya sea porque pues le quitan algo, lo agreden físicamente, pero también lesionan su autoestima si, se creen incapaces, se creen que ellos no tienen el poder de convivir con otros, se sienten infelices y eso les conduce a una decisión extrema que es el suicidio no, que es lo más tenaz de todo, afecta al victimario porque lo fortalece en su desempeño como... digamos el cree que ese poder que le da, lo hace mejor persona no, Aristóteles decía que, decía que, una pregunta que hacía, él decía si era mejor recibir una injusticia o provocarla uno mismo, entonces casi todos creemos que el mayor afectado es la persona que recibe la injusticia, y él dice pues la pasara por un tiempo mal no, porque pues la injusticia lo va a afectar y finalmente lo que pasa con el victimario el que ejerce la injusticia, es que estropea su propia humanidad, se hace menos humano y eso no lo vemos nosotros y por eso te decía que en los discursos hay veces fortalecemos a estas personas, esas personas tienen que sentir vergüenza de lo que están haciendo, porque la naturaleza humana es provocar el bien no el mal hacia otro ser humano no, entonces es un poco ese asunto no y los que son testigos, pues es lo peor no, porque dejamos que las cosas transcurran vemos la injusticia, vemos que otro es sometido sin embargo no hacemos ninguna intervención para proteger a esos niños, entonces todo el mundo se ve afectado en eso, la violencia de una u otra manera no, dese cuenta como Pablo Escobar para el Estado pues es un delincuente no, pero si una va a Medellín es un héroe sí, porque nos hemos acostumbrado no hacemos un análisis de fondo frente a las violencias y hay veces uno dice cuántos Pablos Escobares pasan por nuestras aulas no y que uno pudiera provocar un cambio, porque no hemos orientado la educación en la parte formativa de los valores de las virtudes de la manera adecuada en esos chicos y en esas chicas de los colegios.

18. ¿Eran concebidas sanciones pedagógicas, cuáles?

No, no existen y hay que decir que no existen tampoco, ósea las sanciones pedagógica que es, la sanción pedagógica es como uno intentar que el chico haga una reparación si, digamos uno de los propósitos es eso no, pero para uno reparar a alguien tiene que sentir que le provoco un daño y si uno siente que le provocó un daño tiene que sentir vergüenza de su propio accionar y entonces uno quiere hacer una acción no que lo repare al otro sino que me repare a mí mismo también desde el punto de vista interno no, yo me estropee vuelvo al discurso anterior yo me estropee, porque ejercí una acción mala y eso me daño mi humanidad y entonces yo trato de

ejercer algo que me repare primero a mí y luego al otro, las sanciones pedagógicas se volvieron digamos como un piloto automático, entonces vaya mi hijo prepara una cartelera y hábleles a ellos sobre el valor de cuidar los bienes ajenos o los bienes públicos o de no maltratar al otro, entonces eso se hace de manera automática no, no hay ningunos procesos de reflexión que sean realmente efectivos que lleven al chico a arrepentirse de su propio accionar, que esa si es una tarea de la escuela no, o hay veces se les pone un servicio social que nada tiene que ver con su falta y no los va a poner a reflexionar como vaya mi hijo ayude en la oficina tal a sacar fotocopias y punto y ya, ese es todo el proceso, pero eso no va a cambiar a la persona como tal no.

19. ¿Eran concebidas las sanciones formativas, cuáles?

En el año 2006 2007 esas que te digo no, ayudar en las oficinas o sea una especie de servicio social básicamente eso, o la común el estándar de los docentes vaya hágame el favor de hacer una cartelera sobre lo que hiciste mal y entonces el chico va y para eso y eso es lo que llamamos nosotros acciones de tipo formativo no, que no implicaban una sanción del estudiante no, con detrimento por ejemplo del derecho a la educación no, como suspenderlo 3 días del colegio o ponerle una matrícula condicional, etc., no, realmente lo formativo no se ve mucho no

21. ¿Eran concebidas las sanciones disciplinarias, cuáles?

Las sanciones disciplinarias son tenaces, porque entonces pasan uno, una que es hay veces que sucede con cierta frecuencia en los colegios no, que es avergonzar al chico, hay veces pasa eso no, no que el sienta vergüenza sino avergonzarlo que es diferente, las sanciones de días no, de que no viene a clase tres días o sancionarlo una semana o ponerle la matrícula condicional o la cancelación de la matricula también se utilizaba o se utiliza todavía eso y la otra que es invisible que no es legal pero se hace desde el aula y era la que yo te comentaba al comienzo de esta entrevista y es que muchos docentes desde el aula resultan expulsando a los niños no, de una manera sutil, diciéndole al papa mire este chico ya no, necesita un ambiente escolar de cambio no sé qué, entonces incluso hay maestros que no les entregan las hojas de matrícula a los chicos que ellos seleccionen, nosotros hacemos la matricula desde el aula de clase, los directores de grupo y entonces vienen papas, es que el director de grupo no me entrego la hoja de matrícula y si no le entregan la hoja de matrícula significa que él no está matriculado en el colegio que no va a seguir el otro año ve, entonces hay veces se toman decisiones desde el aula desde ese punto de vista.

21. ¿Quién se encargaba de manejar los conflictos de convivencia, en el contexto socioeducativo?

El coordinador, el coordinador era digamos el fundamental ahí no y cuando la cuestión era muy complicadita accedían al rector y con el apoyo de la orientación escolar, ahora no, ahora se hace a través del comité de convivencia, en donde ahí pues en el comité de convivencia son varios estamentos no, los que están ahí.

21. ¿Cómo se concebía antes de este cambio normativo Código de Infancia y Adolescencia la convivencia y que la regulaba?

Siempre ahí era el coordinador de convivencia existía en los colegios públicos siempre te decía existía un coordinador, bueno si el colegio era suficientemente grande no, o por lo menos merecía dos o tres coordinadores por jornada, decía uno se encarga de la coordinación de convivencia y el otro se encarga de la coordinación académica, entonces el coordinador dígame uno, es un personaje importante en la regulación de los conflictos entre los estudiantes.

¿Que se entendía por convivencia?

Pues yo te digo desde el punto de vista que yo lo entendía pero eso no era lo normal no, digamos que para mí la convivencia tenía muchos elementos y muchos componentes como por ejemplo la singularidad es decir cada niño era especial diferente no, pero también exista el pluralismo porque pues no solamente era una sola persona singular sino habían otras personas que estaban ahí, la solidaridad por ejemplo hace parte del tema de la convivencia, la empatía como reconocimiento coexistencia yo le llamo ahora, pero es ese reconocer que no podemos estar solos no podemos vivir y existir solos no, a partir de esa época por ejemplo yo recuerdo que inventamos unas palabras que eran muy distintas no, la convivencia era capacidad de vivir con el otro si, lo

contravivencia era vivir contra el otro era ejercer violencia contra el otro y la otra que es menos común es la sinvivencia esos son sustantivos que nos inventamos ahí no, la sinvivencia es vivir sin el otro es cuando uno dice, resuelve los conflictos diciéndole bueno a partir de la fecha ni usted existe para mí ni yo para ti no nos vamos a dirigir la palabra, cada uno por su lado, es ignorar que existe el otro, es una violencia también muy fuerte las comunidades afrocolombianas fueron invisibilizadas durante muchos años si, decir que el otro no existe igual pasa en las parejas no, y pasan en silencio semanas y la esposa no le habla y esa vaina que es no, y la otra contravivencia que es la violencia ya ejercida no, tratar de someter al otro por la fuerza y el desafío de la convivencia no, poder vivir con el otro a pesar, no a pesar, con las diferencias que tenemos no, aceptando y acogiéndolo al otro como debe ser no.

¿Y podíamos puntualizar que la regulaba antes y después?

Qué

¿Qué regulaba esa convivencia en el contexto educativo?

Si en el contexto educativo la regulaba precisamente lo que yo te decía los códigos de disciplina si, y el coordinador de disciplina porque en esa época también existía era el coordinador de disciplina, no de convivencia la palabra convivencia es muy nueva en las escuelas no.

¿Pero en el 2007 ya estaba, la palabra convivencia?

Si ya estaba, pero la regulaba el coordinador básicamente.

22. ¿Qué cambio o que se conservó, alrededor de la convivencia escolar?

Que cambio, digamos que lo que cambio era lo que te decía al comienzo, entender que el niño no era un objeto sino era un sujeto de derechos, eso para mí es fundamental.

¿Qué se conserva?

Qué se conserva, como diría la Biblia, dice: hay veces queremos meter vino nuevo en muebles viejos y eso se revienta, es decir hemos sido hay veces incapaces mucho incluso a regañadientes hay veces lo aceptamos de cambiar nuestra propia cultura eso es lo más que se conserva si, aquí nos hemos vuelto muy tolerantes con el homosexualismo sí, pero la gente en lo privado lo rechaza de manera contundente no, simplemente porque digamos la norma le señala que debe haber un respeto hacia ellos no, pero en lo privado se sigue manteniendo esas mismas estructuras de razonamiento frente al manejo no, incluso hay gente que aspira y cree, por eso te digo que lo que no cambia es la cultura con la que sea manejado la disciplina o la convivencia, hay gente que cree que los años pasados fueron mejores en el manejo de la convivencia, cuando se sometía, incluso hay veces uno charla con los maestros aprueba hasta esos los castigos que le hacían a uno los maestros como poner la mano y que le dieran a uno reglazos si, y los papas en ese tiempo uno venía y le decía al papa me pego y él le completaba la tanda no, entonces lo que si sigue conservando un poco es el tema de la cultura frente a la concepción de lo que es la disciplina, ósea somos disciplinarios por dentro y de convivencia por fuera por la norma.

23. ¿Se implementaban mecanismos para la sana convivencia?

No, no creo que también sí, eso puede ser un aporte importante porque la Ley de infancia de adolescencia incluso la ley, no la 1098 sino la 1620 le dice a uno que es importantísimo no, que la convivencia o las faltas que hay no son para reprimirlas ósea no son para castigarlas, son para atenderlas que es diferente, también habla de que hay que promover la sana convivencia no, entonces ya habla como de divulgar también habla una cosa que la escuela no ha comprendido claro que por el Estado también, no todas las cosas son posibles de resolverse en la escuela, entonces para eso existen las rutas no, ahora en la ley 1620 y para eso están las rutas, bueno yo no puedo resolver un problema de esto entonces accedo a un nivel superior donde me pueden colaborar o ayudar a resolver un problema, eso no era así y entonces digamos la disciplina era seguía en el año 2006 2007 siendo muy excluyente, entender ese artículo por ejemplo el artículo 16 del libre desarrollo de la personalidad eso fue

complejísimo no, empezando porque los mismo jueces respecto a lo mismo fallaban de una manera y otros fallaban de otra, entonces pero apareció una sentencia unificatoria no me acuerdo el nombre cuando los jueces se despetotan unos por un lado y los otros por otro, entonces la corte dice venga acá gordos nos sentémonos y sacamos una sola norma porque es que no puede ser que usted me diga sobre lo mismo que eso está bien y usted me diga que no, entonces unificaron y por ejemplo me acuerdo que esa sentencia unificatoria decía los colegios no podemos imponer los gustos estéticos a nuestros estudiantes en temas de corte de pelo uso de pirsin todo eso ya ahí quedo claro que no podemos hacerlo ese cambio en la norma es fundamental pero el cambio en la cultura se puede demorar un montón de tiempo, se conserva esa racionalidad incluso no, incluso nosotros ahí todavía somos de Cdel 86 no, cuando no entendemos por ejemplo que los colegios no son eminentemente católicos no, sino que aquí tenemos chicos cristianos, judíos, testigos de jehová y que hay que quererlos y amarlos igual, libertad de culto.

24. ¿Había alguna relación entre la convivencia y el Proyecto Educativo Institucional?

No, no existía ósea después empezamos a mirar que el perfil del estudiante egresado debía estar asociado a un proyecto también de país no, creo que eso surge precisamente a través de todo el conflicto armado que se da no, que no podemos dejar al garete las escuelas frente al proyecto que buscamos de país como un país en paz, un ciudadano que sepa resolver conflictos, etc. eso se asocia y empieza a nacer desde la Constitución del 91 y se empieza, lo que pasa es que como te decía los cambios en educación no son automáticos son lentos son muy lentos no, son demasiado lentos pueden pasar 50 años para que nosotros entendamos la Constitución del 91 que es un gran avance, seguramente abran otras mejores pero no hemos logrado todavía entender todo lo que implica la Constitución del 91 no.

25. ¿Qué efectos tuvo la Tutela en el contexto educativo?

Pues yo creo que tuvo el mismo impacto que tuvo en todo el país no, que el ciudadano se vio que había una forma de protegerse hay veces de las arbitrariedades en ciertos escenarios del país no, ya sea públicos o privados en ese proceso no, en la escuela en particular pues se cometían muchas arbitrariedades frente a eso no, en especialmente en la escuela pública y la no comprensión de que es la escuela pública no, la escuela pública es una escuela precisamente que no tiene ninguna limitación para que las personas estén allí sí, no hay selección de personas entonces esos caprichos hay veces de la escuela de sacar a los estudiantes la mayoría de las tutelas se dieron alrededor de eso de las expulsiones se dieron alrededor de privarlos del derecho a la educación ya sea por cualquier otro factor o través el tema todo del libre desarrollo de la personalidad tutelas que fueron dadas por la presentación personal de los estudiante no, el que el chico perdiera un año o no por que portaba o no el uniforme, cuando pues eso no es sustancial a los procesos de aprendizaje siendo importante no es sustancial a eso, muchas de la tutelas se dieron cuenta, entonces lo que empezó la escuela a hacer es también a mirarse es cómo podemos hacer las cosas para que no nos pongan una tutela entonces ahí empezamos a pensar que las cosas hay que hacerlas de manera diferente no, en esos procesos, entonces mire que la escuela y eso es de los efectos perversos hay veces de la norma no, en los consejos en los comités de convivencia precisamente para evitar las tutelas nos ponemos a mirar como cumplimos los aspectos de forma de la norma no, entonces miremos que si haber nosotros ya sabemos cómo actúan los jueces, entonces los jueces nos van a decir que acciones formativas llevaron ustedes, que acciones formativas llevo el director de grupo, el profesor, muestren aquí tenemos las de orientación, tenemos las de rectoría, tenemos las del director de grupo, nos falta aquí hay que llamar al padre de familia para que nos firme las actas y tututu para que todo esté listo y no nos pongan una tutela y digo yo a qué horas se impuso eso y no el mirar que el chico está siendo bien o bien formado en ese proceso y perdimos eso y seguimos en ese proceso sí, aquí tenemos yo tengo un coordinador que todo el tiempo nos da, cuando uno va a una iglesia y le tratan de imponer los principios de la iglesia no, dice que es a punta de biblias, biblias que le dan a uno, es que usted mijo no sé qué y la forma de acceder a Dios es amorosa no, es en una forma linda pero hay gente que no, lo quiere hacer de otra manera, en cuanto a la norma yo tengo un coordinador que nos da constitucionalazos algo así no, porque es tenga mijo sí, y yo digo y donde quedo el colegio y en eso se ha perdido una cosa que es importante en las instituciones que es la autonomía escolar, siendo que la autonomía escolar nos debería haber llevado a hacer despropósitos en el manejo de la convivencia en la promoción de los chicos de su derechos a la educación ahora nos está llevando a que esperemos quien nos resuelve el problema no.

26. ¿Recuerda casos de Tutela, cuáles?

Sí, claro yo recuerdo todos los casos que ha habido por expulsiones de los estudiantes

¿Pero suyos en el ejercicio como rector?

Sí, expulsiones de estudiantes, por el derecho fundamental a la educación, por el uso de los pirsin, el cabello largo casos de tutela que se presentaron de esa manera y los más comunes que tiene que ver con la negación de un cupo escolar por ejemplo que también son exagerados en la medida que si uno no les da el cupo es porque no existe no, o hay veces ponen tutelas porque no lograron unificar los hermanos en una misma institución pero esa unificación de hermanos se da siempre con la condición de que exista el cupo en la institución escolar entonces la gente fuerza eso como si fuera una obligación, si no hay el cupo, lo que hay tutelas son montones ahora por ese asunto, también por la comida se volvió una obligación del Estado darles de comer a los chicos, eso no debería ser así, por ejemplo en este colegio nadie está pidiendo comida nadie, nadie dice es que no podemos llegar no dudo que existan dos o tres casos en el colegio donde tienen dificultades para el sustento diario pero en general esta es una comunidad que tiene esos recursos para eso, que es uno de los problemas es, que se ha venido dando es que el Estado asume muchos de las obligaciones que tiene la familia y se convierte en derechos del Estado para otorgárselo a sus ciudadanos y eso forma una cultura totalmente indeseable que es una neutralización de la ética, es decir yo no tengo compromisos con el Estado, el Estado me tiene que dar a mí y cumplir punto, que compromiso tengo yo, el único compromiso es de quejarme y denunciar.

Rector II

2007-2010

En el territorio colombiano se aprueba La Ley 1098 de 2006, código de infancia y adolescencia, “en un estado social de derecho, las acciones que se realicen en función de la niñez se hagan enmarcado en un enfoque universal como es la protección integral. Se enuncian como esenciales los principios del interés superior, la prevalencia de derechos y la corresponsabilidad entre el estado, la sociedad y la familia, para la garantía de sus derechos.” (Congreso de Colombia, 2006).

Conociendo su experiencia, formación y en ejercicio de sus funciones como Rectora y luego de haber firmado el formato de consentimiento informado, lo invito de manera respetuosa a responder algunas preguntas, evocando su experiencia dentro de la temporalidad planteada:

Nombre del Rector: **YENY LEGUIZAMON PAEZ**

Institución educativa donde labora actualmente:

COLEGIO FILARMONICO JORGE MARIO BERGOGLIO IED

Entre el 2007 y 2010 donde era Rectora: estaba como coordinadora en el 2006 y en el ejercicio como Rectora desde el 2010 pero he estado en el sector oficial desde el año 2000 y como directivo docente desde el 2006

Datos Generales

Lugar de nacimiento: Tunja Boyacá

Años de experiencia: Docente 23 años Rectora 8 años

Categoría en el Escalafón docente: 14

Especifique su formación académica:

Licenciatura Biología año 1992

Especialización no tengo año

Maestría: Investigación Social Interdisciplinaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
año 2008

¿Otro cuál? Soy Administradora de Empresas y Tecnóloga en Finanzas

¿Hace cuánto tiempo es Rector? 8 años

¿Cómo llega a ser Rectora?:

Me presente a concurso, yo entre al distrito siendo maestra de biología, ejercí 5 años allí, luego pase concurso a coordinación, fui coordinadora durante 5 años también, me presente a concurso para asenso y desde el 2010 soy rectora.

1. ¿Qué cambios al interior de la institución educativa se dieron, teniendo en cuenta el cambio de Código de Infancia y Adolescencia?

Bueno inicialmente no fue muy evidente, pero con el pasar del tiempo empezó a notarse sobre todo en los chicos de bachillerato en los más grandes un conocimiento muy importante de sus derechos y de cómo todo eso les favorece de alguna manera pues obviamente nosotros trabajamos con niños y prevalecen los derechos de los niños y para ello o en ello somos perfectamente conscientes, sin embargo ellos lo empezaron a manejar de una manera muy hacia su beneficio no, entonces maestros y padres de familia empezamos a notar como ahora incluso hay amenaza para el padre de familia en caso de un castigo, ante una falta, por ejemplo cuando yo era coordinadora recuerdo muy claramente un estudiante que teníamos la certeza que portaba droga en ese momento en el colegio y pues lo dejamos en coordinación mientras la policía de infancia y adolescencia llevo a llevarse lo y el con toda la premeditación del caso y burlándose casi nos decía al coordinador y a mi ustedes para que hacen eso ustedes como son de bobos para que se empapelan yo mañana ya estoy aquí, tal cual, así fue, los chicos lo manejan, lo manejan muy bien la información de cuáles son sus derechos, no tanto así cuáles son sus deberes, pero los derechos los tienen muy claros.

2. ¿Qué se entendía por convivencia?

No, pues la convivencia siempre tiene que ver con las relaciones de los miembros de la comunidad educativa al interior de una institución, pero pues también fuera de ella entonces todo lo que media en la relación de los seres humanos alrededor de la institución educativa es la convivencia.

3. ¿Por qué surge el cambio de Manual a Reglamento?

Pues bueno la norma tiene que elementos debe contener el documento que construye una institución educativa se hicieron algunas reformas en términos de que capítulos debe tener, que artículos por ejemplo se hizo mucho énfasis en ese momento en el debido proceso, en las instancias para casos de reclamaciones en los tiempos que se debían cumplir para todos esos para todos esos procesos que se deben llevar a cabo en términos de convivencia hemmm, ese fue básicamente en el cambio en el documento que se hace al interior de los colegios

4. ¿Considera que este cambio en la denominación, favoreció la disminución de agresiones?

No para nada, en lo absoluto

5. ¿El código de infancia y adolescencia, qué transformó o conservó de la convivencia escolar?

¿Qué transformo?

Y que ¿conservo?

Bueno en términos de transformación el cuidado que se tiene que tener al interior de los colegios para cumplir con todos los pasos de un proceso, porque básicamente una institución educativa se convirtió en objeto permanente de tuteladas por el incumplimiento de, y si uno va a revisarlo en la gran mayoría de los casos no es por la falta que el chico cometió sino porque el proceso para por ejemplo hacer una sanción a un estudiante o imponer una sanción no cumplió con el protocolo completo, ahí entonces los colegios nos tuvimos que volver muchísimo más cuidadosos en como aplicamos ese manual de convivencia en el paso a paso que ninguno de ellos se nos quede por fuera y que conservo pues bueno yo creo que la esencia de la escuela como formadora se tiene que conservar y se ha conservado a pesar de la ley creo yo aquí también hubo como dos vertientes diría yo de la formulación de los de los manuales de convivencia, yo sigo hablando de manual de convivencia porque es que la palabra reglamento, nosotros acabamos de construir el nuestro y construimos un manual si, bueno mmm que cosas, el que la esencia de la escuela sigue siendo formar, no sancionar, excluir, ni dejar por fuera de a nadie eee es decir que todo eso pedagógico y formativo siempre forma parte de nuestros primeros elementos dentro del proceso dentro de una institución educativa, eso yo creo que se ha mantenido nosotros lo hemos dejado muy a pesar de la norma al pie de la letra y te decía que se formaron como dos vertientes duras respecto a cómo construir un manual de convivencia mmm una vertiente que la dio una institución que ofreció sus servicios en ese momento especialmente a los colegios privados para hacer su manual de convivencia que se llamó yo la conocí el colegio al derecho, entonces un pull de abogados que se dedicó a hacer una lista de normas, una lista de sanciones y una lista de eso parece un código, si uno lo lee en muchísimas instituciones educativas en esos términos fue hecho ese documento y los colegios públicos con una orientación en el caso nuestro dada desde secretaria de educación pues con un carácter mucho más formativo que punitivo

6. ¿Qué se entendía por disciplina, en el contexto de la convivencia?

Portarse adecuadamente en el marco de la norma básicamente y yo creo que esa interpretación no ha cambiado.

7. ¿Que se mantuvo o cambio sobre las acciones para disciplinar, teniendo en cuenta el código de infancia y adolescencia?

Lo que pasa es que ahí hay dos diferencias no en lo que es competencia institucional y lo que está por fuera de la institución entonces claramente lo que hace el colegio pues tiene que ver con la formación lo que yo te decía el carácter pedagógico de la escuela como elemento formador del ser humano y ya lo que excede la competencia institucional es decir lo que viene como emmm delito no y como los menores infractores pues eso excede la competencia del colegio y normalmente lo que se hace ahí es remitir

8. ¿Qué tipo de conflictos se daban con mayor frecuencia?

Bueno es que eso depende mucho del contexto en el que uno este de pronto en el momento donde yo estaba y en el colegio en el que estaba en ese momento era el conflicto entendido de una manera inadecuada que se llevaba al golpe, después de haber agotado cosas tan simples como una mirada fea, que es mirar feo que era lo que uno siempre les preguntaba al niño o a la niña especialmente emmm entonces me miro mal, me miro feo, eee es que no me quiere, es que bueno cosas muy subjetivas realmente y no se resuelven a través del dialogo menos aun de la concertación, entonces se resuelven a través del golpe, es lo, era lo más usual y en muchos casos sigue siendo

9. ¿Qué estrategias a nivel individual y colectivo se desarrollaban para solucionar los conflictos?

Bueno al interior del colegio la, volvemos al tema de la formación a través de direcciones de grupo, a través de orientaciones escolares tratar de acercarse más a la resolución del conflicto, los colegios en Bogotá no sé si todos pero en ese momento donde yo estaba trabajando nos acercamos al programa de la cámara de comercio de Bogotá que tiene un programa con jóvenes conciliadores, ese programa ha tenido distintos nombres pero si tú lo revisas en los colegios de Bogotá la gran mayoría le hemos apuntado a aprender a conciliar.

Eso a nivel individual y ¿colectivamente?

A bueno y colectivamente bueno está el empoderamiento de un de jóvenes que son los que sirven como conciliadores mediadores y de otro lado está también el tema de las direcciones de grupo el reconocimiento del otro, el respeto a la diferencia ya como grupo de curso digamos y no solamente como el niño que tuvo la dificultad

10. ¿Cómo describiría las experiencias sobre los temas de convivencia, al interior del aula de clase?

Ee, bueno ahí hay varias situaciones hay algunas y también depende como de la habilidad que el maestro tenga para abordar la situación en el momento entonces hay unos maestros que son muy hábiles tienen esas herramientas para lograr resolver en el momento la situaciones que se dan dentro del salón y esos maestros que tienen esa habilidad pues fácilmente sacan avanti cualquier diferencia, hay otro tipo de maestros que postergan, no que entonces dejemos más tarde, hay otros que delegan y entonces mandan el caso a coordinación, eee y hay otros que simplemente no le hacen mucho caso a, porque no lo ven importante, mmm en una revisión que nosotros hicimos en Bosa sobre ese tema pues lo más adecuado es abordar la situación en el mismo momento dando la importancia requerida, todas las demás acciones son nefastas en el momento del manejo del conflicto en el salón.

11. ¿Cómo describiría las experiencias sobre el tema de convivencia, en el descanso y/o espacios comunes tales como corredores, entrada y salida del colegio?

El espacio físico juega un papel muy importante, cuando hay limitaciones de espacio es más frecuente que se vean problemas de intolerancia y de mala convivencia, en este espacio en el que nosotros estamos en donde hay amplitud en los pasillos en donde el patio es grande, se disminuye no quiere decir que no halla, pero si efectivamente la parte física juega un papel muy importante, eso por un lado y por el otro pues el trabajo que el maestro hace de manera recurrente con el niño para que el entienda que hay otras formas de manejar el conflicto, ahora hay un atenuante bastante significativo y es que socialmente no se maneja el conflicto a través del dialogo y la negociación normalmente si yo puedo hacerle daño a mi vecino así sea emm corriéndole dos centímetros la cerca prefiero hacer eso antes que sentarme a hablar con el entonces la escuela está ahí en una disyuntiva porque nosotros desde adentro hablamos de algo que desde a fuera de la escuela normalmente no pasa y el niño no ve eso en su casa, el niño ve al contrario que es más importante ser vivo, es más importante ser muy pero muy avisado, no dejarse pegar, nosotros encontramos todavía niños que aseguran es que mi papá me dijo que si a mí me pegaban yo tenía que pegar, que si a mí me hacían yo tenía que hacer y en ese, en ese discurso distante entre el hogar y el colegio, pues el colegio lleva las de perder.

12. ¿Qué tipo de agresiones se presentaban entre el 2007 y 2010, cuáles eran las más frecuentes?

Entre el 2007 y el 2010, bueno los niños, los niños con el golpe, el apodo, el minimizar la importancia del otro, eso ha ido incrementándose pero en las niñas es un fenómeno que yo he logrado detectar de tres años para acá mientras uno con el niño resolvía fácilmente el problema del golpe porque ellos después de se dan dos puños quedan tranquilos y quedaron resueltos sus diferencias, con la niña el problema se exagera y cada vez es más y más y más y eso no pasaba, hoy en día uno resuelve más problemas con las niñas que con los muchachos.

13. ¿Cuáles eran las acciones para corregir o disminuir los eventos de agresiones?

Bueno eee el revisar lo hecho sentarse a reflexionar, calmarse después poder dialogar con el otro que tuvieron la diferencia, es una estrategia que creo que hemos usado y seguimos usando mmm ahora se le ha sumado, eso lo hemos hecho últimamente, el conozcan la Ley la exploren y miren por ejemplo el tipo de sanciones que el niño o su papá podría pagar en términos de lo económico que a veces les duele mucho más que incluso la misma sanción pedagógica que uno le hace porque con consulte la norma valla y esponga ante sus compañeros sean capaces de ponerle la cara y decirle si yo le pegue al otro en la hora del descanso y ha debido pasar o parece frente a todo el grupo de estudiantes de bachillerato y pida excusas por el espectáculo que dio en el descanso anterior, eso no les duele tanto, como el que uno le diga vea es que su papá seguramente tendrá que pagar una multa de tanto valor que está en el Código de Policía no, entonces he digamos que eso lo hemos sumado y con la Ley de infancia y adolescencia pues uno procura buscar también el capítulo que hace referencia a la falta

cometida para que ellos se den cuenta que no es simplemente el discurso del maestro o del coordinador o del rector cuando le dice que está cometiendo una falta.

14. ¿Cómo describiría la participación de la familia, en los eventos de agresiones?

De pende, hay familias que validan esos eventos porque consideran que es la forma correcta y tiene que ver con ese, ese discurso distinto del que yo te hablaba ahorita entre lo que pasa fuera de la escuela y lo que pasa dentro eee para los padres de familia o para muchos aún sigue siendo una pendejada que un estudiante se deje pegar de otro, porque lo adecuado es defenderse, pegarle igual si le puede pegar más duro bueno, hay otros pues que si han empezado a entender que esa no es la forma y sentarse a dialogar con ellos y con sus hijos en algunas ocasiones tiene un buen resultado porque el papá con esta con la estrategia del colegio pero no siempre.

15. ¿Qué programas, proyectos o acciones se desarrollaban para las diferentes situaciones de convivencia?

Yo creo que ahí surgió en ese momento la Cámara de Comercio los llamo mesi creo es que no me acuerdo como se llamaba mosabi el proyecto mosabi que es el que ha tenido varias, varios momentos entonces la Cámara de Comercio lidero mucho el tema de la conciliación y ellos ayudaron con el tema Secretaria de Educación empezó a encontrar también que aprender a manejar la emociones era importante y entonces por distintos medios empezaron a acercarse a las comunidades a las comunidades educativas porque es que además dentro del colegio pareciera que es que el conflicto es mayor, no es que el conflicto es mayor es que uno tiene aquí a los niños reunidos eee ciertas horas del día y entonces se nota más, pero realmente lo que pasa dentro del colegio es una dinámica que pasa perfectamente por fuera distinto a que yo tenga en un colegio a 1.600 estudiantes al mismo tiempo y pues obviamente si se pelean a la hora de la salida en el parque del barrio todo el mundo eso lo ve, pero lo que no ve es que justamente esos niños que de pronto están peleándose también recibieron como instrucción en su casa, no sea bobo no se deje pegar, usted péguete el doble tatatatata entonces eee pues eso, eso se notan más porque están reuniditos.

16. ¿Qué tipo de afectaciones, se observan en los actores involucrados, como consecuencia de las agresiones?

Abría como dos o tres formas o que uno evidencia, el que pega y el que es el agresor normalmente se empodera no y entonces se siente el chacho del paseo porque además eso en muchos contextos da reconocimiento, ser el más malo, ser el que más pega, el que más riñas tiene eso da reconocimiento, en el que es el agredido pues obviamente toda la parte emocional que se ve afectada sobre todo con el tema recurrente y hay otros que simplemente no les interesa, entonces son como ajenos a la situación, claro siempre y cuando no les afecte a ellos directamente o a alguien muy cercano a ellos, pero digamos que en lo emocional es como lo que uno logra ver no.

17. ¿Eran concebidas sanciones pedagógicas, cuáles?

Sí, si no yo creo que la escuela siempre le ha apuntado a la sanción pedagógica, lo que pasa es que ahora es más evidente y aquí también tenemos que hacer una diferencia entre lo que pasa en el colegio público y en el colegio privado, el colegio privado habitualmente a partir de una falta lo que establecieron una sanción y la salida del estudiante, nosotros evidentemente allí tenemos una limitación porque pues el tema de la prevalencia del derecho a la educación esta eee muy de muy presente en todos nuestros actos entonces la última opción que nosotros tenemos es que el niño salga de la institución educativa luego tiene que primar lo formativo y lo pedagógico.

18. ¿Eran concebidas las sanciones formativas, cuáles?

Sí, si si pues bueno normalmente lo que bueno pida excusas, valla y siéntese con el otro, charle escriba sobre lo que paso eso es otra estrategia que ayuda mucho para bajar por ejemplo la intensidad emocional en el momento en que algo acaba de pasar emmm preséntese frente al resto de sus compañeros y explíqueles porque lo que usted hizo es una falta, porque implica una sanción eso se ha usado toda la vida.

19. ¿Eran concebidas las sanciones disciplinarias, cuáles?

También, también pues bueno, la suspensión, la sanción finalmente la salía de las instituciones educativas eso sigue pasando

20. ¿Quién se encargaba de manejar los conflictos de convivencia, en el contexto socioeducativo?

Normalmente coordinación, asumía, aunque los comités de convivencia realmente se crearon desde mucho antes de la ley L620, la Ley 1620 aparentemente lo reglamento, pero desde antes los comités de convivencia existían incluso hay un acuerdo del Consejo de Bogotá, yo no recuerdo exactamente de qué año es en donde ya hablaba de los comités de convivencia y la Ley y la Ley general de educación también

21. ¿Cómo se concebía antes de este cambio normativo Código de Infancia y Adolescencia la convivencia y que la regulaba?

Que la, que la regulaba pues yo creo que la lógica común y el sentido de la necesidad de vivir con el otro en una sana eee convivencia y en paz y en armonía era más como el sentido común de pronto no la norma que estaba, pero es que fíjate que el Código de Infancia y Adolescencia tampoco es que hable tan claramente de la escuela y lo que debe estar dentro de la escuela, total que yo creo que de siempre cuando se hablaba de pacto de convivencia, manual de convivencia, reglamento lo que se ha tratado es de normatizar eso que pasa entre las relaciones de los estudiantes, con los profesores o con los padres de familia al interior de una institución educativa.

22. ¿Qué cambio o que se conservó, alrededor de la convivencia escolar?

Creo que ya te la había dicho, pues bueno cambios, así como muy significativos de pronto el tema del debido proceso ese fue un tema bien álgido en ese momento, pero que se conservó pues la necesidad de regular las relaciones de los seres humanos en todo contexto y el escolar pues más que cualquier otro.

23. ¿Se implementaban mecanismos para la sana convivencia?

Si, si esos siempre han existido, nuevamente por el carácter formativo de la escuela nosotros no tenemos un carácter punitivo, es más formar, hay que aprender a vivir con el otro y esa siempre ha sido la esencia de la escuela siempre.

24. ¿Había alguna relación entre la convivencia y el Proyecto Educativo Institucional?

El manual de convivencia forma parte del PEI y es uno de los elementos y eso está desde la Ley 115 luego dentro de los documentos que toda institución educativa debía construir estaba el manual de convivencia.

25. ¿Qué efectos tuvo la Tutela en el contexto educativo?

La tutela se usa para todo, para bien o para mal y las instituciones educativas lo manejan así, entonces desde un estudiante que siente vulnerados sus derechos y pone una acción de tutela porque para él era más importante estudiar ahí si estudiar que cometer una falta, no importa la falta que fuera y para el lado de los colegios también como un mecanismo de defensa, entonces se ha usado para todo e irónicamente existen tutelas que incluso se contradicen en términos de lo que debería suceder al interior de un colegio o alrededor de una falta por ejemplo, entonces así como uno encuentra el estudiante que eee, gana una acción de tutela por haber sido sacado de un colegio por no se haber cometido una falta como agresión a un estudiante a otro estudiante o hacer agresiones consecutivas a otro estudiante, uno también encuentra acciones de tutela falladas a favor del colegio en donde dice que sí que por eso se puede sacar, entonces por eso yo te digo que encuentra uno el fallo de la Corte para usar en favor y en contra, eso existe.

26. ¿Recuerda casos de Tutela, cuáles?

Que yo haya tenido que resolver, no bueno tal vez una vez de un, claro que no tiene que ver con situaciones de convivencia, un padre de familia que tutelo por un cupo y a la fuerza en un colegio con una estructura

supremamente pequeña con unos niños hacinados en el salón de clase, la tutela fallo a favor del papá y toco recibirle sus hijos porque no era uno, eran varios y el ingreso a los niños a parte que fue complejo en términos de espacio y de la real garantía del derecho a la educación porque no solo es el cupo, sino que efectivamente se puedan brindar las condiciones eee un papá que además se empodera porque sabe que llega al colegio a través de una acción de tutela que se falló a su favor, entonces pues después quería exigir todo no, ya no era solo el cupo, que ya se la había dado si no que pretendía a través del mismo mecanismo ganar más beneficios.

TRANSCRIPCIÓN ENTREVISTAS GENERACIÓN III

Rector I

2013-2017

En el territorio Colombiano la Ley de Convivencia Escolar del año 2013, promueve las buenas relaciones con los otros según derechos y deberes de cada individuo, en entornos agradables. Paralelo a ello, genera mecanismos de prevención y atención para intervenir en las relaciones sociales y académicas, contemplando seguimientos y evaluaciones en cada uno de los entes dispuestos a ejercer como actores sociales.

Conociendo su experiencia, formación y en ejercicio de sus funciones como Rector y luego de haber firmado el formato de consentimiento informado, lo invito de manera respetuosa a responder algunas preguntas, evocando su experiencia dentro de la temporalidad planteada:

Nombre del Rector: **JAVIER MAZABEL**

Institución educativa donde labora actualmente: **IED RAMON DE ZUBIRIA**

Entre 2013 y 2017 donde ha sido Rector: durante estos años he estado en dos colegios uno en el colegio San Benito Abad de la localidad de Tunjuelito y el colegio Ramón de Zubiria, he estado en esos dos colegios

Datos Generales

Lugar de nacimiento: Timana Huila

Años de experiencia: Docente: desde el año 1993 Rector: desde el año 2010

Categoría en el Escalafón docente: 14 - escalafón 2277

Especifique su formación académica:

Licenciatura en Matemáticas y Física año 1993 de la universidad Sur Colombiana de Huila

Especialización

- Informática Educativa
- En Educación Sexual
- En Docencia Universitaria

Maestría en Dirección y Gestión de Instituciones Educativas de la Universidad de la Sabana año 2017

¿Otro cuál?

Estudios de capacitación, pero que no son cursos formales, si no ante todo de actualización y de formación docente o directiva

¿Hace cuánto tiempo es Rector?

8 años

¿Cómo llegó a ser Rector?

Bueno yo he hecho toda la carrera docente, es decir he sido docente, llegue al Huila, después llegue aquí a Bogotá como docente, me presente a concurso de méritos para la carrera docente, luego me presente a concurso de méritos como coordinador, fui coordinador en el colegio Villa Elisa de aquí de Suba y me presente nuevamente a concurso de méritos para rector y pues ahí ya me encuentro en ese cargo.

1 ¿Qué cambios al interior de la institución educativa se dieron, teniendo en cuenta la propuesta de la *Ley 1620 de Convivencia Escolar del 2013*?

Bueno en ese caso digamos que a nivel de Bogotá había una gran experiencia en lo que tiene que ver con la Constitución y con el seguimiento que se hacía a nivel preventivo de la parte convivencial en las instituciones a diferencia digamos, del contexto nacional nosotros acá en Bogotá ya contábamos con un comité de convivencia escolar, que estaba para este momento, ya se me va la norma, pero era, estaba normado por algo del Concejo de Bogotá, si y ya existía el comité de convivencia escolar, en esta parte digamos que todo lo que se entró a establecer, fue a hacer un análisis muy profundo de cómo estaban nuestras situaciones de convivencia del mayor impacto que tenían algunas situaciones de los cambios que se daban en lo que tenía que ver con la normatividad en faltas y el tipo de faltas y pues la estructura que debíamos tener en lo que tiene que ver en cómo hacer el seguimiento a la convivencia y la institucionalización como tal y a nivel nacional del comité y de los manuales de convivencia en el sentido de que se hubo, esos sí tuvieron un cambio bastante grande.

2 ¿Qué se entiende por convivencia?

Pues yo entiendo por convivencia, esa manera en la cual nosotros como seres humanos o como comunidad tenemos la capacidad de relacionarnos, pero ante todo de solucionar conflictos, porque en una interrelación entre personas y entre individuos esto puede suceder, no quiere decir que no haya un conflicto, pero la idea es tener la capacidad de analizarlos y solucionarlos

3 ¿Qué cambios se dieron en los de Manuales de convivencia?

Digamos que estructuralmente, a nivel de la institución nos centramos bastante en toda la parte que tiene que ver con algunos conceptos muy específicos que trae la Ley importante porque los trae muy bien definidos y digamos los trae la norma, no quedan como a la libre definición de cada una de las personas, otra parte importante es la tipología, la tipificación de faltas y los protocolos, de igual manera considero una garantía digamos de los derechos todo lo que tiene que ver con la ruta de atención integral, porque es digamos algo novedoso, digamos que a la vez que tenemos autonomía, para que teníamos autonomía antes para diseñar un proceso pues la Ley como que nos indica pues también a través de su Decreto reglamentario nos indica que debemos tener unas rutas de atención, como se deben generar esas rutas de atención y veo que la Secretaria de Educación distrital también ha generado, a la vez ha estado trabajando mucho sobre protocolos en situaciones específicas que se presentan con la Ley 1620

4 ¿Considera que esta Ley 1620 de Convivencia Escolar del 2013, favoreció la disminución de agresiones en el contexto educativo?

Yo creo sí, no porque pues digamos en el aspecto de los comités de convivencia pues en el caso institucional nos hemos centrado mucho en la parte preventiva yo creo que antes de pronto los seguimientos convivenciales eran muy estructurados tal vez o sancionatorios pero no se hacía seguimiento y se hacía estudio de pronto de las causas o que ocasionaba este tipo de situaciones para continuar previniéndolas, hoy un comité de convivencia por ejemplo en mi institución no es tanto para estudiar casos individuales de chicos si no para mirar contextos generales de la institución y cómo podemos solucionarlos.

5 La Ley 1620 de Convivencia Escolar del 2013, ¿qué transformó o conservó de la convivencia escolar?

Digamos que en transformaciones, con la Ley digamos que tengo, como digamos alguna opinión entorno a esto, es que se hizo mayor énfasis en lo que tiene que ver con la violencia escolar, pero ante todo lo que tiene que

ver con situaciones como acoso, como bullying, situaciones nuevas de la parte social, como delitos informáticos, en eso nos apoya y nos ayuda mucho, en lo anterior pues digamos que lo que le decía, hemos mantenido lo que son los comités, lo que es como la estructura de la representación estudiantil, del debido proceso y me gusta mucho de verdad todo lo que tiene que ver con la parte de los protocolos es muy precisa en eso y pues también como que nos ayuda a que nosotros estructuramos un manual de convivencia más preciso.

6 ¿Qué se entiende por disciplina, en el contexto de la convivencia?

En el contexto de la convivencia la parte de la disciplina, la entiendo o en mi opinión lo considero es como la capacidad que tenemos nosotros como individuos ciertos, para regirnos por una norma, por una normatividad y darle como cumplimiento, entonces digamos el reglamento nuestro acuerdo de convivencia, digamos, los chicos, son disciplinados al moverse sobre esa normatividad vigente o sobre acuerdos que ellos tienen.

7 ¿Que se mantuvo o cambio sobre las acciones para disciplinar, teniendo en cuenta la Ley 1620 de Convivencia Escolar del 2013?

Digamos que ahora es muy pedagógico no, sea el colegio y el comité y los mismos procesos que se tiene en cuenta, se deja referenciado y es lo más importante para nosotros es la estrategia pedagógica que se lleva acabo para solucionar el conflicto y para de raíz trabajar con los chicos, con los docentes o con los directivos o con los padres, en el análisis del conflicto y generar una estrategia, pero ante todo pedagógica no tan sancionatoria sino pedagógica.

8 ¿Qué tipo de conflictos se dan con mayor frecuencia?

En el contexto nuestro la mayor situación de conflicto digamos nuestros chicos perteneces a veces a unos entornos muy vulnerables, de igual manera el entorno escolar también a veces se hace vulnerable y el entorno familiar de la misma manera entonces a veces reflejan situaciones de agresividad si, aun cuando no se generan daños físicos, corporales, este tipo de cosas si de pronto su vocabulario a veces en el trato en la relación interpersonal la manera como se comunican, puede generar conflicto, digamos que es una de las situaciones que hay y ya lo otro son unos fenómenos sociales que vienen digamos del contexto no, podemos tener algunos chicos que están con nosotros pero que están en algún proceso por ejemplo de consumo sí, pero que están con nosotros y están haciendo un trabajo adicional con su familia o individual en el mejoramiento de ese aspecto.

9 ¿Qué estrategias a nivel individual y colectivo se desarrollan para solucionar los conflictos?

Nosotros ante todo trabajos uno con algunos proyectos internos que tenemos nosotros tenemos un comité, un plan de convivencia que incluso en este año está recibiendo un apoyo de la Secretaria de Educación, tenemos con el debido proceso, trabajamos ante todo la parte dialógica-formativa entonces en el debido proceso siempre hay un dialogo con otro, con el otro cierto, contamos con el apoyo de algunas entidades externas, no para intervención directa si no con alguno proyectos de aula que nos llegan y adicional a eso pues contamos con algunas situaciones que se manejan desde la oficina de orientación y de coordinación a nivel institucional, que son regidos por el plan de convivencia como dirección de grupo, reuniones grupales, trabajo con los chicos y talleres de formación.

10 ¿Cómo describiría las experiencias sobre los temas de convivencia, al interior del aula de clase?

Al interior del aula de clase digamos que lo que se trata de asegurar es de tener un ambiente que favorezca los procesos de enseñanza aprendizaje, es decir, donde se genera un acuerdo de aula con el fin de que a través de una buena comunicación y por lo menos de una sana convivencia podamos convivir, relacionarlos y también tener un buen proceso de enseñanza aprendizaje, entonces generalmente al inicio de año hacemos unos preacuerdos de aula donde los chicos además de digamos de la estructura que tiene el manual ellos llegan a unos acuerdos mínimos de cómo manejar la parte de digamos de disciplina como las llamas de aula.

11 ¿Cómo describiría las experiencias sobre los temas de convivencia, en el descanso y/o espacios comunes, tales como corredores, entrada y salida del colegio?

Esos son digamos lo espacio donde se pueden generar en mayor medida el conflicto, en el aula de clase lo que te digo no es tan normal o regular más bien de que se genere una situación conflictiva, durante el descanso digamos que nuestros colegios son, tienen un gran impacto de comunidad, las sedes más por ejemplo la que estamos tenemos un sector recreativo, dos plazoletas en las cuales más o menos durante el descanso estarían

cerca de 500 estudiantes por jornada, eso a veces genera algún tipo de situación de conflicto, como se intenta manejar, aquí en el colegio por ejemplo hemos generado unas estrategias pedagógicas de chicos que nos ayuda en un grupo como convivencial y que entran como a percibir cualquier situación de conflicto que se nos pueda generar, hay un área deportiva donde se hace la parte deportiva y cuando estamos en descanso hay otra zona como pasiva donde ellos están es en dialogo o están recorriendo el colegio pero no están haciendo este tipo de actividad recreativa para no ir de pronto a lastimar a alguien con un balón o este tipo de situaciones, ahí hay también el apoyo de los docentes, hay un acuerdo con los docentes de acompañamiento, uno genera algunos puntos, como en todos los entornos tenemos algunos puntos débiles digámoslo así, donde se puede generar algún conflicto o alguna situación entonces los docentes están un poco más pendiente un poco más para colaborar con los chicos, los baños, algunos pasillos, la cafetería, la tienda escolar, donde hay mayor como afluencia de los chicos, a la salida es un poco más difícil no por los chicos, he digamos que nuestra UPZ es un poco, pues tiene vulnerabilidad en el sentido de inseguridad entonces nuestros chicos a veces son objeto de este tipo de situaciones y eso genera a veces confrontación, porque nuestros padres vienen a acompañar a los niños o tenemos niños más grandes cierto, entonces de pronto pueden entrar a confrontar a estas personas externas a la institución y eso nos puede generar un conflicto ya externo y entre ellos también a veces he, analizamos, lo que te decía alguna dificultad que se pueda presentar en una interrelación ya donde se pueda presentar un conflicto de agresión.

12 Qué tipo de agresiones se presentan entre 2013 y 2016, ¿cuáles eran las más frecuentes?

Bueno, digamos que podemos dividir en dos situaciones por frecuencia digamos nosotros que hemos estado trabajando con el equipo de orientación algunas situaciones de genero vemos que en el caso de las niñas hay algunas situaciones de mayor agresividad y de mayor dificultad para solucionar el conflicto sobre todo después de que ha sucedido, he puede haber habido, digamos entorno a agresividad se puede presentar algunas riñas cierto, de pronto en el entorno escolar como se soluciona, precisamente, los chicos o los padres de familia ya conocen el protocolo específico se acerca reunimos a las partes afectadas o de acuerdo a la situación al comité y entramos a establecer esta solución, digamos que esa parte en lo que tiene que ver con cuando hay un encuentro con agresión física pero no hemos tenido daños al cuerpo en ese tipo de situaciones si, como un conato digamos, y de verdad la comunidad está muy atenta de eso si, en otras situaciones que no son muy comunes ellos a veces tienen dificultades para el manejo de la parte de las redes sociales sí, entonces a veces o pueden ser objeto de una agresión verbal a través de frases, de chat de ese tipo de cosas de una persona externa o se prestan entre ellos a veces las mismas redes sociales y termina eso generando un conflicto al enviar un mensaje no muy debido a otra persona, entonces eso también se puede generar y se procede debidamente, pues ante la situación de fiscalía y de delito informático y lo, y digamos que a nivel de los más chiquis no por su frecuencia, sino que digamos se trabaja mucho la parte familiar porque en los pequeñitos se puede presentar de pronto situaciones de violencia en el hogar, haya no hay riñas no hay situaciones informáticas, ese tipo de cosas sino que debemos estar más pendiente es de la parte violencia.

13 ¿Cuáles son las acciones para corregir o disminuir los eventos de agresiones?

Exacto, si además de eso nosotros pues digamos constantemente sino he la frecuencia mínima es cada 15 días, nosotros tenemos direcciones de curso donde tenemos un programa con las orientadoras y que tratamos de hablar con los chicos las dificultades que de pronto se han tenido.

Dos he cuando, suceden algunos eventos que tengan que ver que afecten la parte convivencial de la institución cierto, ahí los chico hacen un trabajo pedagógico un análisis pedagógico de la dificultad presentada e incluso lo socializan y entran a socializar de qué manera afectaron la convivencia, de qué manera afectaron de pronto el acuerdo que tenemos de convivencia y como hicieron para solucionarlo, los chicos ellos solucionan sus cosas, uno cree que no pero ellos solucionan sus cosas a veces la dificultad que tenemos es cuando entra a un poco al círculo familiar o una persona externa que ya de pronto no podemos manejar su actitud o su forma de reaccionar pero con los chicos es un poco más fácil.

14 ¿Cómo describiría la participación de la familia, en los eventos de agresiones?

Es total, para nosotros es muy importante incluso he algo que estamos trabajando mucho es como acercar al padre de familia a la escuela, he tenemos en el año estipuladas por cronograma cuatro escuelas de padres en

cada una de las sedes y jornadas, además de eso también el proceso de inclusión, nosotros tenemos niños con algunas barreras de discapacidad, también hacen cuatro escuelas de padres, además de eso se hacen unos talleres de socialización con los padres desde el nivel académico también cada trimestre reunimos los padres de familia de los niños que tengan dificultades convivenciales o académicas para darles algunos tips, llamémoslo así de cómo solucionar algunas problemáticas y a nivel individual también los directores de curso, el coordinador, la orientadora, la educadora especial si y al director si le compete en algún caso entra también a conversar con los padres de familia, tenemos una página web que nos permite he enviar mensajes a los padres de familia ante cualquier situación esporádica no, entonces si es difícil contactarlo, nos ha permitido contactar rápidamente al padre de familia, en qué casos en que el chico no llegue a la institución o en que percibamos que está afuera de la institución o que percibamos que tuvo una situación de convivencia un poco notoria de una vez para que hagan presencia, pero para nosotros es fundamental, el trabajo con la comunidad y la familia

15 ¿Qué programas, proyectos o acciones se desarrollan para las diferentes situaciones de convivencia?

Bien, a nivel de privados, tenemos algo situaciones generales, lo que le comentaba tenemos el plan general de convivencia que se denomina, la convivencia también se enseña entonces de esa manera no, a partir de talleres pedagógicos pero no tan charla no, si no las orientadoras tratan de que estos talleres sean muy dinámicos y que los chicos puedan interactuar, de la cámara de comercio tenemos e a que nos colaboran con el proyecto Hermes se llama que es de conciliación, los chicos de grado noveno reciben una capacitación en conciliación y digamos que noveno, decimo y once tienen generalmente 40 niños capacitados en conciliación entonces dentro de esa capacitación la Cámara de Comercio a través de su gestor hace conciliaciones en las diferentes sedes, bien y es decir para enseñar también como nos podemos sentar a solucionar un problema, he en la básica primaria en toda en la primaria tenemos un proyecto que se llama el conejo Beto y que es a través de esa figura de un conejito, enseñar situaciones de convivencia, manejamos cuadernitos, bitácoras, unos botoncitos, varios tipos de estímulos y motivaciones con respecto a eso, desde el nivel externo tenemos también un proyecto, en primaria se hace mucho énfasis para que el chico pues, como dicen cuando llegue a bachillerato tenga como un reconocimiento a nivel de ciudadanía y de la normatividad del colegio bastante extensa se llama Félix y Susana también es un programa nuevo que se maneja acá a nivel distrital, he ya terminamos toda la capacitación se maneja también a nivel de básica primaria he con la fundación Merani y la Alcaldía local hicimos intervenciones de algunas situaciones de genero sobre todo en las niñas, lo que le comentaba que teníamos algunas dificultades específicas pero también muy enfocado hacia la reducción de la violencia de genero sí, entonces eso se trabajó a nivel de noveno, decimo y once he haya que es la otra sede, la sede A trabajamos mucho sobre proyecto de vida si porque ya son los chicos que se están preparando para el nivel profesional

16 ¿Qué tipo de afectaciones, se observan en los actores involucrados, como consecuencia de las agresiones?

Digamos que nosotros pues he sin normalizar sin entrar a normalizar algunas situaciones que se presentan entre ellos, tal vez he cuando se presenta de pronto una riña pues lo que puede, de pronto algún golpe o este tipo de situación pero no hemos tenido heridos de armas, ese tipo de situaciones no, he hay algo que no se si favorece al colegio, eso es un cambio que ha venido teniendo son como los intervalos de edad que se están manejando, eso ha ayudado bastante como al funcionamiento convivencial de las instituciones educativas, vemos que los chicos cada vez tienen como menor edad no, es decir, llegan a los dieciséis añitos diecisiete añitos a once entonces todavía tienen una dinámica un poco más de las buenas relaciones, antes de pronto se tenía mayores dificultades porque teníamos chicos en once fácilmente dieciocho años veinte años y tenían diferentes experiencias de vida ya dentro de su rol social, pero si he digamos lo máximo, lo que queda de alguna situación física puede ser un golpe una contusión.

¿Y a nivel psicológico?

He, no no, sin embargo nosotros pues todo ese proceso se hace cierto, pero lo que te digo inmediatamente nosotros hablamos con los chicos son a veces reacciones ante todo impulsivas porque no son constantes, es decir que un chico este afectando continuamente al otro para que se convierta como en bullying o este tipo de evento, sino que son a veces situaciones ante que se tropezaron, se lastimaron y entonces hay una reacción inmediata pero también hay una reacción inmediata como del entorno de compañeros, de docentes y esto y ellos entran rápidamente a analizar la situación.

17 Eran concebidas sanciones pedagógicas, ¿cuáles?

Bueno nosotros, lo que le comentaba esencialmente lo que tiene que ver con la sanción pedagógica los chicos que están involucrados en la parte de algún tema, vamos a hablar de si es uno de los más febriles que de pronto es una agresión física, ellos entran y hablan con el comité de convivencia digamos es lo inicial cierto con su director de curso, con el coordinador reciben unas estrategias pues para normalizar nuevamente la relación, eso es lo primero que se hace, hablar con directamente con los chicos que dialoguen, lleguen como al fondo del asunto que genero el conflicto y lo analicen, para qué?, pues porque vamos a continuar aquí en el colegio entonces la idea es normalizar he entrar como a normalizar en el sentido que puedan continuar relacionarse y estar aquí dentro de la institución, lo mismo con las familias, porque puede ser muy común que ante una situación de agresión, la familia del agredido pueda reaccionar, entonces inmediatamente también se hace una reunión y se habla con ellos, he que énfasis hacemos, en el énfasis de ayudar a crecer al estudiante, que ellos son chicos y tienen algunas dificultades a veces no saben manejar algunas reacciones eso se enfatiza mucho, que no podemos esperar la misma reacción del adulto, a la que tiene un niño ante una situación y luego pues de acuerdo a de acuerdo a lo que se llegue puede incluso haber un trabajo pedagógico en el hogar lo desarrollan con los padres, realizan algunas actividades de tipo pedagógico, si hubo lo que te digo afectación convivencial del curso, hablan con el curso les explican que sucedió este tipo de situaciones y ya digamos trascurrido ese trabajo, he continúan la labor normal y se hace seguimiento, lógicamente se hace seguimiento

18 Eran concebidas las sanciones formativas, ¿cuáles?

Bien, digamos que es casi que similar, una que teníamos nosotros sino que se nos dificulta un poco es por la situación de las sedes y del entorno escolar, era que ellos ayudaban en algunas situaciones de servicio social si y es decir cuando tenían una interrelación muy fuerte ellos nos ayudaban en la parte de servicio social con los niños, con los más pequeñitos y observaban con el coordinador de primaria, con las orientadoras, observaban como era el comportamiento de los chicos y como en esas edades no hay tanta agresión, tanta dificultad y las interrelaciones son más del juego y más afectivas e además pues como que miran y perciben de qué manera también el docente y la institución trabaja y hace un esfuerzo pues como que para que todo funciones bien, digamos que ese proceso era, era bonito y hay otras actividades que nosotros hacemos cuando nos llegan algunos proyectos los niños que tienen algunas dificultades, ellos acceden a esos proyectos artísticos, culturales e, de pronto recreativos, porque a veces también es que no hay un buen manejo del tiempo libre y ahí no hay un buen acompañamiento en la jornada en que no se encuentran en el colegio, entonces tratamos de vincularlos a través de una institución o nuestra a alguna actividad o se le recomienda a los padres que hagan también una formación en una actividad que en el cual como que hagan un buen uso del tiempo libre

19 Eran concebidas las sanciones disciplinarias, ¿cuáles?

Sí, si hay algunas que digamos que en todavía en nuestro manual de convivencia hay algunas sanciones disciplinarias de pronto puede haber una suspensión cierto, que genera el comité pero eso es con trabajo pedagógico o bien hace servicio social, es decir va a estar desarrollando un trabajo pedagógico o está en otra sede haciendo un servicio social ayudando con los chicos o está desarrollando su trabajo con pedagógico con el coordinador o con sus padres de familia, digamos e a veces también se generan un acompañamiento del padre de familia en la institución si, e cuando hay de pronto alguna actividad continua de indisciplina en el aula si entonces el padre viene una vez a la semana o algo así a hacer como alguna situación como de contención, esto a veces se utiliza ante todo con los niños de discapacidad que tienen algunas reacciones debido a su situación entonces ellos nos ayudan con algunos tips en los cuales podemos actuar con el chico, e ya digamos las otras si realmente que incluso no se han utilizado en el colegio pues tienen que ver con una cancelación del cupo pero que ya tendrían que ver con una falta tipo, dentro del protocolo con una tipificación 3 cierto o algunas situaciones de delito que puedan suceder, pero que no las hemos tenido si, que si ha en algún momento por medida de protección e vuelvo y te repito que la situación en el entorno escolar y cuando el chico tiene un conflicto con alguna persona externa y que le revista inseguridad, si generamos una medida de protección con la dirección local y pues el padre de familia nos dice si tiene que llevar al niño a otra institución o al joven y lo hacemos porque la idea es proteger.

20 ¿Quién se encarga de manejar los conflictos de convivencia, en el contexto socioeducativo?

Nosotros, digamos aquí a ver si entiendo bien la eee... digamos que nosotros tenemos un debido proceso cierto y específicamente el docente es casi como cuando se llama en la parte de accidentalidad casi que es el primer respondiente ante la situación que se presenta, es más varios de las situaciones y los eventos que se pueden presentar son solucionados en esa instancia, el docente incluso activa la ruta escolar de convivencia, llama al padre de familia, le comenta la situación, así no sea grave la comenta para que lo que sea dialogado con el niño también la conozca el padre de familia cierto, si hay una situación un poco más compleja se presenta al padre de familia inmediatamente e dialoga es con el docente, generalmente en esa misma instancia se activa también el director de curso porque él conoce como todo el entorno y la situación general que maneja el estudiante dentro de la institución y dentro del aula y se continua ya con el aspecto del coordinador nosotros tenemos pues por nuestro tipo de organización en cada sede y jornada hay un comité, o sea por el manual de convivencia estructuramos de esa manera también los llamamos subcomités de convivencia y han sido de gran ayuda porque digamos que ellos e hacen el estudio de varias situaciones y tiene su solución dentro de la sede y jornada y el contexto que digamos tenemos en las sedes es un poco diferente, hay una sede que es solo de niños de primaria, entonces tenemos un subcomité que es mañana y tarde, esta sede en que nos encontramos es de básica secundaria son edades hasta 14 años, entonces tenemos dos subcomités y en la de sede, la sede a la administrativa tenemos unos niños de 4 y 5 y de 9, 10 y 11, tenemos dos subcomités, eso nos permite también hacer un tipo de evaluación desde el tipo de edad, desde el momento en que se encuentra el niño, de este tipo de situaciones y de un conocimiento muy objetivo de lo que sucedió e ya ahí si no hay una solución entonces vamos con el comité de convivencia escolar, que soy yo el que lo presido.

21 ¿Cómo se concebía antes de esta Ley 1620 de Convivencia Escolar del 2013, la convivencia y que la regulaba?

Digamos lo que te comentaba no, veo y lo que hemos evaluado en las anteriores preguntas e hemos avanzado mucho en la parte pedagógica y formativa, o sea las estrategias se enmarcan mucho en esa parte, tal vez digámoslo podríamos estar fallando en la situación sancionatoria no, es decir tal vez teníamos demasiadas sanciones y no habían como estrategias ante todo, con esta ley yo que veo que ante todo se trabaja es donde se genera el conflicto y en la prevención, nosotros estamos constantemente evaluando las dificultades que hemos tenido y estamos continuamente mirando que hacer ante esa dificultad.

¿Y podríamos hablar un concepto de convivencia escolar antes de la Ley y después de la Ley?

Mmmm que te digo pues si yo podría decir, he el manejo digamos teníamos podríamos tener una convivencia vuelvo y te repito donde se manejaba una situación muy sancionatoria e digamos tal vez e aun cuando e antes de la Ley tuve la oportunidad de tener, lo que pasa es que aquí en Bogotá ya teníamos muchos avances en eso, que como ya teníamos comités a diferencia del nivel nacional si, entonces ya teníamos como que estructurados muchos pases en los cuales se hacía estrategia pedagógica y estrategia formativa si, eee pero si, digamos cuando iniciamos con el comité institucional en la 1620 y uno compara como las funciones de esos comités, uno es más sancionatorio y el actual es más de prevención y de parte formativa y pedagógica

22 ¿Qué cambio o que se conservó, alrededor de la convivencia escolar?

He bueno eee de cambios pues también por el momento en el que sale la Ley 1620 y por la gran influencia que tiene la tecnologización pues hay mucho de lo que tiene que ver con la parte de bullying, de la parte informática, de situaciones del momento y de eventos del momento que se estaban presentado sí, he incluso en este momento tenemos que empezar e iniciar a pensar también en la vinculación por ejemplo de las personas que tienen que ver con el proceso de paz, los chicos que vienen en ese sentido, sobre eso se está trabajando y de la catedra de paz y como también digamos hay una actitud de la institución ante la inclusión de chicos que han sido objeto de diferentes tipos de fenómenos sociales, el desplazamiento, eee aquí en Bogotá y nuestra institución por ejemplo tiene bastantes niños que llegaron por desplazamiento, este tipo de situación entonces ee, lo anterior estaba muy focalizado como interno no, en el aula he muy corto el proceso digámoslo de esa manera como tal vez no en una institución tan abierta al dialogo para estas cosas en cambio ahora digámoslo que es una exigencia, hay una serie de representantes de estamentos y de toda la comunidad que deben involucrarse en el seguimiento de la parte convivencial porque hay funciones institucionales, locales, distritales, departamentales, nacionales eso es una estructura y eso hace que también asumamos responsabilidades dentro del manejo de la convivencia

23 ¿Se implementaban mecanismos para la sana convivencia?

He antes, si se implementaban mecanismos, digamos que las instituciones educativas he pues por su objetivo misional fue de la formación de los estudiantes y creo que, si siempre ha existido por lo menos esa mirada de la parte docente y de la parte directiva y de organización de las instituciones, que es ayudar a crecer a los chicos cierto, ayudar a crecer a los chicos

24 ¿Hay alguna relación entre la convivencia y el Proyecto Educativo Institucional?

Claro, claro es primordial es decir nosotros digamos nuestro proyecto educativo institucional aun cuando versa sobre dos pilares que son ambiente pero ahí viene otro que se llama comunicación, eso tiene que ver mucho con la interrelación por ejemplo nuestro PEI pero digamos que un PEI que no tenga específicamente dentro su horizonte institucional unos objetivos en los cuales velen por la construcción de ciudadanía de paz, de convivencia, pues digamos que es el objetivo misional de nosotros, nuestro objetivo no es la instrucción como tal, las asignaturas son un medio para llegar a que el chico sea a enseñarles a ser mejores ciudadanos más responsables, manejar algunas situaciones, generar partes de sociabilidad, en el aspecto del PEI los valores que trabaja cada institución, en nuestro caso por ejemplo nosotros cuando hacemos ajustes del PEI miramos los valores que hemos trabajado y si hemos avanzado en ellos tratamos de analizar que otro valor podemos incluir y que estemos fallando, lo que los valores no van a ir porque son los que tenemos sino los que debemos como trabajar sobre ellos y sacar adelante, me parece a mí y pues dentro de la planeación estratégica y los objetivos estratégicos todos los proyectos transversales tienen que ver con generar la sana convivencia, educación sexual, sana convivencia, tiempo libre, sana convivencia, prevención y atención de emergencias igual se trabaja todo lo que tiene que ver evitar un conflicto, una sana situación, sana convivencia, es decir todo trabajarlo en equipo

25 ¿Qué efectos ha tenido la Tutela en el contexto educativo?

Bueno e aun cuando yo no jajaja,

¿No ha sido tutelado?

No mira que yo no, si realmente no he tenido este tipo de situación pues creo que es un mecanismo que ha ayudado a las personas y a los estudiantes a proteger precisamente el derecho fundamental a la educación cierto, en ese sentido me parece que es un buen efecto en todo lo que nos genera a nosotros sobre todo para organizarlo y para generar procesos, que desde esos procesos se haga un respeto debido de este derecho fundamental que es la educación cierto, es decir a la vez que a las personas les ayuda a exigirlo cierto, pues a nosotros también nos ayuda en el sentido de tener unos buenos mecanismos, una buena estructura, una buena organización, un manual de convivencia, que responda a una normatividad y que y que digamos permita también ejercer el derecho a la educación, en eso un comentario adicional si es que hay algunos, hay muchos factores en la parte social que si afectan el derecho no y pues es a veces entonces eso entra también como a mediar en ese control de qué pues el niño o la niña o el joven pueda acceder fácilmente a él, pero si no, a mí me parece que la tutela es un mecanismo esencial en esta parte y que pues ha habido unos fallos que solucionan, solucionan de fondo algunas situaciones que se puedan presentar en las instituciones y que nosotros, nos ayudan a nosotros también a tener clara la situación.

26 Recuerda casos de Tutela, ¿cuáles?

Si he sí, he conozco, empezando por ejemplo yo manejo la parte de inclusión, no hacia mi colegio, pero si he conocido tutelas para el acceso de niños que tienen barreras de discapacidad, ahí la dificultad que por ejemplo tengo, he conocido es ante todo que el padre de familia exige un centro educativo, eee el distrito capital pues cuenta con unos colegios como el mío donde les ofrece un proceso de inclusión en el aula, pero a veces los padres de familia entran a través de una tutela les dan el cupo y todo es decir les están dando y están accediendo al sistema educativo, pero entonces a veces hay algunas exigencias donde que ellos generan casi que un nombre de la institución educativa donde ellos quieren y generalmente son instituciones educativas en convenio o privadas que manejan aulas de inclusión, no aula regular, si no aulas de inclusión, he esas son tutelas y que generalmente no las he visto que fallen a favor del padre de familia porque el Estado le está asegurando un cupo en instituciones que los podemos atender. Hay otras tutelas que he conocido pero de cupos de exclusión del sistema educativo pues digamos de las instituciones, he conocido pues digamos de eso que tiene que ver con exclusión sobre todo digamos las situaciones de presentación personal, de algunos accesorios, este tipo de cosas

no sé si ha habido tutelas pero si fallos entorno a las situaciones de género o de exclusión por otro tipo, he bueno político, religioso, de orientación, es ese tipo de tutelas, he en las cuales o han fallado a favor de la institución educativa o han fallado a favor de los estudiantes pero que ya se tienen en cuenta lógicamente de una vez dentro de la estructura del manual y de la organización educativa

Rector II

2014-2017

En el territorio Colombiano la Ley de Convivencia Escolar del año 2013, promueve las buenas relaciones con los otros según derechos y deberes de cada individuo, en entornos agradables. Paralelo a ello, genera mecanismos de prevención y atención para intervenir en las relaciones sociales y académicas, contemplando seguimientos y evaluaciones en cada uno de los entes dispuestos a ejercer como actores sociales.

Conociendo su experiencia, formación y en ejercicio de sus funciones como Rector y luego de haber firmado el formato de consentimiento informado, lo invito de manera respetuosa a responder algunas preguntas, evocando su experiencia dentro de la temporalidad planteada:

Nombre del Rector: **Tilman Herrera López**

Institución educativa donde labora actualmente: **IED NUEVA COLOMBIA**

Entre 2014 y 2017 donde ha sido Rector: Noviembre del 2016

Datos Generales

Lugar de nacimiento: Villavicencio Meta

Años de experiencia: como docente desde el año 2000 Rector dos años.

Categoría en el Escalafón docente: 3 B

Especifique su formación académica:

Licenciatura en matemáticas y física de la Universidad de los Llanos año 2002

Especialización en Docencia Universitaria de la Universidad Cooperativa de Colombia año 2009

Maestría en Dirección y Gestión de Instituciones Educativas de la universidad de la Sabana año 2016

¿Otro cuál?

No

¿Hace cuánto tiempo es Rector?

Desde noviembre del 2016

¿Cómo llegó a ser Rector?

Pues llegue a ser rector en primera instancia desde que llegue a Bogotá y vi un panorama totalmente diferente frente a los procesos educativos y pues me hago una ruta de trabajo para llegar a ser rector necesito un proceso por lo tanto estando como docente en Bogotá me presento a coordinador y durar unos años como coordinador, paso a ser rector, a través de concurso meritório

3. ¿Qué cambios al interior de la institución educativa se dieron, teniendo en cuenta la propuesta de la *Ley 1620 de Convivencia Escolar del 2013*?

Bastante, bastante fue como dicen un bum en su momento una moda que todos los colegios empiezan a trabajar en términos de eso, desafortunadamente una cosa es la norma otra cosa es el decreto la operatización de los mismos y cuando llegan ya las orientaciones pertinentes a la de la Secretaria de Educación hay un desfase un tiempo más o menos de casi un año un año larguito en los cuales el colegio ya ha tomado decisiones y ha venido trabajando con estos cambios.

Entonces en términos de eso, los cambios como te digo se dan en destiempo por necesidades del servicio los colegios empiezan a trabajar por autonomías, pero las orientaciones grandes vienen ya después, cuando se viene sobre la marcha

3. ¿Qué se entiende por convivencia?

Bueno yo lo veo diferente, para mí la convivencia es que todos seamos felices sin tratar de ser de hundir al otro y eso es lo que he tratado aquí en el colegio que los maestros amen lo que hacen y si aman lo que hacen pues pueden transmitir y hay una relación como de alegría partiendo del respeto, la responsabilidad, la honestidad y eso hace que todo el mundo se reconozca como ser humano.

4. ¿Qué cambios se dieron en los de Manuales de convivencia?

Huy bastantes, en cuanto a cambios así notorios todo lo que tiene que ver con uniformes o aceptar prendas que no son, lo de cabello, eee todo lo que tiene que ver con la organización de los comités de convivencia internos la representación y sobre todo fue la formación en esos comités porque no es llegar a defender por defender o a acusar por acusar si no es ver al otro o ese clima institucional que se debe mantener.

5. ¿Considera que esta Ley 1620 de Convivencia Escolar del 2013, favoreció la disminución de agresiones en el contexto educativo?

No, la ley por sí o sea la Ley como Ley, como tal no porque no, da herramientas de negociación de catalogar situaciones, pero el problema va más allá el estudiante que es indisciplinado o el estudiante que no tiene un comportamiento coherente con las institución o que sea de socialización sino que viene con una situación ya externa de agresión o faltas al manual de convivencia, se obtiene es de la calle, se obtiene en la casa, se obtiene en el día a día que ven televisión, aquí utilizamos una frase que es muy muy de chascarrillo en términos de que a ninguno se le enseña a agredir, aquí no tenemos como le pego al compañerito en un tiempo o en dos tiempos, ni como agredimos verbalmente, pero ellos vienen con eso, si esa actitud de no tolerar al otro de no tolerar una situación la traen de fuera

5. ¿La Ley 1620 de Convivencia Escolar del 2013, qué transformó o conservó de la convivencia escolar?

7. ¿Qué se entiende por disciplina, en el contexto de la convivencia?

¿Por indisciplina?

Por disciplina

En términos de la convivencia, aquí la manejamos en términos de acatar las normas que están contempladas en el manual de convivencia en términos de respeto en todos los espacios y en todas las actividades

8. ¿Que se mantuvo o cambio sobre las acciones para disciplinar, teniendo en cuenta la Ley 1620 de Convivencia Escolar del 2013?

Por lo menos en este colegio bastante el dialogo y la inclusión al proyecto Hermes, nosotros aquí trabajamos el proyecto de convivencia como institución trabajando mesas de conciliación, en el caso de la jornada de la mañana que tenemos estudiantes de los grandes de séptimo a once es más difícil que entre ellos se reconozcan entonces nos tocó traer una empresa o una entidad externa, para que hiciera un proceso de capacitación frente a conciliaciones entonces eso nos permitió ingresar, en cambio en la jornada de la tarde

el proyecto funciona solamente como proyecto, manejado por los docentes orientado por los docentes pero se desarrolla desde los estudiantes, entonces los estudiantes organizan las mesas de conciliación trabajan frente a eso y hay un respeto bastante porque los niños entre sí si se reconocen el juego de roles que tienen

Ósea en la mañana se requirió apoyo externo

Apoyo externo para que haya un reconocimiento de una institución por la misma edad y por el mismo contexto que ellos manejan.

9. ¿Qué tipo de conflictos se dan con mayor frecuencia?

Agresión física

¿Como cuáles?

Como cuales, jugando futbol, molestando jugando, bueno en todo lo que sea que implica contacto y no son tolerares, no se toleran en ese en esas situaciones, esos contactos en que ellos se agreden

10. ¿Qué estrategias a nivel individual y colectivo se desarrollan para solucionar los conflictos?

Este es lo que bueno, este año llevamos más o menos 3 años, 4 años, donde los estudiantes vienen trabajando arduamente con el proyecto Hermes

Pues la estrategia que le digo es en la jornada de la mañana ha sido a través de las mesas de conciliación o a través del proyecto de Hermes que se han ido desarrollando, sino funcionan ahí pasamos al siguiente ente que es coordinación

¿Pero ahí hay individual y colectivo?

11. ¿Cómo describiría las experiencias sobre los temas de convivencia, al interior del aula de clase?

Se requiere de aceptación de los docentes las estrategias independientemente independientes que sean todas tienen una intencionalidad pedagógica y de formación. Pero si el adulto, el profesional la persona que está ahí al frente no las reconoce y las hace bien no hay nada. Porque lo que los estudiantes hacen es seguir eee los comportamientos de los adultos o quiénes son sus referentes frente a eso

12. ¿Cómo describiría las experiencias sobre los temas de convivencia, en el descanso y/o espacios comunes, tales como corredores, entrada y salida del colegio?

Bueno, aquí en este colegio Nueva Colombia tenemos dos particularidades dentro del colegio y pues debo hacer como un paréntesis debe ser por la misma situación física por los mismos espacios, que los chicos se sienten a veces como muy encerrados, son muy tensos o sea no puede haber un roce, no puede haber una mala mirada porque entre ellos comienzan de alguna u otra manera a afectarse o a faltarse el respeto, pero muy contrario cuando se los sacamos fuera del colegio cuando estamos en una salida pedagógica cuando estamos en algún sitio fuera de la institución, el comportamiento de ellos es totalmente diferente, parecieran niños como si nunca los hubiesen sacado de la primera vez que llegan a un espacio diferente y su comportamiento es mas de retracción.

13. ¿Qué tipo de agresiones se presentan entre 2014 y 2016, cuáles eran las más frecuentes?

Pues las más frecuentes siempre han sido las agresiones físicas, pero la peleas campales como tal, hoy en día que diferencia entre una pelea de ahora y de hace un tiempo, es que hace unos años antes de la Ley las peleas se daban y se normatizaba o estaban culturalmente aceptadas dentro del colegio, dos muchachos que se agredían se agarraban a golpes se veía muy normal mm que era como la solución al conflicto, hoy día siguen dándose esas peladas pero ya internamente cuando se dan, es de reacción momentánea, no es planificada cuando la planifican es afuera en los parques en ciertos sitios que convocan es como eso, como decir en los colegios no, porque ya hay este tipo de sanción frente a esa situación

14. ¿Cuáles son las acciones para corregir o disminuir los eventos de agresiones?

Bueno en primera instancia tratamos de aplicar los protocolos o las rutas de atención y uno de ellos es...permítame un momento...

Bueno en primera instancia se le pide dentro del colegio, se les pide a cada uno una versión libre de los hechos, luego cuando se citan los padres de familia al día siguiente o a los dos días al niño agredido, si fue solamente agredido no hubo de parte y parte, se le pide que ponga la denuncia en Fiscalía si son de entre los dos, pues a cada uno que les pongan halla, porque nosotros no pagamos lesiones físicas ni nada, pero pues que si los padres de familia pretenden de que nosotros hagamos algún cobro o alguna situación frente a los daños personales como tal que lo deben ir a medicina legal y hacer todo el proceso legal y aquí se convoca como es una falta tipo tres, lo que hacemos es citar a comité de convivencia extraordinaria

15. ¿Cómo describiría la participación de la familia, en los eventos de agresiones?

¿En temas generales?

Aja...

Los agredidos son los inocentes, las víctimas y los agresores siempre tienen una justificación de porque, porque me miro, porque le dijo, porque y cada uno va a apoyar a su hijo o su hija eso si es una particularidad en los padres de familia

16. ¿Qué programas, proyectos o acciones se desarrollan para las diferentes situaciones de convivencia?

Como le digo el proyecto de convivencia institucional, que en el caso de la jornada de la mañana tenemos el proyecto Hermes y en la tarde ese proyecto de convivencia, mesas de conciliación prácticamente la misma figura que maneja Hermes, pero manejado solamente por docentes y niños de primaria en la tarde primaria.

Perdóneme cuente un poquito sobre Hermes, exactamente en que consiste

Hermes consiste en que viene un capacitados unos muchachos para que sean conciliadores, manejen mesas de conciliación, entonces maneja sobre derechos, maneja o capacita sobre competencias o habilidades entorno a un conflicto y durante todo el año tienen una ruta de trabajo de manejo de conflicto.

4. ¿Qué tipo de afectaciones, se observan en los actores involucrados, como consecuencia de las agresiones?

Al comienzo es la polarización cuando de los estudiantes, porque los estudiantes aquí no están solos, cada uno tiene su grupo de amigos y cuando hay una afectación lo que hace es llegar a afectar al grupo completo, así sea entre uno o dos que se presente, siempre hay una polarización y eso se ve en el diario, se siente en descanso, se siente en todo momento esa tensión entre esos dos

18. ¿Eran concebidas sanciones pedagógicas, cuáles?

Pues aquí las sanciones pedagógicas que se tienen son varias, cuando son agresiones físicas dentro o fuera deben pedir disculpa a la comunidad, si es dentro del colegio formaciones, deben solicitar las excusas a e en la jornada que haya, sido si es fuera del colegio, deben ir con los padres de familia casa por casa alrededor donde fue la agresión física pedir disculpas como personas.

18. ¿Eran concebidas las sanciones formativas, cuáles?

Las formativas en este momento las estamos contemplando como bien sea que valla a lo de conciliación en ciertas instituciones que vallan que pregunten como se da, que elementos hay que pasa desde la normatividad y demás y luego vienen a los cursos a socializar eso, si es mínimo se le colocan 5 cursos para que roten y hagan la socialización

20. ¿Eran concebidas las sanciones disciplinarias, cuáles?

Las disciplinarias como tal generalmente son las sanciones fuera del colegio, actividades fuera del colegio con trabajo para la casa, esas son solamente las que utilizamos

21. ¿Quién se encarga de manejar los conflictos de convivencia, en el contexto socioeducativo?

En primera instancia la coordinadora, si y todo lo que ella pueda manejar desde ahí, con apoyo como le digo con los profesores de proyecto de convivencia tanto en la mañana como en la tarde, junto con los conciliadores, si ya la situación se hace muy compleja, rectoría entra a apoyar y esa rectoría entra a apoyar en términos de orientar, si debemos pedir apoyo externo o acompañamiento de alguna institución de Estado.

22. ¿Cómo se concebía antes de esta Ley 1620 de Convivencia Escolar del 2013, la convivencia y que la regulaba?

Como la regulaba los manuales bueno, como la regulaba los manuales de convivencia era como muy taxativos se podría decir al manual de convivencia y no dio una armonización entre la norma superiores y de mas

Y ¿cómo se concebía la convivencia?

Mas autoritaria, menos negociación

23. ¿Qué cambio o que se conservó, alrededor de la convivencia escolar?

¿Que se conservó?, en esencia el manual de convivencia, pero un manual de convivencia que tenía que ser armonizado con las diferentes normas y más reales pues que ya han pasado varios años en los cuales aún siguen siendo objetos de modificación.

24. ¿Se implementaban mecanismos para la sana convivencia?

Si, si los cuales donde he estado se han implementado bastante, uno de ellos por ejemplo en este colegio estamos tratando de generar bastantes espacios pedagógicos.

Bueno entonces le estaba comentando que a parte del proyecto de convivencia una de las políticas que estamos llevando aquí es generar actividades pedagógicas, por ejemplo aquí tenemos instalado una fiesta que llamamos fiesta por la vida, esa fiesta por la vida es un día donde no hay clase, no hay salones, si no que los chicos están todo el tiempo en el patio, en diversas actividades, montando inflables, bailando en bongi eee muros de escalar, bueno en diferentes actividades, en donde el maestro únicamente está cuidando ciertos puntos estratégicos, pero la movilidad de ellos es autónoma, ellos mismos se autorregulan, desde transición a grado once, eso uno, dos las salidas pedagógicas o tres de convivencias, si porque no podemos hablar simplemente de la estrategia en términos de después que se genera conflicto, si no es buscar estrategias antes de que se genere el conflicto

25. ¿Hay alguna relación entre la convivencia y el Proyecto Educativo Institucional?

Si, mmm que es el desarrollo integral y el respeto por los derechos humanos.

26. ¿Qué efectos ha tenido la Tutela en el contexto educativo?

Hay, un desgaste, un desgaste bastante, bastante porque evidentemente si bien es cierto es una herramienta muy poderosa en la democracia, es que a veces desconocen todo el contexto que no ha llevado para tomar una decisión frente a eso, entonces recoger recopilar pruebas evidencias para uno mantenerse en la decisión

27. ¿Recuerda casos de Tutela, cuáles?

Como rector hasta el día de hoy no

¿Ha no ha tenido?

Tutelas como tal no, han llegado solicitudes de Personería, de la dirección local, de la alcaldía mayor, pero tutelas como tal no, pero cuando estuve de coordinador si llegaron varias tutelas al rector con el que estaba y pues uno acompaña esos procesos recopila, entrega informes, pida aquí, pida haya, es bastante, bastante complejo

Bueno en ese ejercicio como coordinador cuales considera que eran las más, los casos que más en tutelaban los muchachos

Siempre cuando hay una cancelación de, de que de cupo una cancelación de matrícula por reiteradas faltas o por agresiones por normas como esa, ósea el padre de familia se integra, se interesa en la formación de su hijo solamente en dos momentos, uno que es cuando le dicen que perdió el año y eso puede ser en cualquier momento hay estudiantes que faltando dos meses les pueden decir ya perdió el año y ahí es cuando ahí si se interesan y dos cuando se les cancela la matricula